BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de julio de 1999

Núm. 461

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/019984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 18, Servicio 13, Artículo 63, Programa 458 C, Códigos: 9718130037 - 9718130038 - 9718130039 - 9718130040 - 9718130053 - 9718130054 - 9718130061 - 9818130128 - 9324040015 - 9718130057 - 9718130079 - 9818130114 - 9818130115 - 9818130116 - 9818130132 - 9818130133 - 9818130134 - 9818130139, a 31 de agosto de 1998** (núm. reg. 85877) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020384 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre liquidación definitiva del presupuesto del año 1997, de cada uno de los programas del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 85878) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/022788 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) **sobre previsiones acerca de la ejecución de una variante en la carretera N-340 a su paso por Sagunto (Valencia) a fin de paliar la saturación de tráfico, así como posibilidad de liberación de peaje de la autopista A-7 a su paso por dicho municipio** (núm. reg. 85781) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en materia de carreteras en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 85879) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Blanco García (GS) **sobre motivos que han inducido al Instituto Nacional de la Salud (Insalud) a producir una discriminación en el derecho de un ciudadano a la salud** (núm. reg. 85286) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023852 Autor: Gobierno.
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol** (núm. reg. 85782) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 340, de 4 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/001934.)

184/023981 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Martínez Noval (GS) **sobre construcción de sendos colectores en los ríos San Juan y Aller, en el municipio de Mieres (Principado de Asturias)** (núm. reg. 85783) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024575 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre participantes con los que se ha desarrollado los encuentros de juventud de Cabueñes desde el año 1994** (núm. reg. 85784) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/024720 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre razones del retraso en el procedimiento de adjudicación para la redacción del proyecto y ejecución de las obras del tramo Salas-La Espina, de la carretera de Oviedo a La Espina, en Asturias, y previsiones sobre las mismas** (núm. reg. 85785) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre valoración de las nuevas iniciativas a desarrollar por parte de la empresa Aceralia en colaboración con el sector del automóvil** (núm. reg. 85786) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025046 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre valoración de las previsiones de reducción de empleo directo por parte de Aceralia y sus filiales en Asturias, así como del impacto sobre la jornada laboral y en la reducción del empleo en las industrias auxiliares** (núm. reg. 85786) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre resultados de las gestiones realizadas ante la dirección de la empresa Aceralia para lograr inversiones estratégicas como la línea de slabs finos, aprobados por el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias** (núm. reg. 85786) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025048 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre valoración del grado de cumplimiento del Plan Industrial en la empresa Aceralia y, en particular, en relación al abandono de construcción de una nueva línea de recocido continuo** (núm. reg. 85786). 58

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025049 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre gestiones para lograr el desarrollo de aguas abajo en acabados y transformados de la siderurgia integral en Asturias** (núm. reg. 85786) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025050 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre previsiones acerca de la evolución del sector siderúrgico, así como de su posible impacto sobre la factoría de Aceralia en Asturias** (núm. reg. 85786) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025165 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre limpieza de los cauces de ríos y arroyos de la comarca de la Axarquía** (núm. reg. 85787) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cobro por parte de la unidad de negocio de estaciones de RENFE-AVE de los gastos de gestión de billetes adquiridos en destino** (núm. reg. 85880) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025263 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre ejecución de los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, referentes a la provincia de Zamora** (núm. reg. 85788) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025292 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones sobre la ejecución de las obras de saneamiento del río Louro (Pontevedra)** (núm. reg. 85287) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre previsiones sobre el trazado de la línea del tren de Alta Velocidad (AVE) de Madrid a Francia, y, en concreto, número de estaciones que debería tener** (núm. reg. 85288) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/025521 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre compensación a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla por las exenciones y reducciones de cuotas del impuesto de bienes inmuebles y en el impuesto de actividades económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85289) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/025593 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre existencia de un convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) para la promoción del comercio exterior y, en su caso, actuaciones desarrolladas al amparo del mismo** (núm. reg. 85881) 62

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/025680 Autor: Gobierno.
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (GP) **sobre porcentaje de reducción experimentado por los trabajadores por cuenta ajena en sus retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas en cada una de las provincias españolas, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley que regula este impuesto** (núm. reg. 85882) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/025723 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre cálculo de las retenciones a realizar a los contribuyentes en base al nuevo Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), y razones del incumplimiento de su compromiso de ajustarlas al máximo** (núm. reg. 85883) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025796 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre compensaciones a los Ayuntamientos de la provincia de Almería por las exenciones y reducciones de cuotas del impuesto de bienes inmuebles y del impuesto de actividades económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85290) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025878 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Jover Presa (GS) **sobre ejecución del proyecto de inversión 96/17/09/002 Convenio de colaboración con el CCCB y el MACBA, a 31 de diciembre de 1998** (núm. reg. 85884) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025884 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre compensaciones a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén por las exenciones y reducciones de cuotas del impuesto de bienes inmuebles y del impuesto de actividades económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85291) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025915 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre compensaciones a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga por las exenciones y reducciones de cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85292) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/026006 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre contaminación radiactiva sufrida en el mes de enero de 1999 por la Central Nuclear de Santa María de Garoña** (núm. reg. 85293) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026008 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre compensaciones a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz por las exenciones y reducciones de cuotas del**

Páginas

impuesto de bienes inmuebles y del impuesto de actividades económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998 (núm. reg. 85294) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026028 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre recuperación ambiental de las Salinas de Paredes, en Vilaboa (Pontevedra)** (núm. reg. 85789) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026049 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre procedimiento para que las personas que han sido adoptadas puedan conocer sus orígenes biológicos** (núm. reg. 85295) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026053 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre actuaciones e inversión realizadas durante el año 1998 y previstas durante 1999 en la provincia de Almería dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo** (núm. reg. 85885) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026055 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre actuaciones e inversión realizadas durante el año 1998 y previstas durante 1999 en la provincia de Almería en relación con la promoción, modernización y desarrollo del turismo** (núm. reg. 85886) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026056 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre actuaciones e inversión previstas durante 1999 en la provincia de Almería para fomento del turismo rural y para impulsar el turismo cultural, deportivo y de salud** (núm. reg. 85886) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026057 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre actuaciones e inversiones previstas para impulsar el turismo de sol y playa e incentivar el alargamiento de la temporada turística, así como el turismo de negocios, convenios, congresos y ferias en la provincia de Almería durante el año 1999** (núm. reg. 85886) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026058 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre cantidad destinada dentro del Plan Marco de Competitividad Español (Futures) a la provincia de Almería durante el año 1998, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 85886) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026060 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre resultado económico del Parador Nacional de Turismo de Mojácar en la provincia de Almería en el año 1998** (núm. reg. 85790) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

Páginas

184/026062 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre previsiones acerca de la creación de algún nuevo parador de turismo en la provincia de Almería** (núm. reg. 85791) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026063 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre fiestas de la provincia de Almería de interés turístico nacional** (núm. reg. 85886) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026068 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre previsiones acerca de la reforma del sistema fiscal en lo que afecta a las universidades para simplificar la gestión de los tributos e introducir incentivos a sus actividades** (núm. reg. 85792) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026088 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre cantidad trasferida a la Comunidad Autónoma de Canarias vía Fondo de Compensación Interterritorial entre los años 1994 y 1998** (núm. reg. 85296) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026134 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre cantidades transferidas desde el Estado a cada una de las Comunidades Autónomas durante los años 1993 a 1998, distinguiendo lo que corresponde a la financiación de la sanidad** (núm. reg. 85297) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026137 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre cantidades colocadas en la Reserva para Inversiones en Canarias entre los años 1994 y 1998** (núm. reg. 85793) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026140 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre ayudas estatales en los países de la Unión Europea (UE) entre los años 1990 y 1998** (núm. reg. 85794) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026162 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Uría Echevarría (GV-PNV) **sobre utilización del edificio sede del Ministerio de Economía y Hacienda sito en la plaza de Federico Moyua de Bilbao** (núm. reg. 85795) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026166 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre verificación de las discrepancias y presuntas irregularidades detectadas en el padrón municipal de habitantes de Rodeiro (Pontevedra)** (núm. reg. 85298) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026219 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre valoración de la pretensión de la Comisión Europea de armonización fiscal y su compatibilidad con el régimen foral vasco** (núm. reg. 85887) 85

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026229 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre fecha prevista para firmar el convenio entre el Instituto Nacional de la Salud y las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón para resolver la asistencia hospitalaria de carácter urgente de la comarca de Tarazona (Zaragoza)** (núm. reg. 85299) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026242 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre explicación sobre las acusaciones vertidas por el Presidente del Principado de Asturias acerca de las presiones recibidas para favorecer a determinadas cadenas en la concesión de licencias de Frecuencia Modulada (FM)** (núm. reg. 85800) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026243 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre investigación por el Gobierno acerca de las previsiones realizadas por éste para la concesión de emisoras de Frecuencia Modulada (FM) en favor de determinadas cadenas, según manifestaciones del Presidente del Principado de Asturias** (núm. reg. 85800) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026297 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre ejecución de las obras de restauración de la carretera 503 que comunica Algar (Cádiz) con los municipios vecinos** (núm. reg. 85796) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026311 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre publicación y difusión de las Memorias Tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (núm. reg. 85797) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026333 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre proyectos, estudios técnicos y valoración por el Ministerio de Medio Ambiente de las obras de construcción de una nueva presa en el río Sorbe** (núm. reg. 85300) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026340 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre uso del fármaco Tamoxifen para prevención del cáncer de mama en instituciones sanitarias privadas** (núm. reg. 85301) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026345 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre informe presentado por la Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) sobre control y análisis de la publicidad** (núm. reg. 85302) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

Páginas

184/026346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre valoración de la propuesta del Presidente de Estados Unidos de Norteamérica (EE. UU) acerca de la condonación de la deuda púbica de los Estados africanos** (núm. reg. 85303) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026348 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre causas por las que la Delegación de Hacienda de Alicante no tiene rotulación en valenciano** (núm. reg. 85798) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026351 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre previsiones acerca de dar instrucciones al Ministerio Fiscal para que intervenga ante las amenazas anónimas de muerte y demás actos delictivos que vienen sufriendo los concejales de la oposición y los líderes vecinales de Oviedo** (núm. reg. 85799) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026358 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre estado de los proyectos subvencionables en Galicia para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras y representación de ésta en el Consejo Rector del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón** (núm. reg. 85304) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026443 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre razones por las que se han llevado a cabo las repoblaciones de carácter hidrológico forestal en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 85801) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026462 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca del reconocimiento de una financiación específica para los Ayuntamientos turísticos** (núm. reg. 85802) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026467 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre iniciativas turísticas desarrolladas o apoyadas por el Gobierno en las provincias de Cádiz, Málaga, Barcelona, Valencia e Illes Balears** (núm. reg. 85803) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026484 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Cetella Gómez (GIU) **sobre edificios alquilados por la Administración Central en la provincia de Málaga** (núm. reg. 85305) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026485 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre valoración de la Carta Pastoral del Vicepresidente de la Conferencia Episcopal de la Iglesia católica en relación con la prevención del SIDA, y su influencia sobre las campañas informativas del Gobierno** (núm. reg. 85306) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

Páginas

184/026490 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre posición definitiva del Gobierno acerca de la cooperación con el Ayuntamiento de Denia (Alicante) para la financiación de la regeneración de la playa de la Almadrava, así como motivos del cambio de los sistemas de colaboración** (núm. reg. 85308) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026499 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación de pasos elevados sobre la carretera N-340 en Algeciras (Cádiz), entre las barriadas de La Granja y San José Artesano, así como en Los Pinos** (núm. reg. 85307) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026560 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre iniciativas para la promoción de empleo para jóvenes desde las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)** (núm. reg. 85309) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026571 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre retrasos reiterados de los vuelos en el aeropuerto de Alvedrao (A Coruña)** (núm. reg. 85310) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026580 Autor: Gobierno.
Contestación a don Blas Gabriel Trujillo Oramas (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un centro penitenciario en el municipio de Telde (Gran Canaria)** (núm. reg. 85311) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026583 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre realización de los proyectos de mejora del saneamiento de la ciudad de Lugo** (núm. reg. 85804) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026590 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre disparos efectuados al aire por agentes de la Guardia Civil en la localidad de Viana (Navarra) el día 21 de marzo de 1999 en el transcurso de una protesta protagonizada por varias docenas de jóvenes por el cierre de un bar** (núm. reg. 85312) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026594 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre medios existentes para el tratamiento de la anorexia y la bulimia en la Seguridad Social** (núm. reg. 85313) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026608 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Uría Echevarría (GV-PNV) **sobre ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra España y previsiones de promover alguna iniciativa ante las Cortes Generales para regular esta materia** (núm. reg. 85314) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

Páginas

184/026610 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones para la aplicación a quienes tengan reconocida una pensión por incapacidad permanente total con anterioridad al día 1 de enero de 1994, de la exención fiscal del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF) entonces vigente** (núm. reg. 85805) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026615 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre información acerca de la existencia del proyecto de construcción de un hipódromo en la localidad sevillana de Dos Hermanas** (núm. reg. 85315) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026618 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre evolución del censo de población en la provincia de Soria** (núm. reg. 85806) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026628 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de la introducción de una modificación en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) que se aplica a las diversas manifestaciones de las artes escénicas** (núm. reg. 85807) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026648 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre ayudas para la implantación de las pequeñas editoriales españolas de carácter científico y técnico fuera de España** (núm. reg. 85316) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026649 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre servicio ferroviario en la línea Soria-Madrid** (núm. reg. 85888) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026656 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez-Zapatero (GS) **sobre evolución demográfica de la provincia de León en los últimos quince años** (núm. reg. 85808) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026699 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre valoración de la decisión de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) plasmada en la presentación de un recurso contencioso-administrativo impugnando diversos artículos del reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)** (núm. reg. 85889) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026812 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la ratificación del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo y los Protocolos nuevos y modificados del mismo** (núm. reg. 85809) 110

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026816 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Caballero Basáñez (GV-PNV) **sobre medidas adoptadas y fecha prevista para solucionar el problema que supone que sigan apareciendo en las comunicaciones que se envían desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los pensionistas del territorio histórico de Álava el nombre de un Diputado Foral cesado** (núm. reg. 85317) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026819 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamoso (GS) **sobre criterios utilizados para autorizar la extensión de los contratos de hasta un máximo de 780 trabajadores a las empresas «Ericson, S. A.» y «Ericson Infocon España, S. A.», y actuaciones realizadas ante las denuncias del exceso de horas extras** (núm. reg. 85318) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/026839 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús López-Medel Bascones (GP) **sobre escuelas-taller financiadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Cantabria** (núm. reg. 85319) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre cumplimiento del compromiso del Gobierno de ayudar al reflotamiento de la Mina de Alquife, prejubilando a los trabajadores que estén en condiciones de edad y voluntariedad para ello** (núm. reg. 85890) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre conformidad del Ministerio de Medio Ambiente con el proyecto de construcción de una urbanización situada en la zona de Punta des Vailet, en el municipio de Cadaqués (Girona)** (núm. reg. 85320) .. 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026864 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre medidas adoptadas en los supuestos de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.2.ª de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por parte del adjudicatario de las obras** (núm. reg. 85321) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026865 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre comunicaciones realizadas a las Agencias Estatales de Administración Tributaria, en cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre, sobre los contratos celebrados entre los adjudicatarios y los subcontratistas en las contrataciones de las Administraciones Públicas** (núm. reg. 85322) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026874 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) **sobre colaboración de las Corporaciones locales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la precariedad de medios de los mismos** (núm. reg. 85323) 115

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026876 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre programas de innovación puestos en marcha o aprobados en la provincia de Soria desde el año 1996** (núm. reg. 85324) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del aumento de los salarios en el año 1998 por encima del incremento de la inflación** (núm. reg. 85810) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026955 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas de las previstas para el año 1999 en materia de carreteras, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 85325) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026970 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre motivo por el que no se cumple el apartado 2.° de la Proposición no de Ley relativa a la enajenación de la barriada de casas obreras «Nuestra Señora de Loreto» de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)** (núm. reg. 85326) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026974 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre expedientes derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riesgos y obras en el río Guadaira durante los años 1997 y 1998, así como medidas para la regeneración de su cauce** (núm. reg. 85327) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/027004 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de contratos de obra o adjudicaciones de concesiones realizados con la empresa «Ploder, S. A.»** (núm. reg. 85328) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027027 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre concreción del anuncio hecho por el Secretario de Estado de Hacienda de que en el año 2000 se rebajará en un 7 por 100 el peaje de las autopistas** (núm. reg. 85811) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027031 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre medidas previstas ante el incremento de ciudadanos de Estado del Este europeo que llegan a Alicante a través de redes mafiosas** (núm. reg. 85329) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027036 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre tarifas para espectáculos gratuitos y de autor anónimo establecidas por la Sociedad General de Autores Españoles (SGAE)** (núm. reg. 85330) 122

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027038 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre investigación de las posibles conexiones entre el súbdito británico John Palmer, acusado por reventas fraudulentas de varias urbanizaciones, con operaciones de blanqueo de dinero en las Islas Canarias** (núm. reg. 85331) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027041 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre información sobre el proyecto de almacenamiento de combustibles en el Peirao de Ferrazo (Vilagarcía de Arousa) y los posibles riesgos para las personas y el medio ambiente de la ría de Arousa** (núm. reg. 85332) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027042 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre utilización de teléfonos y direcciones de unidades de la Guardia Civil para solicitar el indulto de guardias civiles condenados por el «caso UCIFA»** (núm. reg. 85333) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre documentos aragoneses conservados en el Archivo de la Guerra Civil en Salamanca** (núm. reg. 85334) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027048 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre medidas para proteger la salud de los niños contra la exposición a determinados ftalatos emitidos por artículos de puericultura y juguetes fabricados en PVC blando** (núm. reg. 85335) ... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027067 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre expropiaciones relativas a las obras de mejora de la carretera N-534 en el lugar de Nois del Ayuntamiento de Foz (Lugo)** (núm. reg. 85336) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027113 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre incidentes ocurridos el día 17 de abril de 1999 con motivo de la celebración del I Congreso del Partido Socialdemócrata de Melilla en el Palacio de Congresos de dicha ciudad** (núm. reg. 85337) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027150 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre censo electoral de residentes ausentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 85338) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027163 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la cancelación de vuelos de Iberia en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 85339) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027165 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre medidas para atender la situación del Campo de Gibraltar y especialmente la de Tarifa (Cádiz) en materia de reservas hidráulicas** (núm. reg. 85340) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027167 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas previstas por el Gobierno para evitar que se sigan produciendo cancelaciones de vuelos con las islas Canarias e Illes Balears** (núm. reg. 85341) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027169 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre sectas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 85342) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027212 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre previsiones sobre la presentación de las iniciativas legislativas oportunas para que sean las Cortes Generales las que decidan la participación de Fuerzas Armadas españolas en conflictos bélicos como el de Yugoslavia** (núm. reg. 85344) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027285 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de carreteras, especialmente en la provincia de Córdoba, así como previsiones para el resto de dicho año** (núm. reg. 85812) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027299 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se va a ralizar la revisión catastral por la aplicación del impuesto de bienes inmuebles** (núm. reg. 85813) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027376 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre prohibición por el Subdelegado del Gobierno de A Coruña de una concentración que iba a tener lugar el día 28 de abril de 1999 ante el Parlamento de Galicia, de rechazo a la reciente operación de compra de Leyma por Puleva** (núm. reg. 85345) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027436 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre razones y motivos por los que se está llevando a los niños de distintos institutos a visitar los Cuarteles del Ejército en Córdoba** (núm. reg. 85346) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027467 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre la puesta en marcha de un acuerdo sobre el Empleo y Protección Social Agraria (AEPSA) específico para los pueblos de la Serranía de Ronda (Málaga) afectados por las nevadas del pasado mes de diciembre, y razones de la ausencia de inversión en esta zona** (núm. reg. 85347) 136

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027470 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada durante el año 1998 dentro del apartado de Enseñanzas Turísticas del Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado, en concreto, en la provincia de Málaga, y previsiones para 1999 con respecto al sector turístico de la Costa del Sol** (núm. reg. 85814) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027475 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 al saneamiento integral, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año** (núm. reg. 85348) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027481 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia forestal, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año** (núm. reg. 85349) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027492 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre medidas previstas por el Gobierno en relación con la campaña publicitaria de la empresa Networks of Confidence-Bull, que criminaliza la imagen de niños y jóvenes** (núm. reg. 85350) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027499 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Cuevas Delgado (GS) **sobre cuantía económica de la contribución española a la Agencia Espacial Europea durante el período 1996-1988** (núm. reg. 85351) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027514 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre valoración de la expropiación del salto hidroeléctrico de Millares, en el río Júcar** (núm. reg. 85817) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027543 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) **sobre balance por el Ministerio de Defensa de la repercusión en empleo directo e indirecto del cierre de la base militar aérea de Manises (Valencia)** (núm. reg. 85352) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027554 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) **sobre actuaciones previstas para llevar a cabo el proyecto denominado «Revegetación duna El Altet (Elche)», así como plazos para su realización** (núm. reg. 85353) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027555 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre opinión del Gobierno ante la noticia de que el Gobierno francés esté estudiando la posibilidad de la reapertura del túnel de Canfranc, y medidas previstas al respecto** (núm. reg. 85354) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027556 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Afganistán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027557 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Albania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027558 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Alemania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027559 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Andorra** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027560 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Angola** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027561 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Antigua y Barbuda** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027562 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Arabia Saudita** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027563 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Argelia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027564 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Argentina** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027565 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Armenia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027566 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Australia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027567 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Austria** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027568 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Azerbaiyán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027569 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bahamas** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027570 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bahrein** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027571 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bangladesh** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027572 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Barbados** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027573 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bélgica** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027574 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Belice** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027575 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Benín** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027576 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bielorrusia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027577 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Birmania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027578 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bolivia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027579 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bosnia-Herzegovina** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027580 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Botswana** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027581 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Brasil** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027582 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Brunei** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027583 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bulgaria** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027584 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Burkina Faso** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027585 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Burundi** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027586 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Bután** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027587 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Cabo Verde** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027588 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Camboya** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027589 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Camerún** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027590 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Canadá** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027591 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Chad** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027592 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Chile** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027593 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en China** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027594 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Chipre** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027595 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Colombia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027596 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Comores** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027597 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Congo** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027598 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Corea del Norte** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027599 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Corea del Sur** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027600 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Costa de Marfil** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027601 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Costa Rica** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027602 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Croacia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027603 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Cuba** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027604 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Dinamarca** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027605 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Djibouti** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027606 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Dominica** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027607 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Ecuador** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027608 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Egipto** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027609 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en los Emiratos Árabes Unidos** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027610 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Eritrea** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027611 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Eslovaquia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027612 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Eslovenia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027613 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en España** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027614 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en los Estados Federados de Micronesia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027615 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en los Estados Unidos de América** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027616 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Estonia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027617 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Etiopía** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027618 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Fiji** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027619 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el**

Páginas

cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Filipinas (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027620 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Finlandia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027621 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Francia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027622 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Gabón** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027623 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Gambia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027624 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Georgia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027625 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Ghana** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027626 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Granada** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027627 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Grecia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027628 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Guatemala** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027629 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Guinea** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027630 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Guinea Ecuatorial** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027631 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Guinea-Bissau** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027632 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Guyana** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027633 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Guyana** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027634 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Honduras** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027635 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Hungría** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027636 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en India** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027637 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Indonesia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027638 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Irak** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027639 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Irán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027640 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Islandia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027641 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en las Islas Marshall** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027642 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en las Islas Salomón** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027643 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Israel** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027644 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Italia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027645 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Jamaica** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027646 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Japón** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027647 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Jordania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027648 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Kazajstán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027649 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades demócraticas en Kenia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027650 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Kirguizistán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027651 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Kiribati** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027652 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Kuwait** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027653 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Laos** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027654 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Lesotho** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027655 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Letonia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027656 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Líbano** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027657 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Liberia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027658 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Libia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027659 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Liechtenstein** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027660 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Lituania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027661 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Luxemburgo** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027662 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Macedonia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027663 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Madagascar** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027664 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Malasia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027665 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el**

Páginas

cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Malawi (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027666 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Islas Maldivas** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027667 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Malí** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027668 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Malta** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027669 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Marruecos** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027670 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Mauricio** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027671 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Mauritania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027672 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Méjico** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027673 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Moldavia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027674 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Mónaco** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027675 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Mongolia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027676 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Mozambique** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027677 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Namibia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027678 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Naurú** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027679 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Nepal** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027680 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Nicaragua** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027681 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Níger** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027682 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Nigeria** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027683 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Noruega** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027684 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Nueva Zelanda** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027685 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Omán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027686 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Países Bajos** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027687 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Pakistán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027688 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Palau** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027689 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Panamá** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027690 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Papúa-Nueva Guinea** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027691 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Paraguay** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027692 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Perú** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027693 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Polonia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027694 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Portugal** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027695 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Puerto Rico** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027696 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Qatar** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027697 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Reino Unido** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027698 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en la República Centroafricana** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027699 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en la República Checa** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027700 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en la República Dominicana** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027701 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Ruanda** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027702 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Rumanía** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027703 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Rusia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027704 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en El Salvador** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027705 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Samoa Occidental** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027706 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en San Cristóbal-Nevis** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027707 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en San Marino** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027708 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en San Vicente y Granadinas** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027709 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Santa Lucía** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027710 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Santo Tomé y Príncipe** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027711 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el**

Páginas

cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Senegal (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027712 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Seychelles** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027713 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Sierra Leona** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027714 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Singapur** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027715 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Siria** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027716 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Somalia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027717 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Sri Lanka** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027718 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Sudáfrica** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027719 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Sudán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027720 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Suecia** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027721 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Suiza** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027722 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Surinam** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027723 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Swazilandia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027724 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Tailandia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027725 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Taiwán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027726 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Tanzania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027727 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Tayikistán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027728 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Togo** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027729 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Tonga** (núm. reg. 85355) 148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027730 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Trinidad y Tobago** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027731 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Túnez** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027732 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Turkmenistán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027733 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Turquía** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027734 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Tuvalú** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027735 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Ucrania** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027736 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Uganda** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027737 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Uruguay** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027738 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Uzbekistán** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027739 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Vanuatú** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027740 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Ciudad del Vaticano** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027741 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Venezuela** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027742 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Vietnam** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027743 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Yemen** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027744 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en la República Federal de Yugoslavia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027745 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Zaire** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027746 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Zambia** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027747 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en Zimbabwe** (núm. reg. 85355) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027748 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre cantidad que dejarán de percibir los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla en la liquidación definitiva de su participación en los ingresos tributarios del Estado para el ejercicio de 1997 al aplicarles la población correspondiente al padrón municipal de habitantes de 1991 en lugar de la de 1996, así como en las entregas a cuenta mensuales realizadas con cargo a la participación en los ingresos tributarios del Estado durante el año 1998** (núm. reg. 85356) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027752 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre existencia en la Ciudad Autónoma de Melilla de una operación de espionaje a determinadas formaciones políticas, y actuaciones previstas por el Gobierno para su esclarecimiento** (núm. reg. 85357) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027754 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre previsiones acerca del traslado del peaje de la autopista A-7 en Puzol (Valencia) a nueve kilómetros al norte del municipio de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 85891) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027761 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) **sobre razones por las que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha descendido tanto en la escala de productividad de las provincias españolas desde que gobierna el Partido Popular** (núm. reg. 85358) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027768 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre obras e inversiones realizadas desde el año 1996 en las instalaciones de la finca Quintos de Mora, situada en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 85359) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027777 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre situación en la que se encuentra la transferencia de los centros del Convenio MEC-Defensa a la Junta de Galicia y, en concreto, del centro Juan de Lángara** (núm. reg. 85360) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027781 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre mantenimiento por el Gobierno de los monumentos histórico-artísticos declarados BIC, desafectados por Defensa, en el patrimonio del Estado, y gestiones realizadas para el Castillo de San Felipe (Ferrol) y el Monasterio de Santa Catalina (Ares)** (núm. reg. 85361) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027782 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas previstas para solucionar los problemas del transporte del carbón de Ferrol a As Pontes (A Coruña)** (núm. reg. 85818) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027789 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre medidas puestas en marcha dentro del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica a lo largo del año 1998 en la Comunidad Valenciana, en concreto, en la provincia de Valencia, e inversiones realizadas por el Instituto de la Mujer en dicha provincia en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85819) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027809 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre opinión del Gobierno acerca de si los cazadores, tiradores y demás personas que disponen de la licencia de armas para uso deportivo, son deportistas, así como acerca de la concordancia de lo estipulado en el Real Decreto 2487/1998 y la vigente Ley del Deporte en cuanto a la inclusión de la asistencia sanitaria de los deportistas en el sistema público de salud** (núm. reg. 85362) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027810 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de que los cazadores se sometan a las mismas pruebas psicofísicas que los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado** (núm. reg. 85363) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027817 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones y equipamiento realizados en la Comunidad Autónoma de Aragón en edificios para juzgados** (núm. reg. 85820) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027820 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Abejón Ortega (GP) **sobre inversiones en la construcción, ampliación, mejora y equipamiento de la red de centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde el año 1995** (núm. reg. 85821) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

184/027871 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre competencias de la Dirección General de Costas en relación con la ejecución del proyecto de «vial de conexión entre muelles del puerto de Combarro (Pontevedra)»** (núm. reg. 85364) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027872 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre evolución del número de ocupados en el sector agrario entre los años 1985 y 1998** (núm. reg. 85822) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027874 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre medidas previstas para garantizar la estabilidad en el empleo de los maestros de taller de formación profesional interinos** (núm. reg. 85823) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027875 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre partidas de las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a la Real Federación Española de Fútbol durante los años 1998 y 1999** (núm. reg. 85365) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027876 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre control del presupuesto de ingresos y gastos de la Real Federación Española de Fútbol, así como cuantía del mismo en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 85366) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027883 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre actuaciones previstas por los países que han participado en la guerra contra Yugoslavia para paliar las consecuencias del uso de armamentos radiactivos** (núm. reg. 85367) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027891 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre medidas para evitar el paso por el puerto de Alicante de vehículos de motor robados con destino al norte de África** (núm. reg. 85368) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027892 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre medidas para resolver el problema que ocasiona el hecho de que un único fiscal deba atender a todos los detenidos en los partidos judiciales de Elx, Orihuela y Torrevieja (Alicante)** (núm. reg. 85824) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre previsiones acerca de la instalación en Alicante del único Tribunal de Marcas** (núm. reg. 85369) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027898 Autor: Gobierno.
Contestación a Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre motivos por los que el Presidente del Gobierno inaugurará la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) en Alicante tres días antes de las selecciones cuando dicha sede no entrará en funcionamiento hasta el otoño de 1999** (núm. reg. 85892) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027899 Autor: Gobierno.
Contestación a Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre medidas para evitar los vertidos en zonas de la dársena del puerto de Alicante** (núm. reg. 85829) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027902 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre aumento del déficit hídrico previsto para la zona en el año 2002 a causa de la demanda de agua del Parque de Ocio «Terra Mítica», actualmente en construcción en las proximidades de Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 85370) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027907 Autor: Gobierno.
Contestación a Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre razones del alto número de delitos cometidos en Torrevieja (Alicante), así como medidas para mejorar la seguridad ciudadana en dicho municipio** (núm. reg. 85371) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027909 Autor: Gobierno.
Contestación a Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre participación del Gobierno en el soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en Alicante, así como calendario previsto para su ejecución** (núm. reg. 85372) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027924 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre valoración por el Ministerio de Educación y Cultura del Proyecto Europa fin de siglo: pensamiento y cultura, y previsiones para la dotación de los recursos necesarios que garanticen su continuidad y desarrollo** (núm. reg. 85373) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027934 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre modernización de los trazados ferroviarios de la provincia de Jaén** (núm. reg. 85830) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027941 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre fecha en la que se ha remitido al Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) el proyecto de construcción del paso inferior P.K. 107/043, Camino de Orba, de la línea de ferrocarril La Encina - Valencia** (núm. reg. 85893) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027942 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre trámite seguido por el Ministerio de Fomento para la expropiación y ocupación de los terrenos afectados por la construcción del paso inferior P.K. 107/043, Camino de Orba, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia** (núm. reg. 85374) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027943 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre fecha en la que ha dado el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) el visto bueno al proyecto de construcción del paso inferior P.K. 107/043, Camino de Orba, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia** (núm. reg. 85893) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027945 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre fecha en la que se ha remitido al Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) el proyecto de construcción del paso inferior P.K. 108/430, estación de Renfe, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia** (núm. reg. 85893) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027946 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre fecha en la que ha dado el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) el visto bueno al proyecto de construcción del**

Páginas

paso inferior P.K. 108/430, Estación de Renfe, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia (núm. reg. 85893) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027947 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre concesión de la licencia de obras por el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) para la construcción del paso inferior P.K. 108/430, Estación de Renfe, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia** (núm. reg. 85894) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027948 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre previsiones acerca de someter a la consideración del Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) el proyecto definitivo de construcción del paso inferior P.K. 107/996 de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia** (núm. reg. 85831) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) **sobre previsiones acerca de la ejecución del Parque Central de Valencia** (núm. reg. 85832) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027955 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) **sobre actuaciones para poner a disposición de los tribunales a los integrantes de una supuesta mafia que coacciona a los establecimientos nocturnos de ocio para poder distribuir droga en los mismos** (núm. reg. 85833) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre valoración de la situación de los derechos humanos en Filipinas** (núm. reg. 85375) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027977 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre inversión realizada durante los tres primeros mes de 1999 en la limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Granada** (núm. reg. 85376) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027978 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre inversión prevista durante 1999 en la limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Granada** (núm. reg. 85376) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027979 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre inversión realizada durante el primer trimestre de 1999 en el saneamiento integral de la provincia de Granada** (núm. reg. 85376) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/027980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre inversión prevista durante 1999 en el saneamiento integral de la provincia de Granada** (núm. reg. 85376) 174

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028017 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la transferencia del instituto de la enseñanza secundaria «General Alamán» a la Junta de Andalucía** (núm. reg. 85377) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028019 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre altercados producidos entre los reclusos en los centros penitenciarios desde el año 1998, especialmente de la provincia de Málaga, así como previsiones acerca de la mejora de las instalaciones de seguridad y el incremento del número de efectivos de la Unidad de Vigilancia Penitenciaria de la Guardia Civil asignada al centro penitenciario de Alhaurín de la Torre** (núm. reg. 85378) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028020 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas para el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 85895) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028022 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de vuelos de la Compañía Iberia y del número de trabajadores de dicha Compañía, especialmente en el aeropuerto de Málaga, así como incidencia de dicha reducción en el sector turístico de la Costa del Sol** (núm. reg. 85834) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028031 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85379) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028035 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85380) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028181 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre evolución del Producto Interior Bruto (PIB) per cápita en relación con la media de la Unión Europea (UE), especialmente en Galicia, entre los años 1980 y 1998** (núm. reg. 85835) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre funcionamiento del servicio Infovía Plus y medidas previstas para proteger los derechos de los consumidores frente a las prácticas abusivas de la compañía Telefónica** (núm. reg. 85381) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028199 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre situación en que se encuentran los trámites necesarios para la ejecución del subtramo Lleida-Marto-**

Páginas

rell, de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa (núm. reg. 85836) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028202 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución de las obras de mejora del trazado de la autopista A-9 y de reposición en las parroquias afectadas por la construcción del tramo Rande-Puxeiros** (núm. reg. 85382) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028211 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre regeneración y mejora de las playas de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 85383) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028216 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre adaptación por los buques nacionales de la infraestructura de las radiocomunicaciones al sistema mundial de socorro y seguridad marítima** (núm. reg. 85896) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028217 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un enlace de conexión en la autovía Rías Baixas con Verín (Ourense), en el término de Albedes, y en el municipio de Monterrey, término de Vilaza** (núm. reg. 85384) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre hectáreas de regadío existentes en la cuenca del Segura** (núm. reg. 85385) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028230 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento acerca de la señalización con el topónimo oficial y originario «A Coruña» de la autopista A-6** (núm. reg. 85386) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre modelo en que ha afectado la presentación de solicitudes de autorización para el contingente de inmigrantes para 1999 al atraso en la tramitación de expedientes de la Oficina de Extranjeros de Alicante** (núm. reg. 85387) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028241 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre jóvenes en situación de prórroga del servicio militar obligatorio, así como de la prestación social sustitutoria** (núm. reg. 85388) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028242 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre contratación de trabajadores por la entidad Mensajeros de la Paz en su centro de Valladolid** (núm. reg. 85897) 200

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028248 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre valoración de la reintroducción en Filipinas de la pena de muerte, así como actuaciones realizadas ante las autoridades de dicho país para evitar su aplicación** (núm. reg. 85389) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028249 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) **sobre contactos mantenidos con la Diputación Provincial de Castellón en relación con la construcción de un nuevo aeropuerto en dicha provincia** (núm. reg. 85390) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028251 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) **sobre previsiones acerca de la regeneración de la playa de Almanera (Castellón)** (núm. reg. 85391) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028253 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre motivos de la denegación de la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Enrique Díez-Canedo, así como previsiones sobre la misma** (núm. reg. 85837) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028260 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre bajas del ejército yugoslavo y maquinaria de guerra destruida** (núm. reg. 85392) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028268 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre coste del bombeo del agua para el trasvase del río Júcar al Vinalopó** (núm. reg. 85838) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028269 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre causas del fallo del aislamiento automático de las líneas de vapor principal ocurrido el día 28 de octubre de 1998 en la central nuclear de Cofrentes** (núm. reg. 85898) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028270 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre modificaciones en el funcionamiento de la central nuclear de Cofrentes que originan nuevos fallos en el aislamiento automático de las líneas de vapor principal** (núm. reg. 85899) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028281 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones del Gobierno acerca de la apertura de sendas oficinas de correos en los barrios de Collblanc y de la Torrana, en el municipio de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 85393) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

Páginas

184/028421 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre motivos del retraso del vuelo de Iberia IB5384, de las doce cincuenta horas del día 14 de mayo de 1999, con destino a Pamplona** (núm. reg. 85900) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028436 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre actuaciones y proyectos en los que se va a destinar la partida presupuestaria incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la mejora del aeródromo de Santa Cilia** (núm. reg. 85901) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028438 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones respecto a la firma y ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias** (núm. reg. 85394) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028447 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento del número de agentes de la Policía Nacional en Torremolinos (Málaga), y de la reapertura del cuartel de la Guardia Civil en dicha localidad** (núm. reg. 85839) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028448 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos cometidos en Fuengirola (Málaga) en los cuatro primeros meses del año 1999, así como previsiones respecto del incremento de la plantilla de policía de la Comisaría de dicha localidad** (núm. reg. 85840) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028452 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de Correos en la provincia de Málaga para el año 1999, e inversión prevista para la mejora de sus instalaciones** (núm. reg. 85395) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028454 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras del Centro de Internamiento de Capuchinos, y de la construcción de la Oficina de Extranjeros en Málaga capital** (núm. reg. 85841) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028460 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Díaz (GS) **sobre actuaciones tendentes a adaptar la legislación española a la normativa europea en lo referente al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos** (núm. reg. 85396) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028461 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la reducción a corto plazo del número de reclusos existentes en el centro penitenciario**

Páginas

de Málaga, e inversión a destinar durante el año 1999 para la mejora de sus instalaciones (núm. reg. 85397) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028463 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en materia ferroviaria durante el año 1999, en concreto, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 85842) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028465 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en Fuengirola (Málaga) para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para la mejora de sus instalaciones** (núm. reg. 85398) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028466 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre licitación de las obras para la iluminación de la Ronda Este, y previsiones presupuestarias para el año 1999** (núm. reg. 85399) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028469 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca de Antequera para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para la mejora de sus instalaciones** (núm. reg. 85400) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028471 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca del Valle de Guadalhorce para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para la mejora de sus instalaciones** (núm. reg. 85401) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028473 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios entre el Consejo Superior de Deportes y otras Administraciones Locales para la construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo, y previsiones para la organización de competiciones en Torremolinos (Málaga) y para la mejora de sus instalaciones deportivas** (núm. reg. 85902) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028474 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre fase en la que se encuentra el proyecto de supresión de los pasos a nivel de Renfe en Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 85402) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028478 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la Costa del Sol occidental en materia ferroviaria** (núm. reg. 85903) 213

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028479 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la comarca de Ronda en materia ferroviaria** (núm. reg. 85844) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028480 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la comarca del Valle del Guadalhorce en materia ferroviaria** (núm. reg. 85403) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028481 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la comarca de Antequera en materia ferroviaria** (núm. reg. 85845) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028485 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada para la eliminación de puntos negros de tráfico durante el año 1999 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 85904) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028486 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada para la crisis del sector porcino de la comarca de Antequera (Málaga) y previsiones para la concesión de ayudas a los propietarios de las explotaciones porcinas de la citada comarca y para llevar a cabo la campaña de promoción del consumo de la carne de cerdo en la provincia** (núm. reg. 85905) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028494 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) **sobre ciudades de la Comunidad Valenciana en las que se ha implantado el Plan Policía 2000, incremento de efectivos humanos que conlleva y previsiones en otras ciudades** (núm. reg. 85846) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028496 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento del número de agentes de la Guardia Civil en Nerja (Málaga), así como de la construcción de un cuartel en el citado municipio** (núm. reg. 85847) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028497 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas del incremento del número de denuncias por malos tratos a menores en el primer trimestre del año 1999, así como medidas previstas e inversión que se va a destinar a este asunto** (núm. reg. 85848) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

Páginas

184/028518 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre razones por las que el tramo de la autopista A-9, Rande-Puxeiros, sólo será gratuito para los usuarios procedentes de la ciudad de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 85849) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028519 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre previsiones acerca del proyecto de desvío de la línea de tiro de Torregorda (Cádiz)** (núm. reg. 85850) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028529 Autor: Gobierno.
Contestación a Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre dificultades para ejercer el derecho de sufragio por los marineros que se encuentran trabajando en las flotas de altura y gran altura** (núm. reg. 85906) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028535 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre situación económica de los jóvenes que decidan incorporarse al Ejército como soldados profesionales** (núm. reg. 85851) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028539 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre previsiones acerca de la reducción del plazo de revisión del tipo de los préstamos de viviendas, así como de la rebaja del interés de los mismos** (núm. reg. 85852) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028544 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre multas de tráfico impuestas, carnés de circulación retirados y cantidad recaudada por ambos conceptos durante el año 1998 y los tres primeros meses de 1999 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente en la provincia de Palencia** (núm. reg. 85907) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028547 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre características y contenido de los cursos de captadores de soldados profesionales** (núm. reg. 85908) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028549 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre datos que posee el Gobierno español sobre el fenómeno de naturaleza sísmica producido en Belgrado el día 30 de abril de 1999, así como ayuda ofrecida a los damnificados** (núm. reg. 85853) .. 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028574 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre escuelas-taller y casas de oficios existentes en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, alumnos y cursos realizados en las mismas, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 85854) .. 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

Páginas

184/028580 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantero Verger (GP) **sobre vehículos de transporte de viajeros, mercancías y tractores matriculados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears desde el año 1995** (núm. reg. 85909) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028582 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre actividades realizadas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) en la Comunidad Autónoma de Aragón durantes los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85910) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028584 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre coste de las prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 85911) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028596 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Boix Pastor (GS) **sobre medidas para incrementar la seguridad de la carretera N-332 a su paso por Xeraco (Valencia)** (núm. reg. 85855) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028598 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre previsiones acerca de la firma de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Andaluz de Salud para ocupar las camas libres existentes en el Hospital Militar de Sevilla** (núm. reg. 85856) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028604 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre uso previsto para el Hospital Militar de Sevilla a partir del año 2001** (núm. reg. 85857) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028611 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción del paseo martítimo de Almenara (Castellón)** (núm. reg. 85912) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028613 Autor: Gobierno.
Contestación a Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre mejora y saneamiento del firme de la carretara N-340 efectuado en la provincia de Castellón** (núm. reg. 85858) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre razones de la modificación del proyecto inicial de la variante la carretera N-332 a su paso por la Marina (Elche-Alicante) eliminando el acceso norte desde Santa Pola** (núm. reg. 85859) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028624 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre realización de una variante de la carretera N-340 a su paso por el municipio de L'Arboç** (núm. reg. 85913) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

Páginas

184/028659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre actuaciones en la carretera N-525, en el tramo correspondiente a la provincia de Ourense** (núm. reg. 85914) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028668 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) **sobre medidas adaptadas por la Guardia Civil en el llamado «Camino de Santiago» con motivo del Xacobeo 99** (núm. reg. 85860) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028670 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) **sobre orientación que se piensa dar al Instituto Universitario «Duque de Ahumada»** (núm. reg. 85861) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028688 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) **sobre medidas para modernizar el denominado Archivo Histórico de la Guardia Civil** (núm. reg. 85862) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

185/000332 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre justificación de la censura ejercida sobre la información recabada por el equipo de Televisión Española (TVE) sobre la concentración convocada por Izquierda Unida contra la guerra en Yugoslavia, ante la Embajada de EE. UU, el día 28 de marzo de 1999** (núm. reg. 85404) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

185/000337 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la política informativa y laboral practicada por la Dirección Territorial de Radio Nacional de España (RNE) en Galicia y medidas previstas para garantizar la libertad, la objetividad y la imparcialidad en dicho organismo** (núm. reg. 85405) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

185/000339 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre política informativa de Radio Nacional de España (RNE) en su centro territorial de Galicia** (núm. reg. 85406) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Contestaciones

184/019984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León todas ellas con cargo al Programa 458C, de la sección 18, servicio 13, artículo 63 a 31-8-98.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Programa 458C.—Conservación y Restauración de Bienes Culturales

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0037

Restauración ex-Convento San Francisco, Ávila. Intervención finalizada. Su dotación inicial para el ejercicio 1998 ha sido de 10 millones de pesetas, estando comprometido el gasto (AD) por importe de 11,2 millones, habiendo sido certificada la obra en su totalidad.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0038

Restauración del Monasterio de San Pedro de Arlanza, Hortigüela (Burgos). Intervención en ejecución. Su dotación inicial ha sido de 38 millones, habiéndose comprometido gasto (AD) hasta la fecha requerida, por 43,9 millones de pesetas.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0039

Monasterio de Sta. M.ª La Real de Aguilar de Campoo (Palencia). Intervención finalizada. La dotación inicial de 5 millones de pesetas, en previsión del pago de la liquidación de obra, que no ha sido ejecutado al estar pendiente la aprobación de la misma.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0040

Restauración del Monasterio de Sta. M.ª del Parral, Segovia. Intervención finalizada. Su dotación inicial en 1998, de 10 millones de pesetas, en previsión del pago de la liquidación de obra, que no ha podido ser ejecutado al estar pendiente de aprobación dicha liquidación.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0053

Restauración de fondos documentales de diversos archivos de titularidad estatal.

Se trata de un proyecto de inversión no desagregado con una dotación inicial de 25 millones de pesetas al que se han imputado las siguientes intervenciones de Castilla y León:

– Restauración de documentos Real Chancillería de Valladolid. Intervención en ejecución, con un compromiso de gasto (AD) de 9,5 millones de pesetas.

– Restauración de documentos del Archivo General de Simancas (Valladolid). Intervención finalizada, con una obligación reconocida (OK) de 8,1 millones de pesetas.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0054

Liquidaciones, revisiones de precios y diversas actuaciones de restauración de bienes culturales de Propiedad o gestión del Estado.

Se trata también de un proyecto de inversión no desagregado con una dotación inicial de 52,5 millones, que no ha sido utilizado, hasta el momento, para intervenciones en Castilla y León.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0061

Liquidaciones, revisiones de precios y diversas actuaciones de restauración de bienes culturales del Plan Nacional de Catedrales.

Se trata nuevamente de un proyecto de inversión no desagregado con una dotación inicial de 90,4 millones de pesetas al que se han imputado, hasta el momento, las siguientes intervenciones en Castilla y León:

– Restauración del retablo de la Catedral de Valladolid. Intervención en ejecución, con un compromiso de gasto (AD) de 28,98 millones de pesetas.

– Honorarios de redacción, proyecto y dirección obra de emergencia en la Catedral de León. Intervención finalizada con obligación reconocida (OK) de 1,39 millones de pesetas.

– Honorarios de redacción, proyecto y dirección obra de emergencia en la Catedral de Palencia, con obligación reconocida (OK) de 4,14 millones de pesetas.

– Honorarios de redacción, proyecto y dirección obra de emergencia en la Catedral de Astorga (León), con compromiso de gasto (AD) de 3,88 millones de pesetas.

– Proyecto de inversión n.° 98.18.13.0128

Restauración ex-Convento San Francisco en Medina de Rioseco (Valladolid). Su dotación inicial en 1998 es de 10 millones de pesetas, encontrándose retenido crédito por esa cantidad.

– Proyecto de inversión n.° 93.24.04.0015

Restauración del Claustro del Monasterio Santa María La Real de Nieva (Segovia). Su dotación inicial es de 18 millones de pesetas, encontrándose en compromiso de gasto (AD) 13,8 millones de pesetas.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0057

Restauración de la Catedral de Burgos. Intervención en ejecución. Su dotación inicial para 1998 es de 45 millones de pesetas, habiéndose dado curso con cargo a la misma lo siguiente:

– Alquiler de andamios necesarios para estudios en fachada principal cuyo importe de 18,7 millones de pesetas, se encuentra en obligación reconocida (OK).

– Restauración fachada principal para la que se ha comprometido gasto (AD), hasta la fecha requerida, por 68,9 millones de pesetas.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0079

Liquidaciones, revisiones de precios y diversas actuaciones de restauración de bienes culturales de arquitectura militar.

Se trata de un proyecto de inversión no desagregado con una dotación inicial de 106,5 millones de pesetas que no ha sido utilizado, hasta el momento, para intervenciones en Castilla y León.

– Proyecto de inversión n.° 98.18.13.0114

Restauración de la Catedral de Astorga (León). Pendiente de adjudicación. Su dotación inicial es de 50 millones de pesetas, estando retenido crédito por 25,7 millones de pesetas que corresponde a los primeros meses del plan de obra y el resto corresponde al ejercicio de 1999.

– Proyecto de inversión n.° 98.18.13.0115

Restauración de la Catedral de Palencia. Pendiente de adjudicación. Su dotación inicial es de 54 millones de pesetas, estando retenido crédito por 31,8 millones de pesetas, que corresponden igual que el anterior a los primeros meses del plan de obra, siendo el resto con cargo a 1999.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0116

Restauración de la Catedral de El Burgo de Osma (Soria). Pendiente convocatoria concurso de adjudicación. Su dotación inicial es de 45 millones de pesetas, estando retenido crédito por 18,9 millones de pesetas, que asimismo corresponden a los primeros meses del plan de obra, continuando la actuación en 1999.

– Proyecto de inversión n.° 98.18.13.0132

Restauración de las Murallas de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Pendiente de adjudicación la redacción del proyecto. Su dotación inicial es de 40 millones de pesetas, estando retenido crédito por dicha cantidad.

– Proyecto de inversión n.° 98.18.13.0133

Restauración del Castillo de Ponferrada (León). Su dotación inicial de 25 millones de pesetas se encuentra igualmente retenida en su totalidad.

– Proyecto de inversión n.° 98.18.13.0134

Restauración del Castillo de Gormaz (Soria). De su dotación inicial de 20 millones de pesetas, no se ha efectuado, hasta el momento, ninguna retención.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0139

Restauración yacimiento arqueológico de Clunia (Burgos). De su dotación inicial de 10 millones de pesetas, no se ha efectuado, hasta el momento, ninguna retención.

Aparte de la situación de los proyectos de inversión requeridos existe ejecución presupuestaria en los siguientes:

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0066

Restauración pinturas pompeyanas de Astorga (León). Intervención en ejecución. Su dotación inicial 0, está actualmente con un compromiso de gasto (AD) de 5,1 millones de pesetas.

– Proyecto de inversión n.° 97.18.13.0070

Liquidaciones, revisiones de precios y diversas actuaciones de restauración de bienes culturales en colaboración con Comunidades Autónomas.

Se trata de un proyecto no desagregado, de cuya dotación inicial de 6,5 millones de pesetas, ha sido imputada

al mismo, hasta el momento, la siguiente actuación a la C.A. de Castilla y León:

– Honorarios de dirección obras de emergencia, Iglesia de San Ginés de Villabráyima. Intervención finalizada. Para cuyo pago existe una retención de crédito de 4,8 millones de pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Liquidación definitiva del presupuesto del año 1997, de cada uno de los programas del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Los datos económicos correspondientes a la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 1997, referente a los Programas gestionados directamente por el Ministerio de Fomento se incluyen en el anexo n.° 1. Esta relación indica la liquidación del presupuesto 1997, para cada programa y por capítulos, detallando los siguientes:

a) Crédito total (columna n.° 2) se corresponde con el crédito inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio.
b) Créditos ejecutados a nivel de compromiso y obligación reconocida (columnas 3 y 4).
c) Remanente libre (columna 2 menos la columna 3) se corresponde con la parte del presupuesto cuya gestión no ha llegado a la fase de compromiso.

En cuanto a los datos económicos correspondientes a la ejecución realizada a la fecha, se incluye dentro del anexo 2 la ejecución del presupuesto vigente a 27 de agosto de 1998, donde se indica en las columnas 2, 3, 4 y 5 el crédito total, los compromisos, las obligaciones y los pagos realizados, al igual que para la formación anterior a nivel de programa y por capítulos.

Se señala en relación a los programas de competencia directa de los Organismos Autónomos Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y Centro Español de Metrología (CEM), que la información se incluye en el anexo 3 donde se detalla para cada Organismo Autónomo el nivel de ejecución del presupuesto de gastos por capítulos a final de 1997 y a final del mes de junio de 1998, todo ello relacionado con el presupuesto inicial de cada ejercicio, debiéndose tener en cuenta que el CEDEX gestiona los Programas 511C «Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo» y 542D «Investigación y Experimentación de Obras Públicas» CNIG gestiona parte del Programa 551A «Cartografía y Geofísica» y el CEM gestiona el Programa 551D «Metrología».

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de una variante en la carretera N-340 a su paso por Sagunto (Valencia) a fin de paliar la saturación de tráfico, así como posibilidad de liberación de peaje de la autopista A-7 a su paso por dicho municipio.

Respuesta:

En la actualidad se está redactando el proyecto «Variante Oeste de Sagunto, entre los pp.kk. 931 y 937 de la CN-340», tras la adjudicación del concurso el pasado 8 de julio de 1998, por un presupuesto de adjudicación de 141,9 millones de pesetas y un plazo de 12 meses. La firma del correspondiente contrato tuvo lugar el pasado 27 de octubre.

Se están manteniendo las oportunas negociaciones para el traslado de la estación de peaje de Puzol a Pontazgo, al norte de Sagunto, de la autopista Tarragona-Valencia A-7, si bien, hasta la fecha, no se ha firmado ningún acuerdo con la sociedad Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, concesionaria del Estado.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en materia de carreteras en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

– La inversión en carreteras prevista para la provincia de Málaga en 1998 se indica en anexo n.° I.
– La inversión realizada ha sido la que figura en anexo n.° II.
– La inversión en carreteras prevista en todo el territorio nacional para 1998 es la consignada en los Presupuestos Generales del Estado. Se acompaña anexo n.° III.
– La inversión total realizada durante 1998 se detalla en anexo n.° IV.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Motivos que han inducido al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a producir una discriminación en el derecho de un ciudadano a la salud.

Respuesta:

1. En el año 1997, el paciente al que se alude fue evaluado por la Unidad de Trasplante Hepático del Hospital Marqués de Valdecilla, siendo diagnosticado de una hepatopatía terminal por una cirrosis secundaria a una hepatitis C. Había sido además diagnosticado de una esquizofrenia y, en ese momento, la situación de su patología psiquiátrica desaconsejaba la indicación de trasplante, como recogen los informes técnicos de la Unidad de Trasplante Hepático del Hospital Marqués de Valdecilla.

Posteriormente, el paciente acudió a otro centro sanitario, en este caso de otra Comunidad Autónoma y otra titularidad, donde fue evaluado por otro Equipo de Trasplante Hepático (Clínica Universitaria de Navarra), que en este caso sí consideró indicado el trasplante e incluyó al paciente en lista de espera.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT) recibe dicha inclusión en noviembre de 1997 y la hace efectiva.

2. En febrero de 1998 la Dirección General del INSALUD, Subdirección General de Atención Especializada, solicitó a la ONT un informe sobre una petición de reintegro de gastos formulada por este paciente, y relativa a los gastos derivados del tratamiento recibido en dicho centro y al estudio pre-trasplante realizado.

Al observar esta discrepancia entre opiniones técnicas de equipos de trasplantes, que hasta ese momento la ONT desconocía, se solicitó un tercer informe a otro equipo de trasplantes diferente (Hospital 12 de Octubre de Madrid). Este tercer equipo, tras evaluar los informes recibidos de uno y otro centro, se pronunció de acuerdo con el primer criterio emitido, es decir, no consideraban adecuado incluir a este paciente como candidato a trasplante.

En abril de 1998, la ONT tras recibir todos estos informes, los remite a la Subdirección General de Atención Especializada, señalando que al haber dos equipos del INSALUD que contraindicaban el trasplante no se consideraba adecuado el reintegro de gastos correspondientes a la evaluación pre-trasplante. En ese momento la ONT contactó con el centro que había incluido al paciente en la lista de espera para trasplante para tratar de aclarar la situación, dada la discrepancia técnica de opiniones entre los equipos de trasplantes consultados. El centro en cuestión, se ratificó en su postura tras revaluar el caso en sesión clínica y así lo comunicó a la ONT.

En ningún momento el paciente salió de la lista de espera, cosa fácilmente comprobable en los archivos de la ONT, ya que no es función de la ONT establecer indicaciones o contraindicaciones sobre determinado trasplante, tarea que corresponde en exclusiva a los equipos de trasplante.

3. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en la sentencia dictada sobre este caso el 28 de octubre de 1998, condena al INSALUD a incluir al paciente en sus litas de espera pero no a pagar el reintegro de gastos que el paciente solicitaba. Como no puede ser de otra forma el INSALUD dictó las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la mencionada sentencia, resultando que en esas fechas el paciente había sido ya trasplantado en el centro que lo había incluido desde un principio.

Como elemento adicional y que pone de manifiesto la situación clínica del paciente debe indicarse que el Centro que efectuó el trasplante le mantuvo durante un año en lista de espera, dándose la circunstancia de que en este período hubo otras ocasiones para trasplantarle, tal y como se hizo con otros pacientes de similares características.

Igualmente se indica que normalmente el tiempo medio en lista de espera para trasplante hepático a nivel nacional no excede de los tres o tres meses y medio.

Por todo ello se señala que las Autoridades Sanitarias no han excluido a ningún paciente de la lista de espera para trasplante hepático.

Madrid, 12 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol.

Respuesta:

La Costa del Sol es una denominación de carácter preferentemente turístico y abarca, en líneas generales, la franja costera mediterránea de la provincia de Málaga. Por esta amplia franja discurre la carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona por Málaga, perteneciente a la Red de Carreteras del Estado, que entra en la provincia de Málaga por el término municipal de Estepona, aproximadamente en el p.k. 136, y pasa a la provincia de Granada al final del término municipal de Nerja (Málaga), en el p.k. 301.

Las actuaciones más relevantes, recientes y previstas, son las siguientes:

COSTA DEL SOL OCCIDENTAL:
L.P. CÁDIZ-MÁLAGA

Tramo Guadiaro-Estepona

• Autopista de peaje, con un presupuesto vigente de 30.000 millones de pesetas y una longitud de 22,1 kilómetros.
• Duplicado de calzada de la N-340, con un presupuesto vigente de 4.401,3 millones de pesetas y una longitud de 20,2 kilómetros.

Ambas actuaciones se engloban en la Orden de 23 de diciembre de 1998, por la que se aprueban los pliegos de bases y de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje de la Costa del Sol, tramo Estepona-Guadiaro, cuya licitación se publicó en el BOE de 31 de diciembre de 1998. En dicho pliego se indica que el tramo de duplicación deberá entrar en servicio antes que el de la autopista de peaje.

Tramo Estepona-Málaga

• Autopista de peaje. Obra actualmente en ejecución, con un presupuesto vigente de 59.947,7 millones de pesetas y una longitud de 52,8 kilómetros. El plazo vigente de terminación es el 31 de diciembre de 1999.

Travesía de San Pedro de Alcántara

• Proyecto aprobado, con un presupuesto de 3.932 millones de pesetas, cuya licitación está prevista en el presente año.

RONDAS DE MÁLAGA

– 2ª Ronda Oeste de Málaga. Variante de Benalmádena-Nudo limonero. Estudio informativo en fase previa a licitación.
– Iluminación de la Ronda Este y reposición de cableado en el tramo La Colina-Azucarera. Licitado en el BOE de 10 de junio de 1999, con un presupuesto de 332,3 millones de pesetas.
– Acceso al Puerto de Málaga, 1ª Fase: licitada el 28 de mayo de 1999, por 1.946,4 millones de pesetas.

COSTA DEL SOL ORIENTAL.
ITINERARIO MÁLAGA-NERJA.

– Ronda Este-Rincón de la Victoria. Proyecto aprobado, con un presupuesto de 9.425,3 millones de pesetas.
– Rincón de la Victoria-Algarrobo. En julio de 1998 se puso en servicio la obra principal. El presupuesto vigente asciende a 12.335,6 millones de pesetas.
– Algarrobo-Frigiliana. Obras en ejecución, con un presupuesto vigente de 14.089,9 millones de pesetas y fecha de finalización vigente en el primer semestre del 2000.
– Frigiliana-Nerja. Obras en ejecución, con un presupuesto vigente de 5.394,6 millones de pesetas y fecha vigente de terminación igualmente en el primer semestre del año 2.000.

OTRAS ACTUACIONES EN EJECUCIÓN:

– Rehabilitación de cuatro puentes, en tramos varios, con un presupuesto de 31,3 millones de pesetas.
– Cubrimiento de la trinchera existente, tramo enlace Campanillas-cruce con la C-3310, con un presupuesto de 583,1 millones de pesetas.
– Mejora de trazado, tramo Nerja-L.P. Granada, con un presupuesto de 133,7 millones de pesetas.
– Tratamiento de arcenes y corrección de blandones, tramo travesía de Estepona, con un presupuesto de 285,1 millones de pesetas.
– Mejora de la travesía de Benalmádena, con un presupuesto de 201,5 millones de pesetas.
– Mejora de pavimento, drenaje, iluminación y señalización, tramo Avda. Juan Sebastián Elcano, con un presupuesto de 187,9 millones de pesetas.
– Mejora local. Construcción de tercer carril, tramo Manilva. Obras de próximo inicio, con un presupuesto de 38,7 millones de pesetas.
– Seguridad vial. Colocación de barreras de seguridad y ordenación de accesos. Rincón de la Victoria-Torre del Mar, con un presupuesto de 31,3 millones de pesetas.

– Mejora de trazado y carril central de espera. N-340, p.k. 289,2 al 292. Tramo: Torre del Mar-Nerja. Licitada el pasado 21 de mayo, con un presupuesto de 49,8 millones de pesetas.

– Seguridad vial. Pasarela tercer carril y alumbrado. N-340, p.k. 282 al 284,1 tramo: Torrox. Actualmente en fase de adjudicación tras su licitación en diciembre de 1998, con un presupuesto de 118,5 millones de pesetas.

– Construcción vía de servicio y paso sobre arroyo Humaina. N-331, p.k. 164,5. Tramo: Casabermeja-Málaga. Licitada en diciembre de 1998, por un presupuesto de 88,8 millones de pesetas, y actualmente en fase adjudicación.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Noval, Luis (GS).

Asunto: Construcción de sendos colectores en los ríos San Juan y Aller, en el municipio de Mieres (Principado de Asturias).

Respuesta:

Las obras del «Proyecto de Colector Interceptor General del río Aller» fueron adjudicadas por Resolución de la Dirección General de Calidad de las Aguas del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 27 de octubre de 1994. En la actualidad las obras se encuentran prácticamente terminadas, se ha realizado el 80% con una inversión aproximada a los 1.900 millones de pesetas, con finalización contractual, tras la aprobación de una prórroga de 3 meses.

El «Proyecto de ordenación hidráulico-sanitaria y ambiental del río San Juan. Colector del río San Juan» está redactado y ha sido remitido al Principado de Asturias, que lo ha incluido en la relación de proyectos a ejecutar en la Segunda Fase 2000-2001 del Convenio para la Reactivación de las Comarcas Mineras.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Participantes con los que se han desarrollado los encuentros de juventud de Cabueñes desde el año 1994.

Respuesta:

Los encuentros de Cabueñes constituyen una actividad de carácter formativo, abierta a la participación de los y las jóvenes españoles, y que se plantean como una oportunidad para propiciar un mayor conocimiento y cooperación entre el movimiento asociativo juvenil de los países miembros del Consejo de Europa y de América Latina.

El objetivo de estos encuentros de juventud es proporcionar un espacio donde se oferte la posibilidad de analizar, debatir y profundizar en el conocimiento de los temas que más puedan interesar a los jóvenes y sus instancias de representación, a través de la organización de actividades formativas, culturales y lúdicas, así como recoger las demandas de los mismos para su análisis y posterior respuesta.

Se realizan cursos y seminarios en los que participan cada año, junto con especialistas y expertos en cada materia, jóvenes responsables de las Administraciones Públicas, de asociaciones juveniles nacionales e internacionales y de entidades prestadoras de servicios, enseñantes, etc. De forma complementaria se realizan exposiciones, actuaciones musicales, ciclos de cine, coloquios y conferencias.

«Cabueñes», como «encuentro de juventud», se organizaba, hasta el año 1995 en el Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón, durante los meses de verano, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, el Consejo de la Juventud de España y el Consejo de la Juventud de Asturias. A partir del año 1996 se organiza en la sede del Antiguo Instituto Jovellanos, en el mismo Gijón, con una mayor aportación de las instituciones asturianas.

En el anexo que se acompaña se detallan número de asistentes y el presupuesto para el período 1994-1999.

ANEXO-(REFª184/24575)

Asistentes:

1994	1995	1996	1997	1998
906	834	257	257	250

Presupuesto:

1994 : 40.000.000,-
1995 : 40.000.000,-
1996 : 30.000.000,-
1997 : 25.000.000,-
1998 : 15.000.000,-
1999 : 15.000.000,-

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Razones del retraso en el procedimiento de adjudicación para la redacción del proyecto y ejecución de las obras del tramo Salas-La Espina, de la carretera de Oviedo a La Espina, en Asturias, y previsiones sobre las mismas.

Respuesta:

1. El concurso del tramo Salas-La Espina, se declaró desierto debido a deficiencias técnicas de los proyectos. El Ministerio de Fomento, para el tramo actualmente en licitación Latores-Trubia, ha concedido una prórroga para permitir la redacción de proyectos con la calidad necesaria para su ejecución.

2. No se ha observado ninguna irregularidad en las ofertas presentadas en el tramo Salas-La Espina. En el apartado de calidad técnica, los proyectos presentados han obtenido una puntuación de cero puntos.

3. Las empresas que han presentado ofertas han sido las siguientes:

1 Peninsular de Contratas, S.A.; Ceyd, S.A. y Construcciones y Promociones Coprosa, S.A., en U.T.E.
2 Corsan, empresa constructora.
3 Dragados y Construcciones, S.A.
4 ACS, Proyectos, Obras y Construcción.
5 Agromán, empresa constructora.
6 FCC Construcción, S.A.
7 NECSO, Entrecanales y Cubiertas, S.A.
8 Ferrovial, S.A.

Para su examen, las ofertas presentadas se dividen en dos grupos: el grupo I, que incluye a todas las empresas a excepción de Corsan, S.A., y el grupo II, donde se analiza una oferta de esta empresa.

Deficiencias observadas en las ofertas en las empresas del grupo I.

1 En el Documento de Análisis Ambiental los niveles fónicos estudiados no son correctos.

2 Se diseñan desmontes y terraplenes con cotas rojas superiores a los 20 m., altura máxima contemplada en el P.C.A.P.

3 Se diseñan pendientes de rasantes del 8%, en vez de pendientes máximas del 7%.

Como documento técnico presenta las siguientes deficiencias:

• Cartografía y Topografía. No se recoge la confección de los planos topográficos. No existen datos del vuelo, de los puntos de apoyo, ni de la restitución. Tampoco existen datos topográficos complementarios, al objeto de definir correctamente el terreno. Datos de vital importancia debido al peso presupuestario del movimiento de tierras (60% del presupuesto).

• El estudio geotécnico de cimentación de estructuras resulta insuficiente, ya que existen estructuras, de varios vanos de luz, en las que no se ha realizado ningún sondeo y en otras sólo se realizó uno.

• Se diseñan muros de escollera, de alturas comprendidas entre los 3 y 28 metros, sin análisis de la estabilidad.

• El drenaje transversal se proyecta desconociendo la aportación de las distintas cuencas, no existiendo constancia sobre la conformidad de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

• La señalización vertical y Horizontal resulta insuficiente en el estudio realizado.

Grupo II: dos soluciones presentadas por Corsan, S.A.:

1 Carece del estudio de auscultación de firmes y por lo tanto no se estuia la rehabilitación estructural del firme, de acuerdo con la O.C. 323/97 T.

2 Incumple lo especificado en el artículo 27 del Reglamento General de Carreteras, careciendo de la siguiente documentación:

– Datos de tráfico, hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, ambientales, de seguridad vial y otros cálculos y estudios que hubieran servido de base para su elaboración y que justifiquen e identifiquen el trazado, características y proceso constructivo.

– No existe constancia de llevar a cabo las pertinentes reuniones de coordinación con las distintas Administraciones, así como de respetar el planeamiento urbanístico.

– No existe el correspondiente plano parcelario.

– Carece de estudios de precios de la unidades de obra, ni presupuesto de la inversión.

– Carece de propuesta de clasificación del contratista, así como de fórmula de revisión de precios.

– No existe cuadro de precios N° 2.

3 Entre otras deficiencias, son extensibles a este grupo lo indicado del incumplimiento del grupo I.

Por todo lo expuesto, ninguno de los proyectos presentados cumple las prescripciones exigidas en el anejo N° 2 del P.C.A.P. del concurso, por lo que su puntuación técnica ha sido de cero puntos.

4 El Ministerio de Fomento, mediante concurso abierto de proyecto y obra, ha sacado a licitación los tramos Salas-La Espina, Latores-Trubia y Llera-Grado.

Los tramos Grado-Salas y Trubia-Llera son objeto de un nuevo estudio informativo, que, una vez aprobado técnicamente, tiene que ser sometido al trámite de información pública.

No es posible, por tanto, indicar fechas de inicio y finalización de las obras, si bien la tramitación pendiente se llevará a cabo con la máxima diligencia para garantizar su ejecución en la 1ª fase 1998-2001 del Plan de la Minería, firmado por el Ministerio de Industria y Energía, y los sindicatos, sin olvidar que en la tramitación de los expedientes para la ejecución de las obras también se encuentran implicados los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025045 a 184/025050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto:Distintas cuestiones en relación con la empresa Aceralia y sus filiales en Asturias.

Respuesta:

ACERALIA-Corporación Siderúrgica fue privatizada en su totalidad por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el año 1997, siendo en estos momentos una compañía sin ninguna participación pública.

En el proceso de privatización de ACERALIA, ARBED —el grupo industrial luxemburgués que adquirió el 35% del capital— se comprometió frente a SEPI a cumplir los compromisos asumidos en el Plan Industrial, durante un período de cinco años naturales (años 1998 a 2002, ambos inclusive), garantizando su posible incumplimiento mediante la prenda de acciones de ACERALIA por Importe de 25.000 MPTA a favor de SEPI.

Se entenderán incumplidos los compromisos asumidos en el Plan Industrial, de acuerdo con los límites temporales y cuantitativos en él establecidos si concurren las siguientes circunstancias:

• Si el volumen de inversiones efectuadas, dentro de los períodos estipulados, hubiera sido inferior en más del 10% al importe comprometido en el Plan Industrial.

• Si se hubieran reducido las plantillas de trabajadores respecto a las reflejadas en el Plan Industrial, salvo acuerdo alcanzado en el ámbito de la negociación colectiva con los representantes de los trabajadores. No se tendrán en cuenta las variaciones que no superen el 5% anual.

La comprobación del cumplimiento de estas circunstancias se hará de acuerdo con los plazos previstos en el Plan Industrial y, sin perjuicio de otros medios de verificación que puedan resultar aplicables, ARBED deberá aportar a SEPI, dentro de los cuatro meses siguientes a cada período previsto en el Plan Industrial (1998-2002), una certificación expedida por el Auditor de ACERALIA relativa a estas circunstancias objeto de control.

Por tanto, en cumplimiento de los compromisos asumidos entre ARBED y ACERALIA y de las previsiones establecidas en el Plan Industrial, el control al que afecta la cantidad asegurada por ARBED, será, en el caso de las inversiones, la revisión de las realizadas a 31-12-2002.

No obstante lo anterior, se ha acordado que ARBED/ACERALIA facilitará información anual del desarrollo de las inversiones, así como de las adaptaciones del Plan Industrial acordadas por el Consejo de Administración de ACERALIA, dentro de las facultades y con las limitaciones establecidas al efecto, que suponen mantener la inversión mínima en el período en los 130.100 MPTA.

Respecto a las plantillas, ARBED aceptó mantener la plantilla establecida en el POA-PM 97/2001 del Grupo (formado a estos efectos por Planos, Largos, Transformados, SIDMED y GALMED), aceptándose variaciones (vegetativas) de un –5% máximo. Dado que no está fijada la plantilla de control para el año 2002, ésta se ha establecido en la correspondiente al 2001 menos el decrecimiento vegetativo supuesto (–5%). En el cálculo de plantillas, se computarán los trabajadores que, desde el grupo inicial, se transfieran a participadas mayoritarias que se constituyan por segregación.

El primer ejercicio al que afecta el Plan Industrial de ACERALIA es el año 1998 que acaba de terminar, disponiendo ARBED de cuatro meses para aportar la certificación del Auditor a la que se ha hecho referencia. Dado este plazo SEPI no dispone en este momento de información definitiva que se contendrá en dicho documento en relación a la evaluación de los parámetros del Plan Industrial, en los términos temporales y cuantitativos previstos.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Limpieza de los cauces de ríos y arroyos de la comarca de la Axarquía.

Respuesta:

1. La inversión realizada en el pasado año ha sido de 235 millones de pesetas, siendo difícil diferenciarlo por términos municipales ya que los tramos de ríos en los que se ha actuado comprenden a veces a más de un término.

2. La situación de limpieza de ríos y arroyos de la comarca de la Axarquía en en general es satisfactoria; no

obstante, hay tramos, fundamentalmente en zonas urbanas, en cuyo caso corresponde la competencia de actuación a la Junta de Andalucía.

3. No existe riesgo de desbordamientos en régimenes normales de precipitaciones.

4. El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto destinar una partida presupuestaria dirigida a la limpieza de ríos y arroyos en la comarca de la Axarquía.

Madrid, 22 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS)

Asunto: Cobro por parte de la Unidad de Negocio de Estaciones RENFE-AVE de los gastos de gestión de billetes adquiridos en destino.

Respuesta:

En 1991 la entonces Unidad de Negocio de Estaciones y Servicios Conjuntos puso en marcha como una medida más de atención al cliente, la posibilidad de que ciertos clientes, que careciendo de efectivo o documento de crédito válidos, pudieran obtener en su estación de origen billete para efectuar su viaje.

El sistema, que en la actualidad sigue en vigor, consistía en facilitar la comunicación del viajero con su familia u otras personas, de manera que éstos adquirían el billete en otro punto de la Red, presentándolo a continuación al Jefe de Estación o Atención al Cliente, quien a su vez, transmitía por teléfono o fax a la estación donde se hallaba el viajero los datos del mismo, autorizándosele a continuación a efectuar el viaje.

Este procedimiento, conceptuado como medida suplementaria de atención al cliente, suponía el cobro de 600 pesetas com pago de los gastos de gestión. Posteriormente, se hizo una actualización de dicha percepción, pasando a 1.000 pesetas, a partir del 15 de mayo de 1995.

La explicación de ese suplemento no es trasladar al usuario los costes de entrega del billete adquirido en otro punto, sino la de compensar el coste de un servicio, como ya se indicó al principio, que permite a un cliente que carece de efectivo el poder adquirir un billete que, en esas condiciones, resultaría imposible adquirir de otra forma.

No obstante RENFE está estudiando la reducción de la referida cantidad.

Madrid, 23 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, referentes a la provincia de Zamora.

Respuesta:

En anexo n° 1, se remite la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, en 1998, en la provincia de Zamora, desglosada por programas.

Asimismo, la ejecución presupuestaria correspondiente al pasado ejercicio en la provincia de Zamora, según el Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social en relación con las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social desagregada por grupos de programas, se especifica en anexo n° 2. Por lo que se refiere a las distintas Áreas de Gestión y Servicios de la Secretaría General de Asuntos Sociales, se señala, a este respecto, lo siguiente:

• Área de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, suscribe anualmente convenios de colaboración directamente con las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas de Servicios Sociales, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Plan Concertado

El importe económico de este programa corresponde a la aportación financiera del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales (19.04.313L.453.00) y contó, en 1998, con una dotación de 12.000 millones de pesetas, de los que correspondieron a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 933.226.800 pesetas, el 7’776890% del total del crédito.

La cantidad ejecutada en la provincia de Zamora, a 31 de diciembre de 1998, correspondiente a la financiación aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en aplicación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, fue de 68.293.568 pesetas. En este marco de financiación se incluyeron dos centros de Servicios Sociales, uno correspondiente al Ayuntamiento de Zamora, y el otro a la Diputación Provincial.

2. Plan de Desarrollo Gitano

A través de la aplicación presupuestaria 19.04.313L.453.01 Plan de Desarrollo Gitano, destinada a cofinanciar con las Comunidades Autónomas y/o Corporaciones Locales, proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, no se ha subvencionado a ningún ayuntamiento de la provincial de Zamora en el ejercicio 1998.

3. Programa de Exclusión Social.

En el año 1998, en la provincia de Zamora, no hay tampoco ningún proyecto propuesto para subvencionar con cargo a este programa.

4. Programa para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia

La cuantía aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para este programa (aplicación presupuestaria 19.04.313O.454.00/1998) fue de 43.416.825 pesetas, si bien en 1998, la Comunidad Autónoma no incluyó ningún proyecto a subvencionar por ese Ministerio en la provincia de Zamora.

5. Guarderías Infantiles Laborales

El crédito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para subvencionar este tipo de guarderías (aplicación presupuestaria 19.04.313Q.454.01) fue de 1.100 millones de pesetas en 1998. A la Comunidad Autónoma de Castilla y León le correspondió la cantidad de 57.090.000 pesetas.

Dado que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son las Comunidades Autónomas las que deciden cómo distribuir el crédito que reciben del Ministerio, así como su propia aportación. Posteriormente, informan de lo actuado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Según informa la citada Comunidad Autónoma, en 1998, de las 23 guarderías laborales subvencionadas sólo una correspondía a la provincia de Zamora recibiendo ésta 300.000 pesetas.

6. Programa para la realización de acciones experimentales de prevención de situaciones de riesgo, y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos

La cuantía aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (aplicación presupuestaria 19.04.313Q.454.02) a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en 1998, fue de 9.868.191 pesetas.

En 1998 se incluyó un programa de apoyo a familias en cuyo seno se producen malos tratos a menores en la provincia de Zamora. La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ascendió a 2.500.000 pesetas.

7. Programa para atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social

La cuantía aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (aplicación presupuestaria 19.04.313O.454.03) a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en 1998 fue de 15.553.780 pesetas.

En relación a la inversión concreta en la provincia de Zamora, en 1998 la Comunidad Autónoma no incluyó ningún proyecto en dicha provincia.

Por otra parte, el número de entidades que han sido subvencionadas por la convocatoria de ayudas a subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo al IRPF durante 1998 ha sido de 9, para la realización de 23 programas en la provincia de Zamora.

Se adjunta en anexo 3 relación con indicación de entidade, programas y cuantía subvencionada.

• Área del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)

Los programas y servicios del IMSERSO fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por los Reales Decretos 905/1995 y 906/1995, de 2 de junio.

No obstante, en la provincia de Zamora, y por lo que respecta a los programas centralizados del IMSERSO, durante 1998 se efectuaron los siguientes gastos:

Concepto	Importe en miles de pesetas
Pensiones de Invalidez no contributivas	672.196
Pensiones de Jubilación no contributivas	728.070
Subsidios LISMI	544.494
Programas de Tercera Edad	
Residencia de Benavente	435.113
Turismo Social de la Tercera Edad	43.232
Termalismo Social de la Tercera Edad.....	16.675

• Área del Instituto de la Mujer

1. El Instituto de la Mujer suscribió, el 21 de agosto de 1998, con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León un Convenio específico de colaboración para llevar a cabo, entre otros, el siguiente programa:

«Estancias de Tiempo Libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo, exclusivamente». Este programa se lleva a cabo en colaboración con diversas Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la de Castilla y León, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, que es la que realiza la selección de las mujeres y de los menores, participando todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre ellas Zamora.

La inversión que realizó en 1998 el Instituto de la Mujer en Castilla y León fue de 2.343.054 pesetas.

2. «Proyecto Red Gea: Iniciativas Empresariales de Mujeres en el Medio Rural» (1998-1999) que promueve el Instituto de la Mujer y al que están adheridos proyectos «Now» de todos los Organismos Públicos responsables de las Políticas de Igualdad de Oportunidades de las Comunidades Autónomas, clasificadas como Objetivo n° 1, y la Federación Nacional de Mujeres Rurales.

Participa en ese Proyecto la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, siendo la cantidad global de 29.227.359 pesetas la destinada para el año 1998, correspondiendo a esa Comunidad Autónoma la cantidad de 2.657.033 pesetas.

3. Cursos de Formación Innovadora. En 1998 se impartió en Zamora un curso de Funciones Administrativas Informatizadas cuyo coste ascendió a 2.046.719 pesetas.

Emprender en Femenino. Mediante Orden Ministerial, se convocó una tercera edición de las ayudas denominadas «Emprender en femenino», destinadas a aquellas mujeres que hubieran iniciado una actividad como autónomas, por un importe máximo de 1.000.000 de pesetas.

En el ejercicio 1998, se concedió una subvención en Benavente (Zamora) por un importe de 427.797 pesetas.

• Área del Instituto de la Juventud

De los presupuestos del Instituto de la Juventud, han sido ejecutados en Zamora tres millones setenta y dos mil pesetas (3.072.000 ptas.), de cuyo importe, un millón novecientas veintiocho mil pesetas (1.928.000 ptas.), corresponden al programa Juventud con Europa, y un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (1.144.000 ptas.) corresponden a la contratación de un informador juvenil en esa provincia.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones sobre la ejecución de las obras de saneamiento del río Louro (Pontevedra). Respuesta:

Las actuaciones comprendidas en el saneamiento de la cuenca del río Louro, a 19 de abril de 1999, son las siguientes: El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto licitar en 1999 las actuaciones siguientes:

ACTUACIONES	PRESUPUESTO (millones de pesetas)	SITUACIÓN PROYECTO
COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO LOURO:		
- Tramo I: estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Guillarey-El Cerquido	1.573,0	Aprobado definitivamente
	1.554,0	Aprobado definitivamente
- Tramo II: El Cerquido-Polígono de las Gándaras	1.658,0	Aprobado definitivamente
- Tramo III: Polígono de las Gándaras-Aliviadero Cuenca Alta		
COLECTORES INTERCEPTORES GENERALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO LOURO	1.339,6	Adjudicada definitivamente el 27 de mayo a HUARTE, S.A.
COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO MIÑO EN TUY	800,0	En redacción
COLECTORES GENERALES DEL RIO MIÑO Y DEL RÍO CASELAS	1.200,0	En redacción
COLECTOR GENERAL DE PORRIÑO	831,0	Redactado
COLECTOR GENERAL DEL RIO SEIXAL	366,8	Redactado
EDAR DE GUILLAREY	2.500,0	Pliego de bases para concurso de proyecto y obra aprobado definitivamente

– Colector interceptor general del río Louro. Tramo II: El Cerquido-Polígono de las Gándaras.

– Colector interceptor general del río Louro. Tramo III: Polígono de las Gándaras-Aliviadero Cuenca Alta.

Para los próximos presupuestos se ha previsto incluir la licitación de las siguientes actuaciones:

– Estación depuradora de aguas residuales del Louro (Guillarey).

– Proyecto del colector interceptor general del río Louro. Tramo I: Edar de Guillarey-El Cerquido.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente recoge en sus presupuestos de 1999, en el proyecto de inversión pública 1999.23.233.0004, para iniciar su licitación este año y los siguientes, el resto de las siguientes actuaciones del saneamiento de la cuenca del Louro:

– Proyecto del colector interceptor general del río Miño en Tuy.

– Proyecto de colectores generales del río Miño y del río Caselas.

– Proyecto del colector general de Porriño.

– Proyecto del colector general del río Seixal.

El Acuerdo para la ejecución del saneamiento de la cuenca del río Louro, suscrito el 29 de junio de 1994, estableció en su Estipulación Cuarta el compromiso de los Ayuntamientos de Mos, Porriño, Salceda de Caselas y Tuy de aportar los terrenos necesarios para las obras. Los citados Ayuntamientos no consiguieron hacer efectiva la disponibilidad de los terrenos y pidieron a la Xunta de Galicia que se hiciera cargo de las expropiaciones y su coste.

El 24 de febrero de 1999 se firmaron las Estipulaciones Adicionales al Acuerdo del 29 de junio de 1994 por las que el Ministerio de Medio Ambiente se hace cargo de la tramitación administrativa de los expedientes expropiatorios, y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia asume la financiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Una vez resueltos los problemas con los terrenos es inminente el inicio de las obras del Proyecto de colectores e interceptores generales de la cuenca alta del río Louro.

La inversión del Ministerio de Medio Ambiente en el saneamiento del río Louro, correspondiente a la redacción de todos los estudios y proyectos pendientes es la siguiente:

Año	Inversión (en millones de pesetas)
1993	5,4
1994	86,5
1995	169,8
1996	159,5
1997	106,2
1998	87,1
Total	614,5

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS)

Asunto: Previsiones sobre el trazado de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE) de Madrid a Francia y, en concreto, número de estaciones que debería tener.

Respuesta:

1. La línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa ha sido diseñada para que puedan establecerse servicios directos entre capitales, incluso desde Madrid a Francia, así como otros servicios con parada en diversas estaciones situadas en las principales localidades y capitales por donde discurre el trazado.

Es prematuro precisar las paradas y frecuencias a realizar, ya que dependerá de las ofertas que los operadores presenten al Ministerio de Fomento para utilización de la infraestructura.

2. Está previsto que al margen de trenes específicos para circulaciones a 350 km./h., la línea pueda ser utilizada por trenes de rodadura desplazable, lo que permitirá extender los beneficios de la alta velocidad a las líneas afluentes de la red convencional.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Compensación a ayuntamientos de la provincia de Sevilla por las exenciones y reducciones de cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto de Actividades Económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo notas y cuadros sobre la situación de los expedientes, a fecha 15-3-99, a resolver por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, ya que una vez que se hayan evaluado los daños producidos en concreto en cada inmueble o explotación agraria conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos-Ley correspondientes, es cuando procede la concesión de las exenciones y, por tanto, nace el derecho a la compensación, que ha de ser solicitado expresamente por los ayuntamientos afectados, ya que no cabe su reconocimiento de oficio al existir una relación causal directa entre el daño efectivo y la concesión de la exención y subsiguiente ejercicio del derecho a la compensación.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Existencia de un convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) para la promoción del comercio exterior y, en su caso, actuaciones desarrolladas al amparo del mismo.

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre el ICEX y la Comunidad Foral de Navarra data de hace más de

diez años, no existiendo constancia del mismo en los archivos vivos del Instituto. No existe tampoco constancia de un desarrollo de acciones específicas de seguimiento de los distintos puntos del articulado del mismo.

En 1994 se crean los primeros grupos de trabajo para conformar lo que en 1996 se denominará Comisión de Promoción Exterior, órgano que preside la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa y que integran representantes de dicha Secretaría del Estado, del ICEX y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, en dicho año se da entrada en el Consejo de Administración del ICEX a representantes de las Comunidades Autónomas. Dado que el Comercio de enero de 1989 fundamentalmente cubre necesidades de información, coordinación y participación entre las dos entidades firmantes, se puede pensar que las actividades realizadas en el seno de la Comisión de Promoción Exterior han suplido las reflejadas en dicho convenio, por lo que ninguna de las partes signatarias han considerado necesario su posterior desarrollo.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (GP).

Asunto: Porcentaje de reducción experimentado por los trabajadores por cuenta ajena en sus retenciones del IRPF en cada una de las provincias españolas, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley que regula este impuesto.

Respuesta:

Se adjunta anexo con detalle por provincias del porcentaje de reducción estimado que ha experimentado la retención del IRPF sobre las rentas del trabajo.

Esta estimación ha sido confeccionada por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en base a los últimos datos procesados del resumen anual de retenciones del año 1997.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RETENCIONES DEL TRABAJO 1999
Total

Delegación	(%) Minoración
ALAVA	-15,08
ALBACETE	-22,18
ALICANTE	-21,09
ALMERÍA	-20,50
AVILA	-21,35
BADAJOZ	-21,93
BALEARES	-17,92
BARCELONA	-16,10
BURGOS	-18,35
CÁCERES	-20,58
CÁDIZ	-20,38
CASTELLÓN	-18,25
CIUDAD REAL	-22,76
CÓRDOBA	-20,57
LA CORUÑA	-18,99
CUENCA	-22,10
GERONA	-18,18
GRANADA	-19,35
GUADALAJARA	-18,48
GUIPUZCOA	-15,88
HUELVA	-20,61
HUESCA	-19,95
JAÉN	-21,87
LEÓN	-19,77
LÉRIDA	-18,78
LA RIOJA	-19,54
LUGO	-20,55
MADRID	-15,36
MÁLAGA	-19,22
MURCIA	-21,08
NAVARRA	-15,33
ORENSE	-20,56
OVIEDO	-18,87
PALENCIA	-20,31
LAS PALMAS	-18,02
PONTEVEDRA	-22,13
SALAMANCA	-20,26
TENERIFE	-18,35
CANTABRIA	-19,40
SEGOVIA	-20,31
SEVILLA	-18,66
SORIA	-20,05
TARRAGONA	-17,70
TERUEL	-19,98
TOLEDO	-22,54
VALENCIA	-19,11
VALLADOLID	-18,64
VIZCAYA	-15,53
ZAMORA	-21,47
ZARAGOZA	-17,78
CARTAGENA	-21,52
GIJÓN	-18,51
JEREZ	-20,57
VIGO	-17,89
CEUTA	-17,24
MELILLA	-16,51
TOTAL	-17,77

184/025723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Cálculo de las retenciones a realizar a los contribuyentes en base al nuevo Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y razones del incumplimiento de su compromiso de ajustarlas al máximo.

Respuesta:

Uno de los objetivos esenciales de la reforma del sistema de pagos a cuenta, en particular, de las retenciones sobre el trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha sido lograr el máximo ajuste entre la retención pagada y el impuesto definitivo, pues tal ajuste conduce a importantes beneficios, tanto para el contribuyente (eliminación de declaraciones-liquidaciones, reduciendo los costes de cumplimentación; aumento de liquidez; Menores costes financieros, etc.), como por la propia Administración (menores costes de gestión para las devoluciones) y, en general, para la economía nacional, pues menores retenciones suponen mayor capacidad de ahorro, de inversión y de consumo y, en consecuencia, mayor demanda privada.

1. El nuevo sistema de determinación de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es similar al esquema que sigue la Ley para determinar la base liquidable y la cuota del Impuesto. Esta equiparación liquidatoria, no obstante, por razones tendentes principalmente a simplificar y establecer un sistema que carezca de una excesiva complejidad, tanto en el cálculo y aplicación del tipo de retención, para el retenedor, como en la comunicación de datos, para el perceptor de rentas de trabajo, precisa de determinadas especialidades, que, en todo caso, se ajustan a los principios que rigen el Ordenamiento jurídico-tributario.

2. La situación del contribuyente con cónyuge a cargo, es decir, del contribuyente casado y no separado legalmente, cuyo cónyuge no obtenga rentas anuales superiores a 100.000 pesetas, incluidas las exentas, ha sido tenida en cuenta en el sistema de retenciones a cuenta del IRPF en lo relativo al límite cuantitativo excluyente de la obligación de retener.

Si se incluyera esta circunstancia a los efectos del cálculo del porcentaje de retención, el contribuyente debería realizar la opción por la tributación conjunta con anterioridad al inicio del período impositivo o de la relación con el pagador, en vez de optar en el momento de presentar la declaración o comunicación del IRPF, por lo que se podrían plantear graves inconvenientes, en cuanto que el contribuyente podría desconocer en aquel momento qué modalidad de tributación le va a ser más favorable.

3. La deducción por hijo no es siempre de «225.000 a 250.000 pesetas», sino que depende del número de orden del hijo, de su edad, de si padece una discapacidad y del grado de ésta, pudiendo oscilar el importe de deducción entre 200.000 y 600.000 pesetas.

Conforme a lo preceptuado en el número 3° del apartado 3, del artículo 40, de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de los mínimos familiares, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

Debido a esta circunstancia es por lo que se computa por mitad la deducción por descendiente a los efectos de cálculo del porcentaje de retención, y no en 100.000 pesetas como afirma el texto de la pregunta de S.S.. Como se ha explicado anteriormente, no sería coherente realizar la opción por la tributación conjunta con anterioridad al período impositivo, desconociendo la modalidad que resultará más favorable.

4. El artículo 66.2 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece la obligación de información por parte de las entidades que conceden préstamos hipotecarias para la adquisición de vivienda, en lo relativo a determinados datos del préstamo que en dicho artículo se recogen, al objeto de facilitar a los contribuyentes la gestión de sus declaraciones o comunicaciones del IRPF. Esta información se suministra una vez vencido el período impositivo de que se trate.

Para el cálculo del porcentaje de retención, no obstante, estos datos deberían tenerse en cuenta al principio del período impositivo, es decir, con anterioridad al desembolso de las cantidades que durante el año se vayan destinando a la adquisición de la vivienda habitual, tanto del principal del préstamo como de los intereses. Las dificultades que se plantearían, tales como la regularización de las retenciones que correspondería en el caso de amortizaciones anticipadas de préstamos, cancelaciones, impagados, etc., han aconsejado, en aras del establecimiento de un sistema de retenciones carente de estas complejidades, que dicha información se suministre una vez cerrado el período impositivo.

5. Los declarantes con ingresos inferiores a 3,5 millones de pesetas declaraon el siguiente número de hijos:

0,5	1	1,5	2	2,5	3 ó más
772.322	1.778.977	143.527	1.010.678	3.743	362.957

6 y 7. El número de declarantes que dedujeron por adquisición de vivienda habitual, fue el siguiente:

1) Ingresos inferiores a 3,5 millones:
Individual: 1.910.809
Conjunta: 898.342.

2) Ingresos superiores a 3,5 millones:
Individual: 923.990
Conjunta: 575.389.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Compensaciones a los ayuntamientos de la provincia de Almería por las exenciones y reduccions de cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto de Actividades Económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo notas y cuadros sobre la situación de los expedientes, a fecha 15-3-99, a resolver por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, ya que una vez que se hayan evaluado los daños producidos en concreto en cada inmueble o explotación agraria conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos-Ley correspondientes, es cuando procede la concesión de las exenciones y, por tanto, nace el derecho a la compensación, que ha de ser solicitado expresamente por los ayuntamientos afectados, ya que no cabe su reconocimiento de oficio al existir una relación causal directa entre el daño efectivo y la concesión de la exención y subsiguiente ejecicio del derecho a la compensación.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jover Presa, Pedro (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de inversión 96/17/09/0002 Convenio de colaboración con el CCCB y el MACBA, 31-12-98.

Respuesta:

Durante el ejercicio 1998 no se ha realizado ninguna disposición presupuestaria con cargo a este proyecto de inversión.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Compensaciones a los ayuntamientos de la provincia de Jaén por las exenciones y reducciones de cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto de Actividades Económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo notas y cuadros sobre la situación de los expedientes, a fecha 15-3-99, a resolver por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, ya que una vez que se hayan evaluado los daños producidos en concreto en cada inmueble o explotación agraria conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos-Ley correspondientes, es cuando procede la concesión de las exenciones y, por tanto, nace el derecho a la compensación, que ha de ser solicitado expresamente por los ayuntamientos afectados, ya que no cabe su reconocimiento de oficio al existir una relación causal directa entre el daño efectivo y la concesión de la exención y subsiguiente ejercicio del derecho a la compensación.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Provincia de Jaén (15-3-99)

Reales Decretos-Leyes sobre inundaciones por los que está afectada en los años 1997 y 1998:

– Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1997. (Anexo I.)
– Real Decreto-Ley 18/1997, de 31 de octubre de 1997. (De los 97 municipios afectados no han solicitado ninguno la compensación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica o urbana ni tampoco por el Impuesto de Actividades Económicas.)
– Real Decreto-Ley 2/1998, de 17 de abril de 1998. (De los 35 municipios afectados no han solicitado ninguno la compensación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica o urbana ni tampoco por el Impuesto de Actividades Económicas.)

ANEXO I

Situación de los expedientes a 15-3-99 relacionados con el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo

De los 96 municipios afectados por este Real Decreto-Ley de inundaciones han solicitado la compensación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica 86 municipios que se corresponden con 131 expedientes, estando el proceso de cobro en la siguiente situación:

– Resueltos favorablemente pero aún en proceso de cobro 95 expedientes, están pendientes de ser intervenidos en la Intervención General para con posterioridad mandarlos a la Dirección General del Tesoro que es la que efectúa el pago.

– Con propuesta de resolución favorable y para pasar a la firma del Director General la propuesta de pago 8 expedientes.

– Pendientes de resolución por falta de documentación 28 expedientes.

El resto de los municipios no han solicitado la compensación.

Respecto al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y al Impuesto de Actividades Económicas no han sido solicitadas ningunas compensaciones.

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Incluidos en la Orden Ministerial de 10 de abril de 1997, del Ministerio del Interior, en la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

AYUNTAMIENTOS	Fecha Propuesta de pago D.G. Coordinación	Importe	Fecha de recepción de exp.aún sin resolver	Importe pendiente de resolver
Albanchaez de Ubeda	18/02/1999	62.693 ptas.		
Alcalá la Real	18/02/1999	1.472.046 ptas.		
Alcaudete	Pendientes de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	3.607.064 ptas.
Aldeaquemada				
Andújar	18/02/1999	6.901.915 ptas.		
Arjona	Pendientes de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	12.278.699 ptas.
Arjonilla	18/02/1999	2.135.501 ptas.		
Arquillos	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998	294.929 ptas.
Baeza	18/02/1999	7.239.860 ptas.		
Bailén	18/02/1999	1.199.545 ptas.		
Baños de la Encina	18/02/1999	533.804 ptas.		
Beas de Segura	18/02/1999	443.273 ptas.		
Bedmar y Garcíez	18/02/1999	1.353.285 ptas.		
Begíjar	Pendiente de resolver por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	410.352 ptas.
Belmez de la Moraleda	18/02/1999	91.298 ptas.		
Benatae	18/02/1999	50.532 ptas.		
Cabra de Santo Cristo	18/02/1999	197.608 ptas.		
Cambil	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998	567.655 ptas.
Campillo de Arenas	18/02/1999	22.361 ptas.		
Canena	18/02/1999	239.979 ptas.		
Carboneros	18/02/1999	112.734 ptas.		
Carcheles				

La Carolina	18/02/1999	61.915 ptas.		
Castellar	18/02/1999	2.924.946 ptas.		
Castillo de Locubín	18/02/1999	502.985 ptas.		
Cazalilla	18/02/1999	449.036 ptas.		
Cazorla	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	184.218 ptas.
Chiclana de Segura	18/02/1999	179.705 ptas.		
Chillúevar				
Escañuela	18/02/1999	576.184 ptas.		
Espeluy	18/02/1999	1.961.922 ptas.		
Frailes				
Fuensanta de Martos	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	171.800 ptas.
Fuente del Rey	18/02/1999	1.859.550 ptas.		
Génave	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	16.042 ptas.
La Guardia	18/02/1999	202.509 ptas.		
Guarromán	18/02/1999	67.210 ptas.		
Higuera de Calatrava	18/02/1999	1.433.495 ptas.		
Hinojales				
Hornos	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	33.113 ptas.
Huelma-Solera	18/02/1999	419.152 ptas.		
Huesa	18/02/1999	75.454 ptas.		
Ibros	18/02/1999	3.611.632 ptas.		
La Iruela	18/02/1999	91.404 ptas.		
Iznatoraf	18/02/1999	464.242 ptas.		
Jabalquinto	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	4.589.692 ptas.
Jaén				
Jamilena	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998	1.590 ptas.
Jimena	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	1.424.350 ptas.
Jódar	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	602.817 ptas.
Lahiguera	18/02/1999	3.081.989 ptas.		
Larva	18/02/1999	28.471 ptas.		
Linares	18/02/1999	2.507.813 ptas.		
Lopera	18/02/1999	1.614.464 ptas.		
Lupión	18/02/1999	529.257 ptas.		
Mancha Real	18/02/1999	1.388.485 ptas.		
Marmolejo	18/02/1999	3.315.749 ptas.		
Martos				

Mengíbar	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998 y 14/10/1998	1.507.758 ptas.
Montizón	18/02/1999	19.137 ptas.		
Navas de San Juan	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	902.395 ptas.
Noalejo	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	3.052 ptas.
Orcera	18/02/1999	42.356 ptas.		
Peal de Becerro	18/02/1999	905.583 ptas.		
Pegalajar	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	105.201 ptas.
Porcuna	18/02/1999	9.266.766 ptas.		
Pozo Alcón	18/02/1999	291.810 ptas.		
Puente de Genave				
La Puerta de Segura	18/02/1999	20.736 ptas.		
Quesada	18/02/1999	471.967 ptas.		
Rus	18/02/1999	134.944 ptas.		
Sabiote	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	894.978 ptas.
Santa Elena	18/02/1999	20.648 ptas.		
Santiago de Calatrava	18/02/1999	532.298 ptas.		
Santiago-Pontones				
Santisteban del Puerto	18/02/1999	2.004.714 ptas.		
Santo Tomé	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998	116.614 ptas.
Segura de la Sierra	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	78.731 ptas.
Siles	18/02/1999	2.707 ptas.		
Sorihuela del Guadalimar	18/02/1999	52.416 ptas.		
Torreblascopedro	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	12.776 ptas.
Torredelcampo	18/02/1999	6.519.949 ptas.		
Torredonjimeno	18/02/1999	7.434.062 ptas.		
Torreperogil	18/02/1999	1.075.250 ptas.		
Torres de Albánchez	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998	8.467 ptas.
Torres	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998	367.200 ptas.
Ubeda	18/02/1999	16.339.725 ptas.		
Valdepeñas de Jaén	Pendiente de la firma de la resolución favorable		9/07/1998	44.047 ptas.
Vilches	18/02/1999	68.048 ptas.		
Villacarrillo	18/02/1999	1.636.602 ptas.		
Villanueva del Arzobispo	18/02/1999	543.545 ptas.		
Villanueva de la Reina	18/02/1999	4.370.653 ptas.		
Villadompardo	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	623.070 ptas.

Los Villares	18/02/1999	206.572 ptas.		
Villarodrigo				
Villatorres	Pendiente de resolución por falta de documentación		9/07/1998 y 14/10/1998	526.110 ptas.

184/025915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Compensaciones a los ayuntamientos de la provincia de Málaga por las exenciones y reducciones de cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo notas y cuadros sobre la situación de los expedientes, a fecha 15-3-99, a resolver por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, ya que una vez que se hayan evaluado los daños producidos en concreto en cada inmueble o explotación agraria conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos-Ley correspondientes, es cuando procede la concesión de las exenciones y, por tanto, nace el derecho a la compensación, que ha de ser solicitado expresamente por los ayuntamientos afectados, ya que no cabe su reconocimiento de oficio al existir una relación causal directa entre el daño efectivo y la concesión de la exención y subsiguiente ejercicio del derecho a la compensación.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Contaminación radiactiva sufrida en el mes de enero de 1999 por la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Respuesta:

Los responsables de la Central Nuclear de Santa María de Garoña informaron al Ministerio de Industria y Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en el momento en que tuvieron conocimiento del incidente y en cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones de Funcionamiento de la Central, sobre la contaminación radiactiva del sistema de agua desmineralizada de la Central, así como de la contaminación del Laboratorio de Medidas Ambientales de Medina de Pomar, que había utilizado agua procedente de dicho sistema.

Asimismo, informaron al CSN sobre las causas, las operaciones llevadas a cabo con dicha agua desmineralizada contaminada en la propia Central y en el Laboratorio de Medidas Ambientales de Medina de Pomar y sobre la actividad vertida al exterior en ambos casos.

De manera inmediata a la notificación, inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear supervisaron las actividades de medida de la contaminación, tanto en la Central Nuclear de Santa María de Garoña como en el Laboratorio, y tomaron muestras en el entorno del Laboratorio para la realización de análisis y contrastación con los resultados de los análisis efectuados por el mismo.

Técnicos del CSN han llevado a cabo una inspección monográfica sobre el suceso, referida tanto a las actuaciones de NUCLENOR en la Central Nuclear Santa María de Garoña, como a las actuaciones de la empresa Medidas Ambientales, S. L. en el Laboratorio de Medidas Ambientales de Medina de Pomar.

Asimismo, se ha solicitado información adicional a ambas organizaciones sobre el suceso, y está previsto que el Consejo de Seguridad Nuclear analice, próximamente, en una de sus reuniones, un informe sobre el particular, en el cual se describen las circunstancias, causas, actuaciones de ambas organizaciones, incluido si una mayor agilidad en la conducta de NUCLENOR y de Medidas Ambientales, S. L., habría permitido una caracterización más rápida del vertido al exterior en ambos casos, y consecuencias que se derivan del estudio del suceso.

Las comunicaciones pertinentes a ambas entidades se llevarán a cabo cuando el Consejo de Seguridad Nuclear haya estudiado y, en su caso, aprobado el informe correspondiente. La contaminación radiactiva del sistema de agua desmineralizada de la Central Nucelar Santa María de Garoña se produjo durante una operación del mismo en una situación inusual, en la cual, durante una intervención de limpieza, éste se encontraba a menor presión que el sistema que estaba siendo limpiado.

El suceso no ha tenido consecuencias radiológicas significativas. Conforme a la información recabada

durante la inspección llevada a cabo por técnicos del CSN, así como, a la requerida a ambas organizaciones, se concluye que en la Central Nuclear Santa María de Garoña no se ha encontrado contaminación en el interior de la instalación imputable a la contaminación radiactiva del sistema de agua desmineralizada, aparte de la existente en el propio sistema, habiendo vertido la central al exterior 125 m^3 de agua contaminada, correspondientes a una actividad total de 1,5 x 10^8 Bq. Dicha actividad es equivalente a una pequeña fracción de los límites establecidos.

En el Laboratorio de Medidas Ambientales de Medina de Pomar, haciendo frotis en las mesas, vitrinas y suelos, sólo se han encontrado trazas en las mesas de Mn-54, Co-60 y Fe-59, habiéndose vertido al exterior 150 litros de agua contaminada correspondientes a una actividad total vertida de 8,21 x 10^6 Bq.

De los análisis derivados del suceso se obtiene que el diseño del sistema de agua desmineralizada puede ser mejorado, para evitar que se pueda contaminar radiactivamente, independientemente de las condiciones en las que opere.

El informe técnico sobre el suceso se encuentra actualmente en avanzado estado de elaboración para ser estudiado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Como consecuencia del análisis del suceso, NUCLENOR ha llevado a cabo mejoras en el diseño del sistema de agua desmineralizada de la Central Nuclear Santa María de Garoña y en los procedimientos de vigilancia radiológica de la misma, consideradas aceptables por los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear, si bien se encuentra en estudio la suficiencia de las mismas y la conveniencia de requerir a las demás Centrales la realización de mejoras similares.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Compensaciones a los ayuntamientos de la provincia de Cádiz por la exenciones y reducciones de cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, concedidas para reparar los daños causados por las inundaciones en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo notas y cuadros sobre la situación de los expedientes, a fecha 15-3-99, a resolver por la Dirección General de Consolidación con las Haciendas Territoriales, ya que una vez que se hayan evaluado los daños producidos en concreto en cada inmueble o explotación agraria conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos-Ley correspondientes, en cuanto procede la concesión de las exenciones y, por tanto, nace el derecho a la compensación, que ha de ser solicitado expresamente por los ayuntamientos afectados, ya que no cabe su reconocimiento de oficio al existir una relación causal directa entre el daño efectivo y la concesión de la exención y subsiguiente ejercicio del derecho a la compensación.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia de Cádiz

Reales Decretos-Leyes sobre inundaciones por los que está efectada en los años 1997 y 1998:

– Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo de 1997.
– Real Decreto-Ley 2/1998, de 17 de abril de 1998.

Situación de los expedientes a 15.03.99 relacionados con el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo.

De los 44 municipios afectados por este Real Decreto-Ley de Inundaciones han solicitado la compensación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica 19 municipios que se corresponden con 22 expedientes, estando el proceso de cobro en la siguiente situación:

– Cobrados efectivamente el importes: 5 expedientes.
– Resueltos favorablemente pero aún en proceso de cobro 15 expedientes, están pendientes de ser intervenidos en la Intervención General para con posterioridad mandarlos a la Dirección General del Tesoro que es la que efectúa el pago.
– Pendientes de resolución por falta de documentación: 2 expedientes.

El resto de los municipios no han solicitado la compensación.

Respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y al Impuesto de Actividades Económicas no han sido solicitadas ningunas compensaciones.

Relación de Ayuntamientos de la provincia de Cádiz

Incluidos en la Orden Ministerial de 10 de abril de 1997, del Ministerio del Interior, en la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Incluidos en la Orden Ministerial de 10 de abril de 1997, del Ministerio del Interior, en la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

AYUNTAMIENTOS	Fecha Propuesta de pago D.G. Coordinación	Importe	Fecha de recepción de exp.aún sin resolver	Importe pendiente de resolver
Alcalá del Valle	18/02/1999	2.425.611 ptas.		
Alcalá de los Gazules	27/07/1998	7.857.098 ptas.		
Algar	27/07/1998	450.475 ptas.		
Algeciras				
Algodonales				
Arcos de la Frontera	18/02/1999	41.090.641 ptas.		
Barbate				
Los Barrios				
Benalup	27/07/1998	2.780.880 ptas.		
Benaocaz				
Bornos	8/06/1998	4.595.373 ptas.		
El Bosque				
Cádiz				
Castellar de la Frontera	18/02/1999	1.878.354 ptas.		
Conil de la Frontera				
Chiclana de la Frontera				
Chipiona				
Espera				
El Gastor	18/02/1999	21.427 ptas.		
Grazalema				
Jerez de la Frontera				
Jimena de la Frontera	18/02/1999	10.414.856 ptas.		
La Línea de la Concepción				
Medina Sidonia	18/02/1999	20.748.520 ptas.		
Olvera	Pendiente de resolver por falta de documentación		1/04/1998	1.293.774 ptas.
Paterna de la Ribera				
Prado del Rey				
Puerto Serrano	18/02/1999	1.180.061 ptas.		
Puerto de Santa María				
Puerto Real				
Rota	18/02/1999	1.488.176 ptas.		

San Fernando				
San Roque				
San José del Valle	18/02/1999	9.905818 ptas.		
Sanlúcar de Barrameda	18/02/1999	3.277.662 ptas.		
Setenil de las Bodegas	Pendiente de resolución por falta de documentación		11/02/1998	3.291.944 ptas.
Tarifa				
Torre Alháquime	18/02/1999	394.696 ptas.		
Trebujena				
Ubrique				
Vejer de la Frontera	18/02/1999	25.350.252 ptas.		
Villaluenga del Rosario				
Villamartín				
Zahara de la Sierra	27/07/1998	635.220 ptas.		

Situación de los expedientes a 15.03.99 relacionados con el Real Decreto-Ley 2/1998, de 17 de abril.

De los 9 municipios afectados por este Real Decreto-Ley de inundaciones no han solicitado ninguno de ellos la compensación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica o urbana ni tampoco por el Impuesto de Actividades Económicas.

Relación de Ayuntamientos de la provincia de Cádiz

Incluidos en la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1998, del Ministerio del Interior, en la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 2/1998, de 17 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Ayuntamientos
Barbate
Castellar de la Frontera
Espera
Jerez de la Frontera
Jimena de la Frontera
San Martín del Tesorillo
Ubrique
Vejer de la Frontera
Zahara de la Sierra

184/026028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Recuperación ambiental de las salinas de Paredes, en Vilaboa (Pontevedra).

Respuesta:

El 12 de noviembre de 1997 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente contrató mediante asistencia técnica, la realización del denominado «Estudio del medio natural de las salinas de Vilaboa» con un presupuesto de adjudicación de 1.950.000 pesetas.

Dicho trabajo se finalizó en noviembre de 1998. En el mismo, se ha procedido a una zonificación del espacio distinguiendo las siguientes zonas:

• Zonas de uso restringido.

Zonas que no soportan usos relacionados con el hombre y que además son las zonas de cría preferente por las especies.

• Zonas de uso compatible.

Zonas que soportan usos tradicionales.

• Zonas de uso general.

Como medidas correctoras se plantean las siguientes:

a) Extracción de los residuos sólidos.
b) Retirada de las fosas sépticas.
c) Retirada de especies forestales ajenas a la vegetación típica.
d) Máxima reducción del camino existente.
e) Pequeña obra de reparación, seguimiento y control del estado de diques y muros.
f) Creación de rutas alternativas a azonas que soportan usos determinados.

Con posterioridad a la puesta en marcha de las medidas correctoras citadas se plantean las siguientes mejoras:

1) Creación de un centro de interpretación etnográfica y de la naturaleza.
2) Creación de casetas de observación ornitológica.
3) Colocación de paneles informativos.
4) Construcción de pasarelas de madera.
5) Creación de un corredor verde del río Tuimil.

Por último se recomienda la adopción para la zona de una figura de protección del tipo Reserva Natural.

Es necesario plasmar el estudio referido en un proyecto constructivo en la parte que afecta a las competencias de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Una vez se disponga del mismo, se realizarán las correspondientes informaciones pública y oficial, se presentarán para su financiación con fondos comunitarios y se realizará su programación presupuestaria.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Procedimiento para las personas que han sido adoptadas puedan conocer sus orígenes biológicos.

Respuesta:

La legislación española en materia de adopción es, en principio, protectora de los datos de filiación de los adoptados, y del derecho a la intimidad de la madre biológica. Así, la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, establece en su disposición adicional primera la obligación de todas las personas que presten servicios en las Entidades Públicas o en las instituciones colaboradoras, de guardar secreto con respecto a la información obtenida en los procesos de adopción y de los datos de filiación de los acogidos y adoptados, evitando, en particular, que la familia de origen conozca a la de adopción.

En todo caso, desde que una persona es seleccionada por la Entidad Pública como adoptante, podrá solicitar a la Entidad Pública que le proporcione los datos que posea sobre la salud del futuro adoptado.

Por su parte, el Reglamento del Registro Civil, al señalar los datos que deben constar en el parte de nacimiento, afirma el derecho de la madre a proteger su intimidad, al establecer que tal parte no se referirá a la madre contra su voluntad.

Esta obligación de secreto no es, sin embargo, absoluta. El propio Reglamento del Registro Civil, al establecer con carácter general, en su artículo 21, el principio de no publicidad, sin autorización especial, de la filiación adoptiva, admite igualmente la excepción al mismo, al contemplar la posibilidad de que el Juez Encargado conceda tal autorización, sólo a quienes justifiquen interés legítimo y razón fundada para pedirla.

En el ámbito administrativo, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proclama en su artículo 35, el derecho de los cuidadanos al acceso a los Registros y Archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Constitución y en las Leyes.

La propia Ley, en su artículo 37 regula la forma de ejercitar ese derecho siempre que no se refiere al Registro Civil, que está expresamente exceptuado, de forma tal que el acceso a los documentos que contengan datos referentes a la intimidad de las personas estará reservado a éstas. De ello podría inferirse que, mediando consentimiento de ellas, podrían los interesados en su procedimiento y ya terminado de adopción, acceder a tales datos.

Por último, la Instrucción de 15 de febrero de 1999 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre constancia registral de la adopción, establece una serie de normas encaminadas precisamente a evitar que, irregularmente, se dé publicidad a través de las certificaciones literales, a datos que afecten a la intimidad familiar en el caso de las adopciones, cancelando formalmente el asiento principal de nacimiento, al que sólo podrán tener acceso los adoptantes, el adoptado mayor de edad y los terceros que obtengan la autorización especial a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Registro Civil, anteriormente citado.

Por todo ello se entiende que la posibilidad de conjugar el derecho de las personas a conocer sus orígenes, con el derecho a la intimidad personal, se encuentra ya presente en nuestro ordenamiento jurídico, siendo los Jueces los encargados de apreciar la existencia de los intereses más dignos de protección.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones realizadas durante el año 1998 y previstas durante 1999 en la provincia de almería dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo.

Respuesta:

En la provincia de Almería se encuentra el Parador de Mojácar. Teniendo en cuenta que las acciones de formación se llevan a cabo por regiones, se relacionan los cursos que se han impartido en la región Sur y que han contado con la asistencia de trabajadores de estos establecimientos.

CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE ALUMNOS		COSTE TOTAL DEL CURSO
		TOTAL	MOJÁCAR	
La Dirección y los RR.HH.	Ayamonte	17	1	1.640.243 ptas.
Técnico de recepción	Antequera	19	1	981.872 ptas.
Técnico cocina regional – Andalucía Interior y Litoral	Puerto Lumbreras	16	1	993.579 ptas.
Técnico cocina regional – Andalucía litoral	Nerja	10	2	650.238 ptas.
Técnico de recepción	Ayamonte	19	1	1.264.156 ptas.
Técnico de comedor	Córdoba	19	2	948.651 ptas.
Técnica de gestión para directores	Cádiz	21	1	1.665.573 ptas.
Jefes de recepción	Cádiz	16	1	1.069.944 ptas.
Técnico de contabilidad	Mojácar	21	2	2.039.506 ptas.
TOTAL		158	12	11.253.762 ptas.

PLAN DE CARRERAS 1998-ALMERÍA

En el año 1998 se inició un Plan de Carreras que tiene como objetivo potenciar las capacidades profesionales y personales de los trabajadores de la red, con vistas a conseguir un mayor grado de cualificación del personal a la hora de ocupar puestos de responsabilidad y que incidan en el grado de identificación trabajador-empresa

PARADOR	CANDIDATOS	SELECCIONADOS	GASTADO 1998
Mojácar	9	1	276.453 ptas.

Para el año 1999, dentro del plan de formación, se tiene prevista la realización de los siguientes cursos que, afectarán a los empleados del Parador de Mojácar.

	Nº asistentes previstos	Coste previsto	Lugar de impartición
Curso de actitudes para directores	1	103.600 ptas.	Cádiz
Curso técnico para directores	1	83.750 ptas.	
Curso de actitudes para personal base de recepción (7 pax parador)	7	497.000 ptas.	Mojácar
Curso de actitudes para jefes de recepción	1	71.000 ptas.	Nerja
Curso de actitudes para gobernantas	1	71.000 ptas.	Córdoba
Curso de actitudes para jefes de oficina	1	71.000 ptas.	Cádiz
Curso de actitudes para jefes de cocina	1	71.000 ptas.	Carmona
Curso de actitudes para jefes de comedor	1	71.000 ptas.	
Total asistentes	14	1.039.350 ptas.	

Dentro de formación en idiomas se realizarán los siguientes cursos, de 90 h.

IDIOMAS EN PARADORES 1999-ALMERÍA

PARADOR	ASISTENTES	IDIOMAS	COSTES
Mojácar	16	Inglés	864.000 ptas.
TOTAL	16		864.000 ptas.

En cuanto al Plan de Carreras, se ha iniciado la 2ª promoción del Plan de Carreras, de la que se han recibido 10 solicitudes de este Paradero, que está pendiente del proceso de selección que determine su inclusión o no en el mismo.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026055 a 184/026058 y 184/026063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión durante 1998 y previsiones para 1999 en la provincia de Almería en materia turística.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno del Estado en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Almería están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate en cada caso.

En consecuencia, no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Almería, como en el de cualquier otra, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1996 fue aprobado el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999, que comprende los instrumentos de actuación que a continuación se detallan:

– Prestación de asistencia técnica

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa publicará una oferta pública de servicios para la realización de proyectos que se encuadren dentro de los siguientes programas: Plan de Calidad, Plan de Formación, Plan de Tecnificación e Innovación, Plan de Nuevos Productos y Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, pudiendo ser los solicitantes asociaciones empresariales, agrupaciones de empresas y Administraciones turísticas.

Las iniciativas que resulten aprobadas darán lugar a la contratación de estudios y asistencias técnicas por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con cargo al Capítulo 6, ya que esa Secretaría será la propietaria de estos estudios.

Durante 1998 se destinaron 717.100.000 pesetas a la ejecución de la oferta pública de servicios y asistencia técnica. Los estudios contratados iban dirigidos a la mejora de la calidad, la sostenibilidad y gestión medioambiental de las empresas y destinos turísticos, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al turismo, al desarrollo de programas de formación y a la creación de nuevos productos.

– Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la competitividad del sector turístico

Por Orden de 25 de abril de 1996, se establecen subvenciones dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999.

A dichas subvenciones se pueden acoger las empresas, prioritariamente las de pequeña y mediana dimensión, y las agrupaciones de empresas, entidades públicas y las instituciones sin fines de lucro cuya actividad se encuadre dentro de los ámbitos de actuación que se refieren a proyectos de internacionalización.

Aplicándose para este programa en 1998 la cantidad de 540 millones de pesetas.

– Ayudas a empresas turísticas e instituciones del sector para la mejora de la competitividad que deben gestionar las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, que establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

Plan de formación

Plan de tecnificación e innovación de empresas.

Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo por cada ejercicio presupuestario.

La dotación presupuestaria en 1998 para este programa fue de 1.000.000.000 de pesetas.

Se adjunta como anexo I el reparto por Comunidades Autónomas, correspondiente a los años de 1996 a 1999.

– Becas Turismo de España

Dirigidas a fomentar la especialización de jóvenes titulados en materias turísticas y la cooperación internacional en el ámbito formativo. En 1998 se han adjudicado becas por importe de 213.226.000 pesetas.

Dado el carácter nacional de este programa al que pueden optar ciudadanos españoles de todas las Comunidades Autónomas y extranjeros, para determinadas modalidades, no cabe realizar un desglose por Comunidades Autónomas.

– Planes de Excelencia y Dinamización Turística

Este programa, dirigido a la mejora de la calidad de los destinos turísticos tradicionales y al desarrollo turístico de nuevos destinos mediante la potenciación de sus recursos naturales y culturales, se desarrolla, por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de noviembre de 1996, en diferentes municipios de costas e interior que

vienen propuestos por las Comunidades Autónomas y mediante convenio de cooperación entre la Administración Turística del Estado, la Comunidad Autónoma correspondiente y la Corporación Local afectada.

La inversión ejecutada en 1998 ascendió a 1.260.000.000 de pesetas con la distribución por Comunidades Autónomas que se detalla en anexo II.

Aunque muchas de estas acciones tienen un fuerte contenido dirigido a la diversificación y desestiacionalización de la oferta turística española, en el Plan de Estrategia y Actuaciones de la Administración general del Estado en materia turística se establece una estrategia dirigida especialmente a la diversificación de la oferta turística española, en concreto la sexta estrategia.

En este documento se manifiesta que, si bien el turismo de sol y playa es el eje fundamental alrededor del cual se mueve el mayor volumen de actividad del sector turístico español y como tal debe seguir apoyándose la mejora de su competitividad, también es cierto que para afrontar uno de sus grandes problemas, la estacionalidad, el desarrollo de nuevos productos turísticos es una de las prioridades básicas. Además de propugnar la diversificación turística de los destinos tradicionales, la estrategia marca también la necesidad de desarrollar y promover nuevos destinos que, desde la oferta de productos diferentes, puedan ayudar a dar a conocer la riqueza y diversidad del turismo español.

En este mismo sentido en el Congreso Nacional de Turismo se puso de manifiesto que, atendiendo a la flexibilidad de los mercados emisores y los aspectos cambiantes en los flujos de demanda, resulta fundamental trabajar en el diseño de la oferta turística española como producto turístico, mejorando la calidad sin intentar competir en precios, diversificando sus productos e intensificando las actividades de mejora medioambiental.

A partir de estos dos documentos de referencia, el trabajo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa hacia la diversificación del turismo español se ha dirigido desde dos líneas: la mejora de la calidad y la creación de productos y su comercialización.

– Turismo cultural y de ciudad

España tan sólo recibe el 8% del mercado europeo del turismo cultural, lo que supone una cuota de mercado muy baja si se tiene en cuenta el patrimonio histórico-artístico español, y la variada gama de folklores y tradiciones. Potencial que es necesario transformar en producto turístico.

Se están desarrollando y comercializando rutas culturales no sólo dentro de las grandes ciudades, sino también aquellas que unan núcleos dispersos que en su conjunto ofrecen un atractivo suficiente para cubrir varias jornadas de ocio y turismo (Camino de Santiago, Año de Goya, Felipe II, Ruta de la Plata, etc.).

La potenciación del turismo de ciudad debe hacerse además de en el desarrollo de rutas culturales interiores, en la mejora del medio ambiente urbano, en la ordenación de las zonas de alto valor patrimonial, en la hospitalidad, en la información, en la atención al turista, en la accesibilidad y movilidad de los turistas por laciudad, en la dinamización y en la coordinación empresarial. En esta línea, los Planes de Excelencia y Dinamización son un ejemplo de la apuesta de la Administración Turística por afrontar estos retos.

En relación con el turismo cultural, la Dirección Generla de Turismo está realizando un estudio de configuración del producto Ruta de la Plata, en el que participa la Junta de Andalucía, ya que la Ruta se extiende hacia el Sur hasta Sevilla.

Asimismo se ha realizado el Plan de Desarrollo Turístico-Cultural de la Ciudad de Málaga, que ha sido uno de los motores de la transformación de la ciudad y que inicie directamente en la diversificación y desestacionalización del destino «Costa del Sol».

– Turismo deportivo

El desarrollo de la oferta deportiva complementaria es esencial como elemento de atracción de segmentos de alta calidad. Las actuaciones que se están desarrollando en este ámbito abarcan las siguientes líneas:

1. El producto golf

Hace muchos años que el golf en España ha dejado de ser sólo un deporte, teniendo una importancia fundamental en lo que respecta a la desestacionalización, la imagen de destino y el poder adquisitivo del jugador. La celebración en 1997 de la Ryder Cup en nuestro país ha supuesto un importante impulso de promoción para los próximos años, además de las acciones que periódicamente se realizan desde TURESPAÑA para la comercialización de este segmento.

2. El turismo naútico

Este sector presenta unas expectativas muy favorables para el futuro y así se ha puesto de manifiesto en el Estudio de Turismo Náutico que se ha realizado desde la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en 1997. La bondad de las condiciones naturales que brindan las costas españolas y la creciente demanda no impiden que la Administración turística del Estado sea consciente de las dificultades para su comercialización exterior. De este modo desde la Dirección General de Turismo se ha puesto en marcha un proyecto piloto para la creación de una Red de Estaciones Náuticas de España que aúne la oferta alojativa y de actividades náuticas en un solo producto turístico.

3. El turismo de esquí y montaña

Desde 1997, y en colaboración con el sector empresarial, se ha venido trabajando en la definición y puesta en marcha de un Sistema de Calidad para las Estaciones de Esquí y Montaña. Además, se han puesto en marcha con éxito experiencias de planes en valles pirenaicos dentro del Programa de Excelencia y Dinamización.

Turismo rural y de naturaleza

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes realizó sendos Estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural con el objetivo de ir centrando las carencias fundamentales y las líneas de trabajo a potenciar. La primera constatación que se saca de estos estudios es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30%. Pero la finalidad de los estudios era ante todo ayudar a orientar los programas de actuación en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes en esta materia. Así, desde 1997, se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de diseño de un sistema de calidad para los alojamientos de turismo rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico, que permita y facilite su comercialización exterior.

Dentro de este marco, el campismo es una opción importante. La relación calidad-precio de los campings españoles es muy ventajosa para el cliente extranjero que visita España. Se cuenta, pues, con un sector consolidado pero muy dinámico que es preciso ajustar cada año para no quedarse desfasado.

Con objeto de ir centrando las necesidades y los cambios que stán acontenciendo en el campismo, en España se ha realizado un estudio sobre el sector de campings, y paralelamente se está trabajando con el sector empresarial en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para los campings españoles.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes ha trabajado en la creación de marcas supracomunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España Verde, Pirineos o el Mediterráneo español son un buen ejempleo de todo ello.

Con estas actuaciones la Administración turística del Estado pretende impulsar modelos que puedan aplicarse a otros destinos turísticos, por lo que pueden considerarse proyectos de I+D que generan y transfieran tecnología y conocimiento de forma interactiva entre los destinos turísticos españoles.

– Paradores

En anexo III, adjunto, se señala la inversión desde TURESPAÑA en Paradores durante 1998, deslosada por provincias y Comunidades Autónomas.

En anexo IV, adjunto, se recogen las inversiones previstas por TURESPAÑA durante 1999, deslosadas por provincias y Comunidades Autónomas.

– Publicidad

El eje de comunicación no se programa por Comunidades Autónomas ni por municipios turísticos, sino por productos turísticos. Y estos sólo en algunos casos pueden ser identificables por Comunidades Autónomas.

La estrategia seguida gira en torno a la presentación de una imagen de conjunto de España, como destino turístico plenamente identificable a través de la variada oferta y productos turísticos (sol y playa, turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo).

El objetivo es generar nueva demanda y mantener la demanda existente, asociando España como un país con las siguientes características:

• Moderno, integrado en Europa.
• Con una sociedad desarrollada.
• Con bienestar social.
• Con personalidad propia.

En este ámbito lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

• Calidad de la oferta.
• Diversidad de la oferta.
• Riqueza de la infraestructura.
• Respeto al entorno medioambiental.

– Inversión en la provincia de Almería

Durante 1998 no se ha realizado ninguna acción publicitaria que esté directamente referida en el marco de lo señalado en el punto anterior a la provincia de Almería.

Publicaciones 1998:
Costa de Almería 3.301.095
1999.
No está prevista ninguna publicación.

Se ofrecen a continuación las cifras correspondientes a la inversión realizada durante 1998 en el Parador de Mojácar, único establecimiento de la red ubicado en la provincia de Almería, así como un desglose de las actuaciones más relevantes en este Parador.

Señala que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable definitivo del año 1998.

Inversión P.T. Mojácar (1998) (millones de ptas.)

Inversión en Plan Anual	Inversión Plan Extraordinario	Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones	TOTAL
33,8	**43,3**	**20,6**	**97,7**

En lo que afecta a Paradores de Turismo, se ofrece a continuación la previsión de inversión y actuaciones para 1999 en el Parador de Mojácar, único establecimiento ubicado en la provincia.

Actuaciones previstas en 1999 (millones de ptas.)

	Inversión prevista en Plan Anual	Inversión prevista Plan Extraordinario	Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones	TOTAL
P.T. MOJÁCAR	88,1	79,0	29,7	196,8

Paradores incluye en sus publicaciones donde aparece el Parador de Mojácar información de actividades y excursiones culturales que se pueden realizar desde el establecimiento, planos, itinerarios, gastronomía y cualquier otra posibilidad de ocio que ofrez-

ca la zona, aun estando organizadas por empresas externas.

Estas publicaciones se facilitan en ferias de turismo, nacionales e internacionales, Central de reservas y en los propios Paradores.

Asimismo, con el fin de promocionar y dar a conocer la gastronomía local, en este Parador está prevista la celebración de unas «Jornadas Gastronómicas de la Cocina de la Región».

El parador de Mojácar facilita las siguientes promociones:

– Días Dorados (para mayores de 60 años).
– Especial Dos Noches.
– Libreta 5 Noches.
– Colectivos (Amigos de Paradores, Iberia Plus, etc.).

Respecto al turismo de negocios, convenciones y ferias, el Parador de Mojácar realiza las siguientes promociones:

– Se incluye habitualmente en programas de incentivos con empresas y colectivos.
– Está incluido en la tarifa de empresas, dirigida a profesionales que se desplazan frecuentemente por España.
– Forma parte de un programa especial para reuniones de empresa, para el cual se editó un folleto específico con tarifas especiales, enviándose «mailings» a agencias de viajes, agencias especializadas y empresas; así como realizándose una campaña de publicidad al respecto en los principales diarios de tirada nacional.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Resultado económico del Parador Nacional de Turismo de Mojácar en la provincia de Almería en el año 1998.

Respuesta:

Se ofrecen a continuación las cifras solicitadas correspondientes al Parador de Mojácar, teniendo en cuenta que las correspondientes a 1998 no serán cifras reales y concretas hasta que no tenga lugar el cierre definitivo.

(Cifras correspondientes a beneficios expresado en millones de pesetas)

P.T. MOJÁCAR	1998	1997	1996
	76.9	83.5	60.1

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de algún nuevo Parador de Turismo en la provincia de Almería.

Respuesta:

No existe en la actualidad ningún proyecto de crear un nuevo Parador en la provincia de Almería.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la reforma del sistema fiscal en lo que afecta a las universidades para simplicar la gestión de los tributos e introducir incentivos a sus actividades.

Respuesta:

En cuanto a medidas tendentes a favorecer la investigación ya existen varias disposiciones legales que contemplan un tratamiento incentivador.

Por un lado, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades recoge en las letras c) y d)

del apartado 2 del artículo 11, la posibilidad de amortizar libremente los elementos del inmovilizado material e inmaterial, excluidos los edificios, afectos a las actividades de investigación y desarrollo, y los gastos de investigación y desarrollo activados como inmovilizado inmaterial. Asimismo, el artículo 33 de la Ley regula las deducciones en la cuota del Impuesto por la realización de actividades de investigación y desarrollo. De esta forma se garantiza desde el punto de vista de la política fiscal, el incentivo promovido por los poderes públicos con el objetivo de corregir el déficit de nuestro país con relación a los países de nuestro entorno en términos de las inversiones en 1+D, con relación al producto interior bruto.

No obstante, se está reflexionando sobre posibles medidas de fomento a las actividades de I+D, como en las de innovación industrial, medidas que podrían mejorar este incentivo fiscal y del que se podrían beneficiar las universidades, aunque las mismas no vayan específicamente dirigidas a ellas.

Por otro lado, la disposición adicional sexta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, declara que el régimen previsto en los artículos 59 a 68, ambos inclusive, de la citada Ley, será aplicable a los donativos efectuados y a los convenios de colaboración celebrados con una serie de entidades, citando entre otras, a las universidades públicas. Dichos preceptos contemplan una serie de incentivos, por vía de deducciones en las cuotas de sus respectivos impuestos, por las aportaciones efectuadas por personas físicas y por personas jurídicas a entidades sin fines lucrativos, así como por aportaciones realizadas para actividades y programas prioritarios de mecenazgo, y sobre la base de convenios de colaboración en actividades de interés general.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Cantidad transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias vía Fondo de Compensación Interterritorial entre los años 1994 y 1998.

Respuesta:

Se adjunta como anexo un cuadro en el que se resumen los pagos realizados por cada uno de los Fondos al Gobierno de Canarias en los ejercicios económicos comprendidos entre 1994 y 1998.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

F.C.I.	PAGOS EJERCICIO 1994	PAGOS EJERCICIO 1995	PAGOS EJERCICIO 1996	PAGOS EJERCICIO 1997	PAGOS EJERCICIO 1998
FCI/90	77.210.809	8.250.000	45.655.259	0	1.233.162
FCI/91	202.698.090	0	28.345.231	0	0
FCI/92	1.467.191.248	862.500	28.105.200	0	0
FCI/93	2.163.877.437	163.850.473	126.574.779	850.383	876
FCI/94	2.654.908.505	2.102.132.205	41.770.742	237.501.681	101.986.867
FCI/95	0	3.210.981.647	2.225.246.289	479.318.015	84.382.641
FCI/96	0	0	1.813.465.445	3.545.635.244	761.300.445
FCI/97	0	0	0	3.705.591.594	1.993.057.016
FCI/98	0	0	0	0	3.757.040.908
TOTAL	6.565.886.089	5.486.076.825	4.309.162.945	7.968.896.917	6.699.002.115

184/026134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Cantidades tranferidas desde el Estado a cada una de las Comunidades Autónomas durante los años

1993 y 1998, distinguiendo lo que corresponde a la financiación de la sanidad.

Respuesta:

En anexo se adjunta la siguiente información.

Cuadros en los que figuran los importes de obligaciones reconocidas a favor de las distintas Comunidades Autónomas con cargo a los artículos 45 y 75 «Transferencias corrientes y de capital. A Comunidades Autónomas» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los años a los que se refiere la pregunta de S. S.

Cuadros en los que figuran los importes de obligaciones reconocidas a favor de las Comunidades Autónomas que se señalan con cargo a los artículos 45 y 75 «Transferencias corrientes y de capital. A Comunidades Autónomas» de la función 41 «Sanidad» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los mismos años.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR COMUNIDADES
ARTÍCULO 45 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS"

COMUNIDADES Y OTRAS AREAS	EJERCICIO					
	1993	1994	1995	1996	1997	1998
PAIS VASCO	18.226.493	46.070.721	15.199.350	35.063.658	15.000.000	11.275.000.000
CATALUÑA	411.161.869.717	378.838.833.234	385.794.912.329	421.390.374.197	512.223.360.471	353.886.686.487
GALICIA	231.843.509.356	241.585.448.138	246.291.744.307	261.672.788.430	289.032.621.756	261.090.804.501
ANDALUCIA	595.539.190.065	557.325.714.600	567.023.481.303	627.073.405.489	696.001.962.388	707.389.301.455
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.293.894.712	17.474.136.112	19.379.393.772	31.761.849.441	31.854.826.679	12.457.860.078
CANTABRIA	13.065.043.266	17.985.108.765	20.034.788.001	23.072.640.663	27.961.218.844	19.358.959.492
LA RIOJA	8.568.562.828	7.090.541.252	7.939.138.860	10.101.891.863	11.370.421.166	6.519.754.283
REGION DE MURCIA	14.885.110.095	14.678.989.046	16.483.611.189	27.513.619.065	28.112.299.502	14.968.082.429
COMUNIDAD VALENCIANA	218.358.098.597	229.110.762.480	236.214.399.571	254.098.755.377	278.887.154.482	220.803.627.765
ARAGON	26.137.010.071	24.051.060.807	27.464.348.428	39.086.552.665	43.691.529.979	19.057.979.165
CASTILLA LA MANCHA	58.474.772.714	54.635.077.644	60.916.980.610	72.290.924.401	78.868.313.656	80.623.499.964
CANARIAS	140.999.153.342	139.700.946.327	143.334.582.937	153.055.448.391	165.289.463.326	147.747.044.320
NAVARRA	14.572.773	18.907.384	11.184.553	12.797.122	7.038.000	12.450.000
EXTREMADURA	43.779.567.909	40.571.214.794	46.325.809.984	56.332.072.944	66.039.605.715	62.522.324.375
BALEARES	11.245.252.436	12.097.658.807	14.099.068.911	17.341.848.013	22.925.253.965	43.118.088.755
MADRID	41.817.994.927	84.795.816.162	97.387.566.492	175.245.188.130	182.116.503.225	36.849.350.137
CASTILLA LEON	88.303.399.910	74.975.137.406	83.848.201.349	120.224.765.828	126.769.594.063	86.519.933.323
CEUTA	14.850.000		24.244.000	14.154.000	283.360.456	433.645.618
MELILLA	14.850.000		24.244.000	269.226.780	380.470.000	938.814.726
TOTAL	1.922.534.929.211	1.894.981.423.679	1.972.612.899.946	2.290.593.366.457	2.561.829.997.673	2.085.603.126.873

Intervención General de la Administración del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR COMUNIDADES
ARTÍCULO 75 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS"

COMUNIDADES Y OTRAS AREAS	EJERCICIO					
	1993	1994	1995	1996	1997	1998
PAIS VASCO		4.391.200			828.000.000	94.800.000
CATALUÑA	11.352.677.836	6.974.702.234	10.969.614.883	15.819.300.021	15.516.862.440	22.080.320.751
GALICIA	30.237.100.144	26.444.366.059	27.068.131.765	24.992.822.035	30.448.898.196	29.603.976.049
ANDALUCIA	50.312.791.092	67.575.383.555	43.296.598.694	56.783.003.660	62.011.153.833	64.950.936.575
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.679.220.198	4.533.292.763	3.983.215.230	6.877.183.299	5.520.688.787	6.122.952.153
CANTABRIA	1.663.967.900	1.196.558.718	256.058.019	677.228.725	2.321.107.865	1.888.877.643
LA RIOJA	390.404.565	223.156.400	866.977.905	535.710.096	1.105.884.707	1.297.262.602
REGION DE MURCIA	4.525.303.832	4.154.754.920	4.398.329.315	4.324.507.430	6.303.541.868	3.004.150.072
COMUNIDAD VALENCIANA	9.340.792.774	12.809.861.418	10.255.317.926	8.518.626.529	15.649.499.528	19.444.868.740
ARAGON	2.321.339.594	1.383.207.119	1.575.817.872	2.414.089.766	3.135.321.806	3.469.868.707
CASTILLA LA MANCHA	12.994.216.652	11.298.115.610	11.189.613.516	13.021.425.865	11.561.479.772	11.539.909.896
CANARIAS	6.030.242.722	15.489.337.639	11.072.117.270	10.864.949.442	20.047.191.744	19.929.552.128
NAVARRA	220.000.000	84.000.000			63.000.000	67.000.000
EXTREMADURA	16.818.735.444	13.543.006.416	10.713.546.062	14.978.872.658	7.919.998.053	15.517.767.051
BALEARES	482.578.975	524.631.207	803.284.803	410.043.970	991.135.108	978.369.440
MADRID	12.316.547.443	14.590.860.034	9.226.873.288	9.429.830.296	14.668.422.012	10.729.126.833
CASTILLA LEON	12.700.861.604	15.384.274.083	15.210.755.293	10.077.963.849	22.598.359.897	19.211.537.581
CEUTA					30.189.000	140.217.823
MELILLA					199.122.027	133.658.932
TOTAL	177.386.780.775	199.213.899.375	160.886.251.841	179.725.557.641	220.919.856.643	230.205.152.976

Intervención General de la Administracion del Estado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR COMUNIDADES
ARTÍCULO 45 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS"
FUNCIÓN 41 "SANIDAD"

COMUNIDADES Y OTRAS AREAS	EJERCICIO					
	1993	1994	1995	1996	1997	1998
PAIS VASCO	2.974.658	3.181.584	3.166.871			
CATALUÑA	157.462.573	80.610.569	81.150.741			187.928.859
GALICIA	55.555.005	32.559.358	33.754.433			76.237.150
ANDALUCIA	140.608.389	90.348.955	89.930.444			186.553.390
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.523.038					37.075.632
CANTABRIA	4.090.036					23.772.191
LA RIOJA	2.841.671					19.011.356
REGION DE MURCIA	8.968.513					37.066.236
COMUNIDAD VALENCIANA	85.484.733	51.904.678	51.207.720			103.593.860
ARAGON	8.475.739					37.865.703
CASTILLA LA MANCHA	9.559.846					47.842.698
CANARIAS	8.557.868		19.995.703			48.915.460
NAVARRA	6.173.818	8.157.711	8.120.254			
EXTREMADURA	7.342.355					34.305.099
BALEARES	9.477.715					34.744.742
MADRID	67.378.838					174.038.394
CASTILLA LEON	14.668.284					68.174.916
CEUTA						14.383.618
MELILLA						13.490.696
TOTAL	597.143.079	266.762.855	287.326.166			1.145.000.000

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR COMUNIDADES
ARTÍCULO 75 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS"
FUNCIÓN 41 "SANIDAD"

COMUNIDADES Y OTRAS AREAS	EJERCICIO					
	1993	1994	1995	1996	1997	1998
PAIS VASCO						
CATALUÑA						
GALICIA		1.333.300.000	666.700.000			
ANDALUCIA						
PRINCIPADO DE ASTURIAS						
CANTABRIA						
LA RIOJA						
REGION DE MURCIA						
COMUNIDAD VALENCIANA						
ARAGON						
CASTILLA-LA MANCHA						
CANARIAS			1.653.575.230	2.663.542.336	4.700.000.000	5.794.559.434
NAVARRA						
EXTREMADURA						
BALEARES						
MADRID						
CASTILLA-LEON						
CEUTA						
MELILLA						
TOTAL		1.333.300.000	2.320.275.230	2.663.542.336	4.700.000.000	5.794.559.434

184/026137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Cantidades colocadas en la Reserva para Inversiones en Canarias entre los años 1994 y 1998.

Respuesta:

Consultado el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, éste ha puesto de manifiesto que la dotación a la Reserva para Inversiones en Canarias realizada entre los ejercicios 1994 y 1997 (último período disponible, dado que la declaración correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1998 se presentará de 1999) alcanza la cifra de 512.339 millones de pesetas, siendo su distribución por ejercicios la siguiente —importes expresados en millones de pesetas—:

Ejercicio	Número de declarantes	Dotación a la R.I.C.
1994	3.637	81.478
1995	4.974	115.864
1996	6.120	146.638
1997	7.085	168.359

Con la información que se refleja en la declaración del Impuesto sobre Sociedades no se puede conocer en qué elementos se ha materializado, en su caso, la inversión, no disponiéndose tampoco de datos estadísticos respecto al montante de la dotación pendiente de materializar.

Por otro lado, el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T, señala lo siguiente:

• Dado que las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias efectuadas en el año 1994 se pudieran materializar hasta el 31 de diciembre de 1997, a declarar en el mes de julio de 1998, no es posible proporcionar, a fecha actual, datos definitivos sobre los posibles incumplimientos en la materialización.

• Las dotaciones efectuadas en 1995, pudieron materializarse hasta 31 de diciembre de 1998, a declarar hasta el 25 de julio de 1999, fecha posterior al momento actual.

• Las dotaciones efectuadas en los años 1996, 1997 y 1998, podrán materializarse hasta el final de 1999, 2000 y 2001, respectivamente, por lo que a la fecha actual no puede hablarse de incumplimientos.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Ayudas estatales en los países de la Unión Europea (UE) entre los años 1990 y 1998.

Respuesta:

Los datos que se detallan en anexo, con los que se cuenta, son los suministrados por la Comisión Europea en sus informes sobre ayudas estatales. Para el período sobre el que se solicita información, se han tenido en cuenta los datos recogidos en los siguientes Informes: Cuarto (período 1990-1992), Quinto (período 1992-1994) y Sexto (período 1994-1996). En el último de ellos se incluyen, por primera vez, los nuevos Estados Miembros: Finlandia, Suecia y Austria. Los datos aportados sobre ayudas estatales totales de cada Estado Miembro, se refieren a la media anual del período examinado.

Sobre los años 1997 y 1998 no se dispone todavía de la información requerida, puesto que serán objeto de examen en el próximo informe a elaborar por la Comisión con los datos suministrados por los países miembros a través de las correspondientes encuestas.

Por lo que se refiere al Sexto Informe, se señala que en los datos que se adjuntan no se recogen las ayudas a la agricultura, y la razón de tal omisión se encuentra explicada en el propio Informe, en el que se manifiesta lo siguiente: «La situación en materia de transmisión de informaciones relativas a la agricultura es insatisfactoria. Varios Estados Miembros no han facilitado a la Comisión información global sobre sus gastos en ayudas al sector. Hasta el Cuarto Informe, la Comisión, al tratar esta situación, efectuaba extrapolaciones y estimaciones para cubrir las lagunas».

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AYUDAS ESTATALES TOTALES EN PAÍSES DE LA U.E (en millones deecus)

Países	Media anual 1990-1992	Media anual 1992-1994	Media anual 1994-1996 (no incluye ayudas agricultura)
AUSTRIA			1.104,1
BÉLGICA	3.600,18	3.507,04	2.720,6
DINAMARCA	1.062,81	1.222,85	1.206,7
ALEMANIA	30.857,00	42.199,89	33.902,8
GRECIA	1.206,93	1.265,75	978,5
ESPAÑA	5.380,50	4.862,03	6.024,4
FINLANDIA			416,2
FRANCIA	17.694,24	14.533,85	12.755,4
IRLANDA	564,76	615,24	393,7
ITALIA	25.033,89	19.840,27	17.690,9
LUXEMBURGO	294,67	227,65	131,4
PAÍSES BAJOS	2.182,46	2.105,41	2.062,2
PORTUGAL	836,03	832,40	719,7
SUECIA			1.404,5
REINO UNIDO	4.905,00	3.657,61	4.327,9

184/026162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Uría Echevarría, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Utilización del edificio sede del Ministerio de Economía y Hacienda sito en la Plaza de Federico Moyua de Bilbao.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S, se señala lo siguiente:

Extensión del inmueble

Superficie total: AEAT: 8.965 m^2
MEH: 2.153 m^2
Sobre y bajo rasante construida: 11.118 m^2

Dependencias administrativas que alberga

– Delegación Especial del MEH en el País Vasco.
– Delegación Provincial del MEH en Vizcaya.
– Delegación Especial de la AEAT en el País Vasco.
– Delegación Provincial de la AEAT en Vizcaya.
– Servicio Jurídico del Estado.
– Tribunal Económico Administrativo Regional.
– ICEX.

Número efectivo (funcionarios, eventuales o laborales) que prestan servicios en ellas:

Delegación Economía y Hacienda: 46.
Delegación AEAT: 121.
Tribunal Económico Administrativo: 17.
Servicio Jurídico del Estado: 8.
Comercio e ICEX: 13.
Total: 205.

Plan Racionalización de sedes

La rehabilitación completa del inmueble se encuentra prevista en el Plan de Inversiones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para el bienio 2000-2001 con un coste aproximado de la inversión de 610 millones de pesetas.

Estudio sobre el grado de utilización u optimización de las instalaciones

Existe, elaborado por el Gabinete de la Delegación Especial de la AEAT en el País Vasco, un estudio incluido en el Plan de Necesidades Inmobiliarias de la AEAT que ha motivado la planificación de la inversión señalada en el punto anterior.

Asimismo el edificio se halla incluido en el Proyecto de Mejora del Aprovechamiento del Patrimonio inmobiliario del Estado, impulsado por la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cesión de 180 m^2 del inmueble con motivo del traspaso de funcionarios a las Haciendas Vascas

En cuanto a la superficie a traspasar, según el Real Decreto 1787/1997, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla la disposición transitoria duodécima del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondiente a Vizcaya, es de 141,20 m^2. En cuanto a cómo se hará efectivo el traspaso, se señala que está pendiente de determinar la ubicación del referido espacio así como el reparto del mismo entre la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Verificación de las discrepancias y presuntas irregularidades detectadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Rodeiro (Pontevedra).

Respuesta:

El padrón del municipio de Rodeiro ha sido sometido, al igual que el resto de padrones de los municipios españoles, a un contraste con todos los ficheros padronales para la detección de duplicidades intra e intermunicipales, y con defunciones, dentro del proceso de obtención de las cifras de población resultantes de la revisión padronal a 1 de enero de 1998.

Como consecuencia de este contraste, en el padrón del municipio de Rodeiro se detectaron 13 duplicados intramunicipales (en el padrón del propio municipio), 137 duplicados intermunicipales (con los padrones de otros municipios) y 10 defunciones.

De los 137 duplicados intermunicipales, 65 fueron descontados del número de registros del fichero para la obtención de la cifra de población a 1-1-98 y el resto se descontó en los otros municipios afectados por la duplicidad.

Las duplicidades y defunciones detectadas en el fichero padronal del municipio de Rodeiro serán comunicadas al Ayuntamiento en cuanto se publiquen las cifras oficiales de población a 1-1-98, para que proceda a su resolución conforme a las instrucciones establecidas en la Resolución de 1 de abril de 1997 por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Respecto a las comprobaciones sobre el terreno, éstas constituyen un instrumento de control de la precisión y adecuación con la realidad de los padrones municipales, previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Así, en sus artículos 77 y 78 se establece que tanto los ayuntamientos como el Instituto Nacional de Estadística deberán y podrá, respectivamente, llevar a cabo este tipo de operaciones de control.

Para el Instituto Nacional de Estadística, hasta el momento, no ha sido posible efectuar operaciones de control sobre el terreno, ya que hasta el mes de enero de este año no ha dispuesto de la mayoría de los ficheros padronales, no pudiendo desarrollar su función de coor-

dinación, ni realizar comprobación alguna hasta entonces. Por otro lado, el primer objetivo, dentro del nuevo sistema de gestión de los padrones municipales, ha sido la obtención de las cifras oficiales de población a 1 de enero de 1998, por lo que la primera actuación de coordinación ha consistido en el contraste informático de los ficheros padronales, no siendo posible, por falta de tiempo, realizar otro tipo de comprobaciones.

La siguiente fase será la puesta al día de la información con la incorporación de todas las variaciones producidas desde el 1 de enero de 1998 hasta la fecha.

En un futuro inmediato, cuando el sistema de gestión de los padrones municipales, basado en la informatización de todos ellos por parte de los ayuntamientos y su coordinación por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se encuentre funcionando plenamente, con el intercambio mensual de la información entre el INE y los ayuntamientos por medios informáticos, será posible abordar las operaciones de control sobre el terreno que complementen la coordinación de los ficheros por medios informáticos.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Valoración de la pretensión de la Comisión Europea de armonización fiscal y su compatibilidad con el régimen foral vasco.

Respuesta:

En primer lugar se señala que a la vista de la generalidad con que se formula la pregunta no resulta posible dar una respuesta excesivamente concreta.

Se señala que la Comisión Europea no tiene una pretensión generalizada de armonización fiscal indiscriminada, sino que a la vista de las necesidades derivadas de los objetivos del Tratado de la Unión Europea y con la finalidad de permitir el ejercicio de las libertades fundamentales consagradas en el mismo, de movimiento de personas, circulación de capitales y de establecimiento y prestación de servicios profesionales, va proponiendo, en uso de sus facultades, los proyectos de Directiva que estima adecuados a la consecución de esta finalidad.

Por tanto, ninguna incompatibilidad puede existir entre la legislación que se adopta en el ámbito de la Unión Europea, de acuerdo con sus competencias y en el marzo de los procedimientos legalmente previstos y el régimen foral vasco.

Cosa distinta es, sin embargo, como alguna decisión reciente de la Comisión Europea en uso de sus facultades ha puesto de manifiesto, que alguna disposición concreta dictada por las Diputaciones Forales en uso de la habilitación del Concierto no haya resultado acorde con los principios y disposiciones comunitarias.

Esto no supone, en modo alguno, una incompatibilidad general, sino sólo, como ya se ha indicado, de alguna aplicación concreta, lo cual, por otra parte, no resulta tan excepcional, puesto que tanto la Comisión como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tienen por misión velar por la adecuación de las disposiciones que se dicten por los Estados Miembros o por las Administraciones con competencia en la materia, de acuerdo con los principios generales del Tratado.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Fecha prevista para firmar el Convenio entre el Instituto Nacional de la Salud y las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón para resolver la asistencia hospitalaria de carácter urgente de la comarca de Tarazona (Zaragoza).

Respuesta:

Es voluntad del INSALUD lograr la colaboración institucional necesaria para que los ciudadanos de esta Área de Salud puedan recibir atención de urgencias en el Hospital Reina Sofía de Tudela, dada la proximidad geográfica de este centro con esta comarca.

La elaboración por parte del INSALUD de un borrador de acuerdo de colaboración entre las tres administraciones implicadas para llevar a cabo la mejora planteada, refleja el deseo de ese Instituto para resolver este asunto; interés que tras los contactos mantenidos, se puede manifestar que se hace extensible a las Administraciones de Aragón y Navarra.

La firma del acuerdo definitivo se encuentra a la espera de la autorización del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026242 y 184/026243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Explicación sobre las acusaciones vertidas por el Presidente del Principado de Asturias acerca de presiones recibidas para favorecer a determinadas cadenas en la concesión de licencias de FM, e investigación por el Gobierno de las referidas presiones.

Respuesta:

El Gobierno no entra a explicar manifestaciones ajenas a su responsabilidad.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Ejecución de las obras de restauración de la carretera 503 que comunica Algar (Cádiz) con los municipios vecinos.

Respuesta:

La reposición de los servicios afectados por las obras del nuevo embalse de Guadalcacín corresponde al Estado. Sin embargo, la red de comunicaciones que da acceso a la población de Algar pertenece al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la propia Diputación.

El acceso desde Algar a parte de las fincas situadas aguas arriba del embalse se realiza actualmente, de forma provisional, a través de un camino ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente a finales de 1997 y principios de 1998 por un importe de 270 millones de pesetas.

El itinerario al que se refiere la pregunta, de paso por Arcos para llegar al punto de destino, está actualmente resuelto por el camino provisional citado en el párrafo anterior, pero no es una alternativa permanente debido, entre otros motivos, a su gran longitud. Otra opción podría ser el itineracio Algar/El Bosque/Ubrique/fincas o Algar/San José del Valle/camino de los Llanos del Valle/Puerto Gáliz/fincas.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha redactado y aprobado técnicamente un proyecto de nuevo trazado de la carretera CA-503 de Jerez a Cortes, ya sometido a información pública y que, una vez construido, resolverá definitivamente el problema planteado por el uso del citado camino provisional.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Publicación y difusión de las Memorias tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Respuesta:

La periodicidad de la Memoria de la A.E.A.T. ha sido anual. La Memoria de 1995, que es la última que fue editada en papel, tuvo un número de ejemplares de tirada de 2.000. En los años 1996 y 1997 la Memoria ha sido incluida en la página de la A.E.A.T. en Internet (www.aeat.es), por lo que no existe tirada, aunque su difusión potencial es mucho mayor al resultar accesible a cualquier persona o institución, en España o en el extranjero, con acceso a Internet o Infovía.

La última Memoria a la que se ha dado publicidad a través de la página de la A.E.A.T. en Internet es la del año 1997, aunque la última Memoria editada en papel, como se ha señalado, corresponde a 1995.

Las Memorias de los años 1992, 1993, 1994 y 1995 fueron editadas en papel y remitidas a diversos titulares de altos órganos del Estado o de los poderes del Estado, así como a órganos de la Administración Estatal, Autonómica o Local y otras personas o instituciones varias, en algunos casos previa petición y siempre que existiera disponibilidad de ejemplares. Por ejemplo, bibliotecas, universidades, estudiosos de la Hacienda Pública o representantes de las Administraciones fiscales de otros países.

Las Memorias de los años 1996 y 1997 fueron difundidas a través de la página de la A.E.A.T. en Internet, con la finalidad de generalizar el acceso a las mismas a cualquier usuario de este medio. Ello permite incorporar los datos contenidos en estas Memorias a los programas informáticos de los usuarios o, en su caso, realizar la correspondiente impresión a cargo del interesado. Con carácter excepcional, se ha distribuido una fotocopia en color de dichas Memorias a los Diputados con ocasión de la última comparecencia dEl Secretario de Estado de

Hacienda en el Congreso. Finalmente, también se ha realizado una distribución puramente interna, también a través de fotocopias, a los órganos centrales y territoriales de la A.E.A.T., para evitar que tuvieran que imprimirlas individualmente.

Están disponibles en Internet las Memorias de los años 1996 y 1997, aunque también se pretende difundir a través de Internet las futuras Memorias, y se encuentra en estudio la posibilidad de incluir las de años anteriores, que sólo habían tenido edición en papel.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Proyectos, estudios técnicos y valoración por el Ministerio de Medio Ambiente de las obras de construcción de una nueva presa en el río Sorbe.

Respuesta:

El incremento de regulación del río Sorbe en una de las alternativas para garantizar los abastecimientos de Guadalajara y Madrid, habiéndose recogido por este motivo en el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo para el primer año horizonte, esto es, para dentro de 10 años.

Por otra parte, además de los beneficios antes apuntados, actuaciones de este tipo permitirán laminar las avenidas de los ríos Sorbe y Henares aguas abajo del embalse, garantizando y protegiendo de este modo los ecosistemas asociados.

Asimismo, y en lo que se refiere a la calidad del agua en el embalse de Beleña, la influencia de este tipo de iniciativas será en cualquier caso favorable, dado que las partículas que ahora son transportadas en suspensión decantarán en el nuevo embalse antes de llegar al de Beleña.

En definitiva, el objeto de este tipo de actuaciones es garantizar el abastecimiento de Guadalajara, que no posee otros recursos alternativos, complementar el abastecimiento de Madrid, garantizar el mantenimiento de los caudales medioambientales para salvaguardar los ecosistemas asociadas al agua y, finalmente, proteger frente a las avenidas las zonas potencialmente inundables de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Uso del fármaco Tamoxifeno para prevención del cáncer de mama en instituciones sanitarias privadas.

Respuesta:

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, autorizó la realización de su ensayo clínico para investigar el uso de Tamoxifeno en la prevención del cáncer de mama, el 27 de enero de 1997. El citado ensayo fue autorizado para su realización en una institución sanitaria pública y finalizó el 23 de junio de 1998.

Con posterioridad a la finalización del citado ensayo, no ha habido nuevas solicitudes para la realización de ensayos clínicos con Tamoxifeno en la prevención del cáncer de mama, por lo que no se han producido nuevas autorizaciones en ese sentido.

No se han recibido, por otra parte, notificaciones de otros Órganos de las Administraciones Públicas con competencias en la ejecución de la legislación farmacéutica, del uso de medicamento Tamoxifeno en indicaciones no autorizadas en España, por lo que no existe constancia oficial de este hecho en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

ASUNTO: Informe presentado por la Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) sobre control y análisis de la publicidad.

Respuesta:

El último informe de la CECU del que ha tenido conocimiento el Ministerio de fomento, data del 11 de marzo de 1997, comprendiendo éste dos volúmenes, dedicado el primero de ello a «técnicas publicitarias ilícitas para la incitación al consumo», y al «control y análisis de la publicidad en 1996», el segundo de ellos.

Dejando al margen el primer volumen, dedicado casi en su totalidad a la opinión de diversos expertos y profesionales del sector, los datos que se reflejan en el segundo de ellos, referidos a concretos períodos, exponen con bastante exactitud lo acontecido en los programas estudiados, si bien en algunos supuestos contienen una gran carga de subjetividad, no compartida por el Ministerio de Fomento.

Las actuaciones sancionadas del Ministerio de Fomento, se inician, de forma habitual, de oficio, previo estudio de las infracciones habidas a los distintos preceptos de la Ley 25/1994, correspondientes a los distintos Operadores de televisión, sobre los que el Ministerio de Fomento ostenta competencias, o a instancia de parte, mediante denuncia en concreto.

Por lo que al informe de CECU respecta, éste fue presentado con más de un año de demora, en relación con la fecha de emisión de la presunta programación ilícita, a la vez que en algunos supuestos sectoriales (bebidas alcohólicas, tiempos de emisión publicitarias-programación, etc.) el Ministerio de Fomento ha actuado repetidamente atendiendo a los datos de emisión de las distintas cadenas de las que se dispone.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx)

Asunto: Valoración de la propuesta del Presidente de Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) acerca de la condonación de la deuda pública de los Estados africanos.

Respuesta:

La propuesta del Presidente de los Estados Unidos de América, a la que se refiere la pregunta de Su Señoría, fue formulada públicamente por el Presidente Clinton en Washington con ocasión de una Conferencia Ministerial celebrada entre los días 15 y 18 de marzo entre los Estados Unidos y varios países africanos.

La propuesta del Presidente Clinton supone una declaración de principios en línea con otras formuladas por distintos líderes de los países del G-7 entre las que pueden citarse la del Canciller alemán Gerhard Schroeder, el Presidente francés Jacques Chirac y su Primer Ministro Lionel Jospin, el Primer Ministro británico Tony Blair y el Primer Ministro canadiense Jean Chrétien.

A su vez dichas propuestas se enmarcan en un proceso generalizado de debate en distintos foros internacionales (Organizaciones no Gubernamentales, grupos religiosos, foros académicos...) sobre los resultados de la iniciativa conjunta del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Club de París para el alivio de la deuda de los países pobres y altamente endeudados, más conocida por sus siglas en inglés: HIPC (Heavily Indebted Poor Countriea). El debate doctrinal, al que se han unido las Instituciones Financieras Multilaterales, ha cuestionado el funcionamiento de algunos aspectos concretos de la iniciativa HIPC y se ha centrado en avanzar varias propuestas para mejorar dicho funcionamiento (tanto en aspectos puntuales de procedimiento como, por ejemplo, el acortamiento de los plazos inicialmente previstos para la entrada en vigor de las distintas fases, como en elementos de fondo tales como los objetivos de sostenibilidad de la deuda en relación con las exportaciones o con los ingresos fiscales).

En cuanto a la iniciativa concreta del Presidente Clinton, parece que, por el momento, la misma se trata más de una declaración de voluntad política que de una propuesta detallada y elaborada de actuación. Por otra parte, la propuesta americana se limita, en un principio, a la deuda de los países africanos y que, si bien es cierto que, de acuerdo con los datos recientemente publicados por el Banco Mundial en su «Global Development Finance», Estados Unidos ha sido el segundo mayor donante de Ayuda Oficial al Desarrollo en términos absolutos (6.200 millones de dólares), esta contribución supuso únicamente un 0,09 por 100 de su PNB, frente a la media de 0,22 por 100 de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

El Gobierno español está siguiendo las distintas propuestas con la máxima atención y participa en las discusiones que se mantienen sobre esta cuestión en las Instituciones Financieras Multilaterales y en el Club de París. Por el momento, sin embargo, todas las iniciativas se encuentran en una fase preliminar y todavía quedan por concretar muchos aspectos fundamentales (coste de las distintas opciones y forma de financiarlas, reparto de las cargas de las potenciales operaciones de alivio de deuda, condicionalidad de las iniciativas, etc.).

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Causas por las que la Delegación de Hacienda de Alicante no tiene rotulación en valenciano.

Respuesta:

Si bien no existe una normativa que regule expresamente la rotulación y cartelería de los edificios de la Agencia Tributaria y, en general, de la Administración General del Estado, el máximo respeto al principio de igualdad de lenguas y al derecho reconocido a los ciudadanos de optar por el uso de cualquiera de las lenguas cooficiales en sus relaciones con aquéllas, determinan la adaptación de la rotulación exterior y los directorios de los edificios de ese Ente Público al uso conjunto de las lenguas cooficiales en los respectivos territorios. Así, según informe de la Delegación de la Agencia Tributaria en Alicante «tanto la Delegación de la Agencia Tributaria como la de Economía y Hacienda, que comparten el edificio de la antigua Delegación de Hacienda, tienen los directorios en los que constan los servicios por plantas en castellano y valenciano. En el exterior del edificio se halla, igualmente en los dos idiomas, el rótulo indicativo de la Delegación de la Agencia Tributaria».

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de dar instrucciones al Ministerio Fiscal para que intervenga ante las amenazas anónimas de muerte y demás actos delictivos que vienen sufriendo los concejales de la oposición y los líderes vecinales de Oviedo.

Respuesta:

El Juzgado de Instrucción número 5 de Oviedo, en Diligencias Previas 100/99, interesó al Cuerpo Nacional de Policía gestiones para la averiguación de una serie de hechos denunciados en el Juzgado, el 10 de marzo del presente año, por el portavoz de la Plataforma contra las Privatizaciones, relativos a la distribución anónima por distintas zonas de la ciudad de panfletos de propaganda contra su persona.

Con fecha 8 de marzo de 1999, el Juzgado de Instrucción número 10 de Oviedo ofició a la Jefatura Superior de Policía interesando la práctica de gestiones tendentes a determinar la autoría de lo escrito en panfletos anónimos, con contenido presuntamente delictivo, aparecidos en distintos puntos de la ciudad, alusivos a un concejal del Ayuntamiento de Oviedo. Por estos hechos se siguen en el citado Juzgado Diligencias Previas 296/1999-J.

En relación con la aparición de estos panfletos, la Brigada Provincial de Infomación del Cuerpo Nacional de Policía había dado cuenta a la Delegación de Gobierno de su aparición en la vía pública el 15 de febrero de 1999.

La Jefatura Superior de Policía de Oviedo ha tenido conocimiento circunstancial de que el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo tramita Diligencias Previas 16/99 por la manipulación con un «spray» por parte de tres jóvenes sorprendidos por la Policía Local de la ciudad, de una pancarta mural colocada en la Casa del Pueblo del Partido Socialista.

El 15 de abril se celebró el Juicio de Faltas 45/99 en el Juzgado de Instrucción n.° 2 de Oviedo por denuncias de una concejal contra un ciudadano, como presunto autor de una llamada telefónica al domicilio de la denunciante, en la que era insultada y amenazada. Dicho ciudadano resultó absuelto de la falta de amenazas contra la concejal, si bien, fue condenado por una falta de injurias leves hacia otro concejal proferidas en un Pleno del Ayuntamiento.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cumplen su función de investigar los delitos y faltas de los que tienen conocimiento, poniendo el resultado de sus indagaciones a disposición de la Autoridad Judicial, cumpliendo además las órdenes que emanan de dicha Autoridad.

En los casos indicados ya se ha producido la intervención judicial que implica la participación del Ministerio Fiscal. En otros que puedan producirse, es preciso el conocimiento previo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de la Autoridad Judicial, a través de las correspondientes denuncias.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Estado de los proyectos subvencionables en Galicia para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras y representación de esta en el Consejo Rector del Instituto para la reestructuración de la minería del carbón.

Respuesta:

Galicia no produce carbón CECA, por lo que no había sido incluida entre los preceptores de ayudas a la minería del carbón con anterioridad al año 1998. Galicia tiene una importante producción de lígnitos pardos y afronta su propia crisis de la minería energética en el contexto de la vida de sus minas y de las características técnicas de

sus centrales térmicas. Atendiendo a sus propias circunstancias, Galicia fue incluida en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en adelante el Plan), firmado el 15 de julio de 1997, aunque naturalmente sólo en los aspectos compatibles con la Decisión 3632/93/CECA. Entre estos aspectos compatibles se encuentran el programa de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y, más en concreto, la línea de infraestructuras.

Esta línea está orientada hacia la construcción del sustrato que permita la implantación de un tejido industrial y, en general, empresarial alternativo al de la minería energética. Se trata de mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de suelo, agua, etc. de modo que, en convergencia con la línea de ayuda a proyectos empresariales generadores de empleo, se sustituya en la medida de lo posible el monocultivo carbón por un tejido económico más diversificado.

El anexo II del Plan listaba las infraestructuras que, en el verano de 1997, se preveía realizar en el horizonte del Plan. Dicho anexo contemplaba diversas actuaciones en Galicia, si bien no incluía ninguna en la primera fase (primer bienio), correspondiente a 1998-1999.

A finales de 1997 se publicó el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y desarrollo alternativo de las zonas mineras, que dispone en su capítulo IV que el desarrollo de las infraestructuras tendrá lugar en el marco de la colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y que para ello se suscribirán los correspondientes convenios marco de colaboración, que se desarrollarán mediante convenios específicos para cada actuación.

El 11 de febrero de 1998 se suscribió en Madrid el convenio marco denominado Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Galicia para la Promoción del Desarrollo Económico Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón, cuyos firmantes fueron el Ministro de Industria y Energía y el Presidente de la Xunta de Galicia. En el anexo a dicho Protocolo, que en principio estaba concedido para reproducir la parte correspondiente del Anexo II del Plan, ya aparecen actuaciones en la primera fase, demostrando que se produce un afinamiento de lo que fueron las previsiones del verano del 97, naturalmente en tanto en cuanto fueran compatibles con los calendarios técnicos correspondientes y con las disponibilidades presupuestarias. Así pues, bastantes de los proyectos de infraestructuras citados en la pregunta se encuentra ahora en primera fase (se adjunta el anexo al citado Protocolo).

Posteriormente, al entrar ya en la etapa de gestión, las condiciones técnicas de los proyectos impidieron llegar a la firma de convenios específicos para actuaciones concretas en 1998. En el momento presente están siendo tramitados tres convenios específicos para el desarrollo de:

El tramo Catabois a Ingrexafeita de la autovía Ferrol a Villalba;

El tramo primero de la carretera de Cabanas a As Pontes de García Rodríguez, entre Cabanas y Capela Goente;

La variante de acceso al polígono de Os Airios.

La consideración de urgente no puede concederse de forma unilaterial por el Gobierno a ningún proyecto, ya que, de acuerdo con el Real decreto 2020/1997, estas actuaciones se desarrollan «en el marco de la colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas».

En cuanto a las actividades de formación previstas en el Plan, éstas son desarrolladas por la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras el Carbón. En la reunión del Patronato de dicha Fundación celebrada el día 12 de abril de 1999, se aprobó un primer bloque de becas de los tres tipos convocados: 1.313 del tipo A, 610 del tipo B y 6 el tipo C. Un segundo bloque será aprobado en breve plazo, una vez que se reciba información adicional que se considera imprescindible.

Las becas de tipo A son para la realización de estudios de formación reglada (BUP, COU, Bachillerato y Formación Profesional) en España. Las de tipo B son para la realización de estudios universitarios en España. Las de tipo C son para la realización de estudios de formación profesional, universitarios y post-universitarios en el extranjero.

Las ayudas a la formación pretenden promover la realización de cursos que mejoren la capacidad para el empleo en las comarcas mineras del carbón.

Galicia está representada en el Consejo Rector del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por el Director General de Industria de la Xunta de Galicia.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Anexo. Proyectos en la Junta de Galicia.

COD	PROYECTO	COMUNIDAD	MUNICIPIO
	Primera fase		
	1 ACONDICIONAMIENTO DEL EJE CERCEDA-AUTOVIA A-6 (1ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 ACONDICIONAMIENTO ACCESO VISTA ALEGRE-BOEDO-A-55	GALICIA	VARIOS
	1 AUTOVIA FERROL-PUENTES-VILALVA, TRAMO IGRESAFEITA-VILALBA(1ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 ACONDICIONAMIENTO EJE AS PONTES-CABAÑAS(1ª FASE)	GALICIA	VARIOS
	1 ACONDICIONAMIENTO ACCESO AS PONTES POLIGONO AIRIOS-MOMAN	GALICIA	VARIOS
	Segunda fase		
	1 AUTOVIA FERROL-PUENTES-VILALVA, TRAMO IGRESAFEITA-VILALBA(2ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 ACONDICIONAMIENTO DEL EJE CERCEDA-AUTOVIA A-6 (2ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 ACONDICIONAMIENTO EJE ORDES-AUTOPISTA A-9 (1ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 ACONDICIONAMIENTO EJE AS PONTES-CABAÑAS(2ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	Tercera fase		
	1 ACONDICIONAMIENTO EJE ORDES-AUTOPISTA A-9 (2ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 AUTOVIA FERROL-PUENTES-VILALBA, TRAMO IGRESAFEITA-VILALBA(3ª PARTE)	GALICIA	VARIOS
	1 DESDOBLAMIENTO AUTOVIA FERROL-AS PONTES-VILALVA, TRAMO CATABOIS-IGREXAFEITA 1ªPARTE	GALICIA	VARIOS
	1 FFCC.FERROL AS PONTES (1ª PARTE)	GALICIA	VARIAS
	Cuarta fase		
	1 AUTOVIA FERROL-PUENTES-VILALVA, TRAMO CATABOIS-IGRESAFEITA 2ªPARTE	GALICIA	VARIOS
	1 FERROCARRIL FERROL AS PONTES (2ª PARTE)	GALICIA	VARIAS

184/026443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Razones por las que no se han llevado a cabo las repoblaciones de carácter hidrológico-forestal en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

La solicitud de actuaciones que en materia de restauración hidrológico-forestal ha efectuado la Comunidad Autónoma de Madrid a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente para su financiación en los años 1997 y 1998, al amparo del Convenio de Colaboración establecido a tales efectos entre ambas Administraciones ha sido la siguiente:

AÑO 1997 **(Millones de ptas.)**

ACTUACIÓN	Presupuesto
Mejora cubierta vegetal en Canencia.	8,5
Mejora cubierta vegetal en Lozoya y Navarredonda.	35,0
Mejora cubierta vegetal en Cuelgamuros.	9,0
Mejora cubierta vegetal en San Sebastián de los Reyes.	7,0
Tratamientos selvícolas en Gascones.	7,0
Tratamientos selvícolas en Horcajo de la Sierra.	16,0
Tratamientos selvícolas en Horcajuelo.	12,0
Repoblación hidrológico-forestal en zonas incendiadas Bustarviejo.	8,0
Restauración hidrológico-forestal en Villa del Prado	15,0
Tratamientos selvícolas en Pelayos de la Presa.	22,0
Restauración hidrológico forestal en el río Jarama	15,0
Inversión repoblación hidrológico-forestal en Hoyo de Manzanares.	15,0
TOTAL.....	**169,5**

AÑO 1998 **(Millones de ptas.)**

ACTUACIÓN	Presupuesto
Mejora cubierta vegetal en San Lorenzo del Escorial.	20,0
Tratamientos selvícolas en Rascafría.	10,1
TOTAL.....	**30,1**

Dentro de estas actuaciones, como puede observarse, se incluyen cuatro proyectos de repoblación hidrológico-forestal por un total de 58 millones de pesetas, que se han llevado a cabo en su totalidad, no habiéndose ejecutado trabajos de este tipo en 1998 porque no han sido propuestos por la Comunidad Autónoma, tal y como se refleja en el listado correspondiente a ese año.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del reconocimiento de una financiación específica para los ayuntamientos turísticos.

Respuesta:

En el nuevo modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado aplicable en el quinquenio 1999-2003, y que ha sido objeto de aprobación por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, y de desarrollo, para 1999, por la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se ha considerado implícitamente el carácter turístico de algunos ayuntamientos al incluir un componente multiplicador en la fórmula de cálculo del coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante. Este componente multiplicador se incluye en la referencia que hace esta formula al IBI de naturaleza urbana y viene definido por la razón entre la base imponible media por habitante de cada ayuntamiento y la misma magnitud relativa al estrado en el que se encuadre. Este componente es, normalmente, más elevado en los ayuntamientos turísticos, ya que en su determinación se tiene en cuenta la población de derecho y no las unidades urbanas que son, en número, superiores a aquélla y cuya valoración queda recogida, sin embargo, en el numerador de la citada magnitud media. Así, mientras la «ratio» unidades urbanas/población es, a nivel de ayuntamientos de régimen común, equivalente a 0,6315, en los ayuntamientos turísticos se duplica fáciltamente este resultado. Esta circunstancia redundará, a igualdad delas demás variables, en una mayor financiación vía participación en tributos del Estado a favor de los citados ayuntamientos.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Iniciativas turísticas desarrolladas o apoyadas por el Gobierno en las provincias de Cádiz, Málaga, Barcelona, Valencia e Illes Balears.

Respuesta:

Las iniciativas turísticas desarrolladas o aprobadas por la Administración General del Estado en las provincias de Cádiz, Málaga, Barcelona, Valencia e Illes Balears son las siguientes:

Cádiz	Plan de Dinamización Turística de Conil Plan de Dinamización Turística de Tarifa
Málaga	Plan de Desarrollo Turístico-Cultural de la ciudad de Málaga Plan de Excelencia Turística de Fuengirola
Barcelona	Plan de Excelencia Turística de Calella
Valencia	----------
Illes Balears	Plan de Excelencia Turística de Alcudia

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Edificios alquilados por la Administración Central en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se remite en anexo I listado relativo al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, respecto a los inmuebles arrendados por el Estado en la provincia de Málaga. En anexo II se relacionan los inmuebles arrendados por la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social) en la provincia de Málaga.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BIENES SEGUN TITULARIDAD Y USUARIO

PAG. : 4

FECHA: 08/04/99

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

COD. MINISTERIO: 161 - INTERIOR

UBICACION(PAIS-PROV.-MUNI.-LOCAL.) CODIGO BIEN	SIT.B	SITUACION DESCRIPCION	NAT.	SUP.USU.	TITU	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
USUARIO: 160000600 - DIR. GRAL. DE LA POLICIA						
724-29-051-06 ESTEPONA 1994-724-29-999-0031-001	10	VERECRUZ 2 PL.BAJA, 1 Y 2 COMISARIA	2020	143	30	780.000
724-29-051-06 ESTEPONA 1994-724-29-999-0032-001	10	SAN ANTONIO 31 COMISARIA	2020	40	30	718.368
*** NUM. TOT. BIENES:	2					
USUARIO: 160000700 - DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL						
724-29-018-01 ARDALES 1994-724-29-999-0022-001	10	ANDRADE NAVARRETE 12 GUARDIA CIVIL	2020	240	30	540.000
724-29-023-02 BENAHAVIS 1994-724-29-999-0023-001	10	ESPAÑA 1 GUARDIA CIVIL	2020	240	30	19.320
724-29-047-01 CUEVAS BAJAS 1994-724-29-999-0024-001	10	REAL 47 GUARDIA CIVIL	2020	240	30	12.000
724-29-053-01 FRIGILIANA 1994-724-29-999-0025-001	10	INGENIO 3 GUARDIA CIVIL	2020	520	30	2.004
724-29-070-09 MIJAS 1994-724-29-999-0026-001	10	MEXICO 9 GUARDIA CIVIL	2020	2.000	30	3.000
724-29-079-06 PERIANA 1994-724-29-999-0027-001	10	BELLAVISTA 19 GUARDIA CIVIL	2020	606	30	60.000
724-29-083-01 RIOGORDO 1994-724-29-999-0028-001	10	REAL 23 GUARDIA CIVIL	2020	308	30	4.500
724-29-090-03 TOLOX 1994-724-29-999-0029-001	10	PLAZA ALTA 5 GUARDIA CIVIL	2020	600	30	4.500
*** NUM. TOT. BIENES:	8					

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BIENES SEGUN TITULARIDAD Y USUARIO

PAG. : 5

FECHA: 08/04/99

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

COD. MINISTERIO: 162 - FOMENTO

UBICACION(PAIS-PROV.-MUNI.-LOCAL.) CODIGO BIEN	SIT.B	SITUACION DESCRIPCION	NAT.	SUP.USU.	TITU	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
USUARIO: 170000100 - SUBSECRET. DE FOMENTO						
724-29-067-05 MALAGA 1994-724-29-999-0014-001	10	PUERTA DEL MAR 18 PL.2 M.O.P.T.M.A.	2020	300	30	360.000
724-29-067-05 MALAGA 1994-724-29-999-0015-001	10	PUERTA DEL MAR 18 PL.2 (A M.O.P.T.M.A.	2020	153	30	183.600
*** NUM. TOT. BIENES:	2					
USUARIO: 170003200 - D.G. MARINA MERCANTE						
724-29-094-09 TORRE DEL MAR 1994-724-29-999-0017-001	10	SAN ANDRES 27 PL. 1 Y 3 CAPITANIA MARITIMA	2020	114	30	600.000
*** NUM. TOT. BIENES:	1					
USUARIO: 172420000 - CORREOS Y TELEGRAFOS						
724-29-012-01 ALORA 1997-724-29-999-0040-001	10	SANTANA 11 OFICINA DE CORREOS	2020	1	30	114.495
724-29-015-01 ANTEQUERA 1997-724-29-999-0020-001	10	MARQUES NAJERA 26 OFICINA DE CORREOS	2020	809	30	6.273.792
724-29-032-01 CAMPILLOS 1997-724-29-999-0042-001	10	PARQUE JOSE MARIA HINOJOS OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA	2020	2	30	1.201.312
724-29-032-01 CAMPILLOS 1997-724-29-999-0043-001	10	PARQUE JOSE MARIA HINOJOS OFICINA DE CORREOS - ANEXO	2020	1	30	243.818
724-29-038-01 CARTAMA 1997-724-29-999-0044-001	10	DE LA CONSTITUCION S/N OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA	2020	2	30	79.432
724-29-046-03 CORTES DE LA FRONTER 1997-724-29-999-0045-001	10	AUDITOR BOHORQUE 2 OFICINA DE CORREOS	2020	1	30	55.680

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BIENES SEGUN TITULARIDAD Y USUARIO

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

COD. MINISTERIO: 162 - FOMENTO

UBICACION(PAIS-PROV.-MUNI.-LOCAL.) CODIGO BIEN	SIT.B	SITUACION DESCRIPCION	NAT.	SUP.USU.	TITU	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
USUARIO (CONT.): 172420000 - CORREOS Y TELEGRAFOS						
724-29-051-06 ESTEPONA		MARITIMO - EDIF. CASTILLO	2020	351	30	2.635.356
1997-724-29-999-0021-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA				
724-29-051-06 ESTEPONA		MALAGA 58	2020	1	30	3.817.881
1997-724-29-999-0046-001	10	OFICINA DE CORREOS				
724-29-055-01 FUENTE DE PIEDRA		GENERAL FRANCO 17	2020	1	30	66.946
1997-724-29-999-0047-001	10	OFICINA DE CORREOS				
724-29-056-01 GAUCIN		LORENZO GARCIA 54	2020	1	30	180.000
1997-724-29-999-0048-001	10	VIVIENDA DE CORREOS				
724-29-056-01 GAUCIN		LORENZO GARCIA 96	2020	1	30	139.200
1997-724-29-999-0049-001	10	OFICINA DE CORREOS				
724-29-067-01 CAMPANILLAS		JOSE CALDERON 152 BAJO	2020	1	30	148.210
1997-724-29-999-0041-001	10	OFICINA DE CORREOS				
724-29-067-05 MALAGA		PALOMA S/N - SUCURSAL 5	2020	350	30	2.714.256
1997-724-29-999-0022-001	10	OFICINA DE CORREOS - SUCURSAL 5				
724-29-067-05 MALAGA		CRUZ MOLINILLO 18 - SUCUR	2020	244	30	1.892.220
1997-724-29-999-0023-001	10	OFICINA DE CORREOS - SUCURSAL 2				
724-29-067-05 MALAGA		PELAYO 2 - SUCURSAL 3	2020	435	30	3.296.400
1997-724-29-999-0024-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA - SUCURSAL 3				
724-29-067-05 MALAGA		JUAN SEBASTIAN ELCANO 1 -	2020	274	30	2.124.876
1997-724-29-999-0025-001	10	OFICINA DE CORREOS - SUCURSAL 6 - EL PALO				
724-29-067-05 MALAGA		POSTAS C/V C/ GUIA	2020	207	30	1.605.288
1997-724-29-999-0026-001	10	OFICINA DE CORREOS - SUCURSAL 7 - C. JARDIN				
724-29-067-05 MALAGA		LOPE DE RUEDA 15 B PUERTO	2020	1	30	1.044.000
1997-724-29-999-0052-001	10	OFICINA DE CORREOS				
724-29-067-05 MALAGA		ZAMARILLA 4 6 , LOCALES 8	2020	1	30	1.015.000
1999-724-29-999-0002-001	10	OFICINA DE CORREOS				

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BIENES SEGUN TITULARIDAD Y USUARIO

PAG. : 1

FECHA: 08/04/99

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

COD. MINISTERIO: 162 - FOMENTO

UBICACION(PAIS-PROV.-MUNI.-LOCAL.) CODIGO BIEN	SIT.B	SITUACION DESCRIPCION	NAT.	SUP.USU.	TITU	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
USUARIO (CONT.): 172420000 - CORREOS Y TELEGRAFOS						
724-29-067-08 TORREMOLINOS		CADIZ KM. 25	2020	2.123	30	16.332.276
1997-724-29-999-0030-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA				
724-29-068-08 SAN LUIS DE SABINILL		EDIFICIO AVENIDA 1	2020	1	30	626.400
1997-724-29-999-0051-001	10	OFICINA DE CORREOS				
724-29-069-09 MARBELLA		FINALNDIA Y ALONSO DE BA	2020	130	30	869.176
1997-724-29-999-0027-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA				
724-29-075-03 NERJA		AALMIRANTE FERNANDIZ 6	2020	354	30	2.640.432
1997-724-29-999-0028-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA				
724-29-080-05 PIZARRA		MALAGA 9	2020	2	30	158.990
1997-724-29-999-0050-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA				
724-29-094-09 TORRE DEL MAR		LARIOS 12	2020	260	30	2.016.300
1997-724-29-999-0029-001	10	OFICINA DE CORREOS Y VIVIENDA				
724-29-094-12 VELEZ-MALAGA		SAN ROQUE 12	2020	408	30	3.164.040
1997-724-29-999-0031-001	10	OFICINA DE CORREOS				

*** NUM. TOT. BIENES: 26

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BIENES SEGUN TITULARIDAD Y USUARIO

PAG. : 8

FECHA: 08/04/99

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

COD. MINISTERIO: 164 - TRABAJO Y AS.SOCIALE

UBICACION(PAIS-PROV.-MUNI.-LOCAL.) CODIGO BIEN	SIT.B	SITUACION DESCRIPCION	NAT.	SUP.USU.	TITU	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
USUARIO: 190000100 - SUBSECR. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES						
724-29-067-05 MALAGA		MAURICIO MORO PARETO PL.4	2020	1.905	30	35.516.439
1993-724-29-474-4771-001	10	INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
*** NUM. TOT. BIENES:	1		*** TOTAL RENTA ANUAL:			100.062.005

RELACIÓN DE LOCALES ARRENDADOS POR LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

PROVINCIA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	DESTINO
Málaga	Málaga	Compositor Lhemberg Ruiz, 4, p. baja Edificio Marazul	INSS
Málaga	Málaga	Compositor Lhemberg Ruiz, 4 planta 2ª, nº 8,9,10 Edif. Galaxia	INSS
Málaga	Málaga	c/ Huescar, 2. Edif. Ochoa, entrep. 1.	INSS
Málaga	Málaga	c/ Huescar, 2, Edif. Ochoa, 3ª pl.	INSS
Málaga	Málaga	Polig. Guadalhorce. parc. A-34	DP-TGSS
Málaga	Málaga	Polig. I. El Viso, nave	INSS
Málaga	Coín	Alameda Gral. Aranda, 22-24	INSS
Málaga	Fuengirola	Alfonso XIII, s/n, Edifc. C. Fuengirola locales núms. 201, 292 y 203	URE-DP TGSS
Málaga	Torre del Mar	c/ del Mar, 13, 1ª planta nº 1 y 2	URE-DPTGSS

184/026485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Valoración de la Carta Pastoral del Vicepresidente de la Confederación Episcopal de la Iglesia Católica en relación con la prevención del SIDA, y su influencia sobre las campañas informativas del Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo respeta las opiniones que desde cualquier sector puedan formularse en relación con las estrategias de prevención del VIH/SIDA y no hace valoraciones sobre las mismas. El citado Ministerio está desarrollando una política global de prevención frente la epidemia del SIDA, que incluye un concepto amplio de educación para la salud en distintos ámbitos, siguiendo las estrategias de organismos internacionales sobre la OMS, y ONUSIDA, que se sustentan en la evidencia científica disponible.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Posición definitiva del Gobierno acerca de la cooperación con el Ayuntamiento de Denia (Alicante) para la financiación de la regeneración de la plaza de la Almadraba, así como motivos del cambio de los sistemas de colaboración.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiental tiene planteadas las siguientes actuaciones en el tramo de costa comprendido entre la punta de los Molinos y el río Girona, término municipal de Denia.

Recuperación de entorno natural en la playa de la Almadraba.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 154.039.008 pesetas.

Aprobación técnica: 19-08-97.

Objeto: Aporte de 167.000 m^3 de arena y recorte en 60 metros del espigón de Punta de los Molinos.

Rehabilitación del borde marítimo del tramo de costa comprendido entre la Punta de los Molinos y el río Girona.

Presupuesto de ejecución por contrata: 580.1156.041 pesetas. Presupuesto para conocimiento de la Administración: 704.247.041 pesetas.

Aprobación técnica: 14-01-97.

Objeto: Construcción de sendero peatonal.

Dichos proyectos han sido sometidos a información pública y oficial.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1999 se publicó resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiental, indicando que es innecesario someter al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental el proyecto de recuperación del entorno natural de las playas de la Alamdraba y Les Deveses. Para ejecución de ambas actuaciones, que deberán realizarse simultáneamente, el planteamiento de la Dirección General de Costas ha sido solicitar al Ayuntamiento la puesta a disposición de los terrenos de parcelas privadas sobre las que discurre el sendero, afectados por servidumbre de tránsito, encargándose la citada Dirección General de la expropiación de las viviendas afectadas.

Se puede dar cumplimiento a la citada petición de la siguiente forma:

a) Aportando el Ayuntamiento los terreno indicados.

b) Participando en la financiación de las obras en un importe igual a la valoración de los mismos.

El sistema de valoración con el Ayuntamiento ha sido siempre el mismo, refiriéndose quizá las cuestiones interesadas a las distintas formas de cumplimentarlo.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de pasos elevados sobre la carretera N-340 en Algeciras (Cádiz) entre las barriadas de La Granja y San José Artesano, así como en Los Pinos.

Respuesta:

En la respuesta de fecha 9 de julio de 1998 dada a la pregunta escrita con número de expediente 184/18017 a que se refiere S. S. se indicaba, a propósito de la accidentalidad en la intersección con semáforos que comunicaba las barriadas de San José Artesano y La Granja, que se estaba llevando a cabo un estudio del tema, siendo una de las soluciones propuestas el cambio de los tiempos de los semáforos, de manera que transcurra más tiempo desde que el vehículo se encuentra rojo el anterior semáforo a la intersección y el peatón verde el de su paso. Asimismo, se estudiaría el alumbrado del nudo. Por otra parte, no se descartaba considerar una pasarela peatonal.

En relación con las cuestiones concretas interesadas por S. S., se señala lo siguiente:

1. Hasta el mes de noviembre de 1998, no se tuvo constancia de reivindicaciones de pasarelas peatonales por parte de los interesados (vecinos o Ayuntamiento de Algeciras), fecha en la que la asociación de vecinos de «Vista Mar» de la barriada de La Granja (Algeciras) solicitó, tanto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental como a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, la construcción de una pasarela.

A partir de ese momento se analizó la necesidad de la petición realizada y la problemática existente en la zona, con el estudio de los dos núcleos de poblaciones, La Piña y La Granja. Se tuvieron en cuenta factores tales como la intensidad del tráfico de peatones, índice de peligrosidad, etc. observándose la necesidad de dar cumplimiento a la petición, por lo que se elaboró una propuesta de orden de estudio para la realización del proyecto de una pasarela para las barriadas de La Granja y San José Artesano que es, como mucho, la que más tráfico peatonal demanda.

Respecto a Los Pinos, es una urbanización con mucha menor concentración de viviendas y mucha menor demanda de cruce, y para ella se rehabilitó, en junio del pasado año y a petición de los vecinos, un paso peatonal con semáforos con el que se entiende que se resuelve el problema.

En el escrito de solicitud realizado por la asociación de vecinos citada, se alude a la petición que éstos realizaron, en marzo de 1998, ante el Ayuntamiento de Algeciras, solicitando realizar las gestiones pertinentes para la instalación de un paso elevado, sin que se tenga constancia de las gestiones realizadas por el municipio al objeto de dar solución al problema, dada su competencia para poder ejecutar por sí mismo dichas obras que, por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado, no habría tipo de inconveniente en autorizar, al tener éstas el carácter de dar satisfacción a una necesidad eminentemente urbana, por tratarse de una travesía.

2. Se podrá contar con el paso elevado referido en tanto se cumplimente con la preceptiva tramitación administrativa.

3. La construcción de pasos peatonales elevados, como a los que hace mención S. S., situados en travesías de las poblaciones, corresponde a iniciativas de los municipios respectivos, cuando, como es el caso, la zona en cuestión presenta un fuerte carácter urbano.

Por otro lado, en las zonas en la que existen pasos elevados, la principal demanda de la población es siempre la colocación de semáforos en el cruce o paso, y nunca al contrario.

4. La iluminación de los nudos mencionados está prevista y se va a ejecutar en el presente año, además de adoptar otra serie de medidas que harán más segura la circulación en la zona, tanto para vehículos como para los peatones que utilizan los actuales pasos peatonales con semáforos, como son la mejora de la señalización existente en los accesos a las intersecciones, colocación de bandas sonoras transversales para lograr una disminución de la velocidad de los vehículos que acceden a ellas, etc. a las que cabe añadir la petición de orden de estudio para un proyecto de iluminación no sólo de las intersecciones mencionadas, sino de todo el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 106,8 y 109.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas para la promoción de empleo para jóvenes desde las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que con arreglo a lo dispuesto en el apartado V, B.2.1 de la Proposición no de ley, a que se alude en la pregunta de Su Señoría, a los Programas Nacionales de Empleo que el Tratado de Amsterdam ha incorporado en el ordenamiento jurídico comunitario y a propuestas de diversas instituciones nacionales e internacionales, el Gobierno ha basado sus propuestas de creación de empleo en las siguientes líneas de actuación:

a) Crecimiento económico sostenido.
b) Generación de nuevas empresas.
c) Políticas activas de empleo.

Los resultados que pueden sintetizarse en los descensos de nivel de paro a los niveles de 1981 y en la creación de empleo neto en 1998 en 440.000 puestos de trabajo revelan, bien a las claras, la adecuación de estas líneas de actuación.

En el plano fiscal, la política del Gobierno ha buscado, en particular:

a) Crear un régimen fiscal adecuado para las PYMES, al constituir éstas la inmensa mayoría de nuestras empresas y ser las generadoras de empleo en España.

b) Atender al empleo de calidad, favoreciendo la conversión de fórmulas de empleo precario y temporal en empleo definitivo.

c) Incentivar tributariamente a los colectivos de parados con problemas específicos, entre ellos, a los jóvenes. Respecto a la contratación de puestos de trabajo para jóvenes en las PYMES, el nuevo sistema de tributación para estas unidades productivas, implantado en 1998, supone un gran impulso a la creación de empleo en general; ya que el aumento en el número de puestos de trabajo contratados por las empresas genera un menor rendimiento neto a computar en el sistema de estimación objetiva; al contrario que en el método anterior, donde el rendimiento neto a declarar por el IRPF se incrementaba, a medida que lo hacía el módulo de trabajadores. Asimismo, para 1999, la reducción general del rendimiento neto para los sujetos pasivos en estimación objetiva toma en consideración el esfuerzo en el empleo ya que, si existe un incremento en el empleo de 0,75 trabajadores, el rendimiento neto para ese año minora en el 12 por 100, frente al 7 por 100, con carácter general.

Para los jóvenes, en particular, conviene citar:

Que no se computan los contratos de formación en el cálculo del módulo trabajador asalariado que conforma el rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF.

Que el personal asalariado menor de 19 años o que tiene un contrato de aprendizaje sólo computa al 60 por 100 para estimar el módulo en estimación objetiva.

Por último, se señala que se ha puesto a disposición de los promotores de empresas un teléfono gratuito, desde el que se facilita información y se presta asesoramiento personalizado sobre la creación de empresas. El coste de mantenimiento del Servicio de Información y Asesoramiento se cifra en 20.672.724 pesetas anuales.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que las medidas destinadas a la promoción de empleo de los jóvenes se destinan a la inserción de los mismos en cualquier tipo de empresa, con independencia de su tamaño. No obstante, dado el tejido empresarial existente en España, constituido mayoritariamente por PYMES, en la práctica, las medidas benefician fundamentalmente a estas empresas.

Los incentivos a la contratación de jóvenes por parte de empresas se concentran en el programa de fomento de empleo indefinido, regulado por las Leyes 64/1997 y 50/1998, en virtud de las cuales los nuevos contratos indefinidos que se realicen llevan aparejadas bonificaciones en las cuotas empresariales de Seguridad Social, bonificaciones que también se aplican a la conversión en indefinidos de contratos temporales previos.

En el año 1998 se han destinado 186.750 millones de pesetas a la bonificación de estas cuotas, incluyendo los contratos efectuados con todos los colectivos, sin que sea posible diferenciar los que han correspondido a jóvenes.

La promoción de fórmulas de autoempleo e iniciativas empresariales se canaliza a través de las iniciativas siguientes: programa de fomento del empleo autónomo (al que se conceden diferentes subvenciones), Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y fomento de la economía social.

Al programa de apoyo al autoempleo se han dedicado en 1998, 8.593 millones en pesetas, beneficiándose de ellos todos los grupos de edad.

El presupuesto ejecutado en Iniciativas Locales de Empleo fue de 900 millones de pesetas, con un total de 1.355 beneficiarios, de los que alrededor del 20 por 100 fueron jóvenes.

Para Agentes de Empleo y Desarrollo Local se destinaron 1.763 millones de pesetas, cantidad que ha sido aplicada mayoritariamente a la contratación de mayores de 25 años, al exigirse para ello que sean Diplomados o Licenciados.

Una, iniciada el 10 de junio de 1998 y con una duración de un mes, tuvo como objetivo dar a conocer los contenidos del Plan Nacional de Acción para el Empleo, a fin de sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios del mismo, así como su adecuada utilización. A esta campaña se dedicaron 600 millones de pesetas.

La otra, desarrollada en el mes de marzo de este año, con veinte días de duración, se lanzó para difundir entre los empresarios y trabajadores las ventajas del nuevo contrato de trabajo a tiempo parcial indefinido. Su presupuesto fue de 450 millones de pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Retrasos reiterados de los vuelos en el Aeropuerto de Alvedro (A Coruña).

Respuesta:

Las compañías aéreas sólo codifican las causas de los retrasos en las salidas, de acuerdo con la clasificación recomendada por la IATA y adoptada por la práctica totalidad del sector del transporte aéreo.

Las causas de los retrasos a la salida de los vuelos de IBERIA en A Coruña, referido a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1999, son las siguientes:

	Enero (%)	Febrero (%)	Marzo (%)	Abril (%)
Control tráfico aéreo (ATC vuelo)	83,78	72,60	76,72	57,00
Repercusiones	10,81	16,44	17,24	34,00
Meteorología origen	5,41	4,11	1,72	-
Equipo Tec. Avión	-	4,11	1,72	2,00
Tripulación Tec.	-	2,74	2,59	5,00
Pasajeros	-	-	-	1,00
Tripulación Aux	-	-	-	1,00

En el caso concreto del vuelo IB-5127, las causas de los retrasos en la salida son los siguientes:

	Enero (%)	Febrero (%)	Marzo (%)	Abril (*) (%)
Control tráfico aéreo (ATC vuelo)	75,00	72,22	40,00	41,18
Repercusiones	25,00	22,22	55,00	58,82
Tripulación Tec.	-	5,56	5,00	-

(*) Desde abril opera el vuelo IB-5521 con igual horario que el IB-5127

El día 15 de marzo, el avión que debía realizar la línea IB-5127 A Coruña-Madrid de las 21:25 horas provenía del vuelo IB-4427 Barcelona-A Coruña, con horario programado de llegada a A Coruña a las 20:30, si bien, por retrasos acumulados en la rotación del avión, dicho vuelo sufrió demora, sobrevolando el Aeropuerto de A Coruña entre las 22:15 y las 22:30 horas.

Según información del Servicio de Metereología del Aeropuerto de A Coruña, entre las 22:15 y las 22:30 el viento era de dirección 10º-20º y la intensidad 10-14 nudos. En esas condiciones se requería para aterrizar la pista 04, pero al ser en horario posterior al ocaso no se puede utilizar, por lo que la maniobra por la cabecera 22 con viento en la cola mayor a 10 nudos está fuera de normas y se decidió enviarlo a Santiago de Compostela.

La compañía IBERIA nunca se plantea el desvío de aviones a Santiago de Compostela para evitar el pago a AENA por la ampliación de horario del Aeropuerto de Alvedro. Este desvío no es una operación que signifique un ahorro de costes, ni en el caso de que vaya asociada a una ampliación de horario. Los costes de los autobuses

para el traslado de pasaje, el incremento de actividad de la tripulación y los gastos derivados de las pérdidas de conexiones de los pasajeros pueden ser muy superiores al coste de una ampliación de horario para un avión DC-9 (180.922 ptas.). En 1999, hasta el mes de marzo, IBERIA ha incurrido en 35 ampliaciones de horarios con un coste aproximado de 6,7 millones de pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Trujllo Oramas, Blas Gabriel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro penitenciario en el municipio de Telde (Gran Canaria).

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A. (SIEPSA) no ha firmado con el Ayuntamiento de Telde ningún documento para construir un centro penitenciario en dicho término municipal. No obstante, con fecha 29 de octubre de 1997 el Alcalde de Telde remitió a SIEP el acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión extraordinaria con declaración de urgencia, celebrado el 24 de octubre de 1997, relativo a la construcción de un recinto penitenciario en el municipio de Telde.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios no ha rechazado la construcción de un centro penitenciario en el Lomo de Aguirre, aunque este desplazamiento presentaba ciertas dificultades técnicas al exigir un importante movimiento de tierras por su irregular orografía y una adaptación de la distribución de planta del centro tipo, para ajustarlo a la forma geométrica de la parcela.

Ante la dificultades técnicas que presentaba el emplazamiento del Lomo de Aguirre y la respuesta social contraria al mismo, sobre todo por parte del municipio vecino de Ingenio, se consideró la posibilidad de un emplazamiento alternativo visitándose varios lugares, entre ellos el denominado «Gamonal» que mejoraba considerablemente los costes del movimiento de tierras a realizar.

Por otra parte, se consultó con el Cabildo Insular de Gran Canaria sobre el emplazamiento del Gamonal, que se mostró favorable al mismo, emitiendo un certificado expedido por el Secretario General del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Finalmente, y dentro de los estudios e informe previos que se realizan ante la alternativa de cualquier emplazamiento figuran los informes topográficos y los estudios geotécnicos, que son los que se habían iniciado el pasado mes de marzo.

La petición formulada por la Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., el 30 de enero de 1998 fue denegada por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, el 28 de mayo de 1998.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios no tiene constancia de la declaración a efectos de utilidad pública otorgada por la Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda del Cabildo Insular de Gran Canaria, tan sólo, y según el certificado antes referido, del acuerdo por el que se informa favorablemente su ubicación en el Gamonal, así como su posterior inclusión en la actual revisión del Plan Insular de Ordenación Territorial, pendiente de aprobación, como zona de carácter rural de aptitud productiva.

Antes de determinar la oportunidad de proceder a la adquisición de terrenos útiles y adecuados para la construcción de un establecimiento penitenciario conforme a las previsiones del Plan de construcción de nuevos centros penitenciarios, se acordó con los titulares del solar denominado Gamonal (Melosal) realizar unas tomas de muestras para analizar la calidad y viabilidad del mismo.

Estos trabajos no tienen la significación atribuida por el Ayuntamiento de Telde, respecto al inicio de las obras previas al acondicionamiento de los terrenos para posterior edificación, por lo cual no se estimó necesario realizar solicitud de licencia urbanística, dado que no se alteraba ni se modificaba el uso del suelo.

A instancias del propio Ayuntamiento de Telde, quien mediante Decreto de Disciplina Urbanística 1757, en expediente número 402/99, de fecha 9 de marzo de 1999, acuerda, entre otros puntos, otorgar un plazo de un mes para que se solicite la oportuna licencia, de conformidad con el artículo 24.1 de la Ley de Disciplina Urbanística y Territorial de Canarias (Ley 7/90, de 14 de mayo).

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998 por el que se revisaba el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, prevé la construcción y equipamiento de un centro penitenciario para 1.008 plazas en la isla de Gran Canaria.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Realización de los proyectos de mejora del saneamiento de la ciudad de Lugo.

Respuesta:

La actuación «Mejora de saneamiento de Lugo» fue declarada obra hidráulica de interés general del Estado por la Ley 22/1997, de 8 de julio. En esta fecha la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente comenzó los estudios del sistema general de saneamiento, estando actualmente en redacción el Estudio General de Saneamiento de Lugo, con finalización prevista en otoño de 1999, en el que se definirán las obras a ejecutar dentro de la citada actuación. Una vez finalizados estos estudios se podrá elaborar la programación de las obras a ejecutar.

El Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia tienen prevista, a corto plazo, la firma de un convenio de colaboración para el desarrollo de forma coordinada de, entre otras, las obras de «Mejora dell saneamiento de Lugo», y en él se fijarán los plazos de ejecución y financiación de las mismas.

Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se recoge la actuación «Acondicionamiento de cauce y márgenes del río Rato en Lugo», por un importe de 300 millones de pesetas, que son obras complementarias de las de saneamiento, y cuyo objeto es contribuir a la mejora medioambiental de las márgenes y riberas del río Rato en Lugo.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Disparos efectuados al aire por agentes de la Guardia Civil en la localidad de Viana (Navarra) el día 21-3-99 en el transcurso de una protesta protagonizada por varias docenas de jóvenes por el cierre de un bar.

Respuesta:

A las 03.30 horas del día 21 de marzo pasado, el Puesto de la Guardia Civil de Viana (Navarra) recibió la llamada telefónica de un vecino de la localidad que denunciaba que en las inmediaciones de su domicilio se producía escándalo y sonido de música a elevado volumen.

Una patrulla de la Guardia Civil, compuesta por el Sargento Comandante del Puesto y un Guardia, se dirigiró al lugar, observando que en la puerta del local denominado «Sociedad Ultreya», se encontraban unos jóvenes con bebidas en las manos, escuchando música a gran volumen, con gran algarabía.

Cuando los efectivos de la Guardia Civil interesaban de la propietaria del local la documentación del mismo, un joven allí presente, comenzó a insultar a los guardias civiles. Al ser requerida su documentación, el joven manifestó que no la llevaba, accediendo voluntariamente a subir al vehículo policial para ser trasladado e identificado en el acuartelamiento.

En ese momento, 40 ó 50 personas que se encontraban en el lugar, comenzaron a insultar a los efectivos de la Guardia Civil. Arropado por este grupo, el joven que se encontraba en el vehículo policial para ser identificado, saltó del mismo, siendo necesario colocarle los grilletes para reducirlo.

El grupo de jóvenes presentes arrojaba a los componentes de la Guardia Civil piedras, vasos, botellas y otros objetos; los guardias civiles se protegieron tras el vehículo policial, a la vez que varias personas lo zarandeaban, intentando rescatar al joven que se encontraba en su interior.

Ante el riesgo de graves daños a su integridad física y a la de su compañero, el Sargento de la Guardia Civil, realizó cuatro disparos intimidatorios al aire, lo que provocó la rápida dispersión del grupo asesor, permitiendo a los efectivos policiales introducirse en su vehículo y llegar al acuartelamiento.

Por estos hechos se instruyeron diligencias policiales número 27/99 por resistencia grave a agentes de la Autoridad, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 2 de Estella (Navarra).

Como consecuencia de los golpes recibidos, el Guardia auxiliar de la pareja fue dado de baja para el servicio por presentar policontusiones en tórax, hombro y rodilla, de carácter leve salvo complicaciones.

La actuación del Sargento Comandante de Puesto de Viana (Navarra) se llevó a cabo ajustándose a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización del arma reglamentaria, prevista en el artículo 5.2.C de la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuanto a la utilización por sus componentes de armas de fuego.

Cuando las movilizaciones de protesta o las alteraciones de la seguridad ciudadana pueden preverse, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen la oportunidad de establecer las medidas de prevención necesarias, realizando una actuación que minimice los perjuicios, bajo instrucciones concretas del Delegado del Gobierno competente.

En el caso relatado, tal previsión no fue posible debido a la espontaneidad del incidente, por lo que el jefe de la patrulla de la Guardia Civil que actuaba tomó sobre la marcha la decisión de cortar la violencia creciente con un medio expeditivo, consiguiendo con su acción que no se produjeran daños a personas o bienes.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Medios existentes para el tratamiento de la anorexia y la bulimia en la Seguridad Social.

Respuesta:

Los pacientes que presentan trastornos en el comportamiento de la conducta alimentaria, ya sean anorexia o bulimia, son atendidos en primer lugar en el nivel asistencial primario. Son los médicos de cabecera, cuando lo consideran justificado, a la vista del cuadro clínico, quienes derivan a estos pacientes hacia el servicio especializado de referencia.

Dado que estos trastornos obedecen a razones de tipo personal y no orgánicas, su tratamiento pivota sobre los servicios de psiquiatría y de salud mental, si bien a menudo precisan el apoyo de otras especialidades como: endocrinología, nutrición, pediatría, medicina interna, etc.

El tratamiento, por lo general, es ambulatorio, y tan sólo en un número reducido de casos es preciso su ingreso en un centro hospitalario. Dicho ingreso se hace en el hospital de referencia. En este sentido se señala que al ser atendidos a través del dispositivo sanitario general no existen ni camas específicas ni unidades monográficas —siendo éste un tema actualmente a debate en el seno de la comunidad científica—. No obstante, en todas las Comunidades Autónomas donde el INSALUD gestiona los servicios sanitarios públicos existe, al menos, un hospital donde puede ser hospitalizado este tipo de pacientes.

Durante 1997 en el ámbito del INSALUD se produjeron 486 ingresos, cifra que descendió en 1998 a 464 ingresos. De estos ingresos, el 79% se efectuó en el Servicio de Psiquiatría, el 11% en Endocrinología, el 6% en Pediatría y el restante 4% lo hicieron en otros servicios, tales como Digestivo y Medicina Interna.

Dada la trascendencia que estas patologías están alcanzando en nuestra sociedad, principalmente entre los adolescentes, el INSALUD ha emprendido una serie de actuaciones encaminadas a atajar desde el punto de vista sanitario unos trastornos que, como se señalaba anteriormente, obedecen a problemas de conducta.

Por una parte, se ha solicitado la colaboración de las sociedades científicas de las tres especialidades más implicadas en el tratamiento de estos trastornos —Psiquiatría, Pediatría y Endocrinología—, con el doble objetivo de establecer los criterios de ordenación de los recursos que seguirán los hospitales del INSALUD para el tratamiento de estos trastornos, y de actualizar el protocolo de actuación que se elaboró en 1995.

Por otro lado, el INSALUD, en la negociación anual de los contratos de gestión, está dando prioridad a todas aquellas actuaciones que dentro de sus hospitales conduzcan a la potenciación de los servicios clínicos implicados en el tratamiento de la anorexia y la bulimia.

Así, durante el bienio 1997-1998 se pusieron en marcha 3 unidades de hospitalización de agudos en psiquiatría, ubicadas en los hospitales de «El Bierzo» (León), «Príncipe de Asturias» (Alcalá de Henares, Madrid) y «Móstoles» (Madrid). También se aumentó la capacidad de la unidad del hospital de «La Princesa», de Madrid.

En 1999, otras 3 nuevas unidades de hospitalización de agudos serán abiertas en los hospitales de Huesca, Albacete y Cartagena, ampliándose la capacidad de la del hospital «Puerta de Hierro» de Madrid. Asimismo, se han incrementado las plantillas de las áreas de tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria en los hospitales «Son Dureta» de Palma de Mallorca y del Complejo Hospitalario de Ciudad Real.

Por último, se están potenciando los hospitales de día que cuenten con programas específicos dirigidos al tratamiento de estas patologías. En este sentido se señala que está próximo a finalizar el trabajo que un grupo de expertos de las sociedades científicas está llevando a cabo para la elaboración de la Guía de Gestión del Hospital de Día Psiquiátrico.

En la actualidad, el INSALUD dispone de los siguientes hospitales de día psiquiátricos:

– Ntra. Sra. de Sonsoles (Ávila).
– Niño Jesús (Madrid). Clínico San Carlos (Madrid).
– Central (Asturias).
– Valle del Nalón (Langreo).
– General de Guadalajara.
– Puerta de Hierro (Madrid).
– Clínico (Valladolid).

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Uría Echevarría, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra España y previsiones de promover alguna iniciativa ante las Cortes Generales para regular esta materia.

Respuesta:

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado hasta el momento 23 sentencias en casos españoles. De ellas, en 11 sentencias ha constatado violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos. De estas 11, 7 han recaído con anterioridad a 1996 y 4 de ellas se han dictado en esta legislatura. El artículo 46.2 del actual Convenio Europeo de Derechos Humanos, enmendado por el Protocolo 11 (prácticamente idéntico al artícu-

lo 54 del anterior texto del Convenio), dispone: «La sentencia definitiva del Tribunal será transmitida al Comité de Ministros, que velará por su ejecución». Las once sentencias relativas a casos españoles en las que el Tribunal ha constatado violación del Convenio, han sido examinadas por el Comité de Ministros, que declaró en todas ellas que «el Gobierno de España ha cumplido sus funciones en virtud del artículo 54 del Convenio». Por tanto, en todos los casos españoles la ejecución ha sido correcta según expresos acuerdos del Comité de Ministros, órgano competente para ella según el Convenio Europeo. Se señala que las indemnizaciones económicas a satisfacer, en su caso, a los demandantes, se han abonado en todos los casos dentro del plazo de tres meses que determinan las respectivas sentencias. Están aún en tramitación ante el Comité de Ministros las ejecuciones de las dos últimas sentencias de constatación de violación, sentencias Castillo Algar y Pérez de Rada, ambas del 28 de octubre de 1998, esperándose los acuerdos del Comité de Ministros para los próximos meses, conforme a su calendario de reuniones. Por lo que se refiere a la última cuestión, se señala que no está prevista iniciativa legislativa alguna del Gobierno en relación con el Convenio, dado el correcto funcionamiento del mismo.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CIU).

Asunto: Previsiones para la aplicación a quienes tengan reconocida una pensión por incapacidad permanente total con anterioridad al día 1-1-94, de la exención fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) entonces vigente.

Respuesta:

Para responder a la pregunta de S.S., se hace preciso analizar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1. En el fundamento de derecho primero se expone, por un lado, que «se recurren acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, desestimatorios de las reclamaciones deducidas contra actos de retención tributaria practicadas a cuenta del IRPF de 1995, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre prestaciones mensuales de invalidez por incapacidad permanente total».

En el mismo fundamento de derecho se indica que «los actores se vieron afectados por la reconversión naval en los términos de la Ley 27/84, de 26 de julio. La Dirección General de Empleo autorizó la extinción de un contrato de trabajo, pasando al Fondo de Promoción de Empleo del sector naval...».

A la vista de lo anterior, se crean dudas razonables de cuál es la verdadera «litis» objeto del posterior pronunciamiento del citado Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y ello en base a entender que parece existir incompatibilidad —se indica con reservas— entra las dos circunstancias expuestas, pues un trabajador que se encuentra en situación de baja laboral —extinción de su relación laboral— por incapacidad permanente total no parece que pueda acceder a la extinción de su contrato de trabajo en virtud de un expediente de reconversión.

2. No obstante lo anteriormente indicado, parece desprenderse de los restantes fundamentos de derecho que la verdadera cuestión se refiere al tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por los recurrentes, del Fondo de Promoción de Empleo (FPE) y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que vieron extinguido su contrato de trabajo al amparo de la Resolución que autorizó un expediente de regulación de empleo en el sector naval.

Por otra parte, aunque no parece que sea de interés al caso, sí conviene señalar que la citada Sentencia no especifica cuál es la situación de los trabajadores que se acogieron al expediente de reconversión naval, es decir, si se trata de trabajadores que, como consecuencia de la extinción de la relación laboral, se encontraron en la situación de «desempleo» —en esta situación se perciben las correspondientes prestaciones de desempleo, complementos del Fondo de promoción dada su incorporación al mismo, y, posteriormente, ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, etc.— o de trabajadores que, como consecuencia de la extinción de la relación laboral, se encontraron en situación de «jubilación» y pasaron a percibir directamente «ayudas equivalentes a la jubilación anticipada» y, en su caso, otros complementos empresariales, por tener edad igual o superior a 60 años.

En cualquier caso se aclara que el criterio del Tribunal Supremo que se utiliza como justificación (Sentencia de 24 de marzo de 1993), fue posteriormente modificado por Sentencia del mismo Tribunal de 7 de mayo de 1996, que fijó como doctrina legal que los complementos pagados por el FPE sólo exentos hasta la cuantía fijada en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, quedando el exceso sometido al IRPF.

Por tanto, dada la generalidad de la pregunta efectuada y la difícil conexión de la misma con la referida Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 1998, se contesta únicamente en referencia al tratamiento fiscal de las pensiones por incapacidad permanente total, señalándose lo siguiente:

Hasta el 31 de diciembre de 1993 y por virtud del artículo 9.uno.b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estaban exentas de dicho impuesto las prestaciones reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social o por las entidades que las sustituyan como consecuencia de incapacidad permanente.

Esta exención afectaba igualmente a las pensiones de jubilación derivadas de una situación de incapacidad permanente total en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, reguladas en el artículo 22 de la Orden de 3 de abril de 1973 sobre dicho Régimen.

Se señala que en el ámbito de la Seguridad Social la incapacidad permanente admite cuatro graduaciones:

Parcial: disminución superior al 33 por 100 para la profesión habitual, que no impide realizar las tareas fundamentales del trabajo.

Total: impide todas las tareas —o al menos las fundamentales— de la profesión habitual, pero permite dedicarse a otra profesión.

Absoluta: inhabilita para toda profesión u oficio.

Gran invalidez: igual que la absoluta, pero como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales se necesita la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

El tratamiento tributario descrito (exención de las prestaciones por incapacidad permanente sin atender a su graduación) fue alterado por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, la cual, mediante su artículo 62 dio nueva redacción a la letra b) del artículo 9. Uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La modificación consistió en exigir que, para alcanzar la exención, la invalidez permanente debía ser «absoluta» o «gran invalidez».

Por tanto, es preciso observar que el tratamiento sobre el que se consulta se refiere a las prestaciones por incapacidad permanente total.

Al respecto, se señala que las prestaciones provenientes de dicha situación se refieren al trabajador con invalidez permanente total, lo que constituye un caso distinto y una situación diferente de la invalidez absoluta o gran invalidez, por cuanto no incapacita para el trabajo, sino sólo para el trabajo «habitual», existiendo la posibilidad de complementar la pensión de invalidez con la remuneración por prestar un trabajo determinado en otra actividad distinta, mientras que las de grado más alto (absoluta y gran invalidez) incompatibilizan esa situación con cualquier trabajo.

La nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 40/1998, de 9 de diciembre, continúa considerando únicamente como rentas exentas, en su artículo 7.f), «las prestaciones reconocidas al contribuyente por la Seguridad Social o por las entidades que la sustituyan como consecuencia de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez», atendiendo precisamente a la gravedad de estas situaciones y a la imposibilidad que estas personas demuestran para poder acceder al mercado de trabajo. De otro lado, cuando se perciban rentas de trabajo por personas afectadas por incapacidad permanente que tengan una situación activa, de empleo, se han establecido una reducciones especiales en su rendimiento neto del trabajo que pueden llegar hasta el 175 por 100 de las normales, para minusvalías iguales o superiores al 65%. Esto supondría una reducción máxima de 875.000 pesetas, a la que habría de sumarse la reducción por mínimo personal máxima de 1.150.000 pesetas para esos mismos grados de invalidez, lo que determina un total de 2.025.000 pesetas excluido de gravamen del contribuyente afectado (no se incluyen, por tanto, las reducciones del cónyuge, los descendientes o los ascendientes, si fuera el caso).

La pensión recibirá el tratamiento que corresponda según el ejercicio en que se devengue.

Por último, por los razonamientos expuestos y por las medidas ya contempladas en la nueva normativa del Impuesto, se entiende, que por el momento, no se prevea proceder a un cambio normativo en referencia al tratamiento fiscal de las pensiones de invalidez permanente.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Información acerca de la existencia del proyecto de construcción de un hipódromo en la localidad sevillana de Dos Hermanas.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado de la Sección 15 «Ministerio de Economía y Hacienda» para 1999, Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, no se encuentra ningún crédito destinado a la construcción de un hipódromo en la localidad sevillana de Dos Hermanas. Asimismo, se señala que en Incentivos Regionales no se ha recibido ninguna solicitud de subvención para un proyecto de construcción de un hipódromo en la localidad sevillana de Dos Hermanas.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Evolución del censo de población en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Proyección de la población de derecho de Soria calculada a partir del censo de 1991

Años	Poblaciones a 31-12	Años	Poblaciones a 31-12
1990	94.653	1998	91.374
1991	94.247	1999	90.925
1992	93.803	2000	90.484
1993	93.388	2001	90.062
1994	92.994	2002	89.632
1995	92.617	2003	89.191
1996	92.220	2004	88.737
1997	91.807	2005	88.293

Las cifras de nacimientos de la provincia de Soria registran una tendencia decreciente desde hace más de veinte años, en tanto que las defunciones se mantienen prácticamente estables. Como resultado, el saldo vegetativo es negativo desde principios de la década de los ochenta.

En cuanto al saldo migratorio, también la cifra de salidas es superior a la de entradas, siendo el saldo obtenido ligeramente negativo.

Asimismo se señala que el descenso de la población experimentado en los últimos años es perceptible, pero no espectacular ni privativo de la provincia de Soria. De hecho es prácticamente el mismo en términos porcentuales que el del conjunto de Castilla y León. Básicamente, la evolución demográfica en ambos casos viene muy relacionada con la evolución económica de la región, que a su vez ha venido muy asociada al ciclo económico y, muy especialmente, al ciclo recesivo de los primeros años 90 (1990 a 1994).

El Gobierno seguirá impulsando las medidas que en sus ámbitos de competencia (infraestructuras, incentivos a la localización de la inversión productiva, etc) desarrolla a fin de contribuir en la mejor medida posible al equilibrio territorial de las regiones españolas. La dinámica poblacional de una región o provincia no depende ni única, ni fundamentalmente, de las acciones desarrolladas por la Administración General del Estado. Las actuaciones de los gobiernos autonómicos que tienen atribuidas amplísimas competencias en materia de promoción económica y políticas sectoriales, de las Corporaciones Locales y, sobre todo y de manera especialísima, en una economía libre de mercado, del sector privado, son factores determinantes para la evolución socioeconómica de una zona.

En cualquier caso, el Gobierno incidirá, con el apoyo financiero de los recursos procedentes de los Fondos Estructurales europeos que España percibirá en el próximo período 2000-2006, en aquellas actuaciones que, en su ámbito de competencias, mejor contribuyan al desarrollo socioeconómico de Castilla y León y sus provincias más desfavorecidas.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la introducción de una modificación en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se aplica a las diversas manifestaciones de las artes escénicas.

Respuesta:

En la pregunta de S.S. no se precisa qué tipo de modificaciones se pretenden en la tributación de las artes escénicas ni cuál es el alcance que debe entenderse para la expresión utilizada de «diversas manifestaciones».

La Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido establece en su artículo 91. Uno. 2.7°, en coherencia con la Sexta Directiva Comunitaria, que la entrada a teatros o manifestaciones culturales similares tributan al tipo reducido del 7 por 100. Estos espectáculos no podrían, en ningún caso, disfrutar de exención, porque este beneficio no está reconocido en la citada Directiva Comunitaria para los mencionados servicios.

En consecuencia, dadas las circunstancias indicadas y sin conocer mayores precisiones sobre el particular el Gobierno no puede señalar la adecuación de llevar a cabo modificaciones en el IVA que se aplica a las «diversas manifestaciones» de las artes escénicas.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Ayudas para la implantación de las pequeñas editoriales españolas de carácter científico y técnico fuera de España.

Respuesta:

Actualmente se está preparando, tal como se anunció, la orden reguladora de las ayudas para fomentar la presencia de las pequeñas y medianas editoriales, especialmente de carácter científico y técnico en Iberoamérica, estimulando con ayudas económicas su presencia en ferias, difusión de su labor, etc.

La dotación presupuestaria para esta ayuda, en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1999 es de 20 millones de pesetas.

Asimismo, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a través de la subvención nominativa que concede a la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), incentiva la presencia de editoriales en el exterior, participando en ferias del libro en Iberoamérica.

Durante 1999 la presencia de la FGEE está prevista en las siguientes ferias:

— Salón del Libro de París.
— Feria Internacional del Libro de Bogotá.
— Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.
— SILAR'99 (Salón Internacional del Libro de S,o Paulo).
— Book Expo América.
— 44.ª Warsaw International Book Fair.
— American Library Association «ALA». New Orleans.
— Feria de Frankfurt.
— Feria Internacional del Libro de Puerto Rico.
— Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) apoya, desde su creación la promoción exterior del sector editorial; en concreto, en los tres últimos años, se ha invertido en actividades promocionales un total de 468,67 millones de pesetas para ese sector, las cuales comprenden apoyos a participaciones en ferias, misiones comerciales, edición de material de promoción, planes de empresa para la implantación comercial en el exterior, apoyo a la iniciación a la exportación, etc., estando la mayor parte de estas acciones orientadas al mercado iberoamericano.

Para 1999, el Instituto dispone de una reserva presupuestaria para el sector editorial de cerca de 100 millones de pesetas, que se aplicarán igualmente a participaciones en ferias, misiones comerciales, edición de material de promoción y otras actividades relevantes para la promoción de dicho sector en el exterior.

Adicionalmente, en 1999, el Instituto ha puesto en marcha un nuevo programa de Implantación Coemrcial en determinados países de Iberoamérica (están contemplados Brasil y México), dirigido a empresas exportadoras de cualquier sector productivo, por lo que las empresas del sector editorial pueden beneficiarse del mismo. El programa, que tiene una duración máxima de tres años, contempla el apoyo del Instituto a empresas que deciden implantar una oficina de representación, sucursal o filial comercial en alguno de los países objetivo. El apoyo asciende a 15 millones de pesetas por empresa, país y año, con un límite de 25 millones de pesetas al año por empresas.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Servicio ferroviario en la línea Soria-Madrid.

Respuesta:

1. El día 21 de marzo pasado, el tren 7311, Soria-Madrid, salió de Soria con 90 viajeros y detuvo su marcha entre Soria y Almazán por rotura de manga de freno, retrocediendo a Soria donde quedó inútil. Los viajeros fueron transbordados a tres autobuses, realizándose el servicio por carretera hasta Guadalajara y, desde allí, en cercanías a Madrid.

2. El número de incidencias que ha sufrido el Tren Ligero desde su puesta en marca en la línea Soria-Madrid el 28 de septiembre de 1997, ha sido el siguiente:

Octubre-97: 5	Abril-98: 1	Octubre-98: 2
Noviembre-97: 6	Mayo-98: 3	Noviembre-98: 2
Diciembre-97: 1	Junio-98: 1:	Diciembre-98: 2
Enero-98: 6	Julio-98: 1	Enero-99: 1
Febrero-98: 1	Agosto-98: 1	Febrero-99: 2
Marzo-98: 0	Septiembre-98: 0	Marzo-99: 3

El servicio de la línea se realiza con tres Trenes Ligeros que efectúan un total de 128 circulaciones al mes.

Con relación a todas estas incidencias de los tres Trenes Ligeros en la relación Madrid-Soria-Madrid, se señala que este Tren Ligero es un material nuevo, que ha necesitado los correspondientes ajustes para su correcto funcionamiento y de ahí las averías que ha presentado, de tracción y neumáticas, principalmente.

3. La duración del viaje con el Tren Ligero es la siguiente:

• En el sentido Madrid-Soria: 2 h. 55 min.

• En el sentido Soria-Madrid: 2 h. 53 min., existiendo una circulación que se realiza en 2 h. 28 min. desde el pasado mes de septiembre.

La disminución efectiva de los tiempos de viaje con el Tren Ligero ha sido de unos 15 minutos, con relación a los tiempos realizados con el automotor s/593.

4. Los niveles de ocupación media (en %) del Tren Ligero en esta línea han sido las siguientes:

	Nivel de ocupación medio (%)
Octubre-97	40,7
Noviembre-97	38,1
Diciembre-97	60,2
Enero-98	48,7
Febrero-98	39,4
Marzo-98	47,8
Abril-98	59,6
Mayo-98	57,0
Junio-98	50,9
Julio-98	56,6
Agosto-98	60,5
Septiembre-98	50,9
Octubre-98	46,1
Noviembre-98	41,2
Diciembre-98	48,2
Enero-99	36,4

5. La línea Madrid-Soria se caracteriza por tener muy pocos viajeros y, en consecuencia, ser altamente deficitaria, por lo que los trenes regionales continúan circulando por ella gracias al convenio suscrito el 22 de marzo de 1995 entre la Junta de Castilla y León y Renfe y su novación firmada el 11 de abril de 1997 entre las mismas partes, mediante el cual la Junta financia dichos trenes.

6. En cuanto a inversiones, la Junta de Castilla y León y Renfe han aportado 60 millones de pesetas cada una, durante 1997, para llevar a cabo obras de mantenimiento extraordinario de infraestructura en el tramo Torralba-Soria. Estas obras, finalizadas en 1998, han permitido mejorar el confort y la seguridad de la circulación en el tramo citado, para los servicios de la línea.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Evolución demográfica de la provincia de León en los últimos quince años.

Respuesta:

En los cuadros siguientes se aportan los datos relativos a la población de la provincia de León desde el año 1981 hasta 1998 y su evolución.

Evolución de la población en la provincia de León desde el Censo de 1981 hasta la revisión padronal a 1 de enero de 1998

CP	PROVINCIA	POB81	POB86	POB91	POB96	POB98
24	LEÓN	523.607	530.983	525.896	517.191	506.365

CP	PROVINCIA	VAR8681	VAR9186	VAR9691	VAR 9896	VAR9891
24	LEÓN	1,4	-1,0	-1,7	-2,1	-3,3

Las cifras de los años acabados en 1 corresponden a cifras de los Censos de Población y las de los años acabados en 6 a Renovaciones Padronales.

Las cifras de 1998 son las resultantes de la revisión padronal a 1 de enero de 1998. Estas cifras son las primeras que se obtienen con el nuevo sistema de gestión de los Padrones municipales establecidos a principios de 1997, que dispuso la informatización de todos los Padrones municipales y su coordinación por el Instituto Nacional de Estadística.

A partir de este momento se obtendrán cifras oficiales de población con carácter anual, a diferencia de la que sucedía anteriormente, en que sólo se publicaban cifras oficiales cada cinco años con ocasión de los Censos de Población, realizados cada diez años, o las Renovaciones Padronales, que se efectuaban cada cinco y que han quedado suprimidas con el nuevo sistema.

El mayor descenso de la población sufrido por la provincia de León en los últimos dos años puede atribuirse, en parte, al nuevo sistema de gestión padronal que permite detectar las inscripciones duplicadas que se producen entre los padrones de distintos municipios. En las Renovaciones Padronales o en los Censos de Población las cifras de población se obtenían exclusivamente a través del recuento de las inscripciones, sin que fuera posible detectar los dobles empadronamientos por no disponer de ficheros padronales para su contraste.

A su vez se señala que el descenso de la población experimentado en los últimos quince años es perceptible pero no espectacular ni privativo de la provincia de León. De hecho es prácticamente el mismo en términos porcentuales que del conjunto de Castilla y León. Básicamente, la evolución demográfica en ambos casos viene muy relacionada con la evolución económica de la región, que a su vez ha venido muy

asociada al ciclo económico y, muy especialmente, al ciclo recesivo de los primeros años de la década de los 90 (1990 a 1994).

El Gobierno seguirá impulsando las medidas que en sus ámbitos de competencia (infraestructuras, incentivos a la localización de la inversión productiva, etc.) desarrolla a fin de contribuir en la mejor medida posible al equilibrio territorial de las regiones españolas. La dinámica poblacional de una región o provincia no depende ni única, ni fundamentalmente, de las acciones desarrolladas por la Administración General del Estado. Las actuaciones de los gobiernos autonómicos, que tienen atribuidas amplísimas competencias en materia de promoción económica y políticas sectoriales; de las Corporaciones Locales y, sobre todo, en una economía libre de mercado, del sector privado, son factores determinantes para la evolución socioeconómica de una zona.

En cualquier caso, el Gobierno incidirá, con el apoyo financiero de los cuantiosos recursos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos que España percibirá en el próximo período 2000-2006, en aquellas actuaciones que, en su ámbito de competencias, mejor contribuyan al desarrollo socioeconómico de Castilla y León y sus provincias más desfavorecidas.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Valoración de la decisión de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) plasmada en la presentación de un recurso contencioso-administrativo impugnando diversos artículos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

En primer lugar se señala que debe existir un error en la pregunta formulada, ya que el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no puede «anular las restricciones reglamentarias de la deducción por alquiler de viviendas», por la sencilla razón de que esta deducción ha desaparecido del cuerpo de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas; en realidad, lo que parece discutir la OCU es el artículo 53 del Real Decreto 214/1999, relativo a las «condiciones de financiación de la vivienda habitual para la aplicación de los porcentajes de deducción incrementados».

Al respecto, se señala lo siguiente:

a) Que la Ley 40/1998 (artículo 55.1.b) remite a «... las condiciones y requisitos que se establezcan reglamentariamente», las reglas especiales de la deducción por adquisición de vivienda habitual con financiación ajena, por lo que el Reglamento cuenta con una amplia autorización legal al respecto.

b) Los porcentajes sobre importe financiero y cantidades amortizadas no son arbitrarios, sino que se basan en datos proporcinados por las entidades financieras, Registro de Hipotecas, INE, etc.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la ratificación del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo, y los Protocolos nuevos y modificados del mismo.

Respuesta:

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 12 de noviembre de 1998 concedió la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar su consentimiento para obligarse, por medio de las Enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y al Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves, adoptadas en Barcelona el 10 de junio de 1998, y a las Enmiendas al Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, adoptadas en Siracusa el 7 de marzo de 1996.

El Pleno del Senado en su seión del día 10 de febrero de 1999 aprobó las Enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y al Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves y las Enmiendas al Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Basáñez, Carlos (GV-PNV).

Asunto: Medidas adoptadas y fecha prevista para solucionar el problema que supone que sigan apareciendo en las comunicaciones que se envían desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los pensionistas del territorio histórico de Álava el nombre de un Diputado Foral cesado.

Respuesta:

En el momento en que en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales se recibió la notificación oficial de la Diputación Foral de Álava sobre el cambio de titularidad de Diputado Foral de Bienestar Social, se procedió a actualizar las comunicaciones a los solicitantes de plaza en el Programa de Termalismo Social de la provincia de Álava, incorporando la firma de doña María Jesús Aguirre Uribe. Las notificaciones que se remitieron desde el mes de septiembre de 1998 al mes de febrero de 1999, ambos inclusive, se remitieron firmadas por la Sra. Aguirre Uribe.

Sin embargo, en el proceso general de adjudicación de plazas, para los meses de abril hasta agosto, y envío de las comunicaciones a los solicitantes del año 1999, que se llevó a cabo a primeros de marzo pasado, se produjo un error en la operativa, y en tres de los cinco modelos de notificación, aproximadamente en 260 comunicaciones de un total de 534, figuraba la firma del Sr. Loza. Advertido este error, y con carácter inmediato, se procedió a emitir nuevas comunicaciones a los interesados. Asimismo, se envió un escrito del Director General del IMSERSO a la Sra. Aguirre Uribe explicando los hechos producidos y pidiendo disculpas tanto a los usuarios del programa como a los responsables de la Administración Foral.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Criterios utilizados para autorizar la extensión de los contratos de hasta un máximo de 780 trabajadores a las empresas «Ericson, S. A.», y «Ericson Infocon España, S. A.», y actuaciones realizadas ante las denuncias del exceso de horas extras.

Respuesta:

1. La Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de octubre de 1998 autorizó las extinciones de contratos de trabajo de las empresas Ericson y Ericson Infocom, que habían sido acordadas por dichas empresas y la representación de los trabajadores, el 6 de octubre de dicho año.

Al tratarse de un expediente acordado, la actuación de la Administración Laboral se produjo, conforme indica el art. 51 del Estatuto de los Trabajadores, a los solos efectos de valorar si en la conclusión del acuerdo habían concurrido vicios del consentimiento o fraude, no estimando la Administración la concurrencia de tales vicios.

Por esta razón se señala que los criterios para la autorización del expediente fueron los sustentados por la representación de la empresa y la de los trabajadores de común acuerdo, estableciendo para los trabajadores considerados excedentes una serie de medidas sociales como prejubilaciones, planes de renta o recolocaciones en otras empresas que actuarían como suministradores de productos para Ericson, dentro de un proceso de externalización de actividades que esta compañía está llevando a cabo a nivel mundial.

Por lo que se refiere a los planteamientos de nuevas extinciones en Ericson, hasta la fecha no se ha presentado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, solicitud de expediente de regulación de empleo, si bien se tiene noticia de que la empresa ha planteado a los representantes de los trabajadores la negociación de nuevas extinciones, en torno a 60, a las que en principio se aplicarían fórmulas similares a las acordadas en el anterior expediente.

En tanto estas negociaciones se produzcan en el ámbito interno de la empresa y la representación de los trabajadores, la Administración no puede ni debe entrar en su desarrollo, salvo en el caso de que las partes soliciten una actuación mediadora, lo cual es, por otra parte, compatible con el lógico interés de la Administración en conocer cómo se están planteando y desarrollando estas negociaciones, por el efecto que las mismas pueden tener sobre el empleo.

2. En relación con las denuncias, que en la pregunta se plantean, en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, se recibió una del Comité de Empresa de «Ericson Infocon España, S. A.», por exceso de horas extraordinarias realizadas.

Tras visitar la empresa y verificar los hechos denunciados (rebasar el tope de horas extraordinarias), se ha extendido acta de infracción con propuesta de sanción en su grado máximo (500.000 pesetas) y se ha efectuado requerimiento en el Libro de visitas para que se adopten las medidas oportunas que reduzcan el número de horas extraordinarias.

Se señala que la resolución del acta es competencia de la autoridad laboral autonómica, de acuerdo con las transferencias efectuadas a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de ejecución de la normativa laboral (R. D. 932/95, BOE 11-7-95).

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Asunto: Escuelas-Taller financiadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Cantabria.

Respuesta:

En anexo se adjunta la información solicitada por S. S., relativa a las Escuelas Taller, en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Escuelas Taller en funcionamiento o pendientes de inicio en Cantabria

Denominación ET	Nº alumnos	Especialidades	Subvención prevista según resolución en Ptas.
PIELAGOS	40	Albañilería Cantería Carpintería Escayolista Pintor Fontanería	107.299.193
SANTANDER II	60	Albañilería Cantería Carpintería Escayolista Revestimiento Fontanería	166.009.758
REINOSA	50	Albañilería Cantería Forja Carpintería Ferrallista Pintura	140.263.501
MANCOMUNIDAD POLANGO MIENGO	40	Carpintería Albañilería Pintura Forja Guía de Turismo Rural	112.334.742
CORRALES DE BUELNA	40	Cantería Albañilería Carpintería Soldador Experto en Areas Degradadas	112.334.742
AMIGOS DEL SOTO I	40	Cantería Albañilería Carpintería Fontanería	112.334.742

Denominación ET	Nº alumnos	Especialidades	Subvención prevista según resolución en Ptas.
MANCOMUNIDAD SAJA V	40	Cantería Albañilería Carpintería Forja Experto en Restauración Areas Degradadas	112.334.742
TORRELAVEGA	50	Albañilería Carpintería Aluminio Carpintería Taller Fontanería Electricidad Pintura	141.892.951
CAMARGO	40	Albañilería Carpintería Mont.Estruct. Metálicas Pintura Jardinería Viverista	113.514.361
REHABILITACION PATRIMONIO LAREDO VI	40	Albañilería Cantería Carpintería Pintura Monitor Aula de la Naturaleza	51.796.832
ASTILLERO IV	50	Albañilería Cantería Carpintería de Armar Carpintería de Aluminio Pintura Experto en Restauración Areas Degradadas	146.020.950
JESUS OTERO IV (Pendiente de inicio)	30	Albañilería Carpintería Cantería Forja	87.657.000*
CASTRO URDIALES (Pendiente de inicio)	40	Albañilería Solador-Alicatador Encofrador Carpintería Madera Revestimiento Fachadas	116.876.000*

(*) Subvención estimada pendiente de dictar reesolución.

184/026855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Cumplimiento del compromiso del Gobierno de ayudar al reflotamiento de la mina de Alquife, prejubilando a los trabajadores que estén en condiciones de edad y voluntariedad para ello.

Respuesta:

La «Compañía Andaluza de Minas, S.A.», propietaria de la mina de Alquife, después de un largo proceso de suspensión de pagos, ha entrado en fase de liquidación.

La Dirección general de Minas del Ministerio de Industria y Energía en ningún momento ha adquirido compromiso alguno que pudiera suponer la prejubilación de los trabajadores.

La adquisición de tal compromiso no se podría haber concretado, puesto que la normativa reguladora de asignación de los presupuestos de esa Dirección General no contempla tal posibilidad.

Por todo ello, no existe partida presupuestaria asignada para cubrir el coste de un plan de prejubilaciones, ni para este caso ni para cualquier otro correspondiente a la minería no energética.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Conformidad del Ministerio de Medio Ambiente con el proyecto de construcción de una urbanización situada en la zona de Punta des Vailet, en el municipio de Cadaqués (Girona).

Respuesta:

1. De las comprobaciones realizadas por el Servicio de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Girona, la última de ellas, el 30 de abril pasado, cuando se efectuó una inspección de los terrenos, por el Jefe del Servicio de gestión del Dominio Público se constató que las obras en la zona, a la altura de los mojones 142 y 145, del deslinde del dominio público marítimo-terrestre, se ejecutan fuera del mismo y de la zona afectada por la servidumbre de protección de 20 metros, medidos desde el límite interior de la ribera del mar. En concreto, en la zona exterior a la servidumbre, y sin afectarla, se están ejecutando obras para levantar una vivienda unifamiliar que según información facilitada por el Ayuntamiento de Cadaqués al Servicio de Costas, cuentan con licencia municipal.

No obstante lo anterior, y en la zona de servidumbre de protección se están produciendo ocupaciones temporales con materiales de la excavación que el Servicio de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en conocimiento de la Comunidad Autónoma, a la que corresponde otorgar las autorizaciones en la zona y perseguir aquellas actuaciones prohibidas por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Se señala que el Plan General de Ordenación Urbana de Cadaqués, aprobado definitivamente el 17 de diciembre de 1986 (publicado en D.O.G. de 25-3-87) clasificó el ámbito donde se están ejecutando las obras como suelo urbano, por lo que de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera.3 de la Ley de Costas de 1988, la anchura de la servidumbre de protección es de 20 metros contados hacia el interior de la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre. Sobre esta zona, el Ministerio de Medio Ambiente informa el planeamiento urbanístico, pero no los proyectos de urbanización, al no tener éstos carácter de plan, sino de proyectos de obras. La competencia para otorgar autorizaciones en esta zona de servidumbre es de la Comunidad Autónoma y la de otorgar licencia de obras del Ayuntamiento, correspondiendo a ambas Administraciones perseguir las conductas que se opongan a la legalidad urbanística y costera.

No obstante, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente cuando tiene conocimiento de actuaciones contrarias a la legislación en materia de costas, lo pone en conocimiento de la Comunidad Autónoma, a fin de que proceda a perseguir las conductas infractoras.

2. El Ministerio de Medio Ambiente no puede emitir una «opinión» en sede parlamentaria sobre una urbanización que se desarrolla sobre espacios a los que no alcanza su competencia y que están gestionados por la Administración Autonómica y por la Municipal.

3. El Ministerio de Medio Ambiente no ha dado su conformidad a la realización del proyecto, ya que no informa los proyectos de urbanización, ni tampoco el planeamiento urbanístico en zonas no afectadas por las servidumbres establecidas en la Ley de Costas.

4. Si el proyecto es compatible con la protección del Cap de Creus es un aspecto que debe valorar el órgano gestor del Parque Natural de Cap de Creus, dependiente de la Generalitat de Cataluña.

5. El Ministerio de Medio Ambiente no dispone de información que le permita afirmar la existencia de relación entre el citado proyecto de urbanización y el proyecto de dársena náutico-pesquera de Portlligat.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Medidas adoptadas en los supuestos de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.2.ª de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por parte del adjudicatario de las obras.

Respuesta:

El procedimiento previsto, en el caso de realización de contratos en los que el adjudicatario pueda concertar con terceros la realización parcial de los mismos es solicitar la siguiente información:

— Identificación del subcontratista: Nombre o razón social, NIF o CIF, apoderado que suscribirá el subcontrato.
— Breve reseña indicativa de los elementos o unidades objeto del subcontrato así como su valoración.

Remitiéndose seguidamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria dicha información en el plazo legalmente preceptuado.

Se va a recomendar a los diversos centros que los directores de obra o proyecto extremen su control para garantizar que la comunicación a la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, de las subcontrataciones, se realice adecuadamente. Igualmente está en estudio la incorporación a los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las modificaciones pertinentes que aseguren el mejor cumplimiento de esta obligación.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Comunicaciones realizadas a las Agencias Estatales de Administración Tributaria en cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley 40/1989, de 9 de diciembre, sobre los contratos celebrados entre los adjudicatarios y los subcontratistas en las contrataciones de las Administraciones Públicas.

Respuesta:

Hasta finales del pasado mes de abril, se tiene constancia de haberse recibido comunicaciones de datos sobre subcontratación por importe de 298.358.413 pesetas.

En lo que respecta a las medidas adoptadas, las comunicaciones que se reciben se están remitiendo al Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, que procede a su tratamiento informático e incorporación a las bases de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se está valorando la posibilidad de efectuar algún tipo de campaña informativa recordando la obligación impuesta por el artículo 116 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la disposición adicional 18 de la Ley 40/1995.

Hasta el pasado mes de abril no se ha detectado ningún caso en que se haya producido incumplimiento de la citada obligación. La Administración Pública actúa con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, por lo que, en principio, de existir los incumplimientos a que hace referencia S.S, éstos provendrán de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Colaboración de las corporaciones locales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la precariedad de medios de los mismos.

Respuesta:

Durante los primeros meses del año en curso, el Patronato Municipal de Turismo de Tarragona recibió varias cartas anónimas, en las que se exigía cierta suma de dinero bajo amenaza de causar graves daños a los intereses del sector turístico, aludiendo expresamente a la colocación de bombas en determinados parajes de las playas del litoral.

La Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Tarragona instruyó diligencias por estos hechos, de las que dio traslado a la autoridad judicial competente, que

ha incoado Diligencias Previas declaradas posteriormente secretas.

Ante la gravedad de los hechos expuestos, la Comisaría de Policía de Tarragona puso en marcha con carácter inmediato un dispositivo policial que, entre otros aspectos, incluía una estrecha colaboración y coordinación con el Ayuntamiento de la ciudad.

En estas actuaciones se utilizaron todas las posibilidades que otorga el ordenamiento jurídico a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para una eficaz explotación operativa de las líneas de investigación que se iban poniendo de manifiesto. En el ámbito de apoyo y colaboración prestado por el Ayuntamiento de Tarragona, directamente interesado en el asunto, se puso a disposición de la investigación policial la cantidad de cuatro millones de pesetas, así como la contratación de tarjetas activas de un teléfono móvil. Tanto el dinero como el importe de las tarjetas activas fue devuelto por la Dirección General de la Policía al citado Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se hacen las siguientes precisiones:

— Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en Tarragona los efectivos y medios suficientes para atender a sus funciones, dentro de unas limitaciones presupuestarias que son normales.

En la lucha contra la criminalidad se asignan a las Unidades Policiales los medios necesarios con cargo a los Presupuesto Generales del Estado. Desde el punto de vista legal las consignaciones fijadas en los presupuestos de gastos de cada año no son incompatibles con otros recursos.

— El apoyo y colaboración prestado al Cuerpo Nacional de Policía por el Ayuntamiento de Tarragona tuvo carácter puntual y estuvo determinado por la urgencia de resolver una situación concreta en materia de seguridad. No es un procedimiento habitual de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado recurrir a la cooperación económica de las corporaciones locales.

— Es poco frecuente que se produzca la aportación voluntaria de instituciones públicas o privadas, y de particulares que donen recursos económicos por cualquier título a las instituciones policiales. Si se produce esta aportación, se recepciona legalmente por los órganos competentes de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, para aplicación a los fines que le son propios.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Programas de innovación puestos en marcha o aprobados en la provincia de Soria, desde el año 1996.

Respuesta:

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) financia proyectos en las regiones Objetivo 1 y, en concreto, en la provincia de Soria se han aprobado dos proyectos a partir de 1996, cuya denominación es la siguiente:

— Laminación en continuo de rejillas positivas para baterías.
— Aplicación de leguminosas en reforestación.

La cantidad aprobada por el CDTI para los proyectos señalados anteriormente es:

— 58.400.000 pesetas para el primero.
— 31.300.000 pesetas para el segundo.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del aumento de los salarios en el año 1998 por encima del incremento de la inflación.

Respuesta:

La diferencia entre las tasas medias de incremento de salarios y precios de consumo fue en 1998 de cinco décimas, no de nueve como señala S.S. La comparación debe establecerse entre el incremento medio anual de los pagos totales por trabajador, según la Encuesta de Salarios y el incremento medio anual del IPC (que no coincide con la tasa de diciembre de 1998 sobre diciembre de 1997).

– Considerando estrictamente la comparación entre el comportamiento de los pagos totales por trabajador y el del IPC, los resultados obtenidos en 1998 son positivos, puesto que la diferencia entre las tasas de variación de ambas variables es sustancialmente menor a las registradas en los ejercicios anteriores. En consecuencia, se está produciendo un progresivo acompasamiento de los incrementos salariales a la evolución de los precios.

– Fruto de la intensa creación de empleo, este entorno de acercamiento entre incrementos salariales y de pre-

cios está siendo compatible con un aumento de la participación de los salarios en la renta nacional. Así, entre 1995 y 1998, la remuneración de asalariados ha elevado en casi un punto porcentual su participación en esa renta.

– Por otra parte, para ampliar el análisis de la evolución de los costes laborales en relación con los precios es preciso considerar el comportamiento de los costes laborales unitarios (CLU). En 1998, los CLU crecieron un 1,3%, cifra inferior a la registrada en los ejercicios anteriores. Adicionalmente, se señala que este incremento se explica fundamentalmente por la elevada elasticidad empleo-producto mostrada por la economía española y que se ha plasmado en la creación de más de 400.000 empleos en el último ejercicio.

– Para 1999, el Gobierno mantiene que el crecimiento salarial en los convenios colectivos se situará en torno al 2%, puesto que confluye una serie de circunstancias que apoyan dicho comportamiento. Por un lado, el objetivo de inflación es del 1,8% (diciembre sobre diciembre), reforzado, además, por la rápida y decidida adopción de medidas a través del Real Decreto-Ley 6/1999. Por otro lado, la reciente reforma del IRPF elevará la renta disponible de los trabajadores (especialmente la de aquéllos situados en los tramos salariales más bajos), lo que incidirá positivamente sobre los procesos de negociación colectiva.

De hecho, según la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los convenios de nueva firma registrados hasta finales de marco del presente ejercicio incorporan un incremento salario pactado del 2%.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones realizadas de las previstas para el año 1999 en materia de carreteras, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento para el año 1999, las inversiones previstas en carreteras en la provincia de Málaga, dentro de los Programas 513D «Creación de Infraestructuras», y 513E «Conservación y Explotación» son del orden de los 12.500 millones de pesetas, ya sean para obras o para redacción de estudios y proyectos. A esta inversión cabe añadir la parte que pueda corresponderle de los 142.064,4 millones del total, no regionalizable al cierre del primer trimestre, del presupuesto vigente en materia de carreteras del Ministerio de Fomento.

Las actuaciones más significativas son las siguientes:

– Rincón de la Victoria-Algarrobo.
– Algarrobo-Frigiliana.
– Frigiliana-Nerja.
– Acceso al Puerto de Málaga.
– Cirvunvalación exterior de Málaga.

Por otra parte, se adjunta anexo con los datos económicos relativos a la inversión realizada durante el primer trimestre de 1999, por Comunidades Autónomas y provincias (incluidos los programas 513D y 513E), en los que se obseva que la inversión realizada en la provincia de Málaga asciende a 1.740,5 millones de pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones en Carreteras
Provincialización en el 1er trimestre de 1999

(En millones de pesetas)

Provincias y Com. Autónomas	
Almería	0,0
Cádiz	981,6
Córdoba	159,3
Granada	379,8
Huelva	0,0
Jaén	66,4
Málaga	1.740,5
Sevilla	1.382,1
ANDALUCIA	4.709,7
Huesca	62,9
Teruel	118,2
Zaragoza	1.144,2
ARAGON	1.325,3
ASTURIAS	2.452,2
Las Palmas	38,0
Sta. Cruz Tenerife	20,5
CANARIAS	58,5
CANTABRIA	237,3
Avila	15,9
Burgos	69,1
León	6.117,0
Palencia	46,3
Salamanca	19,3
Segovia	32,6
Soria	37,0
Valladolid	154,0
Zamora	9.349,3
Varias	27,3
CASTILLA Y LEON	15.867,8
Albacete	60,9
Ciudad Real	117,6
Cuenca	51,0
Guadalajara	287,0
Toledo	35,1
CASTILLA-LA MANCHA	551,6

Provincias y Com. Autónomas	
Barcelona	3.620,9
Girona	37,1
Lleida	495,3
Tarragona	15,2
CATALUÑA	4.168,5
Alicante	217,3
Castellón	397,8
Valencia	1.183,5
COM. VALENCIANA	1.798,6
Badajoz	58,4
Cáceres	61,8
EXTREMADURA	120,2
A Coruña	590,4
Lugo	4.643,7
Ourense	2.328,3
Pontevedra	1.115,1
GALICIA	8.677,5
MADRID	417,0
MURCIA	309,7
LA RIOJA	28,4
CEUTA	0,0
MELILLA	2,1
No regionalizable	16,1
TOTAL	40.740,5

184/026970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Motivo por el que se no se cumple el apartado 2 de la Proposición de de Ley relativa a la enajenación de la barriada de casas obreras Nuestra Señora de Loreto de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Respuesta:

La actual Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, anteriormente denominada Gerencia de Infraestructura de la Defensa, confeccionó el 25-09-1997 el precio de venta basándose en los criterios de valoración utilizados en la tipología de Vivienda de Protección Oficial (VPO, régimen especial y general) y Precio Tasado, por asimilarse sus características a la de este tipo de viviendas.

El módulo de ventas segundo, una vez depreciado por los coeficientes de antigüedad, estado de conservación y protección que le son de aplicación, según la normativa técnica para determinar el valor catastral del Ministerio de Economía y Hacienda, aprobada por R. D. 1020/1993, de 25 de junio, es la siguiente:

(En pesetas)

VIVIENDA TIPO	SUPERFICIE EN M^2	PRECIO M^2	SUPERFICIE PATIO	PRECIO M^2
A	Entre 75 y 100	23.000	--	--
B	Alrededor de 70	23.000	--	--
H	Entre 80 y 105	23.000	Entre 50 y 60	2.000
I	Alrededor de 57	23.000	--	--
C	Entre 95 y 123	25.300	Entre 80 y 147	2.000
D	Entre 106 y 120	25.300	Entre 110 y 180	2.000
E	Entre 115 y 120	25.300	Entre 96 y 130	2.000
F	Entre 212 y 220	32.200	Entre 260 y 297	2.000

La Proposición no de Ley de 21 de mayo de 1997 instaba al Gobierno a la venta, y aunque es indudable el deseo de la Administración de atender en lo posible lo instado por el Congreso de los Diputados, no puede desconocer lo que determina la legislación vigente, y muy señaladamente el régimen jurídico de las viviendas sitas en San Juan de Aznalfarache, so pena de incurrir en responsabilidad.

En relación a la fijación del precio de las viviendas que integran la barriada, se señala que su calificación definitiva se obtuvo por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 2 de abril de 1939, acogiéndose a los beneficios concedidos por la Ley de 19 de abril de 1939 sobre viviendas protegidas.

El artículo 70 del Decreto de 8 de septiembre de 1939 se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Viviendas Protegidas, establece textualmente que «la duración del régimen de Casas Protegidas establecidas en este Reglamento durará veinte años, contados desde la calificación definitiva de las viviendas. Pasado este plazo dejarán de disfrutar las bonificaciones tributarias y entrarán en el régimen tributario común en las prescripciones originarias del Código Civil, en cuanto a la libre disposición del derecho dominical. Sin embargo, durante el período de amortización de los anticipos sin interés, cuando según el artículo 32 exceda de dichos veinte años, subsistirán las restricciones que impone este Reglamento en cuanto a al venta de alquiler de los mismos».

Si la fecha de la calificación definitiva de las viviendas de casas obreras en San Juan de Aznalfarache es de abril de 1959, el cómputo de 20 años ha de partir de esta calificación definitiva, lo que determina que la extinción del régimen de viviendas de protección oficial para dichas viviendas se produjo el 3 de abril de 1979, fecha a partir de la cual el precio de enajenación es libre. De hecho, las posteriores transmisiones que pudieran realizar los adquirientes, incluso el mismo día de su adquisición, no estaría sujetas a restricción.

Ni el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, ni el Real Decreto-Ley 31/78, de 31 de octubre, al que desarrolla, le puede ser aplicable. La disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley determina que las viviendas de protección oficial construida o en construcción con calificación obtenida al amparo de regímenes anteriores que hayan sido objeto de contrato de compraventa o promesa de venta, seguirán rigiéndose por su legislación respectiva, redacción que también emplea la

disposición transitoria segunda del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. De otro lado, en caso de que no hubieran sido objeto de contrato o promesa de venta, las disposiciones transitorias quinta y octava, respectivamente, determina la aplicación del régimen de uso, conservación, aprovechamiento y sanciones, excepto «...el plazo de duración de dichos regímenes, que será establecido en las respectivas calificaciones». Por tanto, el régimen de extinción aplicable a las viviendas pertenecientes a la barriada de casas obreras de San Juan de Aznalfarache no es otro que la Ley de 19 de abril de 1939 y, en cuanto a su extinción, el plazo de 20 años que determina su Reglamento de desarrollo antes citado.

Así también lo entiende el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en su Sentencia de 21 de marzo de 1996 (RJCA 1996/267), sobre desclasificación, por transcursos de plazo, de viviendas de protección oficial y, entre ellas, de 16 viviendas acogidas al régimen de «viviendas protegidas» de la Ley de 19 de abril de 1999, con calificación definitiva en 21 de marzo de 1962, en su fundamento de Derecho Tercero, al señalar que «y cuando menos por el expediente administrativo, saben los actores pero callan en la demanda, que los cuatro primeros de los grupos (en el primero se incluíran las viviendas aludidas) había salido de toda calificación protectora por el simple transcurso del plazo de veinte días de duración del respectivo régimen especial, por lo que, teniendo las viviendas que los integran (los grupos) el carácter de libres, el Ayuntamiento podría proceder a su enajenación sin traba alguna derivada de unos regímenes ya inoperantes, y oponerse a ello con el argumento que se realiza resulta, cuando menos, temerario».

Concluye el fundamento citado que es el mero transcurso del plazo, y sin necesidad de declaración especial, lo que determina la extinción del respecto régimen protector y la aplicación a las viviendas de la legislación común, lo que es plenamente trasladable a la extinción del régimen de protección oficial de las viviendas de la barriada de casas obreras de San Juan de Aznalfarache, al constituir el mismo supuesto de hecho.

Según el criterio expresado en diversas sentencias del Tribunal Supremo (ej. STS 25-4-95), las viviendas de los hoy extinguidos Patronatos de Casas Militares estaban excluidas tanto de la Ley de Arrendamientos Urbanos como de la normativa propia de las viviendas de protección oficial.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Expedientes derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en el río Guadaira durante los años 1997 y 1998, así como medidas para la regeneración de su cauce.

Respuesta:

El número de expedientes que se incoaron y resolvieron por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente, derivados de infracciones a la legislación de aguas detectadas en el río Guadaira, en el año 1997 fue de un total de 28, y en 1998, un total de 10, correspondiendo unos a vertidos ilegales y otros a distintos tipos de infracciones a la legislación de aguas, según la siguiente distribución:

AÑO	1997	1998
VERTIDOS	11	10
OTRAS INFRACCIONES	17	0
TOTAL	28	10

El número de expedientes que se incoaron y resolvieron en el año 1995 fue de un total de 18 y en el año 1996, de un total de 34, según la siguiente distribución:

AÑO	1995	1996
VERTIDOS	4	19
OTRAS INFRACCIONES	14	15
TOTAL	18	34

Respecto a la situación actual en la que se encuentra el río Guadaira se detecta que el foco fundamental de contaminación es de carácter urbano y de las industrias conectadas a los colectores municipales. El 22 y 23 de marzo de 1994 el Parlamento Andaluz aprobó una Proposición no de Ley relativa al «Plan de saneamiento y recuperación integral del río Guadaira» en el que se insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que impulse la elaboración de un «Programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadaira». En la página 53 de dicho texto publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se dice literalmente «que resulta de especial interés acometer un Plan de Saneamiento y Depuración de Vertidos urbanos para los municipios de la cuenca. Este Plan se podría abordar por la Consejería de Obras Públicas y Transportes estableciendo un programa de actuación en fases y etapas consensuado con las distintas Administraciones implicadas.

En su financiación deberían intervenir además de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos afectados a través de las mancomunidades o consorcios formalizados, mediante la concertación de los oportunos convenios de cooperación. Tanto la redacción de los proyectos de construcción como la dirección de las obras deberían correr a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía. La competencia en materia de obras de depuración es la de la Administración local y autonómica, que está comprometida por la citada valoración del Parlamento Andaluz, dentro del marco de la Directiva 91/271/CEE transpuesta por R.D.L. 11/1995, de 28 de diciembre de 1995.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Número de contratos de obra o adjudicaciones de concesiones realizados con la empresa «Ploder, Sociedad Anónima».

Respuesta:

1. El número de contratos realizados por el Ministerio de Fomento con la empresa «Ploder, Sociedad Anónima», tanto individualmente como formando parte de una Unión Temporal de Empresas, ha sido de 23, con un presupuesto de adjudicaciones correspondientes a 25.734.423.827 pesetas.

2. El período de estos contratos formalizados es desde el 1 de enero de 1996 al 30 de abril de 1999.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Concreción del anuncio hecho por El Secretario de Estado de Hacienda de que en el año 2000 se rebajará en un 7 por ciento el peaje de las autopistas.

Respuesta:

El pasado día 17 de abril de 1999 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e incremento de la competencia, el cual, en su capítulo VI, prevé la reducción de las tarifas abonadas por los usuarios de las autopistas de peaje en un 7% de su importe.

A lo largo de los últimos años se ha considerado como un objetivo de política económica la reducción del peaje de las autopistas. Los resultados que se pretende conseguir son, de un lado, la disminución de la carga económica de los ciudadanos por la utilización de infraestructuras y, de otro lado, al apoyo de la competitividad y a la creación de empleo mediante la rebaja del precio de los transportes de mercancías.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas previstas ante el incremento de ciudadanos de Estados del este europeo que llegan a Alicante a través de redes mafiosas.

Respuesta:

La entrada en España de inmigrantes procedentes del este de Europa se produjo a partir de la caída del Muro

de Berlín y la aparición de nuevos sistemas democráticos con el consiguiente régimen de libertades, en países con grave inestabilidad económica y política.

El estímulo a la inmigración de ciudadanos procedentes pricipalmente de las nuevas repúblicas que formaban la antigua Unión Soviética, de Polonia, Rumanía, Hungría, República Checa y Eslovaquia, es muy fuerte.

La entrada en España de estas personas se realiza de forma clandestina por pasos no habilitados como puestos fronterizos. Fundamentalmente se desplazaban en vehículos, autobuses de línea o trenes particulares por la denominada frontera verde, situada entre Austria y Alemania, distribuyéndose por los países de la Unión Europea.

Los viajes que realizan se organizan en el origen y hasta su destino final, por redes de inmigración ilegal que cuentan con infraestructura de apoyo en los países de tránsito.

Con referencia a los ciudadanos de las diferentes repúblicas de la antigua Unión Soviética, la actividad principal que ejercen las redes de inmigración con aquéllos es la prostitución, pero también los emplean como trabajadores ilegales y clandestinos con falsas promesas de trabajos dignos y remunerados que luego no se cumplen.

En los casos de personas procedentes de Polonia, Rumanía y Hungría, las organizaciones ilegales reclutan mujeres jóvenes para ser dedicadas a la prostitución.

Desde el punto de vista policial se viene observando un incremento progresivo de la actividad de estas redes de inmigración ilegal, tanto en la provincia de Alicante como en otras del territorio nacional, procedentes de países del centro y del este de Europa. Esto debe ponerse en relación por la diversificación de actividades de grupos de delincuencia organizada que han visto en esta situación un sistema de obtener elevados ingresos económicos con relativo poco riesgo.

Las autoridades competentes en materia de seguridad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tienen entre sus misiones, además de la investigación de hechos delictivos y la prevención de la delincuencia, la organización de grupos especializados en este tipo de delincuencia y la formación específica de sus miembros.

Dentro de la Unión Europea se están incrementando los mecanismos de cooperación política, judicial y policial, para luchar contra estas formas de delincuencia. España está intensificando la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el Ministerio de Asuntos Exteriores para que, a través de nuestras Delegaciones Consulares en los países del este de Europa, se pueda mejorar en lo posible la detección de posibles fraudes en las solicitudes de visados y permisos de residencia.

En Alicante, como en el resto de España, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad realizan las tareas de información e investigación necesarias con relación a la delincuencia organizada y, especialmente, a la dedicada a estas actividades con ciudadanos procedentes del este de Europa.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Tarifas para espectáculos gratuitos y de autor anónimo establecidas por la Sociedad General de Autores de España (SGAE).

Respuesta:

Según las disposiciones vigentes (artículo 159.3 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado parcialmente por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de noviembre de 1997), las Entidades de gestión están obligadas a notificar a las Administraciones Públicas competentes «... las tarifas generales y sus modificaciones (...)». Mediante dichas tarifas se determina la remuneración exigida por la utilización de su repertorio.

Cuestión diferente a la anterior es que la Administración pública correspondiente entre a conocer —si no le es enviado por alguien— de la correspondencia entre la entidad de gestión y los particulares.

La última notificación de tarifas realizada por la Sociedad General de AUTORes de España al Ministerio de Educación y Cultura es de fecha 6 de abril de 1999.

Entre las obligaciones que la Ley de Propiedad Intelectual atribuye a las entidades de gestión, la letra b) del número 1 del artículo 157 incluye la de «... establecer tarifas generales que determinen la remuneración exigida por la utilización de su repertorio...».

Por otra parte, no se entiende el alcance de la expresión «... y las actuaciones no se sustentan en propiedad intelectual conocida como la música y los bailes folclóricos».

De acuerdo con la normativa vigente, el único supuesto en que no se requiere autorización de los titulares de derechos, con motivo de ejecuciones de obras musicales a las que el público pueda asistir gratuitamente y los artistas que en las mismas intervenga no perciban remuneración específica por su interpretación o ejecución en dichos actos, es el determinado en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, dentro del capítulo dedicado a los límites, y según el cual:

«Artículo 38. Actos oficiales y ceremonias religiosas.

La ejecución de obras musicales en el curso de actos oficiales del Estado, de las Administraciones públicas y ceremonias religiosas no requerirá autorización de los titulares de los derechos, siempre que el público pueda asistir a ellas gratuitamente y los artistas que en las mismas intervengan no perciban remuneración específica por su interpretación o ejecución en dichos actos.»

No parece, por lo demás, que éste sea el supuesto a que se hace referencia.

Aunque parte del contenido de esta pregunta tiene un matiz valorativo o de opinión, se señala, desde el punto de vista técnico, que los términos a que se refiere el solicitante están todos recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, algunos de ellos definidos, por ejemplo, autor (artículo 5), y en el resto de los supuestos, aunque no haya definiciones específicas, su contenido se deduce claramente de los correspondientes artículos 147 y siguientes —fundamentalmente— para los conceptos de usuario y repertorio, pudiendo cualquier conocedor, no necesariamente experto de la Ley, saber de qué se está hablando en cada momento.

Finalmente, se señala que una de las razones de la existencia de las entidades de gestión y una de las obligaciones que les impone la Ley es, precisamente, la de gestionar los derechos de sus asociados mediante la recaudación y posterior reparto entre los mismos de las cantidades derivadas del ejercicio de sus derechos. A este respecto, y a título informativo, se indica que, según los datos más recientes, el número de socios de SGAE es de 53.859, y que, asimismo, al día de hoy tiene suscritos 92 contratos de representación recíproca o unilateral con otras entidades de gestión extranjeras.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Investigación de las posibles conexiones entre el súbdito británico John Palmer, acusado por reventas fraudulentas de varias urbanizaciones, con operaciones de blanqueo de dinero en las Islas Canarias.

Respuesta:

El l7 de abril de 1997 fue detenido en Gran Bretaña el ciudadano británico John Palmer, como consecuencia de una operación conjunta de las Policías española e inglesa, debido a las numerosas denuncias que habían sido formuladas contra él, relacionadas principalmente con las actividades de empresas dedicadas a la venta en concepto de «multipropiedad».

En España, las actuaciones fueron llevadas a efecto por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, pertenecientes a la Brigada Provincial de Policía Judicial de Santa Cruz de Tenerife, en colaboración con funcionarios del mismo Cuerpo de la Unidad Central de Policía Judicial.

Dichas actuaciones motivaron la incautación de aproximadamente unos setenta mil documentos, en los numerosos registros efectuados en oficinas, despachos y empresas relacionadas con John Palmer, así como la detención de otras personas.

En la actualidad la documentación incautada continúa siendo objeto de minucioso estudio por especialistas policiales, con el fin de aportar las pruebas necesarias que determinen su participación en delitos de estafa, falsedad, blanqueo de capitales y otros, en el marco de los procesos judiciales que se siguen tanto en España como en Gran Bretaña.

De todas las actuaciones que se están realizando, se informa puntualmente a las Autoridades Judiciales competentes.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Información sobre el proceso de almacenamiento de combustibles en el Peirao de Ferrazo (Vilagarcía de Arousa) y posibles riesgos para las personas y el medio ambiente de la Ría de Arousa.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa no tiene previsto autorizar un Parque de Almacenamiento de Hidrocarburos, sino que ha otorgado una concesión administrativa sobre suelo de dominio público portuario, al amparo de las competencias que tiene atribuidas el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria (art. 37.1.1) por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en el desarrollo de su Plan de Inversiones he venido desarrollando una serie de actuaciones, como son la mejora de los calados de sus muelles y la construcción de nuevos muelles que alberguen las concesiones administrativas que permitan desarrollar los objetivos que tiene la propia Autoridad Portuaria y las empresas que utilizan sus instalaciones y servicios, como en este caso FINSA y FORESA. Estas empresas utilizan el Puerto de Villagarcía desde hace más de 40 años para promover las materias primas necesarias para su proceso productivo: Metanol, Urena, Madera, Astilla de Madera, etc.; y salen por dicho Puerto los productos elaborados: Tableros de madera y Urea-Formaldehido (Cola de Urea); con lo que todo el proceso productivo de esta importante industria transformadora gallega pasa por ese Puerto.

Como consecuencia del crecimiento y expansión del grupo FINSA/FORESA, se han producido importantes ampliaciones de sus plantas de fabricación de Colas de Urea y Tableros de Madera (su última ampliación fue declarada por el Gobierno Gallego de interés estratégico y supramunicipal), a la vez que han aumentado sus tráficos de importación y exportación a través del Puerto de Vilagarcía.

Para el grupo empresarial FINSA/FORESA, no sería operativo ni podría alcanzar economías de escala si tuviera que utilizar dos o más Puertos base para la entrada o salida de sus mercancías, y originaria para la Autoridad Portuaria la pérdida de este cliente en beneficio de puertos limítrofes.

El movimiento de mercancías de este grupo por el Puerto de Vilagarcía de Arosa, supuso en el año 1998 el 35 por ciento de las mercancías totales movidas, de ahí la importación estratégica que para el Puerto tiene este importante grupo gallego. Fue debido a sus necesidades por lo que se construyó el Muelle de Ferrazo, para satisfacer la demanda del aumento de tráficos, a la vez que una mayor seguridad portuaria. La construcción del nuevo Muelle de Comboa para la descarga de atún congelado se condicionó a la ocupación del Muelle de Ferrazo por parte del grupo FINSA/FORESA, otorgándose la autorización para el desarrollo de este proyecto.

En cuanto a la superficie a ocupar, es necesario resaltar que no son 100.000 metros cuadrados como se indica, sino muchísimos menos: 12.667 metros cuadrados (FINSA) y 6.765 metros cuadrados (FORESA), lo cual puede dar idea de las dimensiones relativamente pequeñas concesionadas a estas empresas.

Como es natural, todas las medidas de seguridad han sido tomadas, tanto para la zona portuaria terrestre como para la navegación marítima y para las operaciones portuarias. Se está redactando actualmente el borrador de un Convenio con la Dirección General de la Marina Mercante (SASEMAR), para instalar un Centro de Control de la Navegación en la Ría de Arousa y para dotar al Puerto de equipos de lucha contra la contaminación marítima.

Asimismo, se ha establecido un acuerdo con la Capitanía Marítima de Vilagarcía y el Servicio de Practicaje, de un nuevo punto de recepción de los buques con mercancías peligrosas, a su entrada en la Ría y a su salida, a partir del cual el Práctico derigirá el tránsito de estos buques desde un punto situado a 14 millas náuticas (hacia la entrada de la Ría) más lejos de donde los recoge actualmente. Además, existe un acuerdo con el servicio de Remolcadores de forma que, cada vez que un buque se dirija a la terminal de FINSA y FORESA, un remolcador adecuado deberá acompañar al buque en las travesías de entrada y salida de la Ría de Arousa, hasta el punto mencionado.

Los proyectos de FINSA y FORESA, cuentan con las licencias y permisos que requiere la normativa sobre estos productos y actualmente están a la espera de que les sean concedidos los permisos para aprobar algunas variaciones al proyecto original, que mejoran todavía más las medidas de seguridad.

Con la puesta en marcha de estos proyectos, la seguridad del Puerto de Vilagarcía para la manipulación de estas mercancías se mejora notablemente, no sólo cara el futuro, sino también para los productos que ya se están moviendo desde hace décadas, en las antiguas instalaciones portuarias.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Utilización de teléfonos y direcciones de unidades de la Guardia Civil para solicitar el indulto de guardias civiles condenados por el caso UCIFA.

Respuesta:

Con motivo de haber aparecido una página web en Internet, en la que se indicaba un teléfono de la Dirección General de la Guardia Civil para facilitar información sobre el caso, el Director General, con fecha 19 de febrero de 1999, inició la apertura de un expediente disciplinario a un comandante, por si pudiera haber incurrido en la comisión de una falta grave por «emplear para usos particulares medios o recursos de carácter oficial o facilitarlos a un tercero cuando no constituya delito», prevista en el artículo 8.24 de la Ley Orgánica 11/1991, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Documentos aragoneses conservados en el Archivo de la Guerra Civil en Salamanca.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Educación y Cultura en relación con los documentos aragoneses conservados

en el Archivo General de la Guerra Civil Española, en Salamanca, la Comunidad aragonesa puede disponer de su reproducción mediante Convenio que se suscriba con el Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Medidas para proteger la salud de los niños contra la exposición a determinados ftalatos emitidos por artículos de puericultura y juguetes fabricados en PVC blando.

Respuesta:

1. La seguridad de los juguetes constituye normativa armonizada en el ámbito de la Unión Europea, siendo, en consecuencia, la protección de los menores en el Estado español plenamente equiparable a la del resto de los países de la Unión.

La preocupación surgida en el seno de la Unión Europea en torno a los eventuales riesgos para la salud de los menores no se produce ante los juguetes de PVC, sino sólo ante aquellos que contienen ftalatos y están destinados a entrar en contacto con la saliva.

Desde el primer momento las autoridades de consumo —el Ministerio de Sanidad y Consumo y los responsables de las Comunidades Autónomas— y en tanto no se establecían decisiones comunitarias, adoptaron determinadas medidas preventivas.

De acuerdo con el más exigente principio de precaución, a través del Centro de Investigación y Control de la Calidad, se elaboró un informe tomando como base los límites estrictos propuestos por el Comité Científico de la Alimentación Humana y del Grupo de Trabajo sobre «riesgos químicos en productos infantiles» del Comité Europeo de Normalización (CEN).

Los criterios del citado informe fueron los utilizados por el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) en los dictámenes periciales emitidos como consecuencia de la actividad de inspección y control de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias.

En aplicación de estos criterios y como se puso de manifiesto en la nota de prensa elaborada por el Gobierno el 5 de febrero de 1998, los servicios de control de las Comunidades Autónomas informaron al Instituto Nacional del Consumo de la presencia en el mercado español de cinco mordedores infantiles con migraciones de ftalatos superiores a los criterios establecidos por este Organismo en el informe de referencia, adoptándose la decisión de proceder a su retirada del mercado. Sobre esta base, cuatro fabricantes e importadores de mordedores infantiles procedieron a la sustitución voluntaria, en la referida fecha, de tales mordedores por otros que cumplan los criterios del citado informe.

Paralelamente, el Gobierno solicitó a la Comisión Europea un dictamen del Comité Científico de Toxicidad, Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la UE (CCTEMA), procediéndose a su emisión tras sucesivas reuniones el 24 de abril de 1998, completado con las aclaraciones de 16 de junio de 1998. En dicho dictamen se concluyó que los juguetes y artículos de puericultura fabricados con PVC blando y destinados a ser introducidos en la boca por niños menores de tres años, no debían sobrepasar ciertos valores de migración en el caso de determinados ftalatos.

Los límites establecidos en este dictamen han sido recogidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 1 de julio de 1998, relativa a los artículos de puericultura y juguetes destinados a ser introducidos en la boca por niños menores de tres años y fabricados con PVC blando que contenga determinados ftalatos D.O.C.E. L 217/35-37, de 5 de agosto de 1998).

Los criterios de esta Recomendación de la Comisión —en la misma línea en la que ya venía trabajando el Instituto Nacional del Consumo—, están siendo utilizados por los responsables de las Comunidades Autónomas en su actividad de control de mercado y por el Centro de Investigación y Control de la Calidad del Instituto Nacional del Consumo en el apoyo técnico que las presta.

El Instituto Nacional del Consumo (INC), en colaboración con el Instituto Tecnológico del Juguete, ha desarrollado, asimismo, un método analítico que permita medir con fiabilidad las migraciones de ftalatos. Este método fue puesto a disposición de la Comisión y del resto de los Estados Miembros para su estudio y, en su caso, utilización.

La undécima Conferencia Sectorial, celebrada en noviembre de 1998, acordó que los productos que superasen los límites establecidos en la Recomendación de la Comisión —basados en los criterios del Comité— sean retirados del mercado, lo que se está llevando a cabo por los órganos de control de las Comunidades Autónomas.

No obstante, el Comité Científico de Toxicidad, Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la Unión Europea (CCTEMA), ha emitido un nuevo dictamen provisional, que está siendo objeto de estudio por la Comisión Europea por si fuera necesario modificar la Recomendación aludida. En el caso de producirse este hecho España adoptaría inmediatamente los criterios comunitarios, como ha venido haciendo hasta ahora.

La línea de trabajo que se está siguiendo en estos momentos en el ámbito de la Unión Europea se centra en la validación de un método analítico en el ámbito europeo. Para ello, el Centro Conjunto de Investigación Europea está coordinando varios análisis interlaboratorios en los que se están comparando 3 métodos de extracción y 2 métodos de cuantificación. Uno de los métodos que está

siendo objeto de estudio es el desarrollo por el INC en colaboración con el Instituto Tecnológico del Juguete.

Por tanto, de conformidad con el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Consumo, el criterio del Gobierno, compartido por las Comunidades Autónomas es plenamente acorde con los criterios comunitarios: retirar del mercado los productos que superen los límites fijados de ftalatos por el Comité Científico de Toxicidad, Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la Unión Europea (CCTEMA).

A los jugueteros, en consecuencia, se les ha comunicado la limitación en la producción y comercialización de productos destinados a entrar en contacto con la saliva que excedan los límites de ftalatos establecidos en la Recomendación de la Comisión. Además son conscientes de que las autoridades de control procederán a retirar los productos que superen los citados límites.

Se señala, no obstante, que los resultados obtenidos en los análisis efectuados en productos que se comercializan actualmente en el mercado, están entre 7 y 10 veces por debajo de los límites fijados en la Recomendación de la Comisión.

2. Asimismo, se indica, que según la Recomendación de la Comisión, sólo determinados ftalatos que superen ciertos límites y siempre que estén destinados a entrar en contacto con la saliva, producen riesgos para la salud, por lo que al amparo de la citada Recomendación no cabe dictar normativa o exhortar a los fabricantes en el sentido expuesto por S.S.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Expropiaciones relativas a las obras de mejora de la carretera N-534 en el lugar de Nois del Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Respuesta:

En el lugar de Nois las fincas afectadas por las obras de la CN-534 han sido 117, con un importe de 68.017.561 pesetas.

Por lo que respecta al propietario citado por S.S., resultaron afectadas dos fincas de su propiedad, las señaladas con los números 29 y 27 del plano parcelario.

La número 29 fue abonada al titular con fecha 22 de diciembre de 1998.

Actualmente el expediente se encuentra pendiente de resolver la declaración de lesividad, por entender que la resolución del Jurado, por la que se fija el justiprecio, resulta lesiva para el interés público, por cuanto la valoración efectuada por el Jurado es superior a lo solicitado por el propietario en su hoja de aprecio, contraviniendo por tanto lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Incidentes ocurridos el día 17 de abril de 1999 con motivo de la celebración del I Congreso del Partido Socialdemócrata de Melilla en el Palacio de Congresos de dicha ciudad.

Respuesta:

Ni la Delegación del Gobierno en Melilla, ni la Comisaría de Policía tuvieron comunicación expresa de la celebración del Congreso, ni, por ello, petición alguna de apoyo ante posibles incidentes.

Un acto público como el referido supone un ejercicio de las libertades de las personas que no requiere la adopción de ningún tipo de medidas policiales, salvo que se hubieran solicitado.

Se han celebrado posteriormente 3 actos similares de distintos partidos sin ningún problema.

Ningún dispositivo es adoptado salvo que exista petición por parte de los organizadores.

El orden público no fue alterado en absoluto.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Censo electoral de residentes ausentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, desglosado por municipios, el número de electores del censo de residentes ausentes que viven en el extranjero (CERA) de la provincia de Málaga para las elecciones del 13 de junio de 1999. La formación del CERA se realiza siguiendo lo indicado en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que señala lo siguiente:

«Artículo 34.1. El censo electoral es permanente y su actualización es mensual.

2. Para cada elección se utilizará el censo electoral vigente el día de la convocatoria.

Artículo 35.1 Para la actualización del Censo los Ayuntamientos enviarán mensualmente, en los plazos fijados por la Oficina del Censo Electoral, a la Delegación Provincial correspondiente de la Oficina del Censo Electoral, una relación, documentada en la forma prevista por las instrucciones de dicho organismo, con los siguientes datos:

a) Las variaciones habidas durante el mes anterior en el callejero.

b) Las altas de los residentes, mayores de edad, con referencia al último día del mes anterior y las bajas producidas hasta esa fecha.

c) Los cambios de domicilio de los inscritos en el Censo electoral, así como las modificaciones de sus datos de inscripción producidas durante el mes anterior.

Artículo 36. Para la actualización del censo de los electores residentes ausentes que viven en el extranjero, los Consulados tramitarán conforme al mismo procedimiento que los Ayuntamientos las altas y bajas de los españoles que vivan en su demarcación, así como sus cambios de domicilio.

Artículo 38.1 La Oficina del Censo Electoral procederá a la actualización mensual del Censo Electoral con la información recibida antes del día primero de cada mes.»

Se adjunta, asimismo, la variación, desglosada por municipios entre el CERA de las elecciones del 3 de marzo de 1996 y las del 13 de junio. Se observa un incremento provincial del 69 por 100, consecuencia de la implantación general de la inscripción de oficio de los electores del CERA de acuerdo con la Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (con anterioridad la inscripción en el Cera era a petición de los interesados).

Como se ha señalado, el censo electoral es permanente y su actualización mensual. La Oficina del Censo Electoral dispone de datos inscritos en el CERa cada mes. Se presenta la comparación entre los censos para dos elecciones por considerarlos más ilustrativo.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Electores del CERA inscritos en Málaga

Municipio	Elecciones		Incremento	
	Junio-99	Marzo-96	Número	%
TOTAL PROVINCIAL	21517	12717	8800	69.20
Alameda	89	41	48	117.07
Alcaucín	44	25	19	76.00
Alfarnate	68	24	44	183.33
Alfarnatejo	9	1	8	800.00
Algarrobo	113	60	53	88.33
Algatocín	31	25	6	24.00
Alhaurín de la Torre	63	47	16	34.04
Alhaurín el Grande	110	76	34	44.74
Almáchar	17	8	9	112.50
Almargen	114	53	61	115.09
Almogía	79	44	35	79.55
Alora	209	92	117	127.17
Alozaina	91	50	41	82.00
Alpandeire	48	33	15	45.45
Antequera	791	381	410	107.61
Archez	12	3	9	300.00
Archidona	172	79	93	117.72
Ardales	74	41	33	80.49
Arenas	23	12	11	91.67
Arriate	439	278	161	57.91
Atajate	5	3	2	66.67
Benadalid	5	5	0	0.00
Benahavís	13	5	8	160.00
Benalauría	11	4	7	175.00
Benalmádena	150	117	33	28.21
Benamargosa	66	32	34	106.25
Benamocarra	28	9	19	211.11
Benaoján	179	115	64	55.65
Benarrabá	21	8	13	162.50
Borge (El)	10	5	5	100.00
Burgo (El)	110	68	42	61.76
Campillos	159	103	56	54.37
Canillas de Aceituno	48	23	25	108.70
Canillas de Albaida	25	15	10	66.67
Cañete la Real	81	39	42	107.69
Carratraca	18	8	10	125.00
Cartajima	59	46	13	28.26
Cártama	102	56	46	82.14
Casabermeja	52	16	36	225.00
Casarabonela	96	39	57	146.15
Casares	117	72	45	62.50
Coín	208	95	113	118.95
Colmenar	51	17	34	200.00
Comares	22	11	11	100.00
Cómpeta	37	7	30	428.57
Cortes de la Frontera	188	131	57	43.51
Cuevas Bajas	38	15	23	153.33
Cuevas de San Marcos	95	71	24	33.80
Cuevas del Becerro	264	185	79	42.70
Cútar	11	3	8	266.67

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Electores del CERA inscritos en Málaga

Municipio	Elecciones		Incremento	
	Junio-99	Marzo-96	Número	%
Estepona	497	374	123	32.89
Faraján	45	18	27	150.00
Frigiliana	39	23	16	69.57
Fuengirola	468	375	93	24.80
Fuente de Piedra	30	10	20	200.00
Gaucín	85	53	32	60.38
Genalguacil	77	65	12	18.46
Guaro	71	35	36	102.86
Humilladero	33	24	9	37.50
Igualeja	58	25	33	132.00
Istán	23	12	11	91.67
Iznate	2	0	2	-
Jimera de Líbar	8	5	3	60.00
Jubrique	59	23	36	156.52
Júzcar	41	21	20	95.24
Macharaviaya	7	2	5	250.00
Málaga	9775	5531	4244	76.73
Manilva	67	29	38	131.03
Marbella	712	572	140	24.48
Mijas	104	68	36	52.94
Moclinejo	7	5	2	40.00
Mollina	82	49	33	67.35
Monda	37	14	23	164.29
Montejaque	148	106	42	39.62
Nerja	377	231	146	63.20
Ojén	37	16	21	131.25
Parauta	57	50	7	14.00
Periana	93	39	54	138.46
Pizarra	56	32	24	75.00
Pujerra	16	4	12	300.00
Rincón de la Victoria	211	155	56	36.13
Riogordo	67	34	33	97.06
Ronda	1017	613	404	65.91
Salares	22	9	13	144.44
Sayalonga	19	9	10	111.11
Sedella	61	22	39	177.27
Sierra de Yeguas	138	68	70	102.94
Teba	287	155	132	85.16
Tolox	70	31	39	125.81
Torremolinos	313	236	77	32.63
Torrox	132	68	64	94.12
Totalán	9	2	7	350.00
Valle de Abdalajís	65	26	39	150.00
Vélez-Málaga	663	510	153	30.00
Villanueva de Algaidas	134	66	68	103.03
Villanueva de Tapia	28	15	13	86.67
Villanueva del Rosario	67	49	18	36.73
Villanueva del Trabuco	59	39	20	51.28
Viñuela	34	17	17	100.00
Yunquera	145	86	59	68.60

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

184/027163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la cancelación de vuelos de IBERIA en el Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

En el marco legislativo en vigor, de ámbito comunitario, aplicable al transporte aéreo, cualquier Compañía pública o privada tiene autonomía para decidir su programa de vuelos y los cambios del mismo.

IBERIA ha comunicado que va a mantener todos los vuelos domésticos desde Málaga, así como en la mayoría de aeropuertos españoles.

Dentro del Plan de Contingencia destinado a paliar los efectos de la actual congestión del tráfico aéreo en Europa y España, IBERIA ha cancelado a partir del mes de junio la ruta Málaga-París.

Desde junio se ha cancelado las siguientes frecuencias semanales, clasificadas por aeropuertos españoles:

Madrid:	83.
Barcelona:	27.
Alicante:	7.
Málaga:	7.
Granada*:	6.
Oviedo*:	6.
Sevilla*:	5.
Jerez*:	5.

* En los casos de Granada, Oviedo, Sevilla y Jerez, se trata de crecimientos de oferta sobre el año anterior que no podrán realizarse.

Por último, la cancelación del vuelo de IBERIA Málaga-París tendrá un efecto mínimo dado que existe oferta de otras Compañías, tanto chárter como regulares, entre las dos ciudades; además, IBERIA canalizará tráfico entre ambas ciudades vía la oferta existente con Madrid y Barcelona.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Medidas para atender la situación del Campo de Gibraltar y especialmente la de Tarifa (Cádiz) en materia de reservas hidráulicas.

Respuesta:

Con el volumen de recursos actualmente disponible en el embalse de Almodóvar (1.548.000 m^3) se puede abastecer unos dos años la zona de Tarifa, tomando como base las mayores necesidades, que han sido de 660.000 m^3 en el año 1992.

Para poner en servicio el trasvase Guadiaro-Majaceite es necesaria la constitución de la mancomunidad de municipios para el abastecimiento de la zona gaditana, así como la promulgación del Real Decreto de desarrollo de la Ley 17/1995, de 1 de junio, de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca de río Guadalete.

La construcción de una planta desaladora móvil fue una posibilidad planteada ante la situación creada por la última sequía, solución que no ha vuelto a retomarse tras mejorar sensiblemente la situación y reservas de la zona.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para evitar que se sigan produciendo cancelaciones de vuelos con las Islas Canarias e Illes Balears.

Respuesta:

Los vuelos que se vieron afectados por cancelaciones en el mes de abril no fueron objeto de recortes programados, sino fruto del deterioro que sufría la red en su realización diaria en esos días como consecuencia de retrasos acumulados.

Precisamente para evitar estas cancelaciones aleatorias en el proceso de realización del Programa, IBERIA ha reducido la programación de una manera ordenada para garantizar la realización del Programa resultante.

En este sentido, IBERIA ha dedicido, dentro del Plan de Contingencia que ha desarrollado, no cancelar a partir de junio ningún vuelo sobre el Programa previsto en las rutas Península/Canarias, Península/Illes Balears y en el sector interinsular.

Concretamente en el Programa Península-Canarias se mantiene la previsión de 172 frecuencias semanales frente a las 166 del año anterior, cono un crecimiento de la oferta de asientos del 7,6 por 100. Los incrementos más importantes se producen en la ruta Las Palmas-Madrid, de 40 a 45 frecuencias y Tenerife-Madrid, de 36 a 43 frecuencias.

Asimismo, en el interinsular Canarias, la oferta semanal de frecuencias de BINTER CANARIAS presenta fuertes crecimientos en la mayoría de las rutas. Así, en la temporada alta (1 de julio a 30 de septiembre) se pasará, en el enlace Tenerife-Lanzarote, de 21 frecuencias, en el verano 98, a 28 frecuencias, en el verano 99, en Tenerife-Fuerteventura de 16 a 21 frecuencias, en Gran Canaria-Lanzarote de 54 a 63 frecuencias, en Gran Canaria-Tenerife de 69 a 80 frecuencias o en Gran Canaria- Fuerteventura de 55 a 63 frecuencias.

En la operación a Illes Balears se ofrecen 377 frecuencias semanales en este verano frente a las 354 en el de 1998, con un incremento en el número de asientos del 5,5 por 100. Del total de frecuencias, tal y como estaba previsto, 56 se ofrecen en el sector Interbalear, exactamente las mismas que en el mismo período del año anterior (4 vuelos diarios entre Palma e Ibiza y entre Palma y Mahón).

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Sectas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

No es fácil conceptuar a los grupos sectarios como tales, ya que la práctica totalidad de los mismos se encuentran inscritos legalmente en los distintos registros públicos, bien como asociaciones sociales, culturales o de otra naturaleza, bien como asociaciones religiosas.

Los expertos en el fenómeno sectario catalogan como secta a los grupos o asociaciones que cumplen unos determinados parámetros. Sin embargo, las propias sectas niegan tal condición, incluso si reúnen las características que los expertos han determinado para su conceptuación como tales.

No existen criterios normativos de carácter objetivo que permitan la catalogación de un determinado grupo como secta de carácter destructivo. A ello se añade al carácter secreto, misterioso y cerrado de estos grupos, su gran facilidad para cambiar de sede dentro y fuera de España y la reserva de los afectados y familiares a presentar denuncias por actividades de las sectas que pudieran ser presuntamente delictivas.

Es difícil, pues, determinar las sectas que se hallan implantadas en una provincia concreta, así como el número de adeptos con que cuentan y el grado de incidencia social.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan un control y seguimiento de actividades contrarias al ordenamiento jurídico, y no el control estadístico de grupos y de actividades que, hasta que no se demuestra lo contrario, son legales.

El Cuerpo Nacional de Policía cuenta con una Unidad específica y especializada en sectas, que fue creada en 1989 a raíz de que el Congreso de los Diputados instara al Gobierno a promover la información policial especializada en relación con este fenómeno.

Esta Unidad policial desempeña sus cometidos en todo el territorio español y cuenta con al colaboración permanente de los servicios policiales operativos que investigan actividades delictivas. La actividad de la Unidad se concreta en la captación, desarrollo y coordinación de las informaciones que sobre el fenómeno sectario se producen en España; la investigación de posibles conductas ilegales desarrolladas por las sectas; colaboración con entidades públicas y privadas que tienen relación con las actividades de las sectas, y cooperación a nivel nacional e internacional con otras instituciones policiales.

No obstante, con datos que se deducen de la experiencia de los expertos policiales que tratan este fenómeno, puede afirmarse que la presencia de sectas de carácter destructivo en la Comunidad Autónoma de Galicia es escasa.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones sobre la presentación de las iniciativas legislativas oportunas para que sean las Cortes Generales las que decidan la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en conflicto bélicos como el de Yugoslavia.

Respuesta:

El Gobierno considera que la intervención de la OTAN en Kosovo se enmcarca en el llamado «derecho

de injerencia humanitaria», para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Dado que al Gobierno le corresponde dirigir la política exterior, de acuerdo con el artículo 97 de nuestra Carta Magna, es el Poder Ejecutivo el que debe tomar las decisiones en materia de participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones del tipo señalado, fuera del territorio nacional. Todo ello, sin perjuicio de que las Cortes Generales controlen la acción del Gobierno en los términos previstos en el artículo 66.2 de la Constitución.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en materia de carreteras, especialmente en la provincia de Córdoba, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento para el año 1999, las inversiones previstas en la provincia de Córdoba, dentro de los Programas 513D «Creación de Infraestructuras» y 513E «Conservación y Explotación» son del orden de los 4.300 millones de pesetas, ya sean para obras o para redacción de estudios y proyectos.

A esta inversión cabe añadir la parte que pueda corresponderle de los 142.064,4 millones del total, no regionalizable al cierre del primer trimestre, del presupuesto vigente en materia de carreteras del Ministerio de Fomento.

Las actuaciones más significativas son los siguientes:

– Variante Aguilar de la Frontera, de la autovía Córdoba-Antequera.
– N-437. Córdoba-Aeropuerto.
– N-420. Montoro-Cardeña.
– N-420. Variante de Montoro.
– N-420. Variante de Cerro Muriano.
– Enlace y Variante ronda sureste de Córdoba.

Por otra parte, se adjuntan como anexo los datos económicos relativos a la inversión realizada durante el primer trimestre de 1999, por Comunidades Autónomas y provincias (incluidos los Programas 513D y 513E), en los que se observa que la inversión realizada en la provincia de Córdoba asciende a 159,3 millones de pesetas.

Las actuaciones más significativas donde se ha llevado a cabo esta inversión han sido las siguientes:

– «N-420. Montoro-Cardeña».

– «N-437. Córdoba-Aoeropuerto».
– «Rehabilitación firme, L.P. Jaén-L.P. Sevilla, N-IV».
– «Acondicionamiento Travesía La Carlota, N-IV».
– «Estabilización de taludes, Córdoba-L.P. Jaén, N-432».
– «Mejora drenaje Alcurrucén-Arroyo del Asno, N-IV».
– «Ramal de acceso, Variante de Peñarroya, N-432».

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Inversiones en Carreteras
Provincialización en el 1er trimestre de 1999

(En millones de pesetas)

Provincias y Com. Autónomas	
Almería	0,0
Cádiz	981,6
Córdoba	159,3
Granada	379,8
Huelva	0,0
Jaén	66,4
Málaga	1.740,5
Sevilla	1.382,1
ANDALUCIA	4.709,7
Huesca	62,9
Teruel	118,2
Zaragoza	1.144,2
ARAGON	1.325,3
ASTURIAS	2.452,2
Las Palmas	38,0
Sta. Cruz Tenerife	20,5
CANARIAS	58,5
CANTABRIA	237,3
Avila	15,9
Burgos	69,1
León	6.117,0
Palencia	46,3
Salamanca	19,3
Segovia	32,6
Soria	37,0
Valladolid	154,0
Zamora	9.349,3
Varias	27,3
CASTILLA Y LEON	15.867,8
Albacete	60,9
Ciudad Real	117,6
Cuenca	51,0
Guadalajara	287,0
Toledo	35,1
CASTILLA-LA MANCHA	551,6

Provincias y Com. Autónomas	
Barcelona	3.620,9
Girona	37,1
Lleida	495,3
Tarragona	15,2
CATALUÑA	4.168,5
Alicante	217,3
Castellón	397,8
Valencia	1.183,5
COM. VALENCIANA	1.798,6
Badajoz	58,4
Cáceres	61,8
EXTREMADURA	120,2
A Coruña	590,4
Lugo	4.643,7
Ourense	2.328,3
Pontevedra	1.115,1
GALICIA	8.677,5
MADRID	417,0
MURCIA	309,7
LA RIOJA	28,4
CEUTA	0,0 — 0,0
MELILLA	0,0 — 2,1
No regionalizable	16,1
TOTAL	40.740,5

184/027299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se va a realizar la revisión catastral por la aplicación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Respuesta:

Los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se realizará la revisión de los valores catastrales de los inmuebles de naturaleza urbana son los siguientes:

Puentedeume
Allariz
Villagarcía de Arousa
Gondomar
Santiago de Compostela
Pontevedra

Los nuevos valores catastrales fijados en la revisión producirán efectos tributarios el 1-1-2000.

A dichos valores les será de aplicación la normativa aprobada por el Gobierno mediante la cual se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que supone que el incremento de valor catastral que pudiera producirse no repercutirá automáticamente en la cuota del impuesto, sino que su aplicación se producirá progresivamente hasta el año 2010.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Prohibición por el Subdelegado del Gobierno de A Coruña de una concentración que iba a tener lugar el día 28 de abril de 1999 ante el Parlamento de Galicia, de rechazo a la reciente operación de compra de Leyma por Puleva.

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno en A Coruña elaboró una resolución en la que se prohibía expresamente la celebración de dicha concentración en atención a los siguientes fundamentos:

1. La comunicación se efectuó fuera del plazo preceptivo de diez días indicado en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio; sin que consten las causas que justifiquen la urgencia de la convocatoria.
2. El artículo 494 del Código Penal señala la prohibición de realizar manifestaciones u otra clase de reuniones ante las sedes del Congreso de los Diputados, Senado o una Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, cuando éstas estén reunidas, alterando su normal funcionamiento; circunstancia que colisionaba con la comunicación de concentración ya que, para ese mismo día 28 de abril estaba convocado un Pleno del Parlamento de Galicia.

De ello se desprende que, la prohibición de la concentración hubiera podido realizarse legalmente exponiendo simplemente como fundamento de derecho para ello el incumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio. Esta decisión sería incuestionable, ya que, además de preceptuado por la Ley, se señala la Sentencia del 12 de diciembre de 1994 del Tribunal Supremo, que recoge a su vez la Sentencia del 28 de abril de 1988 del Tribunal Constitucional, y en la que añade que «el incumplimiento del plazo mínimo de diez días para la obligada comunicación a la autoridad gubernativa, establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio (que regula el derecho de reunión) para la celebración de reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público, habilita a la autoridad gubernativa para prohibir la celebración de las reuniones o manifestaciones extemporáneamente comunicadas, declarándolo así a los efectos pertinentes».

Aún a pesar de que esta condición fuese suficiente para prohibir expresamente esta concentración, la concurrencia de actividad plenaria en el Parlamento de Galicia, lugar elegido por los convocantes para celebrar la concentración, obligó asimismo a recordar el artículo 494 del Código Penal, constituyendo esta circunstancia un nuevo fundamento de derecho que apoya esta prohibición.

Es obvio que dicha comunicación, de haberse producido en los diez días previos a su celebración y de no coincidir el lugar de la convocatoria con la actividad parlamentaria, hubiera podido desarrollarse, por lo que siempre queda abierta la posibilidad de comunicar una nueva concentración con el mismo objeto que la planteada el pasado día 28 de abril, cumpliendo los requisitos impuestos por la Ley.

De todo ello, no puede deducirse una «interpretación rigurosa de la Ley», sino, muy al contrario, una fundamentación jurídica argumentada que determinaba la no pertinencia de la celebración de dicha convocatoria.

En relación al conocimiento del Sr. Delegado del Gobierno en Galicia sobre esta cuestión, se señala que la competencia que faculta la probibición del ejercicio al derecho de reunión se encuentra delegada en los Subde-

legados del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en la LOFAGE. No obstante, el Sr. Delegado fue informado puntualmente de dicha solicitud y coincidió en los planteamientos expuestos en la mencionada resolución, entendiendo que ésta debería ser denegada en atención a la legalidad vigente.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Razones y motivos por los que se está llevando a los niños de distintos institutos a visitar los cuarteles del Ejército en Córdoba.

Respuesta:

La normativa vigente reconoce a los centros la autonomía pedagógica que les permita desarrollar y completar el currículo en el marco de su programación docente.

La LOGSE establece en su artículo 57 que las «Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y que las Administraciones locales podrán colaborar con los centros educativos para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación de los centros y el entorno socioeconómico en que éstos desarrollan su labor».

La Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros educativos (LOPEG), en el artículo 3, Participación en actividades escolares complementarias y extraescolares, recoge este mismo punto y añade los dos siguientes:

«2. La organización y el funcionamiento de los centros facilitará la participación de los profesores, los alumnos y los padres de alumnos, a título individual o a través de sus asociaciones y sus representantes en los Consejos Escolares, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades escolares complementarias. A los establecidos en la presente Ley, se consideran tales las organizadas por los centros docentes, de acuerdo con su proyecto educativo, durante el horario escolar.

3. Asimismo, se facilitará dicha participación y la del conjunto de la sociedad en las actividades extraescolares.»

En el artículo 8, Actuación de los órganos de gobierno de los centros públicos, establece que «los órganos de gobierno de los centros velarán porque las actividades de éstos se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza». En el artículo 11, Competencias del Consejo Escolar del centro, en el punto 1 apartado h), se dice que es competencia del Consejo Escolar del centro «aprobar y evaluar la programación general del centro y de las actividades escolares complementarias».

En el artículo 21, Competencias del Director, en el apartado a) se establece que le corresponde «dirigir y coordinar todas las actividades del centro hacia la consecución del proyecto educativo del mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar del centro y a su Claustro de profesores».

En el Título IV, De la inspección educativa, en el artículo 35, Supervisión e inspección, se dice que las «Administraciones educativas, en el ejercicio de sus competencias de supervisión del sistema educativo, ejercerán la inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que lo integran, tanto públicos como privados, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza».

En el artículo 36, Funciones de la inspección educativa, en el apartado f), se establece como función la de «informar sobre los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por las Administraciones educativas competentes, así como sobre cualquier aspecto relacionado con la enseñanza que le sea requerido por la autoridad competente o que conozca en el ejercicio de sus funciones, a través de los cauces reglamentarios».

En el artículo 42, Ejercicio de las funciones de inspección, se dice que «para el ejercicio de sus funciones, los Inspectores de Educación tendrán acceso a los centros docentes, públicos y privados, así como a los servicios e instalaciones en los que se desarrollan actividades educativas promovidas o autorizadas por las Administraciones educativas».

Estas referencias legales permiten obtener la suficiente información en relación a la cuestión interesada por Su Señoría. Las actividades escolares complementarias y extraescolares son diseñadas, elaboradas y programadas por los centros educativos. Una vez definidas y establecidas, son aprobadas por el Consejo Escolar donde están representados los profesores, los padres, los alumnos, el personal no docente, y la Administración Local.

Esto significa, que dentro de la autonomía que la Ley reconoce a los centros, éstos desarrollan sus actividades. La legislación actual incluye suficientes mecanismos de seguimiento y control tanto en el interior de los centros educativos como mediante los servicios de inspección.

El Gobierno entiende que las visistas interesadas deben obedecer a criterios establecidos por cada centro educativo, dado que son aprobadas por el Consejo Escolar y con el visto bueno de los servicios de inspección y, por consiguiente, dentro de los límites legales y constitucionales.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre la puesta en marcha de un Acuerdo sobre el Empleo y Protección Social Agraria (AEPSA) específico para los pueblos de la Serranía de Ronda (Málaga) afectados por las nevadas del pasado mes de diciembre, y razones de la ausencia de inversión en esta zona.

Respuesta:

Como ya se informó a Su Señoría en la respuesta a la pregunta número de expediente 184/26591, de fecha 30 de abril de 1999, la declaración de «zona catastrófica», a la que hace sucinta referencia el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, es una medida de carácter excepcional reservada para aquellas situaciones en que, por la gravedad, extensión o diversidad de daños producidos, por la pluralidad de sectores afectados o incluso por la pérdida de vidas humanas, se hiciera indispensable una actuación conjunta e inmediata de las distintas Administraciones Públicas para restablecer, en el plazo más breve posible, la normalidad alterada.

Por otra parte, la declaración de zona catastrófica no produce por sí misma ningún efecto, si no va acompañada de medidas paliativas y separadoras en función de la situación creada. Por ello, el Gobierno, en los últimos años y ante situaciones como las descritas en el párrafo anterior, ha prescindido de esta figura, aprobando en su lugar sucesivos Reales Decretos-Ley que incluyen la adopción de medidas urgentes acordes con los hechos de naturaleza catastrófica que los motivan, con la consiguiente aprobación del correspondiente crédito extraordinario para su financiación.

En el caso planteado por Su Señoría, los daños causados, aún siendo importantes, se han producido casi exclusivamente en el sector forestal de la comarca de Ronda, dentro del ámbito competencial de la Junta de Andalucía y de montes particulares, por lo que con independencia de que puedan habilitarse fórmulas de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómica y Local, competentes en la materia, no parece que se den las circunstancias que aconsejen la adopción de medidas extraordinarias reservadas para situaciones como las descritas anteriormente.

A la vista de cuanto antecede, y no concurriendo en este caso las circunstancias que puedan motivar la intervención del Ministerio del Interior, al ser los problemas planteados ajenos al ámbito de sus competencias, se remitió, por razón de la materia y en consonancia con lo establecido en el artículo 7.3 del citado Real Decreto 692/1981, a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, el pasado mes de marzo, el documento de valoración de daños que había sido enviado a la Dirección General de Protección Civil por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, por si por parte de este Organismo pudiera darse algún tipo de respuesta a la situación creada.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión destinada durante el año 1998 dentro del apartado de Enseñanza Turísticas del Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado, en concreto, en la provincia de Málaga, y previsiones para 1999 con respecto al sector turístico de la Costa del Sol.

Respuesta:

En lo que se refiere a la formación profesional dirigida a desempleados inscritos en el Instituto Nacional de Empleo, la gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a través del que se canaliza la programación y ejecución de cursos de formación, se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1993, por lo que es dicha Comunidad la que efectúa la programación de acciones a impartir en su territorio.

Para realizar dicha gestión, en 1998 se destinaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía 19.284.917.868 pesetas.

Con independencia de ello, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) continúa gestionando la formación ocupacional impartida en los Centros Nacionales de Formación que no han sido objeto de transferencia, entre ellos el existente en Andalucía, ubicado en Marbella. Este Centro programa cursos relacionados con el sector del Turismo y Hostelería, así como otras especialidades colaterales como la de idiomas o administración y oficinas.

La asignación presupuestaria que aplicará este Centro, en el año 1999, en lo relativo a estas especialidades es de 436.611.863 pesetas, con las que está previsto realizar 47 cursos para, aproximadamente, 837 alumnos.

En cuanto a las acciones realizadas en el año 1998 en el conjunto de las provincias españolas, en el anexo I se remiten los datos de los que se dispone sobre alumnos formados en la familia profesional de Turismo y Hostelería, con respecto a los que hay que efectuar algunas aclaraciones relacionadas con el proceso de transferencias:

– En aquellas Comunidades Autónomas que han venido ya la competencia transferida en la totalidad del año 1998 (Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Andalucía, Canarias, Navarra y Extremadura) los datos se refieren solamente a los alumnos formados en los Centros Nacionales cuya gestión sigue correspondiendo al INEM. No se incluyen, por tanto, Cataluña y Galicia, ya que a estas dos Comunidades les fue transferida la gestión de los Centros Nacionales, junto con el bloque de políticas activas de empleo, el 1-1-98.

– Hay tres Comunidades (Aragón, Baleares y Castilla-La Mancha) en las que la transferencia del programa se efectuó a mediados del año 1998 o en el mes de septiembre en el último caso, por lo que los datos tienen una referencia temporal parcial, salvo los de los Centros Nacionales que se refieren a todo el año.

Por último, se señala la dificultad de desagregar las cuantías presupuestarias destinadas en cada provincia a unas especialidades determinadas, del total del presupuesto dedicado a la totalidad de acciones.

Las actuaciones destinadas a la formación de profesionales en activo, se canalizan a través de los Planes de Formación Continua, gestionados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

En este ámbito, no es posible aportar todavía datos de los planes efectivamente realizados y certificados en 1998, ya que los mismos no estarán disponibles hasta finales del mes de julio.

No obstante, se puede adelantar que las ayudas concedidas, según los planes aprobados en las convocatorias de dicho año, ascendieron a 3.564 millones de pesetas, para los sectores de Hostelería y Agencias de Viajes. Estas ayudas representan, por otra parte, el montante global de todas las subbenciones, con independencia de que sean o no cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, ya que todas las acciones no son susceptibles de cofinanciación. Su desglose por provincias se remite en el anexo II, advirtiendo que se trata de ayudas concedidas y, por tanto, sujetas a revisión en función de las acciones que efectivamente se hayan realizado.

Se aclara, asimismo, que a diferencia de los planes realizados y certificados en los que ya se pueden ofrecer datos de trabajadores formados pertenecientes a centros de trabajo ubicados en cada una de las provincias, en el caso de los planes solicitados o aprobados, los datos se procesan según el domicilio social de la entidad solicitante del plan, por lo que en ellos pueden participar trabajadores de otras provincias en las que dicha entidad solicitante tenga centros de trabajo. De ahí que, en los años 1998 y 1999 haya provincias que aparecen sin ayudas al no haberse presentado planes en ellas, pero en las que sin embargo podrían aparecer posteriormente acciones efectuadas.

En cuanto a la previsión para el año 1999, únicamente se dispone por el momento de datos sobre planes solicitados. En el anexo III se resume el detalle provincial de las ayudas solicitadas en la convocatoria de este año.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ALUMNOS FORMADOS EN EL PLAN FIP, EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA, EN 1998

ALMERÍA	-	AVILA	22
CÁDIZ	-	BURGOS	44
CÓRDOBA	-	LEÓN	123
GRANADA	-	PALENCIA	39
HUESCA	-	SALAMANCA	38
JAÉN	-	SEGOVIA	93
MÁLAGA	321	SORIA	26
SEVILLA	--	VALLADOLID	135
ANDALUCÍA	**321**	ZAMORA	73
		CASTILLA-LEÓN	**593**
HUELCA	40		
TERUEL	10	ALICANTE	32
ZARAGOZA	134	CASTELLÓN	-
ARAGÓN	**184**	VALENCIA	-
		C.VALENCIANA	**32**
ASTURIAS	**339**		
		BADAJOZ	54
BALEARES	**128**	CÁCERES	26
		EXTREMADURA	**80**
LAS PALMAS	-		
S.C. TENERIFE	14	**MADRID**	**1.352**
CANARIAS	**14**		
		MURCIA	**100**
CANTABRIA	**271**		
		ALAVA	8
ALBACETE	94	GUIPUZCOA	54
CIUDAD REAL	56	VIZCAYA	79
CUENCA	13	**PAÍS VASCO**	**141**
GUADALAJARA	64		
TOLEDO	165	**CEUTA**	**28**
CASTILLA-LA M.	**392**		
		MELILLA	**86**

AYUDAS APROBADAS EN 1998 PARA ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA EN HOSTELERÍA Y AGENCIAS DE VIAJES

PROVINCIA	AYUDAS	%
ALAVA	--	--
ALBACETE	--	--
ALICANTE	1.153.943	0,0
ALMERÍA	4.528.403	0,1
ASTURIAS	13.562.743	0,4
AVILA	1.992.681	0,1
BADAJOZ	27.822.169	0,8
BALEARES	473.204.157	13,3
BARCELONA	341.927.883	9,6
BURGOS	--	--
CÁCERES	3.161.315	0,1
CÁDIZ	70.998.004	2,0
CANTABRIA	21.840.720	0,6
CASTELLÓN	12.124.920	0,3
CEUTA	--	--
CIUDAD REAL	3.147.120	0,1
CÓRDOBA	21.897.755	0,6
LA CORUÑA	36.533.032	1,0
CUENCA	--	--
GERONA	50.754.419	1,4
GRANADA	12.896.160	0,4
GUADALAJARA	1.857.907	0,1
GUIPUZCOA	34.918.048	1,0
HUELVA	--	--
HUESCA	--	--
JAÉN	114.221.304	3,2
LEÓN	1.050.282	0,0
LÉRIDA	23.873.590	0,7
LUGO	3.093.357	0,1
MADRID	1.413.496.402	39,7
MÁLAGA	112.424.139	3,2
MELILLA	--	--
MURCIA	32.540.015	0,9
NAVARRA	31.420.427	0,9
ORENSE	--	--
PALENCIA	--	--
LAS PALMAS	187.009.726	5,2
PONTEVEDRA	19.816.378	0,6
LA RIOJA	9.578.999	0,3
SALAMANCA	--	--
S.C.TENERIFE	69.811.185	2,0
SEGOVIA	114.290.035	3,2
SEVILLA	16.794.028	0,5
SORIA	--	--
TARRAGONA	45.845.174	1,3
TERUEL	--	--
TOLEDO	6.148.807	0,2
VALENCIA	106.172.369	3,0
VALLADOLID	7.881.524	0,2
VIZCAYA	50.690.542	1,4
ZAMORA	--	--
ZARAGOZA	63.565.504	1,8
TOTAL	3.564.045.166	100

AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE 1999 (EN PESETAS) PARA ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA

PROVINCIA	HOSTELERIA	AGENCIAS DE VIAJES	TOTAL NUMERO	%
ALICANTE	118.799.000	--------	118.799.000	0,5
ALMERIA	114.745.800	--------	114.745.800	0,5
ASTURIAS	459.303.423	--------	459.303.423	1,8
BADAJOZ	190.129.700	--------	190.129.700	0,7
BALEARES	1.668.668.125	387.066.017	2.055.734.142	8,1
BARCELONA	2.135.080.934	95.201.987	2.230.282.921	8,8
BURGOS	12.300.000	--------	12.300.000	0,0
CACERES	91.380.000	--------	91.380.000	0,4
CADIZ	584.818.500	--------	584.818.500	2,3
CANTABRIA	58.710.000	--------	58.710.000	0,2
CIUDAD REAL	31.492.500	--------	31.492.500	0,1
CORDOBA	204.729.200	--------	204.729.200	0,8
LA CORUÑA	511.869.194	--------	511.869.194	2,0
CUENCA	19.860.000	--------	19.860.000	0,1
GERONA	514.087.730	--------	514.087.730	2,0
GRANADA	262.540.000	--------	262.540.000	1,0
GUADALAJARA	8.100.000	--------	8.100.000	0,0
GUIPUZCOA	68.400.000	--------	68.400.000	0,3
HUELVA	47.000.000	--------	47.000.000	0,2
JAEN	524.050.000	--------	524.050.000	2,1
LEON	25.743.750	--------	25.743.750	0,1
LERIDA	91.483.980	--------	91.483.980	0,4
LUGO	19.966.000	--------	19.966.000	0,1
MADRID	11.381.125.107	979.352.857	12.360.477.964	48,6
MALAGA	520.092.401	60.102.000	580.194.401	2,3
MURCIA	207.863.238	--------	207.863.238	0,8
NAVARRA	113.478.054	4.963.679	118.441.733	0,5
ORENSE	119.756.250	--------	119.756.250	0,5
LAS PALMAS	700.009.242	7.558.200	707.567.442	2,8
PONTEVEDRA	217.765.360	5.248.980	223.014.340	0,9
LA RIOJA	93.852.360	--------	93.852.360	0,4
S.C.TENERIFE	369.325.250	--------	369.325.250	1,5
SEGOVIA	401.365.177	--------	401.365.177	1,6
SEVILLA	229.558.625	115.427.700	344.986.325	1,4
TARRAGONA	224.112.080	--------	224.112.080	0,9
TOLEDO	11.310.000	--------	11.310.000	0,0
VALENCIA	607.217.914	--------	607.217.914	2,4
VALLADOLID	277.720.000	--------	277.720.000	1,1
VIZCAYA	177.565.298	--------	177.565.298	0,7
ZAMORA	153.706.899	--------	153.706.899	0,6
ZARAGOZA	177.404.825	27.973.000	205.377.825	0,8
TOTAL	**23.746.485.916**	**1.682.894.420**	**25.429.380.336**	**100**

184/027475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año de 1999 al saneamiento integral, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

Según el Convenio suscrito con la Junta de Andalucía para el desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no corresponde a la Administración General del Estado la ejecución directa de actuaciones en materia de saneamiento en la provincia de Jaén. A este respecto, se señala que el saneamiento y depuración es una competencia propia de las Corporaciones Locales y que, en virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, corresponde a la Junta de Andalucía el auxilio a las Corporaciones Locales en materia de saneamiento integral.

En el marco del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, la Administración General del Estado ha asumido el compromiso de financiar el 25 por ciento de la inversión necesaria hasta el año 2005 en Andalucía, al igual que en el resto de Comunidades Autónomas. Esta aportación estatal se efectúa bien mediante la ejecución directa de las obras, previa declaración de interés general, o bien con cargo al Fondo de Cohesión de la Unión Europea para los proyectos que gestiona cada Comunidad Autónoma.

En anexo se recoge la situación de los créditos en todo el territorio español en materia de abastecimientos y saneamientos.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

La base de datos informatizados de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas está preparada para dar los datos de "abastecimiento y saneamientos" conjuntamente, por lo que no es posible especificar por separado estos conceptos.

Créditos (Mpts.)		
Comunidad Autónoma	**Ordenado**	**Invertido**
Andalucía:		
Almería	2.333,0	36,3
Cádiz	387,5	23,7
Granada	1.587,5	273,3
Huelva	451,4	30,3
Jaén	64,2	--
Málaga	1.367,1	--
Sevilla	947,4	18,0
Total Andalucía	**7.138,1**	**381,6**
Aragón:		
Huesca	676,5	125,9
Total Aragón	**676,5**	**125,9**
Asturias	**1.032,6**	**13,5**
Baleares	**5.726,5**	**2.568,7**
Cantabria	**72,9**	**3,1**
Ceuta	**30,0**	**--**
Castilla y León:		
Burgos	37,5	--
Palencia	846,1	1,6
Salamanca	747,8	--
Segovia	0,4	--
Valladolid	17,0	--
Total Castilla y León	**1.648,8**	**1,6**

Créditos (Mpts.)		
Comunidad Autónoma	**Ordenado**	**Invertido**
Castilla La Mancha:		
Ciudad Real	36,5	4,1
Cuenca	30,3	--
Guadalajara	1.130,7	151,4
Toledo	214,4	131,6
Total Castilla-La Mancha	**1.411,9**	**287,1**
Canarias:		
Las Palmas	5.167,5	331,1
Sta. Cruz Tenerife	2.663,1	39,5
Total Canarias	**7.830,6**	**370,6**
Cataluña:		
Barcelona	3,0	--
Lérida	13,7	--
Total Cataluña	**16,7**	**--**
Comunidad Valenciana:		
Alicante	1.281,2	162,0
Castellón	0,7	--
Valencia	1.864,1	89,4
Total Comunidad Valenciana	**3.146,0**	**251,4**
Extremadura:		
Badajoz	1.308,4	18,5
Total Extremadura	**1.308,4**	**18,5**
Galicia:		
La Coruña	0,2	--
Pontevedra	20,0	--
Total Galicia	**20,2**	**--**
Madrid	**4.251,1**	**1.921,6**
Melilla	**1.521,4**	**26,1**
Murcia	**2.771,9**	**212,5**
Navarra	**1,2**	**--**
País Vasco		

Créditos (Mpts.)		
Comunidad Autónoma	Ordenado	Invertido
Guipúzcoa	47,6	2,4
Vizcaya	1.737,4	182,2
Total	**1.785,0**	**184,6**
La Rioja	**1.093,6**	**458,7**
Total.....	**41.483,4**	**6.825,5**

184/027481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia forestal, especialmente en la provincia de Granada, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

La inversión que en materia de restauración hidrológico forestal está previsto efectuar, durante 1999, en la provincia de Granada, al amparo del Convenio de Cooperación establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía es la siguiente:

A) Obras ya aprobadas

(Millones de ptas.)

Actuación	Importe 99	TT.MM.
Repoblación hidrológico-forestal		Parque Nacional de Sierra Nevada
Zonas incendiadas	50,0	(Válor y otros)

B) Obras pendientes de aprobación

(Millones de ptas.)

Actuación	Importe 99 (previsto)	Localización
Repoblación hidrológico-forestal	140,2	Sierra Nevada
Tratamientos selvícolas	10,0	Marquesado

Durante los tres primeros meses de 1999 se ha producido reconocimiento de obligaciones de pago en la provincia de Granada en materia de actuaciones de restauración hidrológico forestal por un importe de 22,8 millones de pesetas, correspondientes a trabajos ejecutados en el Parque Nacional de Sierra Nevada (término municipal de Válor y otros).

La inversión que en materia de restauración hidrológico forestal ha realizado el Gobierno a nivel reconocimiento y obligación de pago a fecha 31-3-99, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, ha sido la siguiente:

CC.AA./Provincia	Inversión Ejecutada (Millones de ptas.)
Granada	22,80
Jaén	0,50
Málaga	0,05
Total Andalucía	**23,35**
Teruel	1,90
Zaragoza	0,09
Total Aragón	**1,99**
Illes Balears	0,50
Total Baleares	**0,50**
Las Palmas	16,50
Tenerife	0.30
Total Canarias	**16,80**
Cantabria	3,50
Total Cantabria	**3,50**
Guadalajara	26,90
Total Castilla-La Mancha	**26,90**
Ávila	20,2
León	6,60
Segovia	11,40
Soria	2,80
Zamora	5,70
Total Castilla y León	**46,70**
Girona	1,20
Lleida	4,80
Tarragona	3,20
Total Cataluña	**9,20**
Badajoz	37,70
Total Extremadura	**37,70**
A Coruña	5,10
Lugo	8,00
Ourense	2,50
Total Galicia	**15,60**
La Rioja	1,90
Total La Rioja	**1,90**
Madrid	1,40
Total Madrid	**1,40**
Murcia	24,50
Total Murcia	**24,50**
Alicante	23,80
Castellón	0,90
Total Valencia	**24,70**
TOTAL GENERAL.....	234,74

DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Durante el presente año se ha subvencionado a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Plan de Acciones Prioritarias para trabajos de prevención en materia de incendios con 188,5 millones de pesetas, siendo la Comunidad Autónoma la que hace el reparto de acuerdo con los planes de actuación.

Dadas las características de las inversiones en materia de incendios forestales, durante el primer trimestre del año no se ha realizado ninguna.

DESARROLLO FORESTAL

El Ministerio de Medio Ambiente, en esta materia, concede subvenciones a los titulares de montes para el desarrollo y ejecución de diversos trabajos forestales encaminados a incentivar actuaciones en beneficio de los montes españoles en virtud de la O.M. de 28 de julio de 1997 sobre ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

Aplicando los mismos criterios de distribución que en años anteriores, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1999, la cantidad de 201.847.856 pesetas. La distribución por provincias la realiza cada Comunidad Autónoma en función de las solicitudes que se les presenten y posteriormente realizan un plan anual de actuación que remiten a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, para el trámite de la correspondiente transferencia de crédito y que hasta este momento no se ha recibido.

SANIDAD FORESTAL

Las inversiones realizadas por el Servicio de Protección Contra Agentes Nocivos en materia de sanidad forestal en la provincia de Granada durante 1998 fueron los siguientes:

PROYECTOS 1998	INVERTIDO EN GRANADA
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	13 puntos * 74.002 pta./punto
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 663.208 pta./parcela
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para la procesionaria)	La parte correspondiente a 40.080 unidades enviadas a Andalucía (96 pta./unidad)

Para 1999 están previstas las mismas actuaciones, los presupuestos varían al alza al estar previsto incrementar ligeramente el número de puntos del Nivel I y tener que realizar una recogida complementaria de muestra foliar en el Nivel II. La inversión se realiza a través de la Comunidad Autónoma y se desconoce el reparto que la

misma hace por municipios. El Servicio de Protección contra Agentes Nocivos en materia de sanidad forestal, no ha realizado ninguna inversión durante los tres primeros meses de 1999, al no comenzar las actuaciones hasta junio por condiciones de ciclo natural de los ecosistemas forestales.

MATERIAL GENÉTICO

La inversión realizada durante los primeros tres meses de 1999 a nivel nacional, es la siguiente:

Comunidad Autónoma de Andalucía: 2.193.791 pesetas.
Jaén: 1.141.554 pesetas.
Cádiz: 1.052.237 pesetas.
Comunidad de Castilla y León: 2.438.831 pesetas.
Segovia: 2.438.831 pesetas.
Comunidad Autónoma de Extremadura: 1.291.980 pesetas.
Cáceres: 1.291.980 pesetas.
Comunidad Autónoma de Madrid: 2.128.021 pesetas.

Comunidad Autónoma de Valencia: 2.110.537 pesetas.
Valencia: 2.110.537 pesetas.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno en relación con la campaña publicitaria de la empresa Networks of Confidence-Bull, que criminaliza la imagen de niños y jóvenes.

Respuesta:

Una vez conocido el anuncio publicado en determinado medio de comunicación (El País del día 18 de mayo), en el que se utiliza la imagen de un menor para advertir contra los peligros de la piratería informática, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia, tiene la intención inmediata de dar parte al Ministerio Fiscal para que inste las medidas cautelares que procedan, dado que el citado Departamento estima que se pueda estar vulnerando el artículo 4, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, en la que además se contempla que sea el Ministerio Fiscal quien ejercite las acciones de cese o rectificación de publicidad ilícita.

En todo caso, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las implicaciones legales de este tipo de marketing publicitario, en el que son utilizados menores asociándolos a actividades delictivas, estará alerta en el ámbito de su competencias ante cualquier tipo de campañas similares.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (GS).

Asunto: Cuantía económica de la contribución española a la Agencia Espacial Europea durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La contribución española a la Agencia Espacial Europea durante el período de 1996-1998 ha sido la siguiente:

Para 1996: 17.450.000.000.
Para 1997: 17.578.000.000.
Para 1998: 17.578.000.000.
Total: 52.606.000.000.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Valoración de la expropiación del salto hidroeléctrico de Miralles, en el río Júcar.

Respuesta:

1. El informe sobre la valoración de la expropiación parcial fue elaborado por un Ingeniero de la Confedera-

ción Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, como Perito de la Administración, y en el mismo figuran los criterios que sirvieron debase para el acta de fijación de justiprecio por mutuo acuerdo y pago entre la Administración General del Estado e Iberdrola.

Si la expropiación se hubiera realizado durante la fase de construcción de la presa de Tous se hubiera ahorrado el coste que supone la pérdida de producción de energía eléctrica durante la fase de construcción del nuevo salto.

2. El acta de fijación de justiprecio por mutuo acuerdo y pago entre la Administración General del Estado e Iberdrola de los bienes y derechos afectados al salto de Miralles, firmada el 22 de septiembre de 1998, lo fue de acuerdo con el dictamen del Consejo del Estado de 19 de febrero de 1998.

3. El salto de Miralles y el salto de pie de presa de Tous son independientes.

La negociación de la expropiación de Miralles es indudablemente uno de los mayores logros del Ministerio de Medio Ambiente, deseado por la ciudadanía valenciana que veía la presa de Tous, acabada y sin poderse llenar.

4. El Secretario de Estado de Aguas y Costas no intervino en ningún momento en el expediente de expropiación del Salto Hidroeléctrico de Millares, y no solicitó por carta a nadie lo que indica Su Señoría entrecomillado tanto en el texto de la motivación como en el de la pregunta.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Balance por el Ministerio de Defensa de la repercusión en empleo directo e indirecto del cierre de la Base Militar Aérea de Manises (Valencia).

Respuesta:

Teniendo en cuenta las necesidades de personal existentes en la provincia de Valencia, no se producirá pérdida de empleo directo en el Ministerio de Defensa como consecuencia del cierre de la Base de Manises.

El Ministerio de Defensa no dispone de la información necesaria que le permita valorar la repercusión sobre el empleo indirecto que tendrá el cierre de la Base Aérea de Manises.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para llevar a cabo el proyecto denominado revegetación duna El Altet (Elche), así como plazos para su realización.

Respuesta:

El proyecto denominado «Protección y revegetación de un tramo de la duna litoral de El Altet, término municipal de Elche (Alicante)» fue aprobado técnicamente por Resolución de 27 de noviembre de 1998.

El proyecto fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, de Alicante, de 6 de marzo de 1999, en el diario Información de 27 de febrero de 1999 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elche, solicitándose igualmente los correspondientes informes oficiales.

El proyecto tiene por objeto la protección y revegetación de un tramo de duna litoral de 200 metros de longitud por 40 metros de ancho ubicado al sur del Camino de La Sienita.

Las actuaciones consisten en la instalación de cuatro filas de captadores de arena a modo de empalizadas de 160 metros cada una, en posición paralela a la línea de costa, con el objetivo de lograr la deposición y acumulación de la arena procedente del transporte eólico.

En la parcela establecida se realizará la plantación total de 30.140 plantas de las especies Ammopohila arenaria var. Arundinace (barrón), Elymus farctus (grama marina) y Pancratium maritimum o lirio de mar. Esta última especie con función preferente ornamental frente al barrón y la grama marina que permite la fijación y estabilización de la duna.

La parcela de plantación presentará un cercado teniendo una longitud total de 380 metros lineales de valla.

Con el fin de dar a conocer esta actuación y obtener la concienciación y colaboración ciudadana mediante el respeto de la duna litoral, se ha proyectado la colocación de cuatro carteles informativos-explicativos de la obra con el anagrama del Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Costas.

Se trata de una actuación «tipo» en la que se estudiará la evolución del ecosistema dunar, de manera que se puede implantar en el resto de los ecosistemas dunares del Levante español, teniendo por finalidad la protección y conservación de los mismos.

Una vez finalizada la información pública y oficial se realizará la tramitación económica estando prevista la

contratación en la presente anualidad y con un plazo de las obras de 5 meses.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno ante la noticia de que el Gobierno francés ese estudiando la posibilidad de la reapertura del túnel de Canfranc, y medidas previstas al respecto.

Respuesta:

El cierre del túnel de Canfranc se produjo como consecuencia del hundimiento, en el año 1970, del puente de L'Estanguet, situado en territorio francés.

Por tanto, la reapertura total del paso central de los Pirineos queda pendiente de la postura de Francia, que es quien debe reabrirlo al tráfico, reconstruyendo en su territorio la infraestructura de la parte de la línea que está cerrada.

El Ministerio de Fomento viene recordando a su homólogo francés, en las comisiones binacionales creadas para tratar los temas de las conexiones ferroviarias entre ambos países, la necesidad de la reapertura en esta línea.

En consecuencia, el hecho de que el Gobierno francés esté estudiando la posibilidad de la reapertura de esa línea, significa que al final ha fructificado la insistente demanda del Ministerio de Fomento, por lo que la opinión no puede ser otra que favorable.

El Ministerio de Fomento, por su parte, y en cumplimiento de un mandato parlamentario, ha licitado, con fecha 8 de mayo de 1999, la redacción del «Estudio de alternativas de mejora del trayecto Saguntо-Zaragoza-Pirineo Central», en el que se determinarán las necesidades de inversión en función de los tráficos actuales y previsibles en el futuro y que llevará anejos los correspondientes análisis de demanda y rentabilidad.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027556 a 184/027747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas en distintos países.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Gobierno considera los derechos humanos uno de los principios rectores de sus políticas interna y exterior. Consecuente con este criterio, el Gobierno sigue con atención la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

España ha asumido la inmensa mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos, especialmente en el marco de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. Es parte, en el primero de esos ámbitos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura; la Convención contra la Discriminación Racial; la Convención sobre los Derechos de la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, todos ellos en el ámbito universal. En el ámbito europeo, resulta especialmente relevante señalar que nuestro país es parte de la Convención Europea de Derechos Humanos (que informa la legislación y práctica europeas en esta materia), en la Carta Social Europea y en la Convención Europea para la Prevención de la Tortura.

Las disposiciones contenidas en los tratados refrendados por España se integran en el ordenamiento jurídico español, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución. Nuestro país, además, viene cumpliendo escrupulosamente su obligación de presentar informes periódicos del cumplimiento de las disposiciones de aquellos convenios que tienen establecido este sistema.

Por otra parte, como miembro de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), España ha asumido los compromisos que corresponden a la dimensión humana de esta Organización.

En los foros de las Naciones Unidas, en especial en la Comisión de Derechos Humanos, España viene concertándose con el resto de sus oficios para trasladar de forma universal el nivel de exigencia que existe en el ámbito europeo. Se señala que España, después de una ausencia de diez años, a partir del 1 de enero del 2000 volverá a ser miembro de pleno derecho de la Comisión de Derechos Humanos, para lo que acaba de ser elegida por el ECOSOC.

Cada vez más la promoción del respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales viene ligada a actividades de prevención y alerta temprana y a actividades de democratización, y enmarca, con alguna frecuencia, en el contexto de la resolución de conflictos. Es opinión del Gobierno español que la participación con recursos humanos y materiales en estas actividades resulta el mejor vehículo para hacer efectivos nuestros objetivos sobre el terreno. España participa en misiones de observación electoral, por sí misma o de consuno con los demás socios de la UE, en el ámbito de las Naciones Unidad y de la OSCE, principalmente. España alienta y participa en los esfuerzos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos encaminados al establecimiento de presencias operativas sobre el terreno, desde los Grandes Lagos hasta Colombia y desde los Balcanes a Camboya. Por último, España, en el marco de la Unión Europea, financia las actividades de democratización y respeto de los derechos humanos en Bosnia y, por supuesto, participará en las tareas de reconstrucción civil, democratización y promoción de los derechos humanos en Kosovo.

España coopera y continuará cooperando con los Tribunales «ad hoc» para la ex-Yugoslavia y Ruanda, y ha sido y continuará siendo uno de los promotores principales del Tribunal Penal Internacional, cuyo estatuto será de los primeros países en ratificar.

Finalmente, la promoción y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son uno de los factores presentes en nuestra cooperación para el desarrollo y en nuestras relaciones bilaterales con países terceros. Ya sea en el contexto de acciones y posiciones comunes de la Unión Europea o del diálogo crítico que ésta mantiene con diferentes países o en aplicación de sus objetivos nacionales de política exterior, España va a continuar esforzándose en hacer realidad los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo Cincuentenario se acaba de celebrar el año pasado.

EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TERCEROS PAÍSES

Esta calidad reconocida a los derechos humanos como principio inspirador de la política exterior del Gobierno hace que se lleve a cabo en la práctica un seguimiento general de la situación de los derechos humanos en todo el mundo, en especial en aquellos países sobre los que las informaciones llegadas indican la presencia de violaciones graves y sistemáticas de los mismos.

En este sentido señala que, con ocasión del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1998 el Congreso de los Diputados creó una Subcomisión que, en la actualidad, está efectuando un cuidadoso estudio de la política española de promoción de los derechos humanos en el área internacional, tarea que, en breve plazo, proporcionará elementos concretos para el conocimiento, entre otros, de los extremos requeridos por Su Señoría.

Dentro de los ciento noventa y dos países a que las preguntas se refieren, encontramos situaciones muy diversas, tanto en el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos, como en la información que sobre tales situaciones posee el Gobierno:

1. Un buen número de los países objeto de las preguntas goza de constituciones, gobiernos e instituciones plenamente democráticos. No quiere ello decir que en su territorio no se produzcan puntuales violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, pero ni son sistemáticos, ni son masivos y, y sobre todo, el sistema jurídico-político de esos países tiene dispuestos los medios de investigación y, en su caso, de castigo de los culpables de tales violaciones y de reparación de las víctimas.
2. Hay otro grupo de países de los que, por sus características de lejanía, pequeña población y escasa presencia en el ámbito internacional, el Gobierno no posee datos comprobables sobre la materia objeto de las preguntas que a ellos se refieren. En esta categoría entrarían, entre otros, un determinado número de Estados-isla, sobre todo el Pacífico y el Índico.
3. El Gobierno reconoce, sin embargo, que existen muchos países en el mundo cuya situación en materia de respeto de los derechos humanos resulta preocupante. Precisamente durante las reuniones del 55.1 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Unión Europea intervino en varias ocasiones para hacer pública la lista de países que merecen una especial inquietud a la propia Unión y a sus Estados Miembros.

España ha participado activamente en la confección de esas intervenciones y en la redacción de las referencias a los países en cuestión, por lo que el Gobierno comparte plenamente cuantas referencias se contienen en ellas en relación con la situación de los derechos humanos en los países que en las mismas se citan y que se pronuncian en el sentido que a continuación se señala:

a) Situaciones en las que existe conflicto armado.

República Federal de Yugoslavia.

Kosovo.

España, al igual que el resto de los países de la Unión Europea, está consternada por el número creciente de informes confirmados sobre graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra albano-kosovares. Las víctimas han sido maltratadas, encarceladas, heridas o asesinadas. La UE condena sin paliativos estos crímenes y pide que se les ponga fin inmediatamente.

Serbia.

La situación de los derechos humanos en este país sigue siendo preocupante. Tras la adopción de la Ley de Información Pública serbia en octubre de 1998, varios medios de comunicación fueron cerrados o severamente multados. La libertad de enseñanza ha sido recortada por la Ley de Universidades del año pasado.

Los problemas en la República Federal de Yugoslavia provienen también del trato que se da a las minorías en otras áreas, en particular en Vojvodina y Sandzak. En esta

última, especialmente, la represión social y política de los no serbios sigue creando un clima de miedo e intimidación.

La UE reitera que la plena integración de Yugoslavia en la comunidad internacional sólo será posible si el Gobierno yugoslavo lleva a cabo la democratización y liberalización reales de su sistema político, en particular mediante el pleno respeto de los derechos humanos y los de las personas que pertenecen a las minorías, la revisión del sistema electoral, el diálogo con la oposición, la libertad de los medios de comunicación y la independencia del poder judicial.

Bosnia y Herzegovina.

España, con el resto de la UE, muestra su satisfacción por el progreso alcanzado en la aplicación del Acuerdo de Paz. Se han establecido ya instituciones y legislación claves, la libertad de movimiento ha mejorado substancialmente, y se está efectuando una reforma fundamental de los medios de comunicación. Aún así, preocupa a la UE la falta de independencia del poder judicial en ambas entidades. El establecimiento del Estado de Derecho es fundamental para la restauración de una paz durable. En particular, deben respetarse las decisiones de la Cámara de Derechos Humanos y de la Comisión de Reclamaciones de la Propiedad Inmobiliaria.

El plan de retorno de refugiados ratificado en Madrid para su regreso a las áreas minoritarias en 1999 resulta de mayor importancia. A este respecto, la UE ve con inquietud los roces actuales entre las comunidades étnicas, en particular la falta de avance por parte de las autoridades de ambas entidades en el cumplimiento del Anexo VII del Acuerdo de Dayton, por lo que hace un llamamiento a dichas autoridades para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en aquel Acuerdo y para la creación de las condiciones apropiadas para el retorno.

Angola.

La UE muestra su preocupación por la situación política y humanitaria en este país y por la reanudación del conflicto armado, que ha provocado un aumento drástico de las violaciones de derechos humanos especialmente en las áreas controladas por la UNITA, siendo de prever una catástrofe humanitaria. Especialmente preocupa la reanudación del uso de minas, que dificulta el acceso de los suministros alimenticios. La UE insta a ambas partes a que pongan fin a las hostilidades e inicien el diálogo político, durante el cual debe ser respetada la libertad de expresión.

Etiopía y Eritrea.

La UE ha instado repetidamente a ambos a una solución negociada al conflicto que los enfrenta y ha condenado las violaciones de derechos humanos cometidas en su contexto, especialmente dirigidas a nacionales del otro país y a las minorías consideradas desleales.

Burundi.

Los informes de la implicación de ambas partes en conflicto en matanzas de civiles causan gran preocupación. Sin embargo, La UE se felicita por la decisión del Gobierno de investigar hechos en los que estén implicadas unidades del ejército y enjuiciar a los que sean responsables. La situación ha producido el desplazamiento de gran parte de la población.

Es sistema legal produce inquietud: el 80% de los detenidos son preventivos y muchos de ellos han esperado durante años a ser juzgados. Los juicios siguen careciendo de transparencia.

Ruanda.

Pese a cierto progreso, la UE muestra su preocupación por la continuación de las violaciones de derechos humanos y la situación del sin número de desplazados, y anima al Gobierno a evitar los reasentamientos forzados.

La enorme población detenida en espera de juicio vive en condiciones precarias, por lo que es loable la decisión anunciada por el Gobierno de liberar a 10.000 detenidos cuyas fichas no podían completarse.

Cabe felicitarse por la decisión de crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos y la UE espera que sea constituida pronto, así como que sea independiente y efectiva.

República Democrática del Congo.

Siguen preocupando los efectos de la continuación del conflicto para la situación de los derechos humanos y las violaciones de éstos en el país, en particular en su parte oriental, frecuentemente con impunidad. La perpretación de matanzas durante los conflictos; las ejecuciones sumarias, desapariciones, torturas, palizas, detenciones arbitrarias y encarcelamiento sin juicio; la violencia sexual contra las mujeres y los niños y el reclutamiento y utilización forzosos de estos como soldados; el enjuiciamiento por tribunales militares de civiles, con imposición de la pena de muerte; el gran número de refugiados y desplazados, y los efectos del tráfico ilícito de armas en los derechos humanos, con causas de profunda preocupación.

Sierra Leona.

LA UE condena enérgicamente las atrocidades que continúan perpetrando los componentes que aún quedan de la Junta y las fuerzas de la RUF, así como la implicación de niños-soldados, e insta al respeto de los derechos humanos y al cese inmediato de la violencia.

Somalia.

Preocupa grandemente el conflicto, caracterizado por la falta de autoridad y de Estado de Derecho, así como la violencia contra los miembros de organizaciones humanitarias. La UE hace un llamamiento a quienes ostentan autoridad para que respeten los derechos humanos.

Uganda.

La UE denuncia el secuestro, asesinato violación de civiles, muchos de ellos niños, por las fuerzas rebeldes, y lamenta saber que las propias Fuerzas Populares de Defensa de Uganda han sido también acusadas de violaciones de los derechos humanos.

Afganistán.

Se siguen produciendo en este país violaciones masivas de los derechos humanos. La UE ha hecho llamamientos a todas las partes en conflicto para que reconozcan, protejan y promuevan estos derechos y las libertades fundamentales, y estima que esta cuestión debe ser centro de las negociaciones entre ellas.

Especial y profunda preocupación producen en la UE las violaciones graves y sistemáticas de los derechos de las mujeres y las niñas, que deben cesar inmediatamente, así como los informes de matanzas cometidas en agosto de 1998, que deben ser investigadas por las Naciones Unidas.

India y Pakistán.

Preocupa en la UE el crecimiento de la intolerancia religiosa en la zona. La situación en Cachemira sigue siendo muy preocupante y la UE anima al Gobierno indio a tomar medidas para evitar las violaciones de los derechos humanos y otros actos de violencia, al tiempo que hace un llamamiento al Gobierno pakistaní para que evite la infiltración armada a través de la frontera.

Sri Lanka.

Aunque se ha dado pasos positivos, preocupan aún las violaciones de derechos humanos, con desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y torturas por los paramilitares, las fuerzas armadas y la policía. Se condenan los ataques del LTTE contra la población civil y su utilización de niños-soldados.

Aunque son loables los esfuerzos del Gobierno hacia los refugiados en los Vanni, desplazados por la guerra civil, su supervivencia está en peligro, lo que les obliga a abandonar la región. El Gobierno debe incrementar la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka para investigar y dar solución a las violaciones de derechos humanos.

República Democrática Popular de Corea.

Es difícil conocer exactamente la situación de los derechos humanos en este país, sellado como está hacia el mundo exterior. Sin embargo, las informaciones que de allí llegan hablan de violaciones de derechos humanos a gran escala. El 2 de diciembre de 1998 tuvo lugar en Bruselas el primer diálogo político entre la UE y el Gobierno de la RDP de Corea, en el que la Unión subrayó sus principales preocupaciones por la situación, especialmente en lo referente a los prisioneros políticos, la ausencia de Estado de Derecho, los intentos del Gobierno de denunciar al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la situación humanitaria en general.

Sudán.

Durante el último año se dieron pasos esperanzadores para un arreglo pacífico del conflicto y la creación de mejores condiciones para el respeto de los derechos humanos. La inclusión de éstos en la nueva Constitución, la creación del Tribunal Constitucional y ciertas mejoras en los derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales son un ejemplo. Especialmente esperanzador es el compromiso del Gobierno de no recurrir al reclutamiento de menores de 18 años.

b) Otros países.

Belarús.

Preocupan las prolongadas detenciones preventivas y las malas condiciones en las prisiones. La UE ha efectuado un llamamiento al Gobierno para que anule las normas que restringen el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica y para que resuelva por medios pacíficos la actual disputa constitucional entre el Gobierno y la oposición.

Zimbabwe.

La UE pide a las autoridades militares y civiles del Gobierno que respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la protección de la persona y la libertad de los medios de comunicación.

Haití.

La actual crisis política y constitucional resulta inquietante. La UE ha efectuado un llamamiento a todas las partes concernidas para que establezcan un diálogo constructivo con el fin de consolidar la democracia y el Estado de Derecho. Se toma nota de la creación del Consejo Electoral Provisional y se reitera que sólo podrá lograrse una solución duradera de la crisis mediante elecciones libres y democráticas. Asimismo, se insta a las autoridades a que investiguen los ataques perpetrados contra defensores de derechos humanos.

Argelia.

La mejoría en la cooperación del Gobierno con las instituciones internacionales, y su reacción ante los informes del panel de personas eminentes son considerados por la UE como un compromiso para desarrollar el Estado de Derecho, asegurar el respeto de los derechos humanos y consolidar el proceso democrático. Sin embargo, la visita del panel no sustituye a la necesidad de cooperación del Gobierno con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas. Por eso, la UE insta al Gobierno a que facilite cuanto antes visitas de estos últimos, en particular de los Relatores Especiales sobre Tortura y sobre Ejecuciones Extrajudiciales, así como a poner en práctica las observaciones que el Comité de Derechos Humanos efectuó sobre aquel país.

España y el resto de los miembros de la UE condenan la violencia terrorista contra la población y reiteran su solidaridad con el pueblo argelino. Aunque se reconocen los esfuerzos de las autoridades para protegerlo contra los ataques terroristas (lo que ha producido un claro descenso en el número de víctimas), los miembros de la UE instan al Gobierno a ajustarse escrupulosamente a los estándares de derechos humanos.

Indonesia.

Se han producido avances significativos, entre ellos, la ratificación de la Convención contra la Tortura, la visita del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, el levantamiento de las restricciones a los sindicatos, la liberación de un buen número de prisioneros políticos, e importantes progresos en la libertad de expresión y de medios de información. Sin embargo, siguen produciéndose violaciones de los derechos humanos.

Por otro lado, existen inquietantes informes de violencia en ciertas provincias de carácter interétnico e interreligioso. España y los demás miembros de la UE insisten en la necesidad de que se respeten plenamente los derechos de todas las minorías étnicas y religiosas.

Camboya.

Es preciso que el Gobierno asegure que los dirigentes del Khmer Rojo responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y graves violaciones del derecho internacional humanitario, sean enjuiciados por un Tribunal independiente. La situación de los derechos humanos sigue siendo preocupante, especialmente por los efectos en los derechos económicos y sociales de las minorías étnicas y de la población rural de las actividades de deforestación en algunas provincias. Debe acabarse con ciertos casos de impunidad en relación con los antiguos líderes y es necesario formar una comisión camboyana de derechos humanos verdaderamente independiente.

Croacia.

España, al igual que sus socios de la UE, sigue con atención la evolución de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Croacia. Dando la bienvenida al acuerdo multipartidista para la reforma de la ley electoral y de los órganos de control de la televisión pública, siguen resultando preocupantes los obstáculos que las autoridades croatas ponen al regreso de los desplazados croatas de origen serbio.

Turquía.

Turquía ha suscrito la mayoría de las Convenciones europeas e internacionales en materia de derechos humanos. En los últimos años se esté produciendo una clara toma de conciencia de la sociedad turca sobre la importancia de este ámbito. En este sentido se han producido una serie de medidas prácticas esperanzadoras para mejorar la situación de los detenidos y enjuiciar a miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En 1995 se introdujeron unas enmiendas constitucionales que normalizaron y facilitaron la participación política de los ciudadanos, levantando las restricciones existentes para sindicatos, estudiantes y profesores universitarios. Desde 1997 se ha designado un Ministro con responsabilidad específica en la materia y se ha constituido un Alto Comité de Derechos Humanos, encargado de formular propuestas.

El nuevo Gobierno ha incluido en su programa la aprobación de varias iniciativas, como son la introducción de la figura del Defensor del Pueblo, la reforma de los Tribunales de Seguridad del Estado y la aprobación de una Ley de Arrepentimiento.

España, con sus socios de la Unión Europea, seguirá prestando atención a la situación de los derechos humanos, en particular el respeto a la identidad de las minorías, instando al Gobierno turco a que cumpla su compromiso de seguir aplicando las reformas en la materia.

Siria.

Pese a existir progresos, sigue preocupando la situación de los derechos humanos, en especial los métodos de detención, las condiciones de encarcelamiento y la falta de libertad de expresión. Debe darse información sobre los detenidos a sus familiares o a los ciudadanos, en caso de que sean extranjeros.

Chipre.

La ocupación militar del norte de Chipre y la consecuente instauración de la «República Turca del Norte de Chipre», que sólo es reconocida por Ankara, requiere intensificar los esfuerzos para encontrar una solución justa, completa y duradera, basada en una federación bizonal y bicomunal, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y los Acuerdos de Alto Nivel. España ha venido apoyando los esfuerzos en este sentido del Secretario General de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. España y el resto de los miembros de la UE siguen insistiendo en la importancia de que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población de toda la isla.

China.

Se reconoce que el Gobierno chino ha adoptado medidas alentadores, sobre todo en el campo de la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la firma de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, y la invitación al Relator y Especial sobre la Tortura, así como por permitir la visita de la UE al Tibet. Se han introducido mejoras en la legislación, en especial la introducción del Estado de Derecho en la Constitución china. Es preciso también reconocer la rápida mejoría que en los últimos años han experimentado las condiciones de vida de la gran mayoría de la población. España y el resto de la UE confía ahora en que China ratifique los Pactos y que, entre tanto, actúe de conformidad con el espíritu y principios de los mismos.

Es de lamentar, en cambio, que la situación general de los derechos humanos en China esté aún lejos de los baremos internacionales. La práctica amplia y continuada de la detención administrativa y el recurso a la pena de muerte producen particular preocupación. También son motivo de inquietud las restricciones a la libertad religiosa, la falta de libertad de expresión, la situación en el Tíbet y las severas sentencias dictadas en el caso de Xijiang.

Malasia.

Siguen existiendo algunas vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. La UE sigue con interés el enjuiciamiento del Viceprimer Ministro Anwar Ibrahim y subraya el derecho humano básico de todos a un juicio justo. Por otro lado, resulta positivo el anuncio hecho por el Gobierno de su intención de crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que deberá funcionar de acuerdo con los Principios de París.

Arabia Saudí.

Continúa causando intranquilidad en la UE la situación de los derechos humanos en general, pese a ser Arabia Saudí parte en la Convención contra la Tortura.

Resultan positivas las declaraciones efectuadas anunciando la adopción de mejoras para la práctica de religiones no musulmanas y es preciso que se cumplan esas buenas intenciones, ya que continúan produciéndose preocupantes restricciones a la libertad de religión. Sería deseable la ratificación de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Irán.

Debe alentarse la política del Presidente Jatami para establecer una sociedad más tolerante, en la que se respeten plenamente los derechos humanos. Mejoras notables se han conseguido en esta materia, en especial la celebración de las recientes elecciones municipales. Sin embargo, sigue preocupando la situación general de los derechos humanos en Irán, en particular el uso de la pena de muerte, la falta de transparencia del sistema judicial y las violaciones de los derechos de las minorías religiosas. Siguen preocupando las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, sobre todo su discriminación en la ley y en la práctica. Por otro lado, resulta desalentadora la negativa de Irán a cooperar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos.

Irak.

No parece haberse producido mejora en la situación de los derechos humanos a lo largo del último año. Por el contrario, siguen ocurriendo a diario violaciones graves, sistemáticas y extendidas de los derechos humanos y del Derecho Internacional humanitario. Se destaca que se han producido ejecuciones sumarias y arbitrarias, la llamada «campaña de limpieza de las prisiones», desapariciones y una habitual falta de juicios con las debidas garantías procesales. El Gobierno debe cumplir sus obligaciones en esta materia y asegurar el disfrute de los derechos de todos los individuos en todo su territorio y sujetos a su jurisdicción, independientemente de su origen, etnia, género o religión y cooperar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Asimismo, debe cooperar con la Comisión Tripartita para averiguar el paradero de las personas desaparecidas, así como en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Birmania.

La situación parece haber empeorado y continúa la represión de los derechos civiles y políticos. Las violaciones de los derechos humanos persisten, tales como el uso del trabajo forzado, los reasentamientos forzosos, las ejecuciones sumarias y arbitrarias, las violaciones de los derechos de las mujeres y los niños y medidas represivas de las minorías étnicas. Sigue adelante la represión del movimiento democrático, en concreto contra la Liga Nacional Democrática, liderada por la Premio Nobel de la Paz Aung San Suu Kyi.

Cuba.

España sigue con atención la situación de los derechos humanos en Cuba. Se señala que el primer punto de la posición común de la UE sobre Cuba, de 2 de diciembre de 1996, fija como objetivo de la Unión en sus relaciones con este país «favorecer un proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales».

Aunque se reconocen las medidas tomadas por el Gobierno para garantizar la libertad de reunión, la UE ha expresado su preocupación por la adopción, por la Asamblea Nacional en febrero pasado, de la Ley que restringe el ejercicio de la libertad de opinión e información.

Especial inquietud han despertado las condenas de los cuatro integrantes del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna, probablemente los más conocidos de los disidentes políticos cubanos. España comparte plenamente la declaración emitida por la UE sobre esta cuestión el 17 de marzo pasado, en la que manifestaba su pesar por las condenas, su rechazo a las medidas judiciales de naturaleza política, su preocupación por los acontecimientos que rodearon al juicio y su inquietud por las modificaciones de la legislación penal cubana simultáneas al juicio.

España expresa regularmente en sus contactos con las autoridades cubanas su interés por la situación de los derechos humanos en la isla. Así lo hizo el Ministro de Asuntos Exteriores español en su visita a La Habana en noviembre de 1998, cuando planteó en diferentes instancias la preocupación de España por los presos políticos. Poco después de dicha visita, fueron liberados dos conocidos presos políticos, los Sres. Chamber y Mendoza, y, unos meses más tarde, lo ha sido un tercero: el Sr. Alfaro García.

España sigue de cerca y regularmente la situación de los derechos humanos en Cuba, también a través de los mecanismos de concertación política establecidos entre los respectivos Ministerios de Asuntos Exteriores y entre las Embajadas de los países de la Unión Europea en La Habana. En ese marco, se efectúa una evaluación semestral de la Posición Común de la UE sobre Cuba en todos sus aspectos.

Colombia.

El conflicto interno —aun en estos momentos en que existe una esperanza en las negociaciones que se han abierto en San Vicente del Caguán— lleva aparejado una preocupante secuela de violaciones de las condiciones mínimas exigidas por el Derecho Internacional Humanitario.

La población civil es la primera víctima de la guerra, a lo que se añade el grave problema del desplazamiento forzoso, que algunas fuentes cifran en dos millones de personas en los dos últimos años. Cabe, además, recordar que en Colombia se producen al año más de 30.000 muertos de forma violenta.

Como la Unión Europea expresó en la última Comisión de Derechos Humanos, resulta un hecho positivo la disposición del Gobierno de Colombia recientemente expresada en Ginebra ante dicha Comisión por el Vicepresidente colombiano, de otorgar la máxima prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos y de hacer frente a la impunidad en los niveles más altos.

España y sus socios apoyan los esfuerzos del Gobierno para desmantelar todos los grupos paramilitares y para asegurar que sus miembros y los agentes del Estado responsables de delitos sean enjuiciados. Igualmente, merecen la condena más firme todos los actos de terrorismo y todas las violaciones de los derechos humanos cometidos por los grupos guerrilleros.

España acoge con satisfacción la renovación por un año del mandato de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Bogotá, cuya labor seguiremos apoyando resueltamente.

Estos extremos son, además, compartidos por todos nuestros socios de la UE, que, como España, apoyan en todos sus extremos la declaración efectuada el mes pasado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos durante su último período de sesiones en Ginebra.

México.

España sigue con atención todos los acontecimientos de la vida de este país y presta, en la medida de sus posibilidades, su apoyo a las autoridades mexicanas en las actividades e iniciativas susceptibles de favorecer el respeto de los derechos humanos y las libertades democráticas.

En este sentido, España considera muy positivo que el Gobierno mexicano haya admitido la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como que haya invitado a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y a mecanismos de derechos humanos, entre ellos varios relatores especiales (así, la Relatora sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias).

Se señala que, el año pasado España solicitó a México que aclarase el marco legal al que habrían de ajustarse observadores extranjeros, de forma que éstos pudieran visitar el país sin contratiempos ni riesgo de expulsión.

Por otro lado, España ha apoyado la demanda mexicana de obtener el Estatuto de Observador Permanente ante el Consejo de Europa.

Por último se menciona la visita a México y Chiapas que promovió I.U. en octubre de 1998, y para cuya realización el Ministerio de Asuntos Exteriores prestó su colaboración. Esa visita sirvió para mostrar las posibilidades de hacer efectivo en México el interés por esta materia, ya que se desarrolló con fluidez y con la colaboración del Gobierno mexicano, lo que el Presidente de la Comisión, Sr. Meyer, agradeció en rueda de prensa.

Perú.

Son motivo de satisfacción ciertos recientes progresos, especialmente la abolición de los «jueces sin cara», el establecimiento de un «Ombudsman» (lo que llevó a la liberación de 300 prisioneros) y el permiso al CICR para seguir visitando las cárceles. Sin embargo, continúan siendo preocupantes para la UE la independencia del poder judicial, las quiebras de la libertad de prensa, la eventual responsabilidad judicial de personas pertenecientes a las FAS y las Fuerzas de Orden Público, los derechos de niños y mujeres, las condiciones de las prisiones y la situación de los derechos de las poblaciones indígenas.

La cuestión de la promoción de los derechos humanos ha sido abordada en todos los últimos contactos bilaterales. Así, en el encuentro entre el Presidente del Consejo de Ministros peruano, Adolfo Pandolfi, con el Presidente Aznar; en la entrevista entre los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países en Nueva York en septiembre de 1997, con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en la visita del Secretario de Estado de Cooperación en mayo de ese mismo año; en el viaje oficial del Presidente del Gobierno a Perú, del 17 al 19 de mayo de 1998, o en la reunión de consultas políticas anuales del 17 de diciembre de 1998.

Guatemala.

España, como el resto de sus socios de la UE, acoge con satisfacción los progresos logrados en este país desde el Acuerdo de Paz de 1996, en especial la reciente publicación del informe final de la Comisión del Esclarecimiento Histórico y las seguridades dadas por el Gobierno en cuanto a las recomendaciones del informe, pese a su primera reacción negativa ante el mismo.

No obstante, se encuentra preocupada por los casos aún no resueltos de crímenes violentos, en particular el asesinato de Monseñor Gerardi, y de violaciones de los derechos humanos. Por ello, a través de la Unión Europea, ha efectuado en el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos un llamamiento a las autoridades para que aumenten sus esfuerzos para asegurar la investigación y, en su caso, el enjuiciamiento de los eventuales responsables.

Guinea Ecuatorial.

La preocupación por la situación de los derechos humanos es uno de los ejes principales de la política exterior española hacia Guinea Ecuatorial. A lo largo de 1998, y como consecuencia de los hechos violentos que tuvieron lugar en enero en la isla de Bioko, el Gobierno español ha tratado de hacer ver al régimen de Malabo la necesidad de que busque la concordia interétnica y la reconciliación entre todos los ecuatoguineanos para evitar la fractura que podría representar en la sociedad la revuelta bubi. También ha perseguido el Gobierno que se les dé un trato digno, respetando los derechos humanos de los procesados y encarcelados por los mencionados hechos y, por último, que no se ejecutaran las condenas a la pena capital.

Con el resto de sus socios de la UE, España ha visto con satisfacción la conmutación de las penas de muerte impuestas en mayo de 1998 a quince bubis.

En cuanto a las elecciones celebradas el 7 de marzo pasado, es verdad que el proceso electoral se desarrolló pacíficamente y en calma, pero también lo es que se observaron irregularidades y fallos, como por ejemplo la falta de exposición del censo electoral o el carácter público del voto en numerosas mesas electorales.

Marruecos.

En los últimos años, Marruecos ha dado pasos muy importantes hacia la apertura política, que han estado marcados por dos acontecimientos: la reforma constitucional de 1996, y más tarde la incorporación de la oposición a las tareas de gobierno con el nombramiento de Abderrahmán Yusufi como Primer Ministro. Tras su victoria electoral y la formación del Gobierno de alternancia, la cuestión de los derechos humanos ha cobrado una renovada importancia en la vida política marroquí. No en vano, el Primer Ministro definió la defensa y promoción de dichos derechos como una de las prioridades de su mandato.

Aunque el Rey Hassan II expresó su deseo de cerrar los casos pendientes en materia de derechos humanos en un plazo de seis meses, quedan cuestiones aún no resueltas cuya importancia el Gobierno no subestima. Pero no hay que olvidar que los avances en este campo se han plasmado entre otras medidas, en el nombramiento de un Ministro para los Derechos Humanos, en la renovación de contactos entre el Gobierno y las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y, en definitiva, en la existencia de un debate público, cada vez más abierto, en torno a estas cuestiones.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Cantidad que dejarán de percibir los ayuntamientos de la provincia de Sevilla en la liquidación definitiva de su participación en los ingresos tributarios del Estado para el ejercicio de 1997 al aplicarles la población correspondiente al Padrón Municipal de Habitantes de 1991 en lugar de la de 1996, así como en las entregas a cuenta mensuales realizadas con cargo a la participación en los ingresos tributarios del Estado durante el año 1998.

Respuesta:

La utilización del Padrón Municipal de Habitantes de 1991 en la liquidación definitiva correspondiente a 1997, además de venir impuesta por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y la condonación de los saldos deudores resultantes de las liquidaciones definitivas correspondientes a 1997 y 1998 fueron medidas integrantes de unos acuerdos adoptados, por unanimidad, el 5 de octubre de 1998, en la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, y se recogieron en el artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

La liquidación definitiva correspondiente a 1998 se calculará con arreglo a lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, aplicándose en consecuencia, el padrón de habitantes de 1996, y los saldos deudores que resulten de aquélla serán condonados y asumidos por el Estado en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 40/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

De la aplicación de estos acuerdos no se pretendió que se derivasen ventajas financieras de carácter particular, sino beneficiar al conjunto de ayuntamientos, resultando imposible determinar aquellas ventajas debido al comportamiento aleatorio que pueden mostrar las variables del modelo como consecuencia de las variaciones que se pueden producir en la información básica que fundamenta las liquidaciones definitivas.

Las medidas recogidas en tales acuerdos, y que luego se han plasmado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1999, y de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que la acompañaba, hay que considerarlas globalmente, resultando que tanto la condonación de los saldos deudores derivados de las liquidaciones definitivas correspondientes a 1997 y 1998, como la definición de un nuevo modelo de participación aplicable en el período 1999-2003 han supuesto y supondrán una mayor financiación a favor de las Entidades Locales. Se estima en 7.000 millones de pesetas el coste de aquella condonación, que será asumido por el Estado. Además, la participación total de los ayuntamientos correspondiente a 1999, con el nuevo modelo se estima que será 15.000 millones de pesetas superior a la que hubiera resultado de haberse aplicado el anterior modelo.

Se derivan ventajas financieras para los municipios que han perdido población en el Padrón Municipal de Habitantes de 1996, en relación al de 1991, por cuanto, además de condonarles los saldos deudores que resulten de la liquidación correspondiente a 1998, se les imputará, en el nuevo modelo, como mínimo garantizado, la participación que obtuvieron, en este año, en concepto de entrega a cuenta, lo que tendrá traslación temporal hasta el año 2003.

Para los municipios que tienen una mayor población en el padrón de 1996 respecto a la del de 1991, las ventajas financieras se derivan del nuevo modelo de participación, ya que, en éste, la variable población incrementa su peso relativo en la total participación, pasando del 70 por 100 del anterior modelo al 75 por 100 del actual, aumentando, además, en algunos estratos los coeficientes de ponderación aplicables (en ayuntamientos con población entre 10.001 y 20.000 habitantes se eleva de 1,15 a 1,17 y en los que tienen poblaciones entre 50.001 y 100.000 habitantes se eleva de 1,30 a 1,32).

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Existencia en la Ciudad Autónoma de Melilla de una operación de espionaje a determinadas formaciones políticas, y actuaciones previstas por el Gobierno para su esclarecimiento.

Respuesta:

Ni la Delegación del Gobierno ni las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tuvieron conocimiento oficial del Congreso del Partido Socialdemócrata de Melilla, que tuvo lugar el 17 de abril pasado. La Comisaría Provincial de Melilla no adoptó ningún tipo de medidas policiales, teniendo en cuenta que la celebración de un acto público de esas características no requiere la adopción de prevenciones especiales si no se prevén incidentes, lo que no ocurría en el caso de referencia.

Ni antes, ni durante, ni después de la celebración del Congreso, se recibió comunicación o denuncia por presunta actuación ilegal de «piquetes», que motivara la intervención policial. Si los hechos citados son ciertos, podrían estar comprendidos en la penalización establecida por el artículo 620 del Código Penal, siendo necesaria para su persecución la denuncia de la persona agraviada o de su representante legal, lo que no se produjo.

En todo lo demás referido a declaraciones realizadas en días posteriores a los hechos por el Presidente y el Vicepresidente de Melilla, en relación con un supuesto «espionaje político» al Partido Socialdemócrata de Melilla, no se tiene conocimiento de actividades relacionadas con espionaje alguno en el contexto a que se refiere Su Señoría, desconociendo a quién puedan referirse las declaraciones efectuadas por las citadas personas.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Previsiones acerca del traslado del peaje de la autopista A-7 en Puzol (Valencia) a 9 kilómetros al norte del municipio de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S:, se señala que desde el ámbito de competencias de la Dirección General de Carreteras, todavía no se ha firmado ningún acuerdo para trasladar el peaje de la autopista desde su ubicación actual.

El trámite administrativo necesario consiste en la elaboración de un convenio entre el Ministerio de Fomento y la sociedad concesionaria, —de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre Construcción, Conservación y Explotación de las Autopistas en Régimen de Concesión—, convenio cuya redacción y establecimiento está en elaboración tramitación.

Es presmaturo indicar cuantía económica y plazos de ejecución, mientras el mencionado convenio no sea una realidad.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Razones por las que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha descendido tanto en la escala de productividad de las provincias españolas desde que gobierna el Partido Popular.

Respuesta:

Para determinar la posición de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el ranking del índice de productividad se tienen en cuenta diversos parámetros, entre los que influyen primordialmente el de gestión de prestaciones, y gestión de la información y calidad de servicios.

La clasificación en dicho ranking se determina para todas las Direcciones Provinciales, por comparación a la que ha obtenido mayor puntuación, siendo la diferencia entre unas y otras, a veces, de escasas décimas. La pérdida de puestos de una Dirección Provincial en un ejercicio determinado no significa necesariamente una evolución negativa de su propia gestión. Así, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Tarragona, la tramitación de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia se efectuaba en 16, 117 y 11 días, respectivamente, con anterioridad a mayo de 1996. Durante el ejercicio de 1998, el trámite se efectúa en 10 días en jubilación, 47 en incapacidad permanente y siete en muerte y supervivencia.

Asimismo, en el parámetro que mide directamente las opiniones que sobre la calidad del servicio prestado tienen los ciudadanos, los datos obtenidos en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Tarragona, a marzo de 1999, superan ampliamente las expectativas marcadas por los ciudadanos y los objetivos fijados por la Entidad Gestora.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Obras e inversiones realizadas desde el año 1996 en las instalaciones de la finca Quintos de Mora, situada en Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente ha realizado desde el año 1996, en el centro Quintos de Mora, las inversiones en obras que seguidamente se detallan:

Año 1996:

— Pago de la licencia de obras para la rehabilitación del Pabellón de Facultativos y la antigua Casa del Maestro: 1.916.097 pesetas.

Año 1997:

— Rehabilitación del Pabellón de Facultativos y la antigua Casa del Maestro: 57.467.992 pesetas.

Año 1998:

— Reformado de la rehabilitación del Pabellón de Facultativos y antigua Casa del Maestro: 22.199.808 pesetas.

— Segundo reformado rehabilitación del Pabellón de Facultativos y antigua Casa del Maestro: 25.197.098 pesetas.

Inversiones realizadas en mobiliario y otros enseres: 4.426.135 pesetas.

— Dotación, equipamiento e instalación Casa del Maestro: 35.016.417 pesetas.

El objeto de estas inversiones es adecuar la infraestructura necesaria a la utilización que desde 1984 se realiza de la finca Quintos de Mora.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación en la que se encuentra la transferencia de los centros del Convenio MEC-Defensa a la Junta de Galicia y, en concreto, del centro Juan de Lángara.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no pondría ninguna objeción a la transferencia de los centros del Convenio MEC-Defensa para su incorporación a la Red de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma gallega.

En el momento actual, la situación depende de la gestión que han de realizar el resto de las partes, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Ministerio de Defensa y Patronato de Húerfanos de la Armada, titular del Colegio Público «Almirante Juan de Lángara y Huarte», estando pendiente, por tanto, de que se alcance un acuerdo entre la titularidad del citado Centro y la Junta de Galicia.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Mantenimiento por el Gobierno de los monumentos histórico-artísticos declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), desafectados por Defensa, en el patrimonio del Estado, y gestiones realizadas para el Castillo de San Felipe (Ferrol) y el Monasterio de Santa Catalina (Ares).

Respuesta:

La venta de los inmuebles Bienes de Interés Cultural (BIC) desafectados y puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se ha llevado a cabo, por regla general, a favor de Instituciones de carácter público (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Universidades), incluso antes de la aprobación de la Proposición no de Ley de fecha 18 de diciembre de 1996.

En España es el Estado quien atiende en un porcentaje muy alto este tipo de necesidades sociales, ya que las características propias de los Bienes declarados de Interés Cultural (BIC) o conjuntos histórico-artísticos, sujetos a unos determinados niveles de protección, hacen muy difícil su introducción en el mercado inmobiliario a no ser que determinadas Instituciones de carácter cultural, social o religioso se interesen en su adquisición al coincidir su actividad con los usos que las normas urbanísticas prescriben para estos inmuebles: los niveles de protección C y D —global máxima y global— exigen el mantenimiento de las fachadas, patios, alturas, etc.; mientras que el nivel de protección E —ambiental— dispone únicamente de la conservación de fachadas y alturas.

En este contexto, todos los convenios firmados por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se celebran con Instituciones de carácter público, o de carácter privado en el caso de que hayan sido declaradas de interés social. En Galicia, en concreto, se suscribieron sendos acuerdos de los bienes de carácter singular artísticos denominados Maestranza de Artillería, actualmente sede de la Universidad de A Coruña, y Cuartel de San Francisco, antiguo convento de siglo XIII, previo cumplimiento de la normativa que rige el funcionamiento de la Gerencia.

Por lo que se refiere al Castillo de San Felipe, se encuentra afectado al Ministerio de Defensa, estando en curso diversas gestiones con las distintas Administraciones para determinar sus posibles usos futuros. En cuanto al Monasterio de Santa Catalina, está en situación de previa a la desafectación desde el día 1 de abril de 1998, con el fin de llevar a cabo un estudio de sus características físicas y jurídicas que permitan obtener datos fiables sobre los que fundamentar la decisión final a adoptar por el Ministerio de Defensa en lo que atañe a su posible desafectación.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas previstas para solucionar los problemas del transporte del carbón de Ferrol a As Pontes (A Coruña).

Respuesta:

Desde el ámbito de competencias de la Dirección general de Carreteras del Ministerio de comento, se informa que la conexión del acceso Norte con el corredor rápido de As Pontes se realizará mediante la ejecución del proyecto «Accesos a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Viales de Conexión», actualmente en fase de redacción.

Durante los años 1994, 1995 y 1996 se mantuvieron una serie de contactos con representantes de ENDESA, del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) y del Puerto de Ferrol, para analizar la viabilidad de construcción de un ramal ferroviario que posibilitara el transporte de carbón (2,3 Mill. De TM/año) desde el Puerto de Ferrol hasta la térmica de As Pontes (A Coruña). Incluso la consultora SENER llegó a preparar un estudio previo de viabilidad, bajo encargo del entonces MOPTMA.

Sin embargo, a la vista de que ENDESA no podía asumir compromisos respecto del funcionamiento de la central más allá del año 2010 y que manifestaba que en este período tenía resuelto su problema de transporte a través de la carretera, se interrumpieron las conversaciones.

Asimismo, el Ministerio de Industria y Energía, en el ámbito de sus competencias, señala que el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no tiene prevista, en el marco del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón firmado con los agentes sociales, ninguna situación, en solitario o con ENDESA, para la financiación de un ferrocarril Ferrol-As Pontes destinado al transporte de carbón, mientras que sí lo está la autovía Ferrol-As Pontes.

En principio, no parece lógico que pudiera financiarse un ferrocarril para transporte de carbón con cargo al Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, cuyo objetivo es precisamente la diversificación de la actividad económica hacia sectores ajenos a la minería energética.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita.

Asunto: Medidas puestas en marcha del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica a lo largo del año 1998 en la Comunidad Valenciana, en concreto, en la provincia de Valencia, e inversiones realizadas por el Instituto de la Mujer en dicha provincia en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

1. Las inversiones realizadas por el Instituto de la Mujer fueron las siguientes:

A) Año 1997

• Programa de «Estancias de Tiempo Libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo, exclusivamente» Este programa va dirigido a mujeres en situación de precariedad económica y social.

El objetivo que se pretende es no sólo el disfrute de unas estancias gratuitas, sino, especialmente, el aumento de la autoestima de sus participantes mediante la convivencia en común, el conocimiento de los recursos sociales que existen en sus respectivas Comunidades Autónomas y la oportunidad de conseguir el apoyo y ayuda necesarios para afrontar y solucionar los problemas que se derivan de la situación económica y social.

Se lleva a cabo en colaboración con diversas Comunidades Autónomas entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Valencia.

La inversión realizada ascendió a un importe de 4.570.388 pesetas.

• Programa «NOVA».

Se pretende conseguir con este programa mejorar la cualificación de las mujeres, diversificar su formación, facilitar su inserción laboral, y adaptar la formación a las necesidades reales del mercado de trabajo local.

Se impartió un curso en la ciudad de Valencia sobre funciones administrativas informatizadas.

La inversión económica de este curso ascendió a 3.687.069 pesetas, aproximadamente.

• Programa «Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral».

A través de este programa, en el que participó la Comunidad Autónoma de Valencia, se realizaron diversas actuaciones, entre las que se señalan las siguientes:

– Preparación e inicio de un estudio sociológico para detectar los prejuicios sociales de los empresarios frente a la contratación y promoción de mujeres.

– Estudio económico nacional que analice el presunto coste, en términos de cargas fiscales, productividad u otros para las empresas, por los permisos de materindad y parentales.

El coste de la inversión fue de 850.730 pesetas.

B) Año 1998.

• «Estancias de Tiempo Libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo, exclusivamente».

La inversión realizada fue de 5.219.845 pesetas.

• Programa «Nova».

En la ciudad de Valencia se impartió un curso sobre gestión de empresa. La inversión ascendió a 5.400.000 pesetas.

• Curso EOI (Escuela de Organización Industrial).

Estos cursos versan sobre el autoempleo y creación de empresas, dirigidos a mujeres emprendedoras, con la finalidad de capacitarlas para la creación de empresas. Se realizó un curso en la ciudad de Valencia. La inversión total fue de 3.750.000 pesetas.

• Encuentro Mujeres Empresarias, «MUJERSA».

Celebrado en la ciudad de Valencia. El objetivo de este Encuentro era dar a conocer las empresas constituidas por mujeres, establecer redes comerciales e intercambiar experiencias. El coste ascendió a 3.000.000 de pesetas.

• Seminario Internacional Mujeres del Mediterráneo CIM-MED.

Celebrado en la ciudad de Valencia, con los objetivos, entre otros, de establecer redes entre mujeres de países del Mediterráneo para el intercambio de información y comunicación, movilizar a los agentes de la vida económica y social para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y ofrecer formación en las nuevas tecnologías de la comunicación.

La inversión ascendió a 7.000.000 de pesetas.

2. Por lo que se refiere a las actuaciones para combatir la violencia contra las mujeres, durante el año 1998 el Instituto de la Mujer realizó las siguientes actividades:

• Jornadas sobre Violencia de Género en Valencia.

El objetivo de estas Jornadas fue el de analizar las causas psico-sociales y culturales que influyen en la agresión y características de la violencia de género, y el conocimiento de los resultados de inversiones preventivas.

El presupuesto invertido fue de 2.000.000 de pesetas.

• Campaña de televisión sobre violencia.

Este programa se llevó a cabo a través del «Canal 9» y «Valencia TeVe», y su objetivo era prevenir las situaciones de malos tratos, con especial incidencia en el ámbito doméstico.

La inversión realizada ascendió a 2.000.000 de pesetas.

• Equipamiento y rehabilitación de un Centro de Mujer «24 Horas», en la ciudad de Valencia.

La aportación supuso un coste total de 1.500.000 pesetas.

• Asimismo, a través de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF 1998, se subvencionó un programa dirigido a la atención integral de las mujeres víctimas de la violencia, a la asociación Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas (servicios y agresiones a víctimas de agresiones sexuales), en la Comunidad Valenciana, por un importe de 3.500.000 pesetas.

3. Actualmente se está elaborando una Memoria que recogerá todas las actuaciones que se están llevando a cabo en todo el ámbito nacional, incluyendo las medidas adoptadas por los distintos Ministerios y las Comunidades Autónomas. Se prevé que dicha Memoria esté ultimada en fechas próximas.

En ella se especificará el importe invertido en cada una de las Áreas del Plan de Acción, así como lo inverti-

do por cada uno de los Departamentos Ministeriales implicados.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si los cazadores, tiradores y demás personas que disponen de la licencia de armas para uso deportivo, son deportistas, así como acerca de la concordancia de lo estipulado en el Real Decreto 2487/1998 y la vigente Ley del Deporte en cuanto a la inclusión de la asistencia sanitaria de los deportistas en el Sistema Público de Salud.

Respuesta:

1. En algunas declaraciones elaboradas por Organismos Internacionales se ha intentado hacer una aproximación al concepto de deporte. Así, el Manifiesto sobre el Deporte, aprobado por el Consejo Internacional para la Educación Física y el Deporte en cooperación con la UNESCO, lo conceptúa como «toda actividad física con carácter de juego que adopte forma de lucha consigo mismo o con los demás o constituya una confrontación con los elementos naturales». Por su parte, la «Carta Europea del Deporte» (publicada como Anexo a la Recomendación (92) 13 del Comité de Ministros de 24 de septiembre de 1992), entiende por deporte «todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de los resultados en competiciones de todos los niveles».

La legislación deportiva española no proporciona una definición de los conceptos de deportista y deporte. No obstante el artículo 8.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte establece la competencia de la Administración, a través del Consejo Superior de Deportes, para reconocer la existencia de una modalidad deportiva. De este reconocimiento institucional se derivan unos efectos legales, entre los que se destaca la posibilidad de constitución de una Federación Deportiva Española.

La Ley 10/1990, del Deporte, hace varias referencias a los deportistas, aludiéndose a los mismos en la definición de Federaciones Deportivas Españolas como aquellas Entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones Deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiere, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen a desarrollo del deporte (artículo 30).

Por su parte, el artículo 14.1.a) del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, establece que la consideración de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación, se reconoce, entre otros, a los deportistas (...) que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Española.

Por tanto, y a los efectos de la legislación estatal, se entiende que tienen la consideración de deportistas quienes se encuentren en posesión de la correspondiente licencia expedida por una Federación Deportiva española reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Los Estatutos de las Federaciones Españolas de Caza («Boletín Oficial del Estado» núm. 138, de 10 de junio de 1994) y de Tiro Olímpico («Boletín Oficial del Estado» núm. 4, de 5 de enero de 1994), han sido aprobados por el Consejo Superior de Deportes, por tanto, quienes estén en posesión de las correspondientes licencias federativas, tendrán la consideración de deportistas a los efectos previstos en la Ley.

2. Si bien, el artículo 59.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, reconoce que la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda, la especificidad de los riesgos de garantizar un marco de seguridad sanitaria alrededor de dicha práctica motivaron la inclusión en la propia Ley del Deporte de una prescripción, contenida en su artículo 59.2, señalando la obligatoriedad para todos los deportistas federados, que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, de estar en posesión de un seguro que cubra los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente, y cuyo coste económico es asumido por el deportista en el momento en que se le expide la correspondiente licencia.

El mencionado artículo ha tenido su desarrollo en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo, en cuyo artículo 2 se señala que los seguros que suscriban en su calidad de tomadores de seguros, las Federaciones Deportivas españolas o las Federaciones de ámbito autonómico integradas en ellas para los deportistas inscritos en las mismas que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, cubrirán, en el ámbito de protección de los riesgos para la salud, los que sean derivados de la práctica deportiva en que el deportista asegurado esté federado, incluido en entrenamiento para la misma, y ello en los términos de los artículos 100, 105 y 106 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

El seguro previsto en la legislación deportiva sólo es, por tanto, obligatorio para aquellos deportistas que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, y con las prestaciones mínimas que se detallan en el anexo del

Real Decreto, y entre las que no se incluyen los reconocimiento psico-físicos, que en su caso pudieran ser necesarios para la obtención de la licencia federativa.

En consecuencia, no se aprecia contradicción entre la legislación deportiva y el Real Decreto 2487/1998, que se refiere a la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada, y que establece en su artículo 7 que el coste de los reconocimientos y de la expedición de los informes correrá a cargo de los interesados o de las entidades correspondientes, y se abonará en la forma, en la cuantía y en los casos en que esté dispuesto por la respectiva Comunidad Autónoma.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (GV-PNV).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de que los cazadores se sometan a las mismas pruebas picofísicas que los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Respuesta:

1. El Gobierno no entiende que deba someterse a los cazadores a las mismas pruebas psicofísicas que la normativa vigente prevé para los miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Policías Autonómicas y Municipales, por cuya razón unas y otras pruebas vienen reguladas de forma específica en distintas disposiciones generales. Ahora bien, puede haber puntos de contacto entre esas normas, puesto que, en alguna medida, se trata de comprobar análogas exigencias en personas físicas.

2. Tampoco la periodicidad de las pruebas es coincidente en todos los casos, e incluso en algunos de ellos ni siquiera existe periodicidad para su realización.

3. Respecto a las pruebas psicofísicas previstas en el ordenamiento vigente para los miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Policías Autonómicas y Municipales, y las recogidas en el Real Decreto 2487/1998 para los cazadores, se señala que se trata de situaciones distintas, en las que concurren circunstancias diferentes, y sobre todo se mantienen relaciones peculiares y específicas con ambos grupos de personas, que lógicamente son más estrechas y cotidianas respecto de aquéllos, que son funcionarios públicos.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversiones y equipamiento realizados en la Comunidad Autónoma de Aragón en edificios para juzgados.

Respuesta:

Con cargo al Capítulo VI del Presupuesto se gestionan los gastos de obras, mobiliario y equipos e instalaciones informáticas.

Por lo que se refiere a obras y mobiliario, se adjunta como anexo listados provincializados por años, 1996-99, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón. En el listado del presente año, 1999, además de los pagos realizados figuran los gastos retenidos o comprometidos, que se corresponden con actuaciones previstas para ser ejecutadas a lo largo de todo el ejercicio.

En cuanto a los gastos realizados en informática judicial, son los siguientes, a nivel de Comunidad Autónoma:

Año 1997	46.300.000 ptas.
Año 1998	60.005.000 ptas.
Previsión para el año 1999	56.376.500 ptas.

Madrid, 16 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ARAGON 1.996

PROVINCIA	INVERSION	PAGOS REALIZADOS
HUESCA	Huesca - Rehabilitación antiguo Banco de España.	23.589.582 pts.
	Huesca - Instalación de Jurado en Audiencia Provincial	1.075.674 pts.
	Total	24.665.256 pts.
TERUEL	Alcañiz - Est. Patología en Edificio Judicial.	1.846.574 pts.
ZARAGOZA	Zaragoza - Remodelación de accesos a Plaza del Pilar.	1.239.786 pts.
	Zaragoza - Instalación de Jurado en Tribunal Superior de Justicia.	8.600.421 pts.
	Zaragoza - Reforma Edificio Pilar.	8.498.412 pts.
	Zaragoza - Reparación Instalaciones en Edificio Judicial	4.058.151 pts.
	Total	22.396.770 pts.
OTROS	P.R.P.	6.673.783 pts.
	Mobiliario	26.996.401 pts.
	Crédito extra.	9.637.009 pts.

TOTAL: 92.217.795 PTS

ARAGON 1.997

PROVINCIA	INVERSIÓN	PAGOS REALIZADOS
ZARAGOZA	Almunia Dña. Godina -	74.358.035 pts.
	Zaragoza - Remodelación accesos Pza. Pilar.	52.828 pts.
	Zaragoza - Erradicación larvas Edificio de Juzgados.	2.989.900 pts.
	Zaragoza - Seguridad e higiene Edificio Judicial.	3.000.000 pts.
	Zaragoza - Reforma Edificio Judicial Pza. Pilar.	101.868.513 pts.
	Zaragoza - Remodelación Edificio Judicial	2.000.000 pts.
	TOTAL:	181.679.076 pts.
HUESCA	Huesca - Rehabilitación antiguo Banco España.	135.924.077 pts.
OTROS	Crédito extraordinario	6.352.036 pts.
	P.R.P.	17.968.112 pts.
	Mobiliario.	42.743.060 pts.

TOTAL: 384.666.961 PTS

ARAGON 1998

PROVINCIA	INVERSIÓN	PAGOS REALIZADOS
ZARAGOZA	Zaragoza, Asistencia Técnica para realización Proyecto de I.M.L.	1.980.400 pts.
	Zaragoza, Asistencia Técnica para proyecto de estructuras en I.M.L.	1.972.000 pts.
	Zaragoza, Estudio geotécnico Edificio I.M.L.	453.792 pts.
	Zaragoza, 1ª Fase I.M.L.	29.999.994 pts.
	Zaragoza, Asistencia Técnica proyecto Seguridad y Salud en I.M.L.	58.000 pts.
	Zaragoza, 1ª Fase reforma Edificio Judicial (honorarios)	34.072 pts.
	Zaragoza, Reparación cubiertas en Tribunal Superior Just.	26.770.145 pts.
	Zaragoza, 2ª Fase reforma Edificio Judicial	21.818.378 pts.
	Zaragoza, Complementario 2ª fase reforma Edificio Judicial	15.200.000 pts.
	La Almunia de Dª Godina, derechos acometida en N.E.J.	1.894.150 pts.
	La Almunia de Dª Godina, liquidación de obras en N.E.J.	6.952.857 pts.
	Zaragoza, P.R.P.	14.855.708 pts.
	Zaragoza, Mobiliario	13.548.327 pts.
	TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	136.267.823 pts.
HUESCA	Jaca, H.P. para nuevo edificio de Juzgados	1.325.999 pts.
	Jaca, Nuevo edificio de Juzgados	26.116.738 pts.
	Huesca, P.R.P.	3.466.059 pts.
	Huesca, Mobiliario	5.067.928 pts.
	TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	35.980.724 pts.
TERUEL	Teruel, Remodelación Audiencia Provincial	10.692.369 pts.
	Teruel, Asistencia Técnica para adecuación varias A.P.	986.000 pts.
	Alcañiz, Asistencia Técnica obras de rehabilitación en Edif. J.	150.800 pts.
	Teruel, Mobiliario	3.971.334 pts.
	TOTAL TERUEL	16.000.503 pts.

TOTAL ARAGON: 237.239.050 pts.

ARAGON 1999

PROVINCIA	INVERSION	GASTO RETENIDO O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
JACA (HUESCA)	Nuevo Edificio de Juzgados	156.440.813 pts.	19.566.309 pts.
TERUEL	Remodelación A. P.	26.314.361 pts.	1.380.094 pts.
ZARAGOZA	I.M.L. (1ª Fase)	235.266.397 pts.	26.034.224 pts.
ZARAGOZA	A. T. Obras I.M.L.	1.972.000 pts.	
CALAMOCHA (Teruel)	Convenio con Ayuntamiento	12.500.000 pts.	
ZARAGOZA	2ª Fase remodelación E. J.	75.765.968 pts.	29.663.745 pts.
ZARAGOZA	Complementario 2ª fase E. J.	9.475.988 pts.	3.113.733 pts.
ALCAÑIZ (Teruel)	Rehabilitación E. J.	39.757.332 pts.	
ZARAGOZA	Aire Acondicionado E. J.	69.500.000 pts.	
HUESCA	A.T. Adecuaciones varias	1.948.800 pts.	
ARAGON	P.R.P.	16.575.191 pts.	
ARAGON	Mobiliario	8.766.744 pts.	
		654.283.594 pts.	79.758.105 pts.

184/027820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Inversiones en la construcción, ampliación, mejora y equipamientos de la red de centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de castilla y León, desde el año 1995.

Respuesta:

Se adjuntan cuadros-resumen con las inversiones totales realizadas en 1995, 1996, 1997 y 1998 (anexo I) o previstas en 1999 (anexo II) por el Ministerio de Educación y Cultura en programas educativos no universitarios.

Las previsiones del año 1999 se refieren sólo a programas educativos no universitarios.

Madrid, 16 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cuadro-resumen de las inversiones realizadas en los años 1995, 1996, 1997 y 1998 en la Comunidad Autónoma de Castilla-León

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INVERSIONES REALIZADAS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

EJERCICIOS 1995, 1996, 1997 Y 1998 - Capítulos 6 y 7

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(en millones de pesetas)

	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998
Secretaría General de Educación y Formación Profesional:				
- Formación del Profesorado de Educación	3,1	25,70	15,55	18,90
- Programa de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación		58,97	23,07	18,78
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	7.243,22	6.899,10	5.235,86	6.988,00

ANEXO II

Cuadro-resumen de las inversiones previstas en 1999 en la Comunidad Autónoma de Castilla-León

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PREVISIONES DE INVERSION EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA 1999 EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

RESUMEN TOTAL DE PREVISIONES - CAPITULO 6
(en millones de pesetas)

	Año 1999
Secretaría General de Educación y Formación Profesional:	
- Formación Permanente del Profesorado de Educación	12,60
- Programa de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (*)	8,77
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	6.459,30

184/027871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Competencias de la Dirección General de Costas en relación con la ejecución del proyecto de vial de conexión entre muelles del puerto de Combarro (Pontevedra).

Respuesta:

El proyecto se sitúa en zona adscrita a la Xunta de Galicia según lo previsto en el artículo 103 del Regla-

mento de Costas. El citado precepto otorga a la Comunidad Autónoma la competencia en cuanto a la utilización y gestión de la zona adscrita, adecuada a su finalidad y con sujeción a las disposiciones pertinentes.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene competencia sobre el dominio público adscrito respecto a la gestión y utilización ordinarias. Solamente para el caso en que los terrenos adscritos no fueran utilizados para los fines para los que se adscribieron se iniciaría el procedimiento de reversión a la Administración del Estado, regulado en el artículo 107 del Reglamento de Costas.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no conoce el proyecto, por lo que no puede pronunciarse sobre el mismo con conocimiento de causa.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Evolución del número de ocupados en el sector agrario entre los años 1985 y 1998.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ocupados agrarios por comunidades autónomas

CC AA	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Andalucía	479,2	458,0	444,2	427,1	394,3	384,2	361,0	338,2	352,0	324,1	298,3	304,5	330,5	287,9	296,5	272,8	248,3	223,4	227,5	202,0	212,4	240,4	257,0
Aragón	110,3	101,4	90,1	86,0	87,8	84,9	84,8	81,4	78,9	74,1	67,5	61,8	57,3	56,2	65,4	48,0	48,1	48,2	48,5	46,1	40,6	41,3	42,2
Asturias (Principado de)	127,5	118,3	114,8	114,2	105,6	95,7	78,2	80,0	69,7	82,1	73,3	75,0	70,2	61,3	58,0	59,3	49,6	47,9	45,0	39,8	38,2	35,1	33,4
Baleares (Islas)	41,7	37,2	35,5	35,5	30,9	27,1	27,2	27,8	29,7	24,2	14,7	16,3	14,0	11,9	9,1	9,6	11,4	9,5	9,1	8,0	8,4	6,5	7,1
Canarias	65,0	59,3	58,8	79,2	74,8	69,6	71,4	67,2	69,6	50,7	53,6	46,2	41,8	43,1	36,2	33,9	39,5	32,0	32,7	34,7	38,1	43,6	37,3
Cantabria	49,9	48,5	54,9	50,3	46,2	44,6	40,7	41,3	39,0	39,9	33,2	31,0	27,1	23,4	26,1	19,8	18,9	21,9	18,6	18,2	16,7	17,6	17,8
Castilla y León	348,8	317,1	309,3	291,7	276,7	266,8	261,0	257,7	238,6	212,7	199,3	201,3	192,0	183,9	172,3	163,0	142,3	125,0	110,1	102,4	109,0	108,1	100,1
Castilla-La Mancha	182,7	170,3	165,0	156,3	147,5	137,0	140,5	144,7	136,0	138,2	127,8	119,7	116,5	109,7	99,1	80,1	81,7	75,6	76,6	64,2	69,8	65,9	69,9
Cataluña	192,2	180,6	129,7	135,5	130,1	132,7	129,6	123,4	118,7	120,1	108,7	100,3	93,1	95,1	82,7	81,4	79,3	69,6	71,7	74,0	74,4	74,2	79,9
Comunidad Valenciana	205,2	198,7	197,2	193,4	171,0	156,1	151,9	160,4	161,8	161,9	141,8	140,9	133,6	132,7	120,7	106,9	89,9	100,4	95,1	91,9	86,5	80,5	78,0
Extremadura	166,8	154,5	131,7	113,6	107,2	102,1	97,8	92,1	89,5	82,8	77,6	84,7	80,9	70,3	77,4	65,6	60,1	55,4	50,3	48,1	48,9	47,0	46,5
Galicia	678,3	658,1	636,9	614,5	571,2	448,5	450,9	462,6	488,9	480,8	431,6	407,8	408,1	383,1	336,8	308,0	282,4	280,9	262,5	259,4	236,2	196,6	161,7
Madrid (Comunidad de)	32,5	21,3	25,0	16,7	22,3	25,1	28,0	25,0	18,3	22,3	15,4	22,1	20,5	16,9	17,6	17,0	9,2	13,5	14,4	15,1	10,5	23,4	18,9
Murcia (Región de)	79,0	79,2	83,7	70,4	63,8	62,0	63,9	64,6	64,5	56,2	49,7	48,7	49,8	43,0	50,9	45,7	48,1	44,5	43,2	47,1	34,2	42,9	49,7
Navarra (Comunidad Foral de)	32,6	32,4	31,0	26,7	24,0	24,4	23,0	24,2	22,9	23,7	20,6	19,7	18,2	18,1	15,1	13,2	12,8	11,0	10,3	11,7	17,4	17,5	19,6
País Vasco	60,3	54,0	50,5	45,3	48,9	45,3	43,5	41,6	38,9	39,3	30,5	28,1	27,8	29,8	29,2	25,7	20,1	24,6	21,6	21,8	18,1	18,5	17,9
Rioja (La)	25,0	23,8	22,2	21,0	21,1	18,9	17,2	14,8	15,4	13,7	14,3	13,2	13,6	13,0	12,3	10,9	10,3	11,5	9,9	9,8	10,7	8,7	9,3
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3	0,1	0,2	0,4	0,6	0,7	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2

184/027874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORa: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Medidas previstas para garantizar la estabilidad en el empleo de los maestros de taller de Formación Profesional interinos.

Respuesta:

El sistema actual de selección de interinos vinculado a la oposición viene aplicándose desde el curso 1993, en virtud del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y ANPE (una de las organizaciones sindicales mayoritaria dentro de la enseñanza) sobre «Formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad».

A este respecto, el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere la LOGSE, y a cuyas especificaciones deben ajustarse las convocatorias, concede un peso específico muy importante a la experiencia docente previa. A mayor abundamiento, el sistema de formación de listas de aspirantes a interinos, resultado de la oposición y que se recoge en la base 13 de la orden de convocatoria a que alude S.S., concede aún un mayor peso a la fase de concurso, donde se valora la experiencia previa antes aludida, que a la fase de oposición.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Partidas de las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a la Real Federación Española de Fútbol durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Educación y Cultura las subvenciones del Consejo Superior de Deportes concedidas a la Real Federación Española de Fútbol, especificadas por partidas, en los años 1998 y 1999, son las que se detallan en el anexo adjunto.

Independientemente de la subvención para 1999, en función de lo dispuesto en el Real Decreto 258/1998, sobre distribución de los ingresos procedentes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, la Federación Española de Fútbol percibirá el 1 por 100 de la recaudación de las apuestas deportivo-benéficas estando pendiente de la recaudación definitiva para asignar la subvención que corresponda.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1998.-
Subvención concedida para financiar gastos del presupuesto ordinario de la Federación Española de Fútbol.-

- Programa 134B "Cooperación, Promoción y Difusión cultural en el exterior"	
Concepto 48201 "Actividad federativa internacional".....	43.836.000 pts.
Concepto 48201. Convenios con Bolivia, Perú y El Salvador.....	736.755 pts.
- Programa 457A "Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas"	
Concepto 48301 "Subvenciones a Federaciones y C.O.E.".....	691.164.000 pts.
Concepto 489 "A la Federación Española de Fútbol para programas de actividades de fútbol no profesional".....	50.000.000 pts.
	785.736.755 pts.

Subvención en virtud del Convenio de colaboración de fecha 28-7-98, entre el C.S.D. y la R.F.E.F., en función del Real Decreto 258/1998.-

- Programa 457A "Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas" Concepto 782 "A la Federación Española de Fútbol para construcciones y equipamientos".....	699.998.060 pts.

1999.-

- Programa 134B "Cooperación, Promoción y Difusión cultural en el exterior" Concepto 482 "Transferencias corrientes a Federaciones Deportivas Españolas".....	43.836.000 pts.
- Programa 457A "Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas" Concepto 483 "A Federaciones Deportivas Españolas y C.O.E".....	697.164.000 pts.
Concepto 781 "A Federaciones Deportivas Españolas para instalaciones deportivas y equipamiento".....	8.375.363 pts.
	749.375.363 pts.

184/027876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Control del presupuesto de ingresos y gastos de la Real Federación Española de Fútbol, así como cuantía del mismo en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Educación y Cultura las cuentas anuales, de las que forma parte el presupuesto y su correspondiente liquidación de la Real Federación Española de Fútbol, están siendo, en la actualidad, objeto de auditoría. El informe de auditoría forma parte del control que ejerce el Consejo Superior de Deportes sobre las actividades de la Real Federación Española de Fútbol, no disponiéndose del mismo por estar en fase de realización.

La liquidación presentada por la Real Federación Española de Fútbol, del presupuesto del ejercicio 1998, refleja un realizado de ingresos de 7.965.467.400 pesetas y de gastos por importe de 7.960.427.000 pesetas.

La subvención del Consejo Superior de Deportes que figura en la liquidación de presupuesto, asciende de 785.736.755 pesetas, para gastos corrientes y 699.998.060 pesetas, para inversiones y equipamiento del fútbol no profesional. Ambas subvenciones han sido correctamente justificadas de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas por los países que han participado en la guerra contra Yugoslavia para paliar las consecuencias del uso de armamentos radiactivos.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la posesión de proyectiles con uranio empobrecido por alguno de los países aliados, no España, que han intervenido en el conflicto de Kosovo, no significa que se hayan utilizado.

En cualquier caso, España no tiene prevista medida alguna para paliar las consecuencias de la utilización de los citados proyectiles, si es que se hubiesen llegado a utilizar. No obstante, si fuese solicitado o se llegara a considerar necesario, se adoptarían las medidas sanitarias pertinentes, dentro de las posibilidades del Ministerio de Defensa.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para evitar el paso por el puerto de Alicante de vehículos de motor robados con destino al norte de África.

Respuesta:

La Policía española no tiene datos que permitan constatar que el puerto de Alicante sea el segundo del Estado que registra un mayor paso de vehículos robados.

Un estudio presentado por la entidad «ICPD-International Car Distribution Programme» deduce dicho hecho por la proporción que puede existir entre el número de robos y el de exportaciones legales en las distintas vías de transporte.

Los vehículos robados detectados e intervenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Alicante fueron 55 en 1996, 79 en 1977, 44 en 1998 y 9 (hasta marzo) en 1999. La mayoría de estos vehículos habían sido sustraídos en otros países, principalmente Francia e Italia.

El puerto de Alicante dispone de líneas marítimas para pasajeros y para vehículos, directas a África por lo que es fácilmente susceptible de ser utilizado para actividades ilegales de este tipo.

La detección de esta clase de vehículos robados es difícil, al no figurar como sustraídos en los bancos de datos policiales, y al haber sido falsificada su documentación y elementos identificativos.

En ocasiones los propietarios legítimos de estos vehículos no denuncian la sustracción, en connivencia con delincuentes organizados. Lo que suelen hacer es vender a los delincuentes su vehículo a bajo precio, y cuando ha llegado a su punto de destino, lo denuncian a efectos de percibir las indemnizaciones correspondientes de las compañías de seguros.

A pesar de estas dificultades, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado realizan actuaciones de prevención y persecución de estas modalidades delictivas

en el puerto de Alicante, a través de los servicios correspondientes. El tráfico ilegal de vehículos es una actividad delictiva que es objeto de singular atención en cuanto a cooperación policial, tanto en el seno de la Unión Europea como en el ámbito de cooperación de la Interpol.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para resolver el problema que ocasiona el hecho de que un único Fiscal deba atender a todos los detenidos en los partidos judiciales de Elx, Orihuela y Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

La Adscripción Permanente de Elx, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante, que asiste a los partidos judiciales mencionados por el Sr. Diputado cuenta con una plantilla de 10 miembros de la Carrera Fiscal (5 Fiscales y 5 Abogados Fiscales). Todos esos puestos están cubiertos en la actualidad. Además, en breve plazo, será aumentada dicha plantilla con una plaza más de Fiscal.

Por lo anterior, el Gobierno considera que con esos efectivos y el personal de asistencia pueden realizarse normalmente los cometidos atribuidos al Ministerio Fiscal.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación en Alicante del único Tribunal de Marcas.

Respuesta:

El artículo 91 del Reglamento CE 90/94, de 20 de diciembre de 1993, sobre la Marca Comunitaria, establece que los Estados Miembros designarán en sus territorios un número tan limitado como sea posible de Tribunales nacionales de Primera y de Segunda Instancia, denominados «Tribunales de Marcas Comunitarias», encargados de desempeñar las funciones que les atribuya el propio Reglamento de la Marca Comunitaria.

La aplicación del artículo 91 del Reglamento de la Marca Comunitaria exige la correspondiente adaptación del Derecho español que regula la organización y funcionamiento de nuestros órganos jurisdiccionales, para cumplir el mandato comunitario de designar el menor número posible de Tribunales españoles.

En la actualidad, el Gobierno está preparando la iniciativa normativa que permitirá determinar el número mínimo de Tribunales españoles de Marcas Comunitarias, a fin de asegurar el cumplimiento del Reglamento sobre la Marca Comunitaria.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Motivos por los que el Presidente del Gobierno inaugurará la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) en Alicante tres días antes de las elecciones, cuando dicha sede no entrará en funcionamiento hasta el otoño de 1999.

Respuesta:

En fecha 4 de febrero de 1998, el Presidente del Gobierno asistió a la ceremonia de colocación de la primera piedra de la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI).

Con tal motivo, el Presidente del Gobierno asumió el compromiso de asistir, en su día, al acto de inauguración de la referida sede, una vez concluida su edificación.

El presidente de la OAMI, en fecha 22 de febrero del presente año, invitó al Presidente del Gobierno a la inauguración de la sede de la entidad, acto éste que tuvo lugar el pasado 10 de junio.

Con posterioridad a la mencionada invitación del Presidente de la OAMI, en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de abril de 1999 se publicaron las normas de convocatoria de elecciones locales, al Parlamento Europeo y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Por ello, la presencia del Presidente del Gobierno en el acto de inauguración de la sede de la OAMI obedece a las mencionadas causas, no pudiendo, por tanto, guardar relación alguna con la celebración de los mencionados comicios, cuya fecha de convocatoria es muy posterior a la asunción por el Presidente del Gobierno de los mencionados compromisos.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para evitar los vertidos en zonas de la dársena del Puerto de Alicante.

Respuesta:

La Autoridad Portuoria de Alicante cuenta con un plan de emergencias, a través del cual dispone de medios humanos y técnicos suficientes para controlar los posibles vertidos y evitar la contaminación marina.

Asimismo, y en cumplimiento del Convenio MARPOL 73/78 (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978), el Puerto de Alicante dispone de una instalación receptora de sustancias y residuos provinientes de buques que está ubicada en el Muelle 17. También, en diferentes muelles del puerto se han situado depósitos de 1.500 litros de capacidad, para la recogida de aceites usados por embarcaciones menores, auxiliares y barcos de pesca.

Por otro lado, en el citado Convenio MARPOL 73/78, Anexo I, se fijan las reglas para prevenir la contaminación de las aguas por hidrocarburos procedentes de buques, en las que se establecen controles de supervisión de los mismos y que son realizadas por funcionarios de las Capitanías Marítimas.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Aumento del déficit hídrico previsto para la zona en el año 2002 a causa de la demanda de agua del parque de ocio Terra Mítica, actualmente en construcción en las proximidades de Benidorm.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento oficial de un estudio universitario sobre la demanda de agua del parque de ocio «Tierra Mítica».

Las previsiones de la Confederación son las establecidas en el correspondiente Plan Hidrológico de Cuenca, aprobado mediante Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.

No consta petición formal por parte de la Comunidad Autónoma de Valencia en relación a este asunto.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Razones del alto número de delitos cometidos en Torrevieja (Alicante), así como medidas para mejorar la seguridad ciudadana en dicho municipio.

Respuesta:

Como en todas las localidades turísticas, en los períodos de vacaciones se produce un incremento en las cifras absolutas de delincuencia debido al aumento considerable de la población flotante. Las cifras relativas son también negativas, porque los índices de delincuencia (delitos por 1.000 habitantes) se miden sobre la población de derecho, según datos del Instituto Nacional de Estadística. La desventaja es notable a la hora de hacer comparaciones con otras ciudades que no tienen una gran fluctuación en cuanto al número de habitantes.

La Dirección General de la Guardia Civil, que tiene la competencia en materia de seguridad ciudadana en Torrevieja, ha reestructurado recientemente el Puesto del Cuerpo en la localidad, organizándose como puesto principal, lo que conlleva una estructura más compleja y un mayor número de efectivos humanos y medios materiales. Además, la Operación verano supone un incremento de efectivos en todas las zonas turísticas, incluido el litoral alicantino.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Participación del Gobierno en el soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante, así como calendario previsto para su ejecución.

Respuesta:

La integración del ferrocarril a su paso por los núcleos urbanos constituye una actuación de carácter fundamentalmente urbanístico que debe acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencias en esta materia, es decir, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, participando la Administración ferroviaria en la medida en la que tales actuaciones supongan un beneficio para el ferrocarril.

En consecuencia, el Ministerio de Fomento valora favorablemente el hecho de que las Administraciones indicadas por S.S. suscriban un acuerdo, por cuanto son competentes en materia urbanística y desde ese punto de vista pueden plantear y analizar de forma conjunta cuantas soluciones para la integración del ferrocarril consideren adecuadas, sin que, por el momento, tenga necesariamente que participar el Ministerio de Fomento.

Ahora bien, una vez que se adopte una solución para la integración del ferrocarril en la ciudad de Alicante, solución que debe adoptarse conjuntamente por las tres Administraciones, se definirán los compromisos económicos de cada una de ellas y se firmará el correspondiente convenio.

Hasta el momento no se ha adoptado solución alguna, por lo que no es posible fijar un calendario de ejecución.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Valoración por el Ministerio de Educación y Cultura del proyecto «Europa Fin de Siglo: Pensamiento y Cultura», y previsiones para la dotación de los recursos necesarios que garanticen su continuidad y desarrollo.

Respuesta:

Este tipo de proyectos tienen un elevado valor sociocultural y el Ministerio de Educación y Cultura está dispuesto a subvencionarlos siempre y cuando concurran en las convocatorias abiertas competitivas que anualmente se publican en el Boletín Oficial del Estado por resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo.

Estos proyectos deben concurrir, como el resto de las acciones de I+D, a las convocatorias del Plan Nacional de I+D.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Modernización de los trazados ferroviarios de la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está realizando durante 1999 los estudios de demanda/rentabilidad de los grandes corredores ferroviarios, en especial los susceptibles de alta velocidad y velocidad alta, a los efectos de poder priorizar racionalmente las inversiones teniendo en cuanta la vertebración del territorio y la cohesión territorial, los tiempos de recorrido y otros elementos determinantes de la competitividad y rentabilidad del modo de transporte ferroviario en relación con otros modos de transporte.

En el caso particular de Jaén, el estudio se denomina «De demanda y rentabilidad de las alternativas de trazado en la línea de ferrocarril Madrid-Alcázar de San Juan-Linares-Jaén-Almería», y analizará las posibles actuaciones a realizar en este corredor.

Por lo que se refiere a la ejecución de obras, el Ministerio de Fomento licitó en diciembre de 1998 y ha adjudicado en el año 1999 las obras de remodelación del enlace de Espeluy, que supondrán la ejecución de una inversión de 673.661.901 pesetas, de las cuales 330 millones se realizarán durante el año 1999.

Esta actuación encaminada a mejorar los enlaces ferroviarios de Jaén con Madrid y Córdoba/Sevilla, respectivamente, consiste en la construcción de un nuevo enlace en la línea de Madrid con la línea de Jaén,

evitando de esta forma la operación de reversión de marcha en la estación de Espeluy. Asimismo, se configura un nuevo encaminamiento de las circulaciones provenientes a su paso por la estación de Espeluy, enlazando las vías generales con la consiguiente mejora de confort y disminución de tiempo de paso por la citada estación.

Estas actuaciones que se están llevando a cabo en la provincia de Jaén las realiza el Ministerio de Fomento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado sin que, por el momento, esté previsto firmar ningún convenio con la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones ferroviarias en esta provincia.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027941; 184/027943; 184/027945 y 184/027946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de construcción del paso inferior P.K: 107/043, Camino de Orba, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia, y comunicaciones con el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia).

Respuesta:

Para mejorar la permeabilidad transversal de la línea La Encina-Valencia a su paso por las poblaciones de Benetusser, Alfafar y Sedavi, el Ministerio de Fomento redactó un proyecto en el que se proponía ejecutar las siguientes cinco obras:

– Construcción de un paso inferior peatonal en el PK 107/043 (Camino de Orba).
– Ampliación del paso inferior existente en el PK 107/292 (Avda. de Alfafar).
– Construcción de un paso inferior peatonal en el PK 107/600 (estación de Alfafar c/Constitución).
– Construcción de un paso inferior para vehículos y peatones en el PK 108/062 (Avda. Gómez Ferrer).
– Construcción de un paso superior de 7 vanos de 12,50 m. de ancho en el PK 108/430 (Avda. del País Valenciá).

Una vez elaborado el pryecto básico, para el que se contó con la participación de la Generalidad Valenciana y de las corporaciones locales, se sometió a informe oficial de las Administraciones afectadas, obteniéndose en el año 1994 la conformidad de todas, incluidos los tres Ayuntamientos.

Posteriormente, con fecha 14-11-95, el proyecto constructivo que desarrollaba el básico fue informado desfavorablemente por el Ayuntamiento de Alfafar debido a su disconformidad con la solución adoptada para el paso inferior del PK 108/062, lo que obligó a retirar del proyecto la construcción de este paso inferior.

Además de retirar del proyecto la construcción de este paso inferior, se produjo su revisión para transformar en paso de vehículos el paso inferior peatonal previsto en el PK 107/043, atendiendo así a las nuevas peticiones del Ayuntamiento de Alfafar.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Trámite seguido por el Ministerio de Fomento para la expropiación y ocupación de los terrenos afectados por la construcción del paso inferior P.K. 107/043, camino de Orba, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia.

Respuesta:

El trámite seguido para la expropiación y ocupación de los terrenos afectados por la construcción del paso inferior situado en el P.K. 107/043 (camino de Orba), de la línea férrea La Encina-Valencia, es el que marca la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que de forma esquemática puede resumirse en los siguientes pasos:

— Información pública.
— Levantamiento de actas previas.
— Depósitos previos.
— Ocupación.
— Pago de justiprecios (en esta fase se encuentra actualmente esta expropiación).

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Concesión de la licencia de obras por el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) para la construcción del paso inferior P.K. 108/430, estación de RENFE, de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia.

Respuesta:

La Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone en su artículo 74.2 que en las obras de construcción, reparación o conservación de carreteras estatales será de plena aplicación lo dispuesto en la Sección 2.ª, artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras, según el cual: «Las obras de construcción, reparación o conservación de carreteras estatales, por constituir obras públicas de interés general, no están sometidas a los actos de control preventivo municipales a que se refiere el artículo 84.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local».

Por tanto, no es necesaria la concesión de licencia de obras.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de someter a la consideración del Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) el proyecto definitivo de construcción del paso inferior P.K. 107/996 de la línea de ferrocarril La Encina-Valencia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento o, en su caso, el organismo promotor de la construcción del paso inferior situado en el P.K. 107/996 de la línea La Encina-Valencia, en el término municipal de Alfafar, según el trámite que establece la Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1995, someterá el proyecto a la correspondiente información oficial.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del Parque Central de Valencia.

Respuesta:

El ministerio de Fomento está actualmente realizando los trámites administrativos para licitar los estudios contemplados en el documento firmado para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Valencia.

En esos estudios se definirán las actuaciones que finalmente deberán realizarse y, por tanto, la inversión necesaria y el plazo de ejecución del Parque Central de Valencia.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Actuaciones para poner a disposición de los tribunales a los integrantes de una supuesta mafia que coacciona a los establecimientos nocturnos de ocio para poder distribuir droga en los mismos.

Respuesta:

En la madrugada del día 10 de mayo del año en curso, un grupo de unas 10 personas, de nacionalidad iraní y española, los cuales portaban armas blancas, de fuego y objetos contundentes, hicieron acto de presencia de forma violenta en la puerta de la discoteca «Amnesia», de Madrid, arremetiendo contra los miembros de seguridad del local, que se encontraban en su mayoría delante de la puerta de entrada de la discoteca y otros en el vestíbulo de acceso al establecimiento.

Como consecuencia de esa agresión una persona resultó muerta y varias heridas.

En el lugar de los hechos se recogieron un total de 24 componentes de cartuchería de diferentes calibres, dos armas de fuego y un bate de béisbol.

En el transcurso de las investigaciones se procedió a la detención de 8 personas.

Más tarde fueron identificadas como integrantes del grupo que inició la agresión otras tres personas, por lo que se han cursado, respecto de las mismas, las correspondientes órdenes de busca y captura, para su posterior puesta a disposición judicial.

Seguidamente, y tras haberse establecido el domicilio de los detenidos de nacionalidad iraní y provistos del correspondiente mandamiento de entrada y registro, se procedió a dar cumplimiento al mismo, interviniéndose, entre otros efectos, armas blancas y munición para armas de fuego de diversos calibres.

De las declaraciones prestadas, parece desprenderse que los hechos fueron motivados por una reyerta que se había producido tiempo atrás.

No se tiene constancia, con anterioridad, de ninguna denuncia sobre coacciones a este tipo de establecimientos.

Por su parte, los efectivos policiales vienen realizando inspecciones aleatorias en establecimientos nocturnos, para comprobar, de acuerdo con sus competencias, la situación de legalidad o ilegalidad de los porteros y vigilantes de los mismos.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Valoración de la situación de los derechos humanos en Filipinas.

Respuesta:

La República de Filipinas, según la Constitución de 1987, se constituye en un Estado democrático de Derecho con un sistema presidencialista, un poder legislativo bicameral (Congreso y Senado), partidos políticos y un poder judicial independiente.

Esa misma Constitución contiene en su articulado una referencia explícita a los derechos humanos, tanto a los de carácter individual, civil y político, como a los económicos y sociales.

Así, pues, la Carta Magna, junto con el entramado de normas jurídicas vigentes, garantizan formalmente el respeto a los derechos humanos.

En términos generales, y más desde la caída del ex-Presidente Marcos en 1986 y la instauración de la democracia en Filipinas, se observa un constante y progresiva mejora en el respeto a los derechos civiles y políticos.

Las libertades de expresión, prensa, reunión, asociación religiosa y de movimientos dentro y fuera del país, son también ampliamente respetadas. Los poderes públicos dejan trabajar libremente a las instituciones y organizaciones de derechos humanos.

Filipinas ha participado y participa asimismo en numerosos foros internacionales para la defensa de los derechos humanos. Con ocación de la reciente celebración del 50 aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, el Congreso filipino, en colaboración con las Naciones Unidas, organizó un importante seminario al respecto en diciembre de 1998.

El nuevo Presidente filipino, Joseph Estrada, triunfador en las pasadas elecciones en mayo de 1997, incluyó la lucha contra la pobreza como una de las máximas prioridades de su programa de gobierno. La reforma agraria, la fiscal, la construcción de viviendas y, en general, un abanico de medidas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos, han sido los objetivos que se ha trazado la nueva Administración filipina.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/027977 a 184/027980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Diversas inversiones previstas y realizadas en la provincia de Granada durante el año 1999.

Respuesta:

En anexo I se desglosa la situación de los créditos de las acciones que está llevando a cabo la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, hasta este momento, en materia de limpieza de cauces en la provincia de Granada, en el ejercicio 1999.

Asimismo, en anexo II se desglosa la situación de créditos en materia de saneamiento, hasta ahora, en la provincia de Granada, en el ejercicio 1999.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I


```
18-05-1999          D I R E C C I O N   G E N E R A L   D E   O B R A S   H I D R Á U L I C A S   Y   C A L I D A D   D E L   A G U A

Producto : ACMR Acciones con Créditos, por Provincias

SELECCION del Listado
---------------------
Provincia : 18 GRANADA
            SIN LIMITACION

Año : 1999Cabild. de la Acción    :CONCONFSANTA
Importe Mín_Qm Mínimo : 0
Importe TRE_QM Máximo : 999999999999
Directric :
Naturaleza del Asunto :  'A'
Objeto : A,B,C,D,E,J,K,V,E,K,7
Forma  : C,D,S,
Proc_Adj : E,C,M,B,D,V,
Clase de la Acción    :  'P1','LD','LD','IP','M1','B1','K1','J1'
Fase de la Acción     :  'LE','LP','IG','LH','LI','B1','V2','P2','P4','D5','U6','VA','H1','Y1','Y2','X4','Y5','X6','YA'
```

ANEXO II

```
11-05-1999                D I R E C C I Ó N   G E N E R A L   D E   O B R A S   H I D R A U L I C A S   y   C A L I D A D   D E   L A S   A G U A S

Producto : ACPA Acciones con Créditos, por Provincias

SELECCION del LISTADO
---------------------
Provincia : 18 GRANADA
 SIN LIMITACION

Año : 1999Calif. de la Acción      :CONCONTRATA
Importe PRE_CH Mínimo : 0
Importe PRE_CH Máximo : 99999999999
Directrix :
Naturaleza del Asunto :   '3'
Objeto : A,B,C,D,G,S,O,M,V,E,K,T
Forma  : C,D,S,
Proc_Adj : B,C,N,P,U,V,
Clase de la Acción       : 'P1','LO','LD','LP','M1','R1','EA','J1'
Fase de la Acción        : 'AE','LP','LO','LR','AI','R1','UA','V1','V2','V4','V5','V6','VA','M1','Y1','Y2','Y4','Y5','Y6','VA'
```

Total Listado : 3,604,410,804 1,587,526,124 61,670,750 10,276,459 0
1,604,410,804 1,587,526,124 61,670,750 10,276,459 0
2,398,607,442 1,555,374,543 0 0 0
2,398,407,442 322,236,611 0 0 0
3,604,410,804 223,362,209 0 0 0

184/028017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia del Instituto de Enseñanza Secundaria «General Alamán» a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

Como señala el Ministerio de Educación y Cultura el traspaso de servicios a las Comunidades Autónomas constituye el elemento necesario para que éstas puedan pasar a prestar los servicios que correspondan al ámbito de su competencia.

A diferencia de otras situaciones en las que el traspaso no es condición de ejercicio de la competencia (cuando los medios o los servicios no son significativos y las Comunidades Autónomas pueden ejercer directamente la competencia, según la reiterada jurisprudencia constitucional) en el caso de los denominados Centros Educativos del Ministerio de Defensa, el traspaso sí resultaría necesario para que la Junta de Andalucía pasase a ejercer también las funciones sobre el personal y los centros.

Establecida la necesidad del traspaso, sin embargo, habría que tener en cuenta que el elemento esencial del traspaso de servicios es la voluntariedad y el mutuo acuerdo de las partes, Estado y las respectivas Comunidades Autónomas, no sólo en cuanto a su contenido sino en cuanto a su aceptación y efectividad.

La Administración General del Estado no puede efectuar ni imponer un traspaso unilateralmente a una Comunidad Autónoma. De la misma manera, tampoco las Comunidades Autónomas pueden efectuarlo unilateralmente.

En este marco la negociación entre las partes sobre el contenido de los medios y servicios para alcanzar el necesario acuerdo que permita elevarlo al Pleno de la Comisión Mixta es el elemento esencial del proceso.

Por ello, además, el Gobierno no puede pronunciarse unilateralmente sobre fechas de efectividad de un traspaso o sobre su ejecución.

No se puede hablar de una responsabilidad única o de una sola de las partes cuando no se alcanzan acuerdos. La responsabilidad es compartida en relación con cada traspaso y con cada Comunidad Autónoma.

A partir de estas consideraciones generales y en relación con cada cuestión concreta interesada por S.S. se señala lo siguiente:

1. El Colegio «General Alamán» es sólo uno de los centros educativos que está vinculado al proceso de traspaso. No se le podría dar por tanto un tratamiento «separado» del conjunto de los centros a traspasar.

En cuanto a las razones por las que el Gobierno «continúa sin transferir», sino que el traspaso está en un proceso de negociación entre ambas Administraciones y que en tanto no se alcance acuerdo no se podría efectuar.

2. El Gobierno no podría pronunciarse unilaterlamente sobre un traspaso inmediato ni adquirir compromiso sobre una actuación que dependa del acuerdo de dos partes: Gobierno y Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Cabría la misma consideración que obra la anterior.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/028019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Altercados producidos entre los reclusos en los centros penitenciarios desde el año 1998, especialmente de la provincia de Málaga, así como previsiones acerca de la mejora de las instalaciones de seguridad y el incremento del número de efectivos de la Unidad de Vigilancia Penitenciaria de la Guardia Civil asignada al Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre.

Respuesta:

1. El último incidente producido en el Centro Penitenciario de Málaga no puede ser considerado como un motín, sino como un simple altercado de un interno con los funcionarios, ya que en ningún momento los reclusos del centro secundaron la actitud del interno limitándose a obedecer las órdenes dadas por aquéllos. El incidente del interno consistió en la rotura de un cristal con una barra de hierro y posteriormente prendió fuego al colchón de su celda, pero siempre de forma individual y sin instigar a ningún otro interno. El hecho es una reacción violenta de un interno por un hecho puntual que no puede atribuirse a causas de masificación.

2. El término «altercado» es impreciso y es necesaria su concreción para dar la respuesta adecuada a la pregunta que se formula. Se entiende por altercado entre los reclusos en los términos que se formulan en la pregunta, aquellas agresiones entre internos donde existen lesiones muy graves, graves y leves.

En este sentido, el número de altercados entre reclusos habidos en el centro penitenciario de Málaga de los que existe constancia desde el año 1998 hasta el 25 de mayo de 1999, ha sido de sesenta, 57 hombres y 3 mujeres.

3. La relación del número de altercados entre reclusos en los centros penitenciarios de España durante los años 1998 y 1999 hasta el 25 de mayo, desglosado por centros penitenciarios, se remite en el anexo.

4. Las inversiones que se han previsto llevar a cabo en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre durante el presente ejercicio económico son las siguientes:

— Segunda anulidad del proyecto de revisión y mejora de instalaciones de seguridad, 28.391.073 pesetas.

— Honorarios de dirección de dicha obra, 1.427.334 pesetas.

— Honorarios proyecto edificio control de accesos, 1.900.000 pesetas.

— Instalaciones de seguridad pasiva, 4.991.678 pesetas.

Sumadas estas cantidades, se observa que en la fecha actual el presupuesto previsto ejecutar en el C.P. de Alhaurín para las obras de seguridad es de 36.710.085 pesetas.

Complementariamente a lo anterior, se van a llevar a cabo otras inversiones en ese Centro, de las cuales están tramitándose las siguientes:

Adecuación de redes locales, 5.000.000 de pesetas.
Deslindes de parcela, 301.600 pesetas.

En resumen, las inversiones previstas en el Centro de Alhaurín sin tener en cuenta otros equipamientos, que se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio, son de 42.011.685 pesetas.

Por otra parte, aunque la inversión que se realizó en el año 1998 en instalaciones de seguridad fue de 31 millones de pesetas, también se señala que la cantidad total invertida durante el año en ese Centro Penitenciario, es la que figura en el cuadro reflejado a continuación y que supone que sea ese Centro uno de los que mayor inversión ha tenido durante el año pasado:

ACTUACIONES EJERCICIO 1998	PREVISION PARA 1998	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCION
Nueva captación abast. de agua (2ª anualidad)	6.678.097	6.678.097	100,00
Reforma sistema seguridad	31.060.837	31.060.837	100,00
Reforma cuadro distribución en sección	3.817.252	3.817.252	100,00
Reparación 2º circuito planta enfriadora módulo central	759.358	759.358	100,00
Sustitución locutorios generales y de abogados	1.930.380	1.930.380	100,00
Dotación equipamiento y mobiliario	18.028.342	16.803.334	93,21
TOTALES	**62.274.266**	**61.049.258**	**98,03**

5. La vigilancia y seguridad en los centros penitenciarios encomendada a la Guardia Civil, viene delimitada al perímetro del centro y auxilio cuando sean requeridos por los funcionarios del mismo.

En el caso del Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre, hasta la fecha no se ha detectado ninguna deficiencia o problema de seguridad perimetral que aconseje aumentar los efectivos para reforzar la vigilancia. Esta seguridad perimetral aumentará de forma muy importante, cuando finalicen los trabajos de instalación de los equipos electrónicos que posibilitarán un notable apoyo a la labor de los efectivos de la Guardia Civil, consiguiendo de esta manera una detección más temprana de las contingencias de seguridad.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CENTRO	1998	1999
ALCALA	3	
ALBACETE	4	1
ALBOLOTE	3	
ALCALA DE GUADAIRA	3	
ALCAZAR DE SAN JUAN	2	2
ALGECIRAS	1	
ALICANTE	37	2
ALICANTE PSIQUIATRICO	6	3
ALMERIA	26	
ARRECIFE	6	1
AVILA	1	1
BADAJOZ	24	3
BILBAO	27	5
BURGOS	11	4
CACERES I	7	1
CACERES II	16	2
CARTAGENA	12	
CASTELLON	13	
CEUTA	15	2

CENTRO	1998	1999
CUENCA	3	
DAROCA	22	5
DUESO	26	5
GUADALAJARA	2	
HERRERA DE LA MANCHA	23	1
HUELVA	29	1
HUESCA	12	1
JAEN	4	1
JEREZ	6	
LA MORALEJA	46	4
LAS PALMAS	31	6
LEON	4	3
LUGO (BONXE)	6	
MADRID I	57	4
MADRID II	10	4
MADRID III	75	5
MADRID IV	28	
MADRID V	74	6
MADRID VI	1	7
MALAGA	47	13
MELILLA	73	16
MONTERROSO	3	1
MURCIA	57	7
NANCLARES	4	1
OCAÑA I	7	3
OCAÑA II	27	7
ORENSE	4	1
PALMA DE MALLORCA	3	1
PAMPLONA	6	
PUERTO I	29	3
SAN SEBASTIAN	1	
SANTANDER	5	1
SEVILLA	39	9
SORIA	11	1
TEIXEIRO	3	
TENERIFE	24	7
TERUEL	5	
TOPAS	9	2
VALENCIA CUMPLIMIENTO	11	3
VALENCIA PREVENTIVOS	14	1
VALENCIA HOSPITAL	3	1
VALLADOLID	3	
VILLABONA	27	3
ZARAGOZA	9	3
TOTAL	1.100	164

184/028020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas para el aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

1. Por parte del Gobierno se envían las contestaciones intentando cumplir el plazo establecido y se hace siempre igual con todas las preguntas formuladas, con independencia de la cuestión planteada. Sin embargo, debería tenerse en cuenta en cada caso particular la complicación y extensión del contenido de las preguntas, así como el elevado número de las mismas; muchas de ellas, con reiterado contenido.

2. Según las actuales previsiones, se podrá disponer del Plan Director del Aeropuerto de Málaga en el mes de septiembre, tras su aprobación por parte del organismo competente; de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 2591/1998 sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicios.

3. Las inversiones en los aeropuertos españoles se deciden en función de las necesidades de cada aeropuerto, la demanda que tenga y las posibilidades de expansión; sin que se conozca ninguna preferencia por razón de Comunidad Autónoma o del signo del Gobierno correspondiente. Por otra parte, los planes de inversión en aeropuertos son de conocimiento público, al recogerse dentro de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, que son discutidos y aprobados por el Parlamento.

Los planes directores de los aeropuertos no llegan al detalle de fijar las inversiones, sino a establecer el marco de desarrollo de los mismos. Los planes directores de todos los aeropuertos tienen que ser revisados de acuerdo con el Real Decreto 2591/98, de 4 de diciembre.

En el caso del Aeropuerto de Málaga se están llevando a cabo inversiones al mismo tiempo que se está redactando ese Plan Director.

4. El Director del aeropuerto de Málaga no ha manifestado, en ningún momento, que el aeropuerto se colapsaría en seis años si no se realizaban las obras de ampliación. Lo que sí ha declarado es que, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) es consciente de que en los próximos años habrá que ampliar el aeropuerto.

Para ello, se está trabajando en la fase de definición de proyectos, con el fin de que se comiencen las obras del terminal y de la plataforma de estacionamiento en el año 2001.

5. El Aeropuerto de Málaga, según la demanda previsible, requeriría una segunda pista operativa hacia el año 2010, que es cuando la demanda de diseño alcanzaría la capacidad potencial de la configuración del aeropuerto con pista única. No obstante, esta fecha es orientativa, pudiendo ser más ajustada en función de la evolución de la demanda.

6. El proyecto de la nueva torre de control del aeropuerto de Málaga está actualmente a punto de concluir su elaboración, tras una ampliación del plazo de ejecución, originada por la necesidad de recoger mejoras solicitadas por la Dirección de Navegación Aérea de la Entidad Pública Empresarial AENA.

Se prevé el inicio de las obras en el plazo aproximado de seis meses, a partir de la conclusión del proyecto. Las obras tendrán un plazo de ejecución de catorce meses, por lo que está prevista la finalización de las mismas en el primer trimestre del año 2001.

Una vez terminada la obra de la torre de control, habrá que añadir el tiempo que la Dirección de Navegación Aérea, de la citada Entidad Pública Empresarial, estime conveniente para el equipamiento y puesta a punto de las instalaciones propias del control de tránsito aéreo.

7. El control de aproximación se va a seguir prestando desde la nueva torre de control, tal y como se viene realizando actualmente. No está previsto trasladar el servicio de control de aproximamiento del aeropuerto de Málaga a ningún otro centro aeroportuario.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reducción de vuelos de la Compañía Ibería y del número de trabajadores de dicha Compañía, especialmente en el Aeropuerto de Málaga, así como incidencia de dicha reducción en el sector turístico de la Costa del Sol.

Respuesta:

La programación total regular y chárter de vuelos en el Aeropuerto de Málaga, para la presente temporada Verano 99, ha supuesto un crecimiento del 17% con relación a la temporada Verano 1998. Estas cifras son muy favorables, si se tiene en cuenta que durante el año 1998 España se situó como segundo país de destino turístico mundial, con un crecimiento de aeronaves en los aeropuertos españoles de un 4,5%.

Dado que este Aeropuerto es de carácter principalmente turístico, hay un importante volumen de tráfico operado por Compañías chárter, que han crecido también significativamente, siendo la media del 30%.

En el Aeropuerto de Málaga se han cancelado hasta la fecha 307 vuelos, de los 51.376 inicialmente programados. Esta cifra supone un 0,6%; que no puede considerarse significativa. Este 0,6% hay que deducirlo del 16,7% de incremento de los vuelos programados esta temporada con relación a la de Verano 98.

Por lo que se refiere al Programa de Vuelos de Iberia que afecta al Aeropuerto de Málaga, dentro del Plan de Contingencia que Iberia ha implantado a partir del 1 de junio, Iberia ha comunicado que va a mantener todos los vuelos domésticos desde Málaga, suprimiendo, solamente, la ruta Málaga-París.

Durante el mes de mayo, el Aeropuerto de Málaga resultó afectado por la cancelación de 21 frecuencias semanales: 14 a Madrid, 3 a Las Palmas y 4 a Tenerife, por ser un mes de transición hasta la aplicación del programa definitivo que contempla el Plan de Contingencia y en el que Iberia, como se ha señalado anteriormente, sólo ha cancelado la frecuencia diaria de la ruta Málaga-París. Esta cancelación tiene un efecto mínimo, dado que existe oferta de otras Compañías tanto chárter como regulares entre las dos ciudades, además Iberia canaliza tráfico entre ambas ciudades vía la oferta existente con Madrid y Barcelona.

Iberia no tiene prevista ninguna reducción del número de trabajadores en el Aeropuerto de Málaga, siempre que se mantenga el mismo nivel de actividad para atender los aviones tanto de la Compañía como de terceras Compañías, puesto que Iberia es uno de los concesionarios de Handling en el citado Aeropuerto.

Si por condicionantes del mercado, Iberia captase más Compañías para darles el Servicio de Asistencia en Tierra, se incrementaría consecuentemente el número de emplados; de la misma forma si la Compañía perdiese Compañías a las que prestar dicho servicio, lógicamente tendría que reducir el número de empleados dedicados a dichas tareas.

La plantilla total de Iberia en el Aeropuerto de Málaga ha sido la siguiente desde 1995:

1995	574
1996	546
1997	401
1998	461
Previsión 1999	425

No obstante, en relación a estas cifras se debe de tener en cuenta los aviones atendidos por Iberia en el mismo período:

	GRUPO IBERIA	TERCERAS COMPAÑIAS	TOTAL
1995	10.900	14.286	25.186
1996	9.662	16.210	25.872
1997	9.517	13.894	23.411
1998	10.262	13.110	23.372
Previsión 1999	10.794	12.408	23.202

Como puede comprobarse, la actividad del Grupo Iberia se mantiene, mientras que la actividad de terceras Compañías ha disminuido. Asimismo, hay que tener en cuenta que la mejora de los procesos de trabajo ha dado como resultado una mejora de la productividad.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, durante 1997 ha efectuado los siguientes pagos a organismos internacionales y a programas internacionales de carácter científico-técnico:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (miles de pesetas)
Convenio de Ginebra de Contaminación Transfronteriza a larga distancia y cuota de miembro de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.	44.650,-
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	126.736,-
Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM)	309.624,-
Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)	1.548.500,-
Conferencia de los Servicios Meteorológicos Nacionales Europeos (EUMETNET)	3.315,-
Grupo de cooperación HIRLAM para el desarrollo y explotación de modelos numéricos de alta resolución.	6.984,-

Los gastos realizados durante 1998 por el Ministerio de Medio Ambiente se relacionan en anexo adjunto.

El único retraso en los pagos a cuotas internacionales se produjo en el año 1996, con respecto a la cuota al Convenio de Ginebra (EMEP), motivado por el ajuste contable y posteriores transferencias de crédito entre el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el entonces recién creado Ministerio de Medio Ambiente.

En la actualidad todos estos pagos están normalizados, no existiendo ninguna deuda contraída ni retraso en los mismos.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1998. CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

CAPITULO ARTICULO CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas) POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	PROGRAMA 511 F		
	SUBSECRETARIA		
4 9	**Al exterior**		**44.650**
4 9 0	Cuotas a Organismos Internacionales	33.650	
4 9 1	Pago contribución española al Protocolo EMEP de 1996	11.000	
	PROGRAMA 551 B		
	D.G. IN. METEOROLOGIA		
4 9	**Al exterior**		**816.000**
4 9 0	Cuotas correspondientes a España en Organizaciones Meteorológicas Internacionales	790.000	
4 9 1	A la Organización Meteorológica Mundial para el Centro de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo (ADMAD)	14.800	
4 9 2	A la Organización Meteorológica Mundial para el Fondo de Garantía del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)	2.500	
4 9 7	Participación al Grupo de Cooperación HIRLAN. Proyecto para el desarrollo de un modelo numérico de previsión meteorológica a corto plazo	8.700	
7 9	**Al exterior**		**2.700.000**
	A EUMESAT. coaniboción española a los programas METEOSAT (MSG), Sistema Polar Europeo (EPS) y METEORTAT de Transición (MTP)	2.700.000	
	PROGRAMA 533 A		
	D.G. CONSERVACION DE LA NATURALEZA		
4 9	**Al exterior**		**55.400**
4 9 0	Gastos que originan las obligaciones contraídas con Instituciones Internacionales de la CEE y de la Conservación de la Naturaleza	55.400	
	PROGRAMA 512 A		
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO		
4 9	**Al exterior**		**31**
4 9 0	Subvención de la Asociación Internacional del Agua	31	
	PROGRAMA 542 L		
	INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINERO ESPAÑA		
4 9	**Al exterior**		**9.415**
4 9 0	Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales	9.415	
	TOTAL		**3.624.496**

184/028035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores ha abonado las siguientes cuotas en el ejercicio de 1998:

1. Dirección General de Asuntos Políticos y para las Naciones Unidas.

La relación de contribuyentes obligatorias y voluntarias que con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.132A.492 «Participación en Organismos Internacionales», han sido gestionadas por esta Dirección General y abonadas en el ejercicio de 1998, es la que se detalla a continuación:

Organismo, Programa o Comité	Importe (Ptas.)
Acuerdo Schengen	79.418.215
Arreglo de Wassenaar	9.382.505
Asociación Internacional de Autoridades Superiores de Seguros (AIASS)	452.685
Asociación Internacional del Presupuesto Público	3.074.740
Centro de Información de las Naciones Unidas en España	4.183.245
Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN)	10.819.301
Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)	66.877.705
Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM)	11.747.743
Comisión de Oslo y París	11.919.814
Comisión Int. Humanitaria Establecimiento de los Hechos	1.080.175
Comisión Int. de la Ballena 98/99	5.373.066
Comisión Int. del Estado Civil	2.028.080
Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)	7.584.573
Comité Preparatorio Org. Permanente Prohibición Armas Químicas (OPAQ)	223.560.412
Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado 98/99	11.405.850
Consejo de Europa	1.644.226.300
Convenio Cambio Climático	30.708.740
Federación Europea de Zootecnia (FEZ)	1.678.800
Fondo Europeo Juventud	17.093.419
Fondo Fiduciario para la Protección del Mar Mediterráneo	107.346.392
Fondo Fiduciario para el Convenio de Basilea	14.584.996
Fondo Fiduciario Convenio Viena	1.389.824
Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica	23.383.474
Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal	13.376.522
Fondo Multilateral para el Protocolo de Montreal	667.374.777
Fondo para el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO	14.215.327
Grupo Ad Hoc Convención Armas Bacteriológicas (Ginebra)	7.552.063
Grupo Intergubernamental de Consultas Informales sobre Asilo, Refugio y Migración	10.803.800
Grupo Internacional de Estudio del Caucho (GIECA) 198/99	5.139.347
Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ)	286.541.825
Instituto Americano de Planificación Económica y Social (ILPES)	30.848.000
Instituto Internacional de Ciencias Administrativas	2.344.869
Instituto Internacional del Frío	2.431.907
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)	4.420.751
Oficina Internacional de Exposiciones (BIE)	1.477.364
Oficina Internacional de Pesas y Medidas	46.544.380
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	690.709.278
Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)	902.390.696
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	56.464.826
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	4.253.511.089
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	334.825.350
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	1.231.016.335
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	1.359.036.611
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	782.955.248
Organización del Tratado de P/Pruebas Nucleares (CTBTO) 1998	217.172.123
Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas (OEPP)	5.200.383
Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)	105.606.956
Organización Internacional de las Maderas Tropicales	8.059.073
Organización Internacional del Cacao (98/99)	6.574.145
Organización Internacional del Café (98/99)	18.558.051
Organización Internacional del Caucho Natural (INRO)	130.717.267
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	840.548.354
Organización Internacional del Yuste (98/99)	3.531.999
Organización Internacional de Metrología Legal	3.866.966
Organización Marítima Internacional (OMI)	33.085.123
Organización Mundial de Aduanas (98/99)	38.992.819

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	59.536.685
Organización Mundial de la Salud (OMS)	1.478.097.124
Organización Mundial del Comercio (Antiguo GATT)	295.029.096
Organización Mundial del Turismo (OMT)	33.606.720
Tratado No Proliferación Armas Nucleares (TNP)	12.499.080
Tribunal Internacional de Derecho del Mar (97/98)	29.785.764
Tribunal Int. Ex-Yugoslavia, 1998	185.483.806
Tribunal Penal Int. Rwanda, 1998	195.810.078
Tribunal Permanente de Arbitraje	1.527.863
Unión Europea Occidental (UEO)	322.705.463
UEO (Policía para Albania)	2.111.045
UEO (Remodelación Mesa del Consejo	956.751
UEO (Resto prolongación MAPE)	755.701
UEO (1.° tramo 1999-Presup. Ordinario)	47.590.698
UEO (Misión Policía para Albania)	3.178.641
Unión Latina	46.078.538
Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)	926.281.955
Comisión Consultiva Cielos Abiertos de la OSCE	7.847.199
Grupo Consultivo Conjunto de la OSCE	11.712.819
Total contribuciones obligatorias	18.065.809.704

Academia de Derecho Internacional de La Haya	400.000
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	290.000.000
ACNUR (Operación Refugiados Angola)	65.000.000
Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles (AFIE)	3.000.000
Asociación de las Naciones Unidas en España	7.000.000
Colegio Internacional NN. UU. (UNIS)	3.000.000
Colegio Internacional de Juristas	1.200.000
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	100.000.000
Federación Internacional de Sociedades de Cruz Roja y de la Media Luna Roja	15.000.000
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)	60.000.000
Fondo de las NN.UU. para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos	10.000.000
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	250.000.000
Fondo de las Naciones Unidas para Víctimas de la Tortura	7.000.000
Fondo Fiduciario de las NN.UU. para el Cuartel General para Misiones de Despliegue Inmediato	10.000.000
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	790.000
Instituto Europeo en Wáshington	3.000.000
Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional	2.000.000
Instituto Internacional de Derechos Humanos	300.000
Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	40.000.000
Mesa Redonda Euromediterránea	3.200.000
Oficina del Alto Comisario de las NN.UU. de Derechos Humanos en Colombia	20.000.000
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA)	400.000.000
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	10.000.000
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (mantenimiento de la sede de París)	1.300.000
Programa Mundial Interagencias ONUSIDA	24.000.000
Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD)	741.000.000
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	99.000.0000
Programa de las Naciones Unidas para la Enseñanza y Capacitación en el África Meridional	4.000.000
Programa de las Naciones Unidas sobre Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID)	80.000.000
Programa Mundial de Alimentos de las Nacions Unidas y FAO (PMA)	49.000.000
Total contribuciones voluntarias	2.299.190.000

Asimismo, se señala que España no tiene pendiente de pago ninguna obligación relativa al ejercicio 1998 en la aplicación presupuestaria de referencia, 12.01. 132A.492.

2. Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas:

Con cargo al concepto 491 «Becas, viajes, intercambios universitarios y ayudas de investigación» del Programa 134A «Cooperación para el Desarrollo» que gestiona la Subdirección General de Relaciones Científicas Internacionales, adscrita a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, se han realizado durante 1998, las siguientes aportaciones voluntarias:

Organismo, Programa o Comité	Importe (Ptas.)
Convenio de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación	24.000.000
Proyecto MERCURE.ESA	4.000.000
Granada II. UNESCO	18.000.000
Total	46.000.000

3. Vicesecretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI):

Solamente se ha hecho efectiva la cuota anual que corresponde a la Agencia Española de Cooperación Internacional, como miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y que, según lo establecido, asciende a 654.522 pesetas, desembolsadas por el Gabinete Técnico de la AECI.

Por otra parte, el Organismo no gestiona el pago de cuota alguna a organismos internacionales, sino que solamente concede subvenciones a los misos, cuando proceda, para la ejecución de proyectos de ayuda al

desarrollo previamente aprobados por la Autoridad competente.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes Generales.

184/028181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Evolución del producto interior bruto (PIB) per cápita en relación con la media de la Unión Europea (UE), especialmente en Galicia, entre los años 1980 y 1998.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la evolución del PIB y de la renta per cápita depende de dos tipos de factores: estructurales y coyunturales.

• Los factores estructurales son producto en gran medida de la evolución pasada de la economía y, sobre todo, de su estructura, por lo que su modificación exige un período prolongado de tiempo. En este sentido, la preexistencia de una estructura económica con un elevado peso del sector primario y con una cierta concentración regional en sectores de escasas perspectivas (como, por ejemplo, el sector naval) condiciona enormemente la evolución económica a medio plazo. A ello se suma la existencia de un problema de capital humano, dada la especialización de los trabajadores de determinadas áreas en los citados sectores en declive.

• Respecto a los factores coyunturales se destaca la notable mejora experimentada por la economía española en los últimos años, evolución que ha propiciado el proceso de acercamiento de la renta per cápita española a la media de la UE. Este proceso ha sido incluso más acusado en el caso de Galicia, en el que la aproximación al nivel de la UE ha sido más rápida que para el conjunto del Estado español. Este comportamiento favorable se ha traducido simultáneamente en una mejora de la posición relativa de Galicia respecto al resto de España, todo ello en término del PIB per cápita, como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Evolución del PIB per cápita gallego en relación con la media de España y de la Unión Europea

(en términos de la paridad del poder adquisitivo)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
España = 100	78,8	77,2	78,3	77,9	76,1	77,1	77,5	78,8	78,4	79,6	80,0
UE-15 = 100	55,7	55,9	57,9	58,2	57,2	61,0	59,9	62,7	61,2	62,5	63,0

Fuente: EUROSTAT

En segundo lugar, en relación con la evolución en España del mercado de trabajo, se señala su excelente comportamiento en los últimos años. Así, entre el segundo trimestre de 1996 y el primero de 1999 se han creado más de un millón de puestos de trabajo y se ha reducido la cifra de parados en más de 770.000 personas. Con ello, la tasa de paro se ha situado en el primer trimestre de 1999 en el 17% de la población activa (17,1% en Galicia).

Esta notable evolución del mercado de trabajo, que resulta muy superior a la registrada en la UE, es producto de la elevada estabilidad macroeconómica alcanzada en los últimos años y de las siguientes reformas llevadas a cabo en el ámbito laboral.

• La convergencia nominal ha sido uno de los factores determinantes de los avances en el ámbito real. Así, el pronunciado descenso de los tipos de interés reales que se ha producido en los últimos años ha permitido que se llevara a cabo un esfuerzo diferencial de inversión por parte de la economía española, incrementando de esta forma el «stock» de capital y coadyuvando a la notable generación de empleo. Dicho descenso ha sido posible gracias, precisamente, al estricto cumplimiento de los criterios de convergencia nominal y, en particular, a los avances en el terreno de la consolidación fiscal y en el control de los incrementos de los precios.

• Las reformas del mercado de trabajo llevadas a cabo en mayo de 1997 y noviembre de 1998 han posibilitado de manera simultánea la fuerte creación de empleo con una mejora de su calidad, como muestra el incremento del empleo estable registrado en los últimos años.

• El positivo comportamiento de la ocupación permite explicar parcialmente los avances en términos de actividad, sobre todo en el caso de las mujeres. Este grupo de población ha ido incrementando paulatinamente su presencia en el mercado de trabajo, presencia que en la actualidad cabría el riesgo de infravalorar por la persistencia de cohortes de mujeres de edad avanzada con unas tasas de actividad muy reducidas. En contraste, las generaciones más jóvenes ya están plenamente integradas.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Funcionamiento del servicio Infovía Plus y medidas previstas para proteger los derechos de los consumidores frente a las prácticas abusivas de la Compañía Telefónica.

Respuesta: Si un usuario desea recibir facturación detallada de sus llamadas de acceso a Internet, puede proceder de una de las siguientes formas:

Los abonados al servicio telefónico de Telefónica, S. A., casi la totalidad de los existentes en la actualidad,

disponen gratuitamente de facturación detallada para las llamadas metropolitanas realizadas a un número determinado, que puede coincidir, a su elección, con el número telefónico al que dirigen sus llamadas de acceso a Internet.

Los abonados pueden contratar con Telefónica, S. A., el suministro de información detallada de todas las llamadas metropolitanas. En este caso, el abonado debe satisfacer una tarifa destinada a cubrir los costes derivados de ese mayor proceso y aporte de información por parte del operador.

En el caso de que se utilice para el acceso a Internet una numeración telefónica perteneciente a los servicios de inteligencia de red, la información detallada de las llamadas a esos números se incluye siempre por defecto en las facturas ordinarias que reciben los abonados.

El número total de llamadas, expresado en millones, a Infovía Plus durante los meses transcurridos del año 1999 es el siguiente:

Enero: 39,7.
Febrero: 41,27.
Marzo: 43,29.
Abril: 42,74.

En relación con la distribución geográfica de las llamadas con destino a Infovía Plus, se expone a continuación una tabla resumen correspondiente al mes de abril pasado:

LOCALIDAD	Nº LLAMADAS	% sobre total
Grupo 1		
Madrid (2 nodos)	7.396.282	17,3%
Barcelona (2 nodos)	5.701.076	13,34%
Valencia	1.450.137	3,39%
Sevilla	1.214.476	2,84%
Bilbao	792.822	1,85%
Grupo 2		
30 nodos siguientes en tráfico	12.976.555	30,36%
Grupo 3		
Resto	13.210.748	30,91%
Total zonas	42.742.096	100,00%

Según comunica Telefónica Data, en la Red IP de esa compañía no existen diferencias estadísticamente significativas en el comportamiento de los 139 nodos que forman parte de la misma, dada la uniformidad del diseño, tecnología y dimensionado empleados en los mismos.

La estabilidad de la citada Red IP de Telefónica Data puede reflejarse en los datos suministrados por esa compañía sobre la tasa de disponibilidad de las conexiones FR/IP que enlazan a los proveedores de acceso a Internet con la Red IP, que ha sido del 99,97 por cien en el pasado mes de abril. Asimismo, en dicho mes, la tasa de disponibilidad conjunta de todos los elementos que componen la red IP, incluyendo a los nodos de acceso, ha sido del 99,94 por cien.

En lo que se refiere a las llamadas denominadas fallidas, se recuerda que el acceso por parte de un usuario final a la información que está disponible en Internet es el resultado de la cooperación de varios servicios que, concatenándose de manera sucesiva, ofrecen una conectividad extremo a extremo. De esta forma, para el acceso a información en Internet puede ser necesaria la participación de la red pública telefónica, fija o móvil, los servicios de transmisión de datos, los equipos de los proveedores de acceso a Internet, los servidores de información conectados a la red Internet y los equipos de usuario (ordenador, módem y «sofware» de comunicaciones). Cualquiera de los anteriores eslabones o su interacción, puede dar lugar a un fallo de una conexión final, extremo a extremo, a Internet. Por tanto, el término fallido desde un punto de vista de un usuario final no coincidirá con la percepción del mismo por cada uno de los operadores o prestadores de servicios que intervienen en cada uno de los tramos de las conexiones a Internet.

Desde el punto de vista de la prestación del servicio telefónico, una llamada descolgada en destino, es decir, aquélla encaminada correctamente y que ha dado lugar a un diálogo entre el módem de usuario y el del servicio Infovía Plus u otras plataformas de acceso a Internet podría ser considerada, en principio, como una llamada no fallida para este servicio, con independencia de cualquier problema que pueda surgir en los eslabones posteriores de la conexión a Internet. La información sobre el éxito o fracaso de las conexiones a Internet sólo está en poder del operador de la red telefónica fija, en la medida en que el fallo de una comunicación ocurra por una causa imputable a un mal funcionamiento de su red. Este caso está previsto en el apartado 1 del anexo de la Orden del Ministerio de Fomento de 11 de febrero de 1999, sobre un criterio general y el programa de descuentos para tarifas de acceso a Internet a través de la red telefónica fija de Telefónica, S. A., que establece que las llamadas no completadas por causa imputable al operador de la red pública telefónica fija, no serán facturadas por dicho operador.

Asimismo, desde el punto de vista de la prestación del servicio Infovía Plus, un intento de conexión a Internet por parte de un usuario que resulte rechazado por un proveedor de acceso a Internet, no constituirá, en principio, una llamada fallida para el servicio Infovía Plus. Además, este intento de conexión habría realizado un uso de los recursos de Infovía Plus idénticos al de una conexión a Internet no rechazada por el proveedor de acceso.

Aun en este último caso de rechazo de una comunicación por parte de un proveedor de acceso habría que analizar la causa de ese rechazo, ya que no resulta siempre correcto imputar a éstos el fallo de la conexión, pudiendo deberse, por ejemplo, a una incorrecta introducción de la clave y contraseña por parte del usuario.

De manera adicional, el Ministerio de Fomento, mediante los servicios de inspección, lleva a cabo pruebas sobre el funcionamiento del servicio de acceso a Internet, cuando este acceso se efectúa a través de la red telefónica pública.

En la velocidad percibida por el usuario, intervienen, entre otros, los siguientes factores:

— El tipo de módem utilizado por el usuario, utilización de códigos de compresión, etc.
— El tipo de acceso (analógico o RDSI).
— El dimensionamiento interno de la red de datos (Red IP, en el caso del servicio Infovía Plus).

— La capacidad contratada por los proveedores de acceso a Internet para el acceso a sus sistemas y equipos.

— La capacidad nacional e internacional contratada por los proveedores de acceso a Internet para la conectividad de sus equipos con Internet.

— La aplicación utilizada por el usuario en cada momento: descarga de páginas Web, FTP, etc.

— El estado de congestión/concurrencia del sitio «Web» visitado o consultado, sea nacional o localizado fuera de España.

El parámetro en relación con el servicio Infovía Plus que influye en mayor medida en la velocidad de las comunicaciones es su dimensionamiento interno. En este sentido, Telefónica informa que el ancho de banda medio asignado a las conexiones a dicho servicio, medido en los enlaces de los nodos de acceso con el resto de la red, en condiciones de máxima carga, es de 10 Kbps por conexión/usuario. Este parámetro, según estudios existentes en el sector y a los que hace referencia dicha compañía, no constituye en modo alguno un factor limitador de la velocidad en las conexiones a Internet.

En relación con el acceso a Internet, se destaca el mayor ancho de banda asignado por conexión disponible en Infovía Plus en relación con la anterior Infovía. Infovía Plus incorpora un 60 por cien adicional de ancho de banda por módem.

Además, la configuración de la red, con 139 nodos y una muy superior capilaridad en relación con la existente en el modelo Infovía, la convierten en una red más robusta y con menor incidencia respecto a posible fallos en nodos individuales.

Adicionalmente a lo anterior, Telefónica ha informado de la adopción de medidas para la mejora de los niveles de calidad y fiabilidad de su servicio Infovía Plus, entre las que se señalan las siguientes:

Introducción de redundancia plena en todos los enlaces que interconectan los distintos niveles de la red, así como en los elementos críticos de su control, con el fin de garantizar la continuidad del servicio aun en presencia de fallos transitorios aislados.

Realización intensiva de un plan de autopruebas de la calidad en red, con el fin de realizar diagnósticos de posibles fallos o problemas y proceder a su subsanación antes de que puedan afectar a los usuarios.

Soporte a los proveedores de acceso a Internet en la resolución de los problemas de conexión, a través de su centro de telediagnóstico.

La Red IP de Telefónica Data, sobre la que se soporta la prestación del servicio Infovía Plus, incorpora adicionalmente facilidades y aplicaciones no directamente relacionadas con el acceso a Internet, y que establecen notables mejoras y posibilidades con relación al anterior servicio Infovía: creación de Intranets y Extranets, seguridad mediante túneles, etc.

En la actualidad, el servicio Infovía Plus ofrece un nivel de servicio similar o superior al que ofreció Infovía, con una calidad perfectamente homologable con la de otros servicios equivalentes en España o en otros países de nuestro entorno.

En relación con lo anterior, el Gobierno no considera necesaria la adopción de medidas adicionales en relación con el funcionamiento del servicio Infovía Plus.

Por otra parte, la Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1997, por la que se definen las condiciones de competencia efectiva para la prestación del servicio de acceso a información a través de las redes telefónicas conmutadas o de las redes digitales de servicios integrados, establece un marco que permite que la prestación de los servicios de acceso a Internet se realice con una mayor participación de diferentes entidades en competencia (operadores de servicios de transmisión de datos o proveedores de servicios de Internet).

Como consecuencia de la aplicación de la mencionada Orden, se destaca que Infovía Plus no es el único medio de acceso a Internet existente. Así, se estima que aproximadamente un 20 por cien del tráfico de acceso a Internet podría transmitirse por otros servicios alternativos. A modo de ejemplo y por ser los más conocidos en el sector, pueden citarse los servicios de acceso a Internet Iddeo de Retevisión, Euskalnet e InterPista de BT Telecomunicaciones.

Adicionalmente, el Gobierno entiende que con la regulación actual en vigor están suficientemente salvaguardados los derechos de los consumidores. No existiendo en la actualidad ningún argumento o parámetro objetivo que justifique actuaciones adicionales en relación con lo expuesto por S.S.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Situación en que se encuentran los trámites necesarios para la ejecución del subtramo Lleida-Martorell, de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa.

Respuesta:

El grado de desarrollo de las actuaciones dirigidas a la construcción del tramo Lleida-Martorell, de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa es el siguiente:

Por parte del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) se ha adjudicado, el día 21 de mayo pasado, la redacción de los siete primeros proyectos constructivos de plataforma correspondientes a los subtramos entre Lleida y Perafort, estando previsto que los restantes sean adjudicados en octubre de este mismo año.

Con fecha 1 de junio de 1999, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente informó al Ministerio de Fomento, dentro del trámite habitual de comunicación al órgano sustantivo, del contenido de la Declaración de Impacto Ambiental del Subtramo Lleida-Martorell de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, antes de su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de las obras de mejora del trazado de la autopista A-9 y de reposición en las parroquias afectadas por la construcción del tramo Rande-Puxeiros.

Respuesta:

No se encuentra pendiente de ejecutar ninguna obra de mejora de trazado del tramo Rande-Puxeiros de la Autopista del Atlántico, ya en servicio desde el pasado 24 de mayo. Asimismo, se encuentran realizados y concluidos los trabajos de reposición de servicios afectados por las obras.

Por lo que respecta al plazo para la terminación de las obras previstas en el Convenio aludido, consistentes en la reposición de caminos, es de un mes, siempre y cuando el Ayuntamiento de Vigo disponga de las autorizaciones necesarias en aquellos casos en que así se prevé en el citado Convenio.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Regeneración y mejora de las playas de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está realizando importantes inversiones en el municipio de Fuengirola y muestra de ello es la mejora de dos tramos del paseo marítimo por un importe de más de 542 millones de pesetas.

En la actualidad, ninguna playa de la provincia de Málaga requiere con carácter urgente una actuación de regeneración propiamente dicha, no obstante se considera conveniente realizar actuaciones de conservación, entre otras, en las playas de Carvajal, Torreblanca y Santa Amalia, del término municipal de Fuengirola.

Las actuaciones de conservación de las citadas playas y no de regeneración, no deben iniciarse antes del próximo verano, habiéndolo así expresado el propio Sindicato de Empresarios de Playas de la Costa del Sol que explota los servicios al público en Fuengirola.

Dichas obras se consideran convenientes aunque no es urgente su ejecución. Las playas del municipio de Fuengirola se encuentran en buen estado para la presente temporada veraniega.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR:Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto:Adaptación por los buques nacionales de la infraestructura de las radiocomunicaciones al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos.

Respuesta:

1. La normativa que obliga a estos buques a cumplir con el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) fue aprobada por la Organización Marítima Internacional (OMI) mediante unas enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. 74/78 (Enmiendas de noviembre de 1998-SMSSM).

La Administración española ha publicado la normativa, tanto transponiendo como complementando en determinados casos lo prescrito en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS). En el año 1983 fueron publicadas unas Normas Complementarias de aplicación nacional al Convenio SOLAS de 1974 y su Protocolo de 1978 y en mayo

de 1990 se publicaron en el «BOE» las Enmiendas al SMSSM citadas anteriormente, las cuales entraron en vigor de manera voluntaria para los referidos buques el 1 de febrero de 1992, y de manera obligatoria a partir del 1 de febrero de 1999.

Por todo ello, los capitanes de los buques deben ser perfectamente conocedores de esa normativa.

2. Las medidas adoptadas por el Gobierno a través de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, han sido las de aplicar la normativa descrita en el punto anterior a todos los buques nacionales obligados a ello, exigiéndoles su cumplimiento a partir del 1-2-1999. Desde esta fecha, y salvo casos excepcionales y muy concretos de buques que por motivos regulados en las mismas normas hayan sido eximidos del cumplimiento de alguna de ella, todos los buques de pasaje y todos los buques de carga mayores de 300 toneladas, están obligados a cumplir con la infraestructura de radiocomunicaciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos.

3. Salvo los casos citados de exenciones, los buques de pasaje y de carga mayores de 300 toneladas deben adaptar su infraestructura al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos y la Dirección General de la Marina Mercante está siguiendo, en todos los casos, que los buques obligados a su adaptación al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos estén cumpliendo lo establecido en la normativa.

4. El resto de los buques como los de pesca de nueva construcción mayores de 24 metros, están adaptando dicha infraestructura de radiocomunicaciones en cumplimiento de la Directiva del Consejo 97/70, desde el 1 de febrero de 1999, y los buques de pesca existentes mayores de 45 metros, en aplicación de la misma Directiva, la adoptarán a partir de 1 de julio de 1999. Aunque esta Directiva no ha sido transpuesta todavía a la legislación nacional, la Administración, teniendo en cuenta que dicha transposición va a producirse en breve plazo, se encuentra recomendado a estos buques su adaptación para las fechas indicadas por la Directiva.

Para aquellos buques de pesca no incluidos en la Directiva citada, así como para otros buques no obligados, la Administración se encuentra preparando una normativa específica, y por el momento únicamente recomienda su adaptación al nuevo sistema teniendo en cuenta que, según Resoluciones de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la escucha en las frecuencias tradicionales de socorro dejará de ser obligatoria a partir del año 2005.

Madrid, 17 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un enlace de conexión en la autovía Rías Baixas con Verín (Ourense), en el término de Abedes y en el municipio de Monterrey, término de Vilaza.

Respuesta:

Las obras del semienlace de Vilaza saldrán a licitacion próximamente, con un presupuesto de 208,9 millones de pesetas.

Por lo que respecta al enlace de Abedes en la A-52, su construcción no es posible en los términos previstos por incumplir la normativa técnica vigente.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Hectáreas de regadío existentes en la Cuenca del Segura.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de datos de series históricas que permiten conocer la evolución de la superficie de regadío por Comunidades Autónomas.

No obstante, en los estudios previstos para proceder a la elaboración del Borrador del Plan Nacional de Regadíos figura que la superficie actual de regadío en la Cuenca del Río Segura, distribuida por Comunidades Autónomas, es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Superficie (en hectáreas)
Andalucía	7.848
Castilla-La Mancha	15.333
Comunidad Valenciana	67.244
Murcia	264.055
TOTAL	354.480

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento acerca de la señalización con el topónimo oficial y originario A Coruña de la autopista A-6.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Madrid todas las señales que aparecen en la A-6 han sido cambiadas, en el sentido de rotular el destino de «A Coruña».

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se diferencian los dos tramos siguientes:

1. Entre Guadarrama y Adanero de la autopista de peaje A-6 Villalba-Adanero. La Demarcación de Carreteras del Estado ha enviado copia de la solicitud del señor Diputado a la empresa concesionaria.

2. Entre Adanero y el Puerto de Manzanal, de la autovía del Noroeste. Actualmente se está tramitando la contratación por gestión directa de la actualización de la señalización. Una de las realizaciones será indicar «A Coruña» en los paneles informativos.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Modo en que ha afectado la presentación de solicitudes de autorización para el contingente de inmigrantes para 1999 al atraso en la tramitación de expedientes de la Oficina de Extranjeros de Alicante.

Respuesta:

En previsión de que se presentara un elevado número de solicitudes con oferta nominativa de empleo para el contingente de 1999 y teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, se derivó en su momento la presentación de estas solicitudes hacia la Dependencia del Área de Trabajo, con el fin de descongestionar la Oficina de Extranjeros.

En cuanto a la incidencia de dichas solicitudes con respecto a los expedientes que se encuentran pendientes de resolver, su repercusión es muy escasa, debido a que cada sección funciona de manera independiente con sus propios expedientes y funcionarios. En todo caso y con el fin de gestionar la gran cantidad de solicitudes recibidas en este contingente, se pretende aumentar el personal encargado de esta gestión.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Jóvenes en situación de prórroga del Servicio Militar obligatorio, así como de la Prestación Social Sustitutoria.

Respuesta:

Respecto a la Prestación Social Sustitutoria, a primeros de mayo del presente año, el número de objetores de conciencia que tienen concedida prórroga, de conformidad con las causas establecidas en el Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria aprobado por el Real Decreto 700/1999, de 30 de abril, es de 59.680.

No obstante, los objetores que se encuentran con aplazamiento concedido por prórrogas u otras causas son 82.559.

En el cuadro siguiente se detalla la clase de aplazamiento y el número de objetores que lo tienen concedido:

OBJETORES CON APLAZAMIENTOS A 3 DE MAYO DE 1999		
ENFERMEDAD		776
PRÓRROGAS	SOSTENIMIENTO FAMILIAR	10.689
	ESTUDIOS	44.326
	FIGURA RELEVANTE DE ÁMBITO ARTÍSTICO O DEPORTIVO	10
	CONSOLIDACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO	4.365
	RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO	121
	ELECCIÓN POPULAR	165
	DECISIÓN DEL GOBIERNO	4
HERMANO INCORPORADO SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL		290
PRIVACIÓN DE LIBERTAD		61
PREFERENCIA MANIFESTADA		16.934
SERVICIOS VOLUNTARIOS		4.819
TOTAL		82.559

En cuanto al personal de reemplazo, los jóvenes que en el mes de mayo disfrutaban de aplazamiento de incorporación al Servicio Militar por prórrogas de diferentes clases son:

Prórroga 1.ª clase (sostén familiar)	13.781
Prórroga 2.ª clase (estudios)	918.704
Prórroga 2.ª clase (deportistas alto nivel)	86
Prórroga 3.ª clase (consolidación puesto trabajo)	107
Prórroga 4.ª clase (residente en el extranjero)	43.424
Prórroga 5.ª clase (cargo público elección popular)	336
Prórroga 6.ª clase (razones excepcionales)	4.340

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Contratación de trabajadores por la entidad Mensajeros de la Paz en su centro de Valladolid.

Respuesta:

En la respuesta de S.S., si bien, tal como se indica en la misma, no se solicita información sobre la identidad de los trabajadores de una determinada empresa, sin embargo, sí se requiere información sobre determinados aspectos de transcendencia recaudatoria referidos a una empresa concreta.

En relación, por tanto, con la cuestión interesada, se señala que no es posible informar sobre datos o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones recaudatorias (art. 36.6 de la Ley General de la Seguridad Social), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Valoración de la reintroducción en Filipinas de la pena de muerte, así como actuaciones realizadas ante las autoridades de dicho país para evitar su aplicación.

Respuesta:

El Gobierno español ha visto con preocupación la reintroducción de la pena de muerte en Filipinas y aboga por su eliminación.

Esta postura es compartida plenamente por el resto de los socios de la Unión Europea (UE). En este sentido, España y los países de la Unión han puesto en marcha los mecanismos de alerta que tienen establecidos para este tipo de situaciones.

A tal efecto, la Troika efectuó varias gestiones en Manila —la última 27 de enero pasado—, a nivel de Embajadores ante la Vice-Ministro de Asuntos Exteriores para intentar que Filipinas mantuviera la moratoria de hecho (en los últimos 25 años, no había habido ejecuciones en ese país).

Esa moratoria se rompió, lamentablemente, con una ejecución el pasado 5 de febrero, lo que motivó una Declaración de la UE en la que deploraba el caso omiso de las autoridades filipinas a las reiteradas intervenciones de la Unión en este sentido.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Contactos mantenidos con la Diputación Provincial de Castellón en relación con la construcción de un nuevo aeropuerto en dicha provincia.

Respuesta:

Los contactos motivados por el mencionado proyecto se han mantenido entre directivos de la Diputación Provincial de Castellón, Director general de Aviación Civil y Subdirector general de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuaria de dicha Dirección General; asistidos por personal técnico del Centro Directivo.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la regeneración de la playa de Almenara (Castellón).

Respuesta:

Por resolución de 10 de noviembre de 1998 se autorizó la realización de obras de emergencia de Almenara (Castellón) por un presupuesto de 106 millones de pesetas.

Las citadas obras consisten en la demolición de ocho edificaciones destinadas a vivienda, ante el peligro que su existencia supone para las personas que circulan en su entorno ya que el oleaje incide directamente sobre ellas; prolongar los diques de desagüe de la gola de Almenara y la aportación de 50.000 toneladas de material granular procedente de la rambla de la Viuda y del Mijares.

De las edificaciones, al 31 de mayo de 1999, han sido derribadas dos de ellas, encontrándose las obras pendientes de autorización judicial. La demolición de las trece edificaciones restantes para la ejecución del paseo marítimo se realizará conjuntamente con la citada actuación.

Por otra parte se está actualizando el proyecto de paseo marítimo del que no está prevista su ejecución en los Presupuestos Generales del Estado. Una vez se cuente con el mismo y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y del resultado del estudio integral de la costa entre el Puerto de Castellón y el Puerto de Sagunto, se realizará, en su caso, la programación económica.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Motivos de la denegación de la amplicación del Instituto de Enseñanza Secundaria «Enrique Díez-Canedo», así como previsiones sobre la misma.

Respuesta:

En su día, la Dirección Provincial de Badajoz solicitó la ampliación de 10 unidades en el mencionado I.E.S. para que fuera efectuada en el ejercicio 1999. Esta misma ampliación figura incluida en la Red de Centros Educativos.

No obstante, este proyecto no fue incluido en la programación de 1999 de la provincia de Badajoz, ya que existían otros proyectos que se consideraron más urgentes.

Madrid, 16 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Bajas del ejército yugoslavo y maquinaria de guerra destruida.

Respuesta:

En cuanto al número de bajas, hasta la fecha no se dispone de ningún dato oficial sobre bajas en las Fuerzas Armadas. El ejército de la República Federativa de Yugoslavia no ha publicado ninguna lista oficial de bajas.

Con respecto a las bajas civiles, la única información disponible es la afirmación de la Ministra serbia de Salud, el pasado 26 de mayo, en el sentido de que los bombardeos habían causado la muerte de más de 2.000 civiles y 6.000 habían resultado heridos.

Con respecto a las pérdidas de material los datos que posee el Ministerio de Defensa son proporcionados por el equipo de evaluación de daños de la OTAN y tienen la clasificación de «Nato confindential» y, en consencuencia, no pueden ser proporcionados a Su Señoría por esta vía.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Coste del bombeo del agua para el trasvase del río Júcar al Vinalopó.

Respuesta:

La interconexión Júcar-Vinalopó es una de las obras a realizar por la Sociedad Estatal Aguas del Júcar, Sociedad Anónima.

El 14 de enero de 1999 el Ministerio de Medio Ambiente ha remitido la memoria-resumen, a efectos de consulta, a los organismos y entidades implicados e interesados para que remitan sus sugerencias.

Se han planteado dos alternativas que finalizan el trazado en el término de Villena (Alicante) y se inician una de ellas, en las inmediaciones del embalse de Tous (Valencia), y la otra, en las inmediaciones del complejo hidroeléctrico Cortes-La Muela (Valencia), situado en el final del embalse de Tous.

Hasta que no esté redactado el proyecto correspondiente no se pueden conocer los costes económicos.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Causas del fallo del aislamiento automático de las líneas de vapor principal ocurrido el día 28-10-98 en la Central Nuclear de Cofrentes.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Asunto: Informe relativo a la pregunta parlamentaria 184/028269 formulada por Doña Presentación Urán González, Diputada del Grupo IU sobre ¿Cuáles son las causas que producen el fallo del aislamiento automático de las líneas de vapor principal casi 15 años después de la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Cofrentes sin que haya sido necesario, hasta ahora, modificaciones de diseño de las tuberías y de las pendientes?

El suceso al que se refiere la pregunta tuvo su origen en la rotura de la junta de una tubería que comunica una de las dos turbinas con el condensador.

A causa de la rotura se produjo una entrada de aire importante en el condensador y, consecuentemente, una pérdida de vacío brusca y un aumento de la presión en su interior.

Cuando la presión en el condensador es superior a un determinado valor se tiene que producir el cierre automático de las ocho válvulas que cortan el paso de vapor procedente del reactor desde el edificio de contención al edificio de turbinas. En este caso, las válvulas no se cerraron automáticamente debido a un fallo de los sensores de presión, por lo que los operarios de la central tuvieron que cerrarlas de forma manual. Dado que la pérdida de presión se produjo a un ritmo muy lento, los operadores tuvieron un amplio margen para la operación manual.

El suceso fue clasificado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nivel 1 de la escala INES.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Modificaciones en el funcionamiento de la Central Nuclear de Cofrentes que origina nuevos fallos en el aislamiento automático de las líneas de vapor principal.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Asunto: Informe relativo a la pregunta parlamentaria 184/028270 formulada por Doña Presentación Urán González, Diputada del Grupo IU sobre ¿Qué modificaciones se han producido en el funcionamiento de la Central Nuclear de Cofrentes que originan fallos en el aislamiento automático de las líneas de vapor principal que no habían surgido hasta ahora?

En la Central Nuclear de Cofrentes no se ha producido, desde el arranque de la Central hasta el suceso ocurrido el pasado día 28 de octubre de 1998, ninguna modificación en el sistema de aislamiento automático de las líneas de vapor principal que tenga relación con dicho suceso.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028281

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CIU).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de la apertura de sendas oficinas de Correos en los barrios de Collblanc y de la Torrana, en el municipio de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Respuesta:

En el municipio de L'Hospitalet de Llobregat se está llevando a cabo un profundo análisis que aborda el diagnóstico de las cuatro oficinas que prestan servicio, tanto en materia de cobertura como en infraestructuras.

Durante el presente año se tiene previsto elaborar un plan de actuaciones que permita dar una solución global a la problemática planteada. En consecuencia, se tendrán en cuenta aquellas acciones que sea preciso acometer en relación con la ubicación de oficinas, ya sea en los barrios mencionados como en otros de la citada población.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Motivos del retraso del vuelo de IBERIA IB5384, de las 12:50 horas del día 14-5-99, con destino a Pamplona.

Respuesta:

El vuelo IB-5384, Madrid-Pamplona del pasado día 14 de mayo, con hora programada de salida a las 12:50 horas y operado con avión M88 EC-FJE de la Compañía AVIAC, sufrió un retraso de 1 hora y 52 minutos por las siguientes causas:

• 82 minutos por cambio de avión. El avión inicialmente programado (EC-FGM) para realizar la línea tenía como ruta precedente Madrid-Vigo-Madrid, con llegada estimada a Madrid a las 11:55 horas, es decir con tiempo suficiente de escala para realizar la línea IB-5384 Madrid-Pamplona de las 12:50 horas. Sin embargo, en el tramo Madrid-Vigo el avión tuvo que desviarse al aeropuerto alternativo (Santiago) por condiciones meteorológicas adversas en Vigo, lo que provocó su retraso, estimándose la llegada a Madrid a las 14:24 horas.

Si se hubiera mantenido este avión para realizar su programación prevista IB-5384, este vuelo hubiera sufrido un retraso sensiblemente superior. Por ello, se decidió un cambio de avión, asignando el primero disponible (EC-FJE) que llegaba a Madrid a las 13:17 horas, disminuyéndose así la demora.

• Los restantes 30 minutos de retraso fueron debidos a la rotación de la tripulación auxiliar (llegada a bordo tarde procedente de un vuelo anterior).

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Actuaciones y proyectos en los que se va a destinar la partida presupuestaria incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la mejora del aeródromo de Santa Cilia.

Respuesta:

Desde el punto de vista estrictamente aeronáutico, la ampliación del aeródromo de Santa Cilia, de utilidad deportiva, y cuyo propietario es la Diputación General de Aragón, no figura actualmente entre las prioridades de contenido presupuestario por parte de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, teniendo en cuenta necesidades más prioritarias de este Centro Directivo.

En particular, debido a las exigencias derivadas de la política comunitaria para la implantación de la licencia única europea JAR-FCL, está prevista la realización de diversas actuaciones encaminadas a la modernización de los equipos informáticos destinados a la emisión de la mencionada licencia, así como otras actuaciones para el establecimiento de un sistema de información, comunicaciones aeronáuticas y red para la conexión, a nivel internacional, de las diversas administraciones aeronáuticas.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Candés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones respecto a la firma y ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Respuesta:

Hay dos motivos fundamentales para que España no haya ratificado el referido instrumento: uno procesal y otro sustantivo, y que son los siguientes:

– La razón procesal es que ningún Estado de la Unión Europea ha procedido a esa ratificación (de hecho, solo un número reducido de Estados lo ha hecho). Se señala, en este orden de cosas, que el Tratado de la Unión Europea considera que las cuestiones de migración lo son de interés común (Tercer Pilar) y que el Tratado de Amsterdam prevé que la política de inmigración termine siendo comunitarizada. Ésta es una materia donde ha habido una concertación sin fisuras, hasta ahora, en el contexto de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en sentido contrario a la ratificación o al apoyo de iniciativas conexas.

– La razón sustantiva es que la Convención se elaboró, en su día, atendiendo a objetivos muy concretos de un grupo de países que frisaban el terreno de la política doméstica. La Convención atribuye un catálogo de derechos a la población migratoria de países en desarrollo, muchas veces soslayando la cuestión de su presencia legal o no en el país receptor. En nuestro criterio, los trabajadores migrantes legalmente presentes tienen iguales derechos que los ciudadanos; y los migrantes legalmente presentes tienen iguales derechos que los ciudadanos; y los migrantes indocumentados, en la medida en que tengan acceso a un procedimiento de asilo y a la protección de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, no pueden ser acreedores a un catálogo separado de derechos. En definitiva, debe prevalecer la igualdad ante la Ley consagrada por el artículo 14 de la Constitución.

El Gobierno no tiene prevista, consiguientemente, la ratificación de dicha Convención.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0228447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento del número de agentes de la Policía Nacional en Torremolinos (Málaga), y de la reapertura del cuartel de la Guardia Civil en dicha localidad.

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía tiene competencia en materia de seguridad ciudadana en la ciudad de Torremolinos, con la salvedad de materias específicas en las que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la tiene la Guardia Civil (vigilancia de costas, resguardo fiscal, puertos y aeropuertos).

La reciente reorganización territorial de la Guardia Civil suprimió el Puesto de Torremolinos, creando el Puesto Principal de Mijas, cuyos efectivos asumen las competencias que la Guardia Civil tiene atribuidas en el término municipal de Torremolinos.

El reciente concurso de provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía cubrirá 15 puestos para efectivos policiales de la Comisaría de Torremolinos - Benalmádena. Además, se estudian las posibilidades de asignar a funcionarios en prácticas de las distintas escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía teniendo en cuenta las necesidades, y prioridades de otras plantillas. La Operación Verano reforzará próximamente durante el período estival la plantilla policial de la citada localidad.

La vigilancia de la costa de Torremolinos es realizada por 54 efectivos de la Guardia Civil, sin que varíe sustancialmente la cifra con respecto a períodos precedentes.

La delincuencia en Torremolinos mantiene una evolución positiva en la comparación entre períodos equivalentes. En la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Torremolinos-Benalmádena se registraron en 1996 10.994 infracciones penales; en 1997 fueron 11.209 y 1998, 10.132. En el primer trimestre de 1998 se denunciaron 731 delitos y 660 en 1999, con una disminución del 9,7 por 100. La incidencia de las infracciones recogidas por la Guardia Civil es escasísima e irrelevante, teniendo en cuenta que la delincuencia se produce casi en su totalidad en el área urbana, competencia del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos cometidos en Fuengirola (Málaga) en

los cuatro primeros meses del año 1999, así como previsiones respecto del incremento de la plantilla de Policía de la Comisaría de dicha lodalidad.

Respuesta:

1. Próximamente se incorporarán a la Comisaría Local de Fuengirola 9 integrantes de las distintas escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, que han obtenido vacante tras la resolución del correspondiente concurso general de méritos.

2. En Fuengirola se ha implantado el Proyecto Policía 2000 que mejorará la seguridad de la zona, a la vez que prestará un servicio de más calidad a los ciudadanos. En el primer cuatrimestre de 1999 se ha producido una leve disminución de la delincuencia, en comparación con el mismo período del año anterior. Los datos figuran en el cuadro que se adjunta en anexo.

3. Dentro de la Operación Verano 1999 se adscribirá a la citada Comisaría Local el número de efectivos que la Dirección General de la Policía considere adecuado en razón de las necesidades de seguridad de la población, dando también cobertura en cuanto a desactivación de explosivos, guías caninos, intérpretes y apoyo aéreo con un helicóptero que atenderá toda la costa. Actualmente se están culminando los estudios para determinar las necesidades de las plantillas policiales en cuanto a distribución de agentes en prácticas.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

: DELITO : FUENGIROLA

ENERO-ABRIL	C/ LA ADMON. DEL JUSTICIA	C/ LA LIBERTAD SEXUAL	C/ EL ORDEN PÚBLICO	C/ EL PATRIMONIO	C/ LA ADMON. PUBLICA	C/ LA LEGISLAC. ESPECIAL	C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA	C/ LAS RELAC. FAMILIARES	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA LAS PERSONAS	FALSEDADES	RESTO	TOTAL DELITOS
1998	4	12	22	936		1	52	6	28	20	18	2	1101
1999	5	9	23	958	1	2	43	3	21	13	15	1	1094

	Padrón municipal 1-1-98	Delitos ENERO-ABRIL 1999	Delitos ENERO-ABRIL por cada 1.000 habitantes censados
ESPAÑA	39.852.651	319 986	8,03
Fuengirola	44.924	1.094	24,35

184/028452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de Correos en la provincia de Málaga para el año 1999, e inversión prevista para la mejora de sus instalaciones.

Respuesta:

1. Inicialmente la inversión prevista por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga fue de 182,70 millones de pesetas, con actuaciones en las oficinas de Estepona, Nueva Andalucía, Vélez-Málaga y sucursales números 5 y 10 de la capital. Posteriormente han surgido necesidades de actuaciones menores en el local de la oficina de Archidona. El estado de la inversión final es el siguiente:

— Inversiones previstas en 1998 y ejecutadas o ejecutándose durante 1999: 76,88 millones de pesetas.

— Nuevas necesidades de actuaciones menores en ejecución: Obra menor en el local de Archidiona; importe 1,65 millones de pesetas.

— Compra de nuevos locales en fase de informe de ofertas y negociación de precios: 240 millones de pesetas.

El total de la inversión estimada en ejecución es de 318,53 millones de pesetas.

La inversión prevista pendiente de inicio es de 49,15 millones de pesetas.

2. La programación presupuestaria en materia de compra y obra de locales, se realiza en función del número de oficinas, estado de las infraestructuras e inversiones realizadas en anteriores ejercicios, entre otros factores, por lo que el número que ocupa cada provincia en el volumen total de inversiones no es determinante.

3. La diferencia entre la inversión prevista y la inversión realizada se debe a la falta de disponibilidad económica en la cuenta de adquisición de locales; por tal motivo, la compra de nuevos locales para las oficinas de Estepona, Nueva Andalucía y Vélez-Málaga, hubo que trasladarlas al ejercicio de 1999.

4. El estudio de plantillas en distribución se realiza siguiendo un procedimiento sistemático y homogéneo para todo el Estado. Los aumentos de plantilla están basados en incrementos de los envíos postales, nuevas viviendas o deficiencias de cobertura no detectadas anteriormente. Estos estudios se realizan para mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos.

5. El número actual de trabajadores de Correos en la provincia de Málaga, así como la variación desde el año 1995 se recoge en los anexos I y II (Oficinas Técnicas y Servicios Rurales).

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

MÁLAGA.- COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS RURALES 1995-1998

(Datos por Oficinas Técnicas)

DENOMINACIÓN	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998
Málaga	16	15	13	11
Coín	8	8	8	7
Antequera	7	7	7	7
Archidona	6	6	6	6
Campillos	5	5	5	5
Ronda	18	18	16	15
Cártama	3	3	3	3
Alora	5	5	5	4
Peñarrubia-Puerto	1	1	1	1
Benalmádena	1	1	1	1
Pizarra	1	1	1	1
Cártama-Estación	4	4	4	4
Marbella	3	3	3	3
Benalmádena-Costa	3	3	3	3
Fuengirola	3	3	1	1
S.Pedro Alcántara	3	3	2	2
Estepona	7	7	8	7
Vélez-Málaga	10	10	10	10
Torrox-Costa	5	5	5	5
Torre del Mar	12	12	12	11
Torrox	1	1	1	1
Nerja	3	1	1	1
Alhaurín G.	1	1	0	0
Alhaurín E.	2	2	0	0
TOTALES	138	130	131	123

SUBDIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DE LA RED DE OFICINAS

[illegible]

CÓDIGO DE RED	TIPO	DENOMINACIÓN	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
2926001	OT-A	ANTEQUERA	24	22	22	22	22
2968001	OT-A	ESTEPONA	27	28	28	28	28
2954002	OT-A	FUENGIROLA	50	61	69	70	70
2966001	OT-A	MARBELLA	64	65	64	65	65
2940005	OT-A	RONDA	22	25	24	24	24
2962001	OT-A	TORREMOLINOS	47	49	47	46	46
2978002	OT-A	VELEZ MALAGA	19	20	20	20	20
2963002	OT-A	BENALMADENA COSTA	25	26	26	26	26
2978001	OT-B	NERJA	14	14	14	14	14
2967001	OT-B	SAN PEDRO DE ALCANTARA	13	18	18	18	18
2994001	OT-B	TORRE DEL MAR	14	14	14	14	14
2913009	OT-C	ALHAURIN EL GRANDE	8	8	8	8	8
2958001	OT-C	ALORA	6	6	6	6	6
2930002	OT-C	ARCHIDONA	5	6	5	5	5
2954008	OT-C	BOBADILLA	5	1	1	1	1
2932001	OT-C	CAMPILLOS	6	6	5	5	5
2957013	OT-C	CARTAMA	3	3	3	3	3
2910052	OT-C	COIN	8	8	8	9	9
2952001	OT-C	FUENTE DE PIEDRA	7	2	7	2	2
2948001	OT-C	GAUCIN	2	2	2	2	2
2965010	OT-C	MIJAS	8	5	4	4	4
2966001	OT-C	NUEVA ANDALUCIA	6	11	8	9	9
2956002	OT-C	PIZARRA	1	3	1	3	3
2977002	OT-C	TORROX	4	5	5	5	5
2913007	OT-C	ALHAURIN DE LA TORRE	7	8	8	12	13
2963101	OT-C	ARROYO DE LA MIEL	2	5	4	4	4
2964001	OT-C	MIJAS-COSTA	4	3	3	3	3
2977012	OT-C	RINCON DE LA VICTORIA	8	6	6	8	10
		TOTAL	**421**	**426**	**427**	**436**	**439**

184/028454

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras del Centro de Internamiento de Capuchinos, y de la construcción de la Oficina de Extranjeros en Málaga capital.

Respuesta:

El presupuesto previsto para inversión en el Centro de Internamiento de Málaga es de setenta y tres millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (75.485.000 ptas.). Las obras van a iniciarse próximamente y está prevista su finalización para principios del año 2000.

El número de internamientos de extranjeros durante el primer trimestre de 1999 en el Centro de Málaga ha sido de 213 y su ocupación media diaria de 30,31 internos. Esto supone una ocupación del 38,36% de la capacidad del centro.

Durante el primer trimestre de 1998, la ocupación media diaria fue de 41,62 internos, lo que supuso un 52,68% de su capacidad.

Respecto a la ocupación media medida en días de estancia, la ocupación media en 1998 fue de 11,17 días, mientras que en el primer trimestre de 1999 ha sido de 12,5 días.

Por meses, la ocupación media ha sido la siguiente:

Mes	1998	1999
Enero	15 días	9,7 días
Febrero	12,3 días	15,2 días
Marzo	12,2 días	12,7 días

Está prevista la ubicación de la Oficina de Extranjeros de próxima creación en Málaga en el Palacio de la Aduana, sede de la Subdelegación del Gobierno y donde se hallan ya ubicados los servicios integrados de la Administración Periférica del Estado en dicha provincia. A tal fin, y para garantizar la mejor accesibilidad del público extranjero a dicha Oficina, habrá de procederse previamente, mediante la redacción del oportuno proyecto, a una reordenación de espacios en la planta baja del citado edificio, así como a la realización de las obras de acondicionamiento y ampliación precisas. En este sentido, se señala que, al no figurar en los Presupuestos del Ministerio de Administraciones Públicas para 1998, ni en los de 1999, dotación alguna para esta finalidad, se están efectuando las previsiones necesarias para los Presupuestos del año próximo.

No obstante, y dentro de las prioridades establecidas por el Departamento de Administraciones Públicas en sus actuaciones periféricas, está la de asumir la propuesta que le ha sido formulada por el Grupo Interministerial de Extranjería, en el sentido de proceder a la creación antes de que finalice el presente ejercicio de las cinco Oficinas de Extranjeros siguientes, en el ámbito territorial de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Granada.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Actuaciones tendentes a adaptar la legislación española a la normativa europea en lo referente al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos.

Respuesta:

Las Directivas europeas publicadas hasta hoy, ya están recogidas en la legislación española, con excepción de la última del Consejo de la Unión Europea, de fecha 29 de marzo de 1999, relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, que en su artículo 9.1, establece que «los Estados Miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a la presente Directiva a más tardar en abril del año 2002».

Por parte del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, durante el devenir diario de patrullas y equipos, se realizan intervenciones puntuales en todos los núcleos zoológicos de su demarcación, en base a la legislación de carácter comunitario, nacional o autonómico, actualmente en vigor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la reducción a corto plazo del número de reclusos existentes en el Centro Penitenciario de Málaga, e inversión a destinar durante el año 1999 para la mejora de sus instalaciones.

Respuesta:

1. Es competencia de la Administración penitenciaria la asignación de las correspondientes capacidades de ocupación a los centros penitenciarios y el control de las plazas en los mismos, así como la ordenación de los correspondientes traslados que pudieran estar motivados en circunstancias puntuales de sobreocupación del centro.

En ocasiones, y debido a la cantidad de traslados ordenados que pueden coincidir en un determinado espacio de tiempo, es posible que se puedan producir algunos retrasos en la realización material de los mismos, lo que origina la momentánea superación de la capacidad funcional establecida para cada uno de los centros penitenciarios.

En concreto, el Centro Penitenciario de Málaga tiene una capacidad funcional de 1.587 plazas, de las cuales 1.468 corresponden a hombres como plazas residenciales, a las que se deberían añadir otras 88 que son plazas usadas como auxiliares. La media de internos en el período comprendido entre el 1 de mayo de 1998 y el 2 de junio de 1999 ha sido de 1.418 internos. A 4 de mayo de 1999 la población masculina era de 1.536, que aunque rebasa la cifra de los 1.468, está por debajo de las 1.556 plazas que en realidad tiene el centro si se suman a las plazas residenciales (1.468), las plazas auxiliares (88).

La Administración penitenciaria se compromete a mantener los niveles de ocupación de hombres del Centro Penitenciario de Málaga dentro de las capacidades asignadas al centro en las cuantías que se han referido. Para ello, entre otras actuaciones, se están ordenando los traslados pertinentes para adecuar las cifras de ocupación a los indicadores de plazas asignadas al centro. Durante el presente año se han gestionado 747 traslados de hombres.

2. Actualmente la ocupación del Departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Málaga es de 128 internas. La capacidad total es de 119 plazas, a las que hay que añadir 16 auxiliares, lo que daría un total de 129.

La Administración Penitenciaria se compromete a mantener los niveles de ocupación de mujeres del Centro Penitenciario de Málaga dentro de las capacidades asignadas al centro en las cuantías que se han referido. Para ello, entre otras actuaciones, se están ordenando los traslados pertinentes para adecuar las cifras de ocupación a los indicadores de plazas asignados al centro. Durante el presente año se han gestionado 88 traslados de mujeres.

3. Las inversiones que se han previsto llevar a cabo en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre durante el presente ejercicio económico son las siguientes:

— Segunda anualidad del proyecto de revisión y mejora de instalaciones de seguridad, 28.391.073 pesetas.

— Honorarios de dirección de dicha obra, 1.427.334 pesetas.

— Honorarios proyecto edificio control de accesos, 1.900.000 pesetas.

— Instalaciones de seguridad privada pasiva, 4.991.678 pesetas.

Sumadas estas cantidades se observa que el presupuesto que se ha previsto ejecutar en el Centro Penitenciario de Alhaurín para obras de seguridad es de 36.710.085 pesetas.

Complementariamente a lo anterior, se van a llevar a cabo otras inversiones en ese Centro, de las cuales están tramitándose las siguientes:

Adecuación de redes locales, 5.000.000 de pesetas.
Deslindes de parcela, 301.600 pesetas.

Por tanto, las inversiones previstas en el Centro de Alhaurín sin tener en cuenta otros equipamientos, que se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio, son de 42.011.685 pesetas.

4. En la actualidad se está procediendo a determinar la ubicación idónea del centro de inserción social.

Madrid, 10 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028463

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión prevista y realizada en materia ferroviaria durante el año 1999, en concreto, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, a realizar en la provincia de Málaga, era de 203 millones de pesetas, de los cuales 177 se destinaban a la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel situados en los pk. 179/228 y 170/907 de la línea Córdoba-Málaga y 26 a la redacción de estudios y proyectos.

Al cierre del ejercicio de 1998, la inversión realizada en esta provincia ha sido de 153.591.377 pesetas, lo que supone un 76% de lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado. Esta reducción se ha debido a la baja que se produjo al adjudicar, con fecha 27 de diciembre de 1997, las obras de supresión de estos pasos a nivel.

2. La fecha final vigente del contrato para la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel situados en Cártama y en Málaga es el día 22-6-99.

3. La inversión realizada hasta la fecha en la redacción del estudio informativo y proyecto construtivo para el aumento de capacidad de la línea férrea Málaga-Fuengirola es de 45 millones de pesetas.

4. Durante el año 1999 el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel de Cártama y Málaga y la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidades de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga.

Asimismo, está previsto iniciar la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga y los estudios necesarios para la integración del ferrocarril en esta ciudad.

5. Desde comienzos de 1999 hasta la fecha, la inversión realizada en la provincia de Málaga es la que se indica a continuación:

Inversiones durante los cuatro primeros meses de 1999 en Málaga

– Proyecto Línea Córdoba-Málaga. Supresión de los Pasos a Nivel en los pp.kk. 179/228 y 179/907 en Málaga, 66.166.291 pesetas.

– CCYA para la Redacción del Estudio Informativo y del Proyecto Constructivo de la Línea Málaga-Fuengirola Aumento de Capacidad y Mejora de los Accesos al Aeropuerto de Málaga, 25.000.000 de pesetas.

Total, 91.166.291 pesetas.

6. La inversión que se ha previsto durante el año 1999 en infraestructuras ferroviarias, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias es la que se indica en anexo adjunto.

Madrid, 18 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PREVISION DE INVERSIONES POR PROVINCIAS DURANTE 1999

	INVERSION 1999
PAIS VASCO	
ALAVA	537.990.000
GUIPUZCOA	922.360.000
VIZCAYA	3.704.860.000
CATALUÑA	
BARCELONA	2.895.983.000
GERONA	2.060.734.000
LERIDA	846.314.000
TARRAGONA	1.411.988.000
GALICIA	
LA CORUÑA	2.157.838.000
LUGO	601.650.000
ORENSE	521.914.000
PONTEVEDRA	2.359.598.000
ANDALUCIA	
ALMERIA	40.000.000
CADIZ	1.566.032.000
CORDOBA	1.568.000.000
HUELVA	30.846.000
JAEN	135.647.000
MALAGA	1.531.052.000
SEVILLA	1.023.015.000
ASTURIAS	
ASTURIAS	455.959.000
CANTABRIA	
CANTABRIA	1.100.000
LA RIOJA	
LA RIOJA	365.100.000
MURCIA	
MURCIA	55.133.000
COM. VALENCIANA	
ALICANTE	643.670.000
CASTELLON	4.586.575.000
VALENCIA	3.875.159.000
ARAGON	
HUESCA	521.251.000
ZARAGOZA	640.248.000
CASTILLA LA MANCHA	
ALBACETE	1.874.413.000
CIUDAD REAL	203.528.000
CUENCA	1.352.297.000
GUADALAJARA	135.312.000
TOLEDO	250.000.000
NAVARRA	
NAVARRA	865.528.000
EXTREMADURA	
BADAJOZ	256.788.000
MADRID	
MADRID	4.851.573.000
CASTILLA Y LEON	
BURGOS	1.239.795.000
LEON	203.365.000
PALENCIA	64.478.000
VALLADOLID	35.956.000
NO REGIONALIZABLE	
NO PROVINCIALIZABLE	2.078.913.000
TOTAL PROGRAMA 513 A	48.700.000.000

184/028465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos, en Fuengirola (Málaga), para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para la mejora de sus instalaciones.

Respuesta:

1. Durante 1999 la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos no tiene previsto realizar ninguna actuación, en materia de compra y obras, en la Oficina de Correos en Fuengirola (Málaga).
2. Como consecuencia de un estudio de plantillas, durante el primer trimestre de 1998 se aumentaron dos puestos de repartidores en la Oficina de Correos y Telégrafos de Fuengirola. Con independencia de lo anterior se mantiene el criterio de adecuar las plantillas a las nuevas necesidades.
3. Los estudios de plantillas se realizan según prioridades; el criterio principal es realizarlo en las ciudades donde existe un mayor crecimiento de población y de viviendas. Así en los próximos meses para la provincia de Málaga está previsto realizar estudios de plantilla de distribución en Fuengirola y más concretamente en las zonas de urbanizaciones que tengan un mayor crecimiento.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Licitación de las obras para la iluminación de la Ronda Este, y previsiones presupuestarias para el año 1999.

Respuesta:

La licitación de las obras de «Iluminación de la Ronda Este y reposición de cableado en La Colina-Azucarera, N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», está prevista en los próximos días, con un presupuesto de 332,3 millones de pesetas y una anualidad para el presente año que se asignará en la licitación.

La necesidad y conveniencia de llevar a cabo la iluminación de la Ronda Este determinaron la redacción del correspondiente proyecto, actualmente en fase previa a la licitación de las obras, como en su día se hizo con la Ronda Oeste, que era prioritaria por razones de intensidad de tráfico.

Esta actuación redundará en una mejora de la seguridad vial, aunque no sea posible valorar su incidencia en la disminución de accidentes.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca de Antequera para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para la mejora de sus instalaciones.

Respuesta:

1. En el local que ocupa la Oficina de Correos en Antequera (Málaga) se realizaron en 1997 obras de reforma que supusieron una inversión de 33.120.000 pesetas. Como consecuencia de esta actuación el local quedó en óptimas condiciones para el desarrollo de los servicios que se prestan en la Oficina. En el resto de oficinas de la comarca no está prevista ninguna acción de compra u obra en locales durante el presente año.
2. Correos y Telégrafos cumpliendo con las responsabilidades que le corresponden en una correcta gestión de los recursos disponibles, y en una adecuada atención a los usuarios, mantendrá activo el procedimiento de atemperar en toda la red las plantillas a las necesidades reales.
3. Los estudios de plantillas se realizan según prioridades; el criterio principal es realizarlo en las ciudades donde existe un mayor crecimiento de población y de viviendas. Así en los próximos meses para la provincia de Málaga no está previsto realizar estudios de plantilla de distribución en la comarca de Antequera.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca del Valle del Guadalhorce para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para la mejora de sus instalaciones.

Respuesta:

1. La obra de reforma del local de la Oficina de Correos en Álora (Málaga), que inicialmente estaba programada para 1999, ha sido anulada por considerar que lo más adecuado para el normal desarrollo de los servicios es comprar un nuevo local. La compra y obra del nuevo local se ha programado para el año 2000.

En el resto de oficinas de Correos de la comarca no está prevista, durante el presente año, ninguna acción de compra y obra de locales.

2. Correos y Telégrafos, cumpliendo con las responsabilidades que le corresponden en una correcta gestión de los recursos disponibles y en una adecuada atención a los usuarios, mantendrá activo el procedimiento de atemperar en toda la red las plantillas a las necesidades reales.

3. Los estudios de plantillas se realizan según prioridades; el criterio principal es realizarlo en las ciudades donde existe un mayor crecimiento de población y de viviendas. En la línea indicada se señala que en los próximos meses para la provincia de Málaga no está previsto realizar estudios de plantilla de distribución en la comarca del Valle del Guadalhorce.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel.

Asunto: Convenios entre el Consejo superior de Deportes y otras Administraciones Locales para la construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo, y previsiones para la organización de competiciones en Torremolinos (Málaga) y para la mejora de sus instalaciones deportivas.

Respuesta:

1. La comparecencia para la calificación y organización, en su caso, de competiciones deportivas de carácter nacional, corresponde a las Federaciones Deportivas Españolas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 y c, del R.D. 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

El Consejo Superior de Deportes puede transmitir a las Federaciones Deportivas Españolas el interés de un determinado municipio para ser sede de un evento deportivo de carácter nacional, pero ello requere una petición en tal sentido por parte del municipio, hecho que, en el caso de Torremolinos, hasta ahora no se ha producido.

2. La organización de una competición de carácter nacional pasa necesariamente por la previa solicitud formal, por parte del municipio, ante la Federación Deportiva Española de que se trate en cada caso.

3. La concesión de subvenciones a Corporaciones Locales no se hace por convenios sino por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes a propuesta razonada de la Comisión de Valoración, y tal y como está establecido en los puntos 4° y 5° de la Resolución de 9 de diciembre de 1996 (BOE núm. 304, de 18 de diciembre).

4. Se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/26329, de 23 de abril de 1999, «BOCG» Serie D, número 424, en la que se manifestaba lo siguiente: «Con cargo a las actuales partidas presupuestarias del Consejo Superior de Deportes, tan sólo se podría colaborar con el Ayuntamiento de Torremolinos, o con cualquier otra Corporación Local, si en la localidad de que se trate en cada caso, se organizara un evento deportivo de carácter internacional, a través de la Federación Deportiva Española correspondiente y se implicaran en la organización de tal evento el resto de las Administraciones, Autonómica y Local».

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Fase en la que se encuentra el proyecto de supresión de los pasos a nivel de RENFE en Sagunto (Valencia).

Respuesta:

1. El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el proyecto para la supresión de los tres pasos a nivel existentes en el casco urbano de Sagunto.

Las soluciones que se están desarrollando en dicho proyecto han sido acordadas con el Ayuntamiento de esta ciudad.

2. Una vez finalizada la redacción se procederá a la licitación de las obras, estando previsto que ésta se realice durante el año 1999.

3. El inicio de las obras está previsto para finales del año 1999 o principios del año 2000.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la Costa del Sol Occidental en materia ferroviaria.

Respuesta:

Durante el año 1999 el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel de Cártama y Málaga y la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga.

Asimismo, está previsto iniciar la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga y los estudios necesarios para la integración del ferrocarril en esta ciudad.

Partiendo de estas actuaciones previstas para toda la provincia de Málaga se deducien las correspondientes a la comarca interesada por S.S.

Desde comienzos de 1999 hasta la fecha, la inversión realizada en la provincia de Málaga es la que se indica, pudiendo concluirse la que corresponde a esta comarca.

Inversiones durante los cuatro primeros meses de 1999 en Málaga:

– Proyecto línea Córdoba-Málaga. Supresión de los pasos a nivel en los pp.kk. 179/228 y 179/907 en Málaga, 66.166.291 pesetas.

– CCYA para la redacción del estudio informativo y del proyecto constructivo de la línea Málaga-Fuengirola, aumento de capacidad y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga, 25.000.000 de pesetas.

Total, 91.166.291 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la comarca de Ronda en materia ferroviaria.

Respuesta:

Durante el año 1999 el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel de Cártama y Málaga y la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al eropuerto de Málaga.

Asimismo, está previsto iniciar la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga y los estudios necesarios para la integración del ferrocarril en esta ciudad.

Partiendo de estas actuaciones previstas para toda la provincia de Málaga se deducen las correspondientes a la comarca interesada por S.S.

Desde comienzos de 1999 hasta la fecha, la inversión realizada en la provincia de Málaga es la que se indica, pudiendo concluirse la que corresponde a esta comarca.

Inversiones durante los cuatro primeros meses de 1999 en Málaga

– Proyecto línea Córdoba-Málaga. Supresión de los pasos a nivel en los pp.kk. 179/228 y 179/907 en Málaga, 66.166.291 pesetas.

– CCYA para la redacción del estudio informativo y del proyecto constructivo de la línea Málaga-Fuengirola, aumento de capacidad y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga, 25.000.000 de pesetas.

Total, 91.166.291 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la comarca del Valle del Guadalhorce en materia ferroviaria.

Respuesta:

Durante el año 1999 el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel de Cártama y Málaga y la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga.

Asimismo, está previsto iniciar la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga y los estudios necesarios para la integración del ferrocarril en esta ciudad.

Partiendo de estas actuaciones previstas para toda la provincia de Málaga pueden deducirse las correspondientes a la comarca del Valle del Guadalhorce.

Desde comienzos de 1999 hasta la fecha, la inversión en la provincia de Málaga es la que se indica a continuación, pudiendo deducirse la que corresponde a esta comarca.

Inversiones durante los cuatro primeros meses de 1999 en Málaga

– Proyecto línea Córdoba-Málaga. Supresión de los pasos a nivel en los pp.kk. 179/228 y 179/907 en Málaga: 66.166.291 pesetas.

– CCYA para la redacción del estudio informativo y del proyecto constructivo de la línea Málaga-Fuengirola, aumento de capacidad y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga: 25.000.000 de pesetas.

Total: 91.166.291 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista durante el año 1999 en la comarca de Antequera en materia ferroviaria.

Respuesta:

Durante el año 1999 el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel de Cártama y Málaga y la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al eropuerto de Málaga.

Asimismo, está previsto iniciar la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga y los estudios necesarios para la integración del ferrocarril en esta ciudad.

Partiendo de estas actuaciones previstas para toda la provincia de Málaga se deducen las correspondientes a la comarca interesada por S.S.

Desde comienzos de 1999 hasta la fecha, la inversión realizada en la provincia de Málaga es la que se indica, pudiendo concluirse la que corresponde a esta comarca.

Inversiones durante los cuatro primeros meses de 1999 en Málaga:

– Proyecto línea Córdoba-Málaga. Supresión de los pasos a nivel en los pp.kk. 179/228 y 179/907 en Málaga, 66.166.291 pesetas.

– CCYA para la redacción del estudio informativo y del proyecto constructivo de la línea Málaga-Fuengirola, aumento de capacidad y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga, 25.000.000 de pesetas.

Total, 91.166.291 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada para la eliminación de puntos negros de tráfico durante el año 1999 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad, que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo. No obstante, y con el objetivo de

impulsar la mejora de la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, esa Dirección General elaboró en 1998 un Plan Extraordinario de actuaciones de Seguridad Vial que contempla la realización de 245 actuaciones en la Red de Carreteras del Estado durante los próximos 3 ejercicios, con un presupuesto total de 39.275 millones de pesetas, de las cuales 14 corresponden a tratamiento de tramos de concentración de accidentes en la provincia de Málaga, por un presupuesto de 2.140 millones de pesetas.

Dentro de las actuaciones de seguridad vial se encuentran los tratamientos de los tramos de concentración de accidentes (TCA), es decir, tramos en los que se haya producido una concentración estadísticamente significativa de accidentes.

La previsión en actuaciones para el tratamiento de TCA para 1999 en la Red de Carreteras del Estado, en la provincia de Málaga, contempla actuaciones por un presupuesto total de 1.107 millones de pesetas, correspondientes a ocho de lasactuaciones incluidas en el Plan Extraordinario de Seguridad Vial. En la tabla 1, que se acompaña en anexo, se refleja la previsión de actuaciones para 1999 incluyendo la localidad, o las localidades donde tiene lugar la obra.

Además, otras 4 actuaciones para el tratamiento de TCA en la provincia de Málaga, con un presupuesto de aproximadamente 1.002 millones de pesetas, continúan su tramitación administrativa para su inclusión en el programa de licitación en cuanto las disposinibilidades presupuestarias lo permitan.

Por lo que respecta a la inversión efectuada en el presente año, hasta la fecha la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, ha realizado una inversión de 427,1 millones de pesetas para 4 obras de tratamientos de TCA, cuya descripción se refleja en la tabla 2 del anexo.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

TABLA N.º 1

PREVISIÓN DE ACTUACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA R.C.E. EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA 1999 POR LOCALIDADES

CTRA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO	LOCALIDAD
N-340	275.0	276.0	ORDENACION DE ACCESOS	94,628,755	VÉLEZ MÁLAGA
N-340	231.0	232.0	ORDENACION ACCESOS	160,071,338	MÁLAGA
N-340	241.4	248.8	ILUMINACION RONDA ESTE DE MALAGA	332,326,289	MÁLAGA
N-331	150.8	152.7	IMPERMEABILIZACION DE TUNELES AUTOVIA	106,520,554	CASABERMEJA
N-340	222.9	228.6	MEJORA DE TRAVESIA	198,599,539	TORREMOLINOS
N-340	227.0	234.9	INSTALACION Y REPOSICION BARRERAS SEGURIDAD	66,416,474	MÁLAGA
N-340	282.0	284.1	PASARELA, TERCER CARRIL Y ALUMBRADO	118,473,930	TORROX
N-340	273.2	285.3	ORDENACION DE ACCESOS	29,997,975	VÉLEZ MÁLAGA-TORROX.
			TOTAL	1,107,034,854	

TABLA N.º 2

ACTUACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA R.C.E. EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA EJECUTADAS ENTRE ENERO Y MAYO DEL 99

CAR	PKI	PKF	OBRA	ANUALIDAD 99	LOCALIDAD
N-340a	2147.0	228.0	MEJORA DE TRAVESÍA	105,419,998	BENALMÁDENA
N-340	243.8	248.3	ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESIA	67,270,000	MÁLAGA
N-340	204.2	205.9	MEJORA DE TRAZADO	223,089,478	MARBELLA - FUENGIROLA
N-340	237.7	237.7	BARRERAS DE SEGURIDAD Y ORDENACIÓN DE ACCESOS	31,343,636	RINCÓN DE LA VICTORIA - TORRE DEL MAR
			TOTAL	427,123,112	

184/028486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones destinadas para la crisis del sector porcino de la comarca de Antequera (Málaga) y previsiones para la concesión de ayudas a los propietarios de la explotaciones porcinas de la citada comarca y para llevar a cabo la campaña de promoción al consumo de la carne de cerdo en la provincia.

Respuesta:

En relación con las medidas adoptadas, a nivel comunitario y nacional, para paliar la crisis del porcino, se señalan a Su Señoría las respuestas de fechas 3-12-1998 y 23-3-199 dadas a sus preguntas escritas, números de expediente 184/22308 y 184/24504, anteriormente formuladas sobre este tema.

Se señala además, que la campaña nacional sobre promoción del consumo de carne de cerdo se realizó en los pasados meses de diciembre y enero y fue financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, MERCASA y las Comunidades Autónomas.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pla Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ciudades de la Comunidad Valenciana en las que se ha implantado el Plan Policía 2.000, incremento de efectivos humanos que conlleva y previsiones en otras ciudades.

Respuesta:

1. El Plan Policía 2000 funciona desde el pasado mes de enero en las Comisarías de Distrito de las ciudades de Valencia y de Alicante, así como en las Comisarías Locales de Benidorm y Elche.

2. La referencia temporal utilizada para analizar la variación de la delincuencia es comparar los datos estadísticos registrados en un período determinado y relacionarlos con el mismo período del año anterior.

En los primeros cuatro meses de 1999 se denuciaron los delitos que figuran en el cuadro siguiente, en el que se establece la comparación expresada en variación porcentual con respecto al primer cuatrimestre de 1998.

CIUDADES		Enero-abril 1998	Enero-abril 1999	Variación %
Alicante	capital	6.889	7.094	2,98
	provincia	17.290	16.555	-4,25
Valencia	capital	20.425	19.552	-4,37
	provincia	31.481	30.213	-4,03
TOTAL NACIONAL		445.573	433.720	-2,66

3. De octubre a diciembre del presente año se irán incorporando al Plan todas las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía del territorio nacional y, por tanto, todas las de la Comunidad Valenciana.

4. El Plan Policía 2000 tiene como finalidad mejorar la calidad de los servicios, aumentar el grado de satisfacción del ciudadano con respecto a la función policial y reducir la delincuencia. El Plan basa su eficacia en la reestructuración de los servicios y de los procedimientos de trabajo que se fundamentan en la consecución de unos objetivos predeterminados

Por lo que respecta a la Comunidad Valenciana se prevé el incremento de 102 efectivos policiales, una vez se complete la tramitación de un concurso general de méritos, para funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Paralelamente, se han proporcionado a las plantillas de Valencia y Alicante medios de automoción, informáticos y de comunicaciones, destinados a funciones de seguridad y atención de los ciudadanos, en la siguiente cuantía y especificación.

	Automoción			Informáticos			Telecomunicaciones			
	Scooter	Veh.2	Otro	PCs	Impre	PCs portát.	RTPS	MIC	Auric	Batería
Valencia	91	1	6	88	53	0	95	95	95	190
Alicante	16	0	8	30	22	2	41	41	41	82

5. Entre los criterios y principios que informan el Plan, en su vertiente de Policía de Proximidad, se encuentra el de potenciar los acuerdos de coordinación con otros Cuerpos Policiales, así el papel de las Juntas Locales de Seguridad. En cumplimiento de lo establecido en el Convenio Marco suscrito por el Ministerio del Interios y por la Federación Española de Municipios y Provincias se han establecido Convenios específicos de colaboración con los Ayuntamientos de Valencia, Gandía y Benidorm.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento del número de agentes de la Guardia Civil en Nerja (Málaga), así como de la construcción de un cuartel en el citado municipio.

Respuesta:

1. El incremento del número de delitos en Nerja en 1998 con respecto al año anterior vino inducido por el período enero-agosto principalmente. A partir del mes de septiembre de 1998, los datos comparativos muestran una disminución de la delincuencia, cuya tendencia se mantiene en el primer cuatrimestre del presente año, como muestran los datos que se adjuntan en anexo. Las tendencias delictivas deben contemplarse en periodos amplios, especialmente cuando las cifras absolutas de delincuencia son pequeñas y, por tanto, sujetas a notables fluctuaciones.

2. En 1998 se incrementaron en 18 los efectivos de la Guardia Civil en Nerja, con respecto al año anterior. La Dirección General de la Guardia Civil no tiene previsto incrementar la plantilla del Puesto del Cuerpo en Nerja durante el presente año.

3. La Dirección General de la Guardia Civil no tiene previsto a corto o medio plazo la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en la localidad malagueña de Nerja. Se dedicará el presupuesto necesario para atender al mantenimiento del Cuartel del Cuerpo en Nerja, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias y teniendo en cuenta las prioridades que demanden otras obras, tomando el territorio del Estado en su conjunto.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

: DELITO : NERJA

ENERO-ABRIL	C/ LA ADMON DE JUSTICIA	C/ LA LIBERTAD SEXUAL	C/ EL ORDEN PUBLICO	C/ EL PATRIMONIO	C/ LA LEGISLACION ESPECIAL	C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA	C/ LAS RELAC FAMILIARES	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA LAS PERSONAS	TOTAL DELITOS
1998	1		8	242	4	4		1	2	262
1999		4	2	210	2	3	1	2	2	226

184/028497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas del incremento del número de denuncias por malos tratos a menores en el primer trimestre del año 1999, así como medidas previstas e inversión que se va a destinarse a este asunto.

Respuesta:

1. Las cifras de delincuencia se corresponden con denuncias formuladas por los ciudadanos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En el tema concreto de malos tratos, se señala que la mayor sensibilidad social hace que ahora se produzcan denuncias de hechos que anteriormente no transcendían del ámbito familiar y por tanto no se contabilizaban como infracciones penales.

2. La provincia de Málaga tiene un peso cualitativo y cuantitativo muy importante en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este momento, registra el mayor número de malos tratos a menores de esa Comunidad. Sin embargo, en cifras absolutas tan bajas, las fluctuaciones pueden ser muy importantes, por lo que las valoraciones relativas en este punto deben ser prudentes.

3. En materia de seguridad, las inversiones no están especificadas por tipos delictivos, sino que los presupuestos anuales destinan cantidades a las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para que sean aplicadas de acuerdo con las necesidades que presentan las distintas unidades a nivel territorial.

4. En la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía en Málaga existe un Servicio de Atención a la Familia (SAF) integrado por diez funcionarios (3 son mujeres), especializados en la atención asistencial y policial a las víctimas mujeres y menores de infracciones delictivas.

5. En el resto de Comisarías de la provincia, en las poblaciones más importantes, funcionan grupos multidisciplinares que trabajan en sintonía con el SAF de Málaga. A nivel nacional, por el momento, los SAF están integrados en las Comisarías provinciales.

6. En cuanto a la Guardia Civil, en el presente año está prevista la incorporación de un efectivo más al Equipo Mujer-Menor (EMUME) de la Comandancia de Málaga.

7. La Dirección General de la Guardia Civil ha efectuado el despliegue de los EMUMES en las Comandancias, no estando prevista su implantación en ámbitos inferiores, que son atendidos por sus propios equipos de Policía Judicial y, cuando el caso lo requiere, el EMUME de la Comandancia se desplaza donde es necesario.

8. En anexo adjunto, se detallan los datos solicitados.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	1998	1999
ANDALUCIA	130	167
ALMERIA	10	19
CADIZ	25	26
CORDOBA	8	20
GRANADA	10	8
HUELVA	5	13
JAEN	12	15
MALAGA	25	37
SEVILLA	35	29
ARAGON	9	27
HUESCA	1	5
TERUEL	1	1
ZARAGOZA	7	21
ASTURIAS	28	26
ASTURIAS	28	26
BALEARES	21	21
ILLES BALEARS	21	21
CANARIAS	101	78
LAS PALMAS	42	34
TENERIFE	59	44
CANTABRIA	4	8
CANTABRIA	4	8
CASTILLA-LA MANCHA	29	36
ALBACETE	3	5
CIUDAD REAL	4	8
CUENCA	2	4
GUADALAJARA	1	6
TOLEDO	19	13
CASTILLA Y LEON	44	36
AVILA	2	1
BURGOS	9	2
LEON	9	12
PALENCIA	3	4
SALAMANCA	2	8
SEGOVIA	5	
SORIA	2	
VALLADOLID	9	7
ZAMORA	3	2
CATALUÑA	111	126
BARCELONA	103	111
GIRONA		6
LLEIDA		2
TARRAGONA	8	7
CEUTA	4	6
CEUTA	4	6
EXTREMADURA	22	19
BADAJOZ	17	12
CACERES	5	7
GALICIA	34	60
A CORUÑA	19	25
LUGO	3	6
OURENSE	1	4
PONTEVEDRA	11	25
MADRID	169	127
MADRID	169	127
MELILLA	4	12
MELILLA	4	12
MURCIA	30	44
NAVARRA	3	4
NAVARRA	3	4
PAIS VASCO		1
GUIPUZCOA		1
RIOJA	7	3
RIOJA	7	3
VALENCIA	82	92
ALICANTE	35	30
CASTELLON	4	10
VALENCIA	43	52
TOTAL	832	893

184/028518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Razones por las que el tramo de la autopista A-9, Rande-Puxeiros, sólo será gratuito para los usuarios procedentes de la ciudad de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Desde su apertura al uso público, el régimen de circulación en el tramo Vigo-Teis-Peinador-Puxeiros-Rebullón es libre de peaje, exclusivamente, para los usuarios cuyos recorridos sean totalmente internos al mismo.

Al resto de los usuarios, es decir, aquellos que recorran total o parcialmente dicho tramo y utilicen también otro tramo contiguo de la autopista, se les aplica un sistema de peaje abierto, y, en consecuencia, abonarán el mismo peaje, el correspondiente a Vigo, con independencia del recorrido que efectúen en el tramo, por ejemplo, para el recorrido Rande-Puxeiros se abona el mismo peaje que para el recorrido Rande-Vigo.

En definitiva el tramo Vigo-Teis-Puxeiros, como parte de la circunvalación de Vigo, tiene el mismo régimen de circulación que el aplicado en los tramos Pontevedra Norte-Pontevedra Sur y Santiago Norte-Santiago Sur de la Autopista del Atlántico, de circunvalación de sus respectivas ciudades, en los cuales son libres de peaje, solamente, los movimientos internos a los mismos.

De conformidad con lo señalado, los peajes actualmente vigentes entre Pontevedra y Puxeiros son los siguientes:

	Peajes en pesetas		
Recorrido	Ligeros	Pesados 1	Pesados 2
Pontevedra-Puxeiros	420	745	990
Morrazo-Puxeiros	150	285	390
Rande-Puxeiros	120	235	280

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de desvío de la línea de tiro de Torregorda (Cádiz).

Respuesta:

El proyecto de desviación de las líneas de tiro y liberación de la playa de Camposoto tiene como propósito la coordinación de los intereses de la Defensa con los del conjunto de la población. Para ejecutar este requerimiento se necesita a la vez satisfacer las ineludibles obligaciones de Defensa y proteger los intereses económicos y turísticos de los municipios limítrofes.

Como resultado, se contempla el cumplimiento de una serie de compromisos, tales como el de garantizar la seguridad de las pruebas, liberar la playa de Camposoto, no entorpecer los intereses pesqueros de las zonas próximas y lejanas, reducir el impacto acústico, la preservación del medio ambiente y la posibilidad de aprovechamiento de los recursos naturales.

Se instalarán tres radares, uno de trayectografía y otro de vigilancia estarán ubicados en el Centro de Ensayos «Torregorda», el terceró estará situado en una zona de altitud elevada, unos 200 metros, y permitirá alejar las experiencias a más de 40 kilómetros de la costa.

El importe del proyecto asciende a 1.500 millones de pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Dificultades para ejercer el derecho de sufragio por los marineros que se encuentran trabajando en las flotas de altura y gran altura.

Respuesta:

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), que impone al Gobierno la regulación de las especialidades del Voto por Correo, entre otros, del personal embarcado pertenenciente a la flota pesquera, el artículo 9 del Real Decreto 605/99, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, señala literalmente, lo siguiente:

«Artículo 9. Voto por correo del personal embarcado.

1. El personal de los buques de la Armada, Marina Mercante o flota pesquera de altura, abanderados en España, que haya de permanecer embarcado desde la convocatoria de las elecciones hasta su celebración y que durante dicho período toque puertos, previamente conocidos, en el territorio nacional, podrá ejercitar su derecho al sufragio electoral en la forma establecida en este procepto.

2. La solicitud del certificado de inscripción en el censo, a que se refiere el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, podrá obtenerse de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral donde el interesado esté inscrito, cursando dicha solicitud por radiotelegrafía.

En el mensaje se harán constar los datos siguientes:
Nombre y dos apellidos del solicitante.
Número del D.N.I. o número de tarjeta de extranjero.
Fecha de nacimiento.
Provincia y municipio de nacimiento.
Municipio de residencia en el que está incluido en el Censo Electoral.
Calle y número de su domicilio.
Nombre del buque en que se encuentra embarcado.
Puerto o puertos en que tenga prevista su arribada el buque, con indicación de las fechas concretas en que ésta se haya de producir.
En el caso de que pueda recibir la documentación electoral por medio de otro buque, se indicará en el radiomensaje el armador, consignatario o buque donde debe ser enviada.

A los efectos previstos en los párrafos a) y b) del artículo 72 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los servicios de radiotelegrafía de los buques tendrán la consideración de dependencias delegadas del servicio de correos y los Comandantes y Capitanes o el Oficial en el que expresamente deleguen, la de funcionarios encargados de la recepción de la solicitud.

3. La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente, una vez comprobada la inscripción del interesado, considerará a todos los efectos como recibida la solicitud y procederá a remitir la documentación a que se refiere el artículo 73.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al puerto o, en su caso, armador, consignatario o buque que el elector hubiese designado y a su nombre.

4. Recibida por el lector la documentación a que hace referencia el artículo anterior, procederá a remitir por correo certificado y urgente, desde cualquiera de los puertos en que el buque atraque, la documentación electoral prevista en el artículo 73.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a la Mesa Electoral en que le corresponda votar».

Por lo tanto, el Gobierno, cree haber dado una respuesta satisfactoria al problema planteado a estos marineros, así como, por otra parte, ha procedido a dar cumplimiento al mandato legal contenido en el precepto citado de la LOREG.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Situación económica de los jóvenes que decidan incorporarse al Ejército como soldados profesionales.

Respuesta:

1. Las retribuciones de los militares profesionales de tropa y marinería vienen determinadas por el RD 2/1994, de 14 de enero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por R.D. 1494/1991, de 11 de octubre.

En líneas generales los militares profesionales de tropa y marinería son retribuidos por los dos conceptos siguientes:

– Retribuciones básicas, constituidas por el sueldo y pagas extraordinarias.
– Retribuciones complementarias, constituidas por el complemento de destino y el complemento específico.

En lo referente a las retribuciones básicas la tropa está incluida en el Grupo de Clasificación D, del artículo 2.° de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tanto el complemento de destino como el específico se perciben en función del empleo militar y, en su caso, de los años de compromiso. El complemento de destino desde el primer año, el específico desde el tercero y una ayuda para vestuario, que en 1999 es de 3.349 pesetas mensuales, desde el segundo año, ya que al incorporarse al centro de formación recibe los uniformes y resto del equipo personal que son abonados con cargo a los Presupuestos del Estado, y en ningún caso se les descuenta de su salario la amortización de los referidos uniformes.

Los aspirantes para el acceso a militar profesional de tropa y marinería nombrados alumnos devengarán un 60 por 100 del sueldo asignado al grupo de clasificación D, sin derecho a pagas extraordinarias, 49.050 pesetas mensuales en 1999.

En resumen, para el año 1999, de conformidad con la resolución 2/1999, de 7 de enero, del Subsecretario de Defensa, las retribuciones mensuales íntegras de los militares profesionales de tropa y marinería oscilan

entre 97.293 pesetas y 164.970, dependiendo del empleo alcanzado y los años de antigüedad.

2. Sobre las retribuciones íntegras se aplican los descuentos correspondientes a IRPF, desempleo (1,5% sobre las remuneraciones totales mensuales), ISFAS (1,60% = 2.681 Ptas.), y derechos pasivos (1,93% = 3.061 Ptas.)

Al personal de tropa y marinería profesionales se les facilita en su unidad, sin que tengan que abonar nada por ello, el alojamiento adecuado a su condición y empleo.

De conformidad con la Orden Ministerial 125/1993, de 28 de diciembre, el personal profesional de tropa y marinería tiene derecho a la alimentación por cuenta del Estado en las siguientes circunstancias:

• Cuando son aspirantes para acceso a militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.
• Durante el proceso de formación que requiera cada una de las especialidades.
• Cuando se realicen ejercicio tácticos, maniobras u otros servicios fuera de los acuartelamientos.
• Cuando son nombrados de guardia o servicio, mientras dure su realización, o cuando por necesidades del servicio se les ordene permanecer en los acuartelamientos fuera del horario habitual.
• Mientras son alumnos de los Centros de Formación se les facilita gratuitamente el servicio de limpieza de ropa; una vez nombrados militares profesionales de tropa y marinería o incorporados a las unidades, la prestación o no de este servicio está supeditada a las instalaciones con las que cuenta la unidad de destino.

3. De la respuesta dada a la primera cuestión se deduce que en ningún caso el salario es de 30.000 pesetas mensuales. Como se ha indicado anteriormente, las retribuciones de los profesionales de tropa y marinería son las determinadas por el R.D. 2/1994, estando incluidos, tanto a efectos de sueldo como de complementos, en un grupo de clasificación y niveles como cualquier otro funcionario del Estado, gozando además de algunas ventajas, como el alojamiento y, en determinados casos, la alimentación por cuenta del Estado.

4. Por último, los militares profesionales de tropa y marinería están incluidos en los convenios que el Ministerio de Defensa establece con RENFE u otras compañías de transporte público, beneficiándose de los descuentos que se estipulan en ellos. A los almunos aspirantes para acceso a militar profesional de tropa y marinería se les expide la tarjeta de identidad militar a los pocos días de su incorporación a los centros de formación.

Una vez nombrados militares profesionales de tropa y marinería, la expedición de la tarjeta de identidad militar lleva consigo un trámite que puede suponer un período de tiempo comprendido entre un mes y un mes y medio, conservando mientras tanto la expedida en los centros de formación.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la reducción del plazo de revisión del tipo de los préstamos de viviendas, así como la de la rebaja del interés de los mismos.

Respuesta:

1. Los Acuerdos de Consejo de Ministros para la financiación de los programas anuales correspondientes a los años 1992, 1993 y 1994 establecieron en cinco años el plazo pra la revisión del tipo de interés. A partir del Acuerdo de Consejo de Ministros, sobre condiciones de financiación de las actuaciones protegibles en vivienda, de 20 de enero de 1995, el plazo de revisión del tipo de interés aplicable a los préstamos cualificados en actuaciones protegibles fue fijado en tres años, plazo que fue mantenido para los programas anuales posteriores.

En relación al plazo de revisión del tipo de interés efectivo de los préstamos cualificados concedidos o que concedan las entidades de crédito, en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Fomento, al amparo del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, se efectuará de la manera siguiente:

a) Con carácter anual, durante el período 1998-2001. El tipo de interés efectivo resultante, es decir, el tipo de interés efectivo revisado, en caso de que procediera la misma, con arreglo a lo establecido en el artículo 5, letra b) del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, será de aplicación a los nuevos préstamos que se concedan y, asimismo, a todos los préstamos cualificados concedidos al amparo de convenios formalizados por el Ministerio de Fomento con las entidades de crédito con anterioridad, pero en el marco del citado Real Decreto, a partir del primer vencimiento que se produzca, una vez transcurrido un mes desde la inserción en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros.

b) Durante el período posterior, la revisión del tipo de interés se efectuará con periodicidad bienal a partir del año 2002, inclusive.

La posición del Gobierno, respecto a los plazos establecidos para la revisión del tipo de interés de los préstamos cualificados, concedidos en el marco de los convenios suscritos entre los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con las entidades de crédito, para la financiación de las actuaciones protegibles de los Planes 1992-1995 y 1996-1999, es la de respeto a los procedimientos establecidos y, por tanto, no tiene intención de modificar los plazos para la revisión del tipo de interés establecidos.

La razón de ello radica en que los convenios con las entidades de crédito son, en definitiva, contratos firmados, que se establecieron en unas determinadas condiciones de la situación de los tipos de interés del mercado, para ser cumplidos y el Gobierno no tiene intención de imponer modificaciones unilaterales, por parte de la Administración, mediante normas de rango adecuado, a las entidades de crédito firmantes de los convenios.

Los plazos establecidos para la revisión del tipo de interés aplicable a los préstamos concedidos o que se concedan en el marco de los convenios entre el Ministerio de Fomento con las entidades de crédito, para financiar las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, como se ha expuesto anteriormente, ya cumplen la pretensión expresada por Su Señoría, pues son revisables anualmente durante el período 1998-2001 y bienalmente a partir del año 2002, inclusive.

2. En primer lugar, es preciso subrayar que todos los tipos efectivos de interés inicial, fijados por Acuerdos de Consejo de Ministros, aplicables a los préstamos cualificados concedidos en el marco de los convenios firmados entre los Ministerios de Obras Públicas y Transportes; Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; y el Ministerio de Fomento, para la financiación de los programas anuales de 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, de los Planes de Viviendas 1992-1995 y de Vivienda y Suelo 1996-1999, ya han sido revisados. Los tipos de interés efectivo revisados fueron calculados y fijados por el Consejo de Ministros, con estricta sujeción a los procedimientos establecidos en los correspondientes Acuerdos adoptados por el mismo.

Los tipos de interés revisados fijados varían en razón al momento en el que, por aplicación de los plazos y condiciones establecidas, procedía la revisión y a lo que en cada Acuerdo se establecía sobre la proporción que sería el tipo revisado, en el valor medio del tipo de referencia, definidos ambos en el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros.

Los tipos de interés efectivo revisados, que han sido fijados por el Consejo de Ministros, han supuesto importantes reducciones de los tipos de interés iniciales establecidos. Las reducciones fueron, para los préstamos más antiguos y con tipos de interés efectivos iniciales más altos del Plan 1992-1995, bastante mayores que el 50 por 100. Todos los tipos revisados fijados son inferiores al 6%, excepto el correspondiente al programa de 1992, revisado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 21 de marzo de 1997, que se fijó en el 6,84%. El tipo revisado correspondiente a los programas de 1994 del Plan 1992-1995 y de 1996 del Plan 1996-1999, revisado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1999, fue fijado en el 4,78%.

Los beneficiarios de las ayudas directas que pueden estar pagando actualmente un tipo subsidiado del 7,5% sólo pueden ser algunos de los titulares de préstamos cualificados concedidos al amparo de los convenios de 1994 y 1996 que no han iniciado todavía, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de marzo de 1999, una nueva anualidad de amortización.

En el momento del inicio de la nueva anualidad de amortización, el tipo de interés revisado será inferior al tipo de interés subsidiado reconocido al prestatario, y se aplicará a la amortización del préstamo el primero de ambos tipos de interés, es decir, el tipo de interés efectivo revisado del 4,78%.

En segundo lugar, se subraya que los últimos índices de referencia oficiales para préstamos hipotecarios a interés variables destinados a la adquisición de vivienda referidos al conjunto de entidades, que es el utilizado para el cálculo del tipo medio de referencia establecido para el cálculo de interés revisado, han sido los siguientes:

Meses	Tipo de interés
Septiembre 1998	5,548
Octubre 1998	5,495
Noviembre 1998	5,296
Diciembre 1998	5,150
Enero 1999	5,131
Febrero 1999	4,950
Marzo 1999	4,816
Abril 1999	4,787

Los datos precedentes prueban que el último tipo de interés efectivo revisado de los programas de 1994 y 1996 fue fijado en el 4,78%, aunque los índices de referencia oficiales de los préstamos hipotecarios han continuado bajando, con posterioridad al último índice tenido en cuenta, el correspondiente a enero de 1999, último publicado antes del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 17 de marzo de 1999, a efectos de la determinación con arreglo a los procedimientos establecidos para la determinación del tipo de interés revisado.

A pesar de ello, el tipo de interés efectivo revisado fijado en el 4,78% aún es inferior al índice del conjunto de entidades correspondiente a abril de 1999.

De cualquier modo, el Gobierno considera que en materia de tipos de interés iniciales ofertados en el mercado libre a interés variable, es preciso un análisis de las condiciones totales de amortización de los préstamos, comisiones, penalizaciones y perspectivas ligadas a la vida de cada préstamo, para constatar si ofrecen peores condiciones, es decir, si son más baratos que los establecidos para la financiación de la adquisición de vivienda protegida. Si esta situación se diese, nada impide que los titulares de préstamos cualificados, transformen dichos préstamos cualificados en préstamos libres, que les resulten más beneficiosos, con arreglo a las normas establecidas en la Ley 2/1994.

El Gobierno no tiene la intención de adoptar ninguna norma tendente a modificar unilateralmente, y a la baja, los tipos de interés efectiso iniciales o revisados aplicables a los préstamos cualificados concedidos por las entidades de crédito, en el marco de convenios suscritos entre las mismas y el Ministerio de Fomento o Ministerios que le precedieron.

El Gobierno respeta el principio de seguridad jurídica y, por tanto, considera que la modificación de los tipos de interés de dichos préstamos cualificados se efectuará de conformidad con los procedimientos esta-

blecidos en las normas que ampararon la concreción de los mismos.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas, carnés de circulación retirados y cantidad recaudada por ambos conceptos durante el año 1998 y los tres primeros meses de 1999 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo tablas estadísticas de retiradas de autorizaciones administrativas para conducir (privaciones y suspensiones) correspondientes a los períodos solicitados. No se dispone de tablas de Comunidades Autónomas, pero la información se puede deducir la tabla por provincias. En estas tablas, los permisos de conducción retirados son los que figuran en la columna «Total titulares». Si se quisiera considerar también las licencias de conducción retiradas, habría que añadir los valores de las columnas LCC, LCM y LVA.

También se adjuntan resúmenes estadísticos de denuncias formuladas, expedientes terminados por pago e importe de los mismos, por provincias y Comunidades Autónomas, correspondientes a los períodos indicados.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RESUMEN DE DENUNCIAS FORMULADAS, POR PROVINCIAS, DESDE 01/01/98 HASTA 31/12/98

ALAVA	0
ALBACETE	30.296
ALICANTE	82.151
ALMERIA	32.573
AVILA	23.585
BADAJOZ	34.167
ILLES BALEARS	44.090
BARCELONA	254.907
BURGOS	42.981
CACERES	34.696
CADIZ	55.988
CASTELLON	36.228
CIUDAD REAL	23.715
CORDOBA	29.873
A CORUÑA	42.844
CUENCA	31.654
GIRONA	8.756
GRANADA	46.969
GUADALAJARA	31.728
GUIPUZCOA	0
HUELVA	29.813
HUESCA	24.668
JAEN	43.660
LEON	42.376
LLEIDA	32.399
LA RIOJA	32.044
LUGO	21.619
MADRID	204.892
MALAGA	57.786
MURCIA	62.595
NAVARRA	43.276
OURENSE	23.879
ASTURIAS	58.031
PALENCIA	16.048
LAS PALMAS	64.515
PONTEVEDRA	35.417
SALAMANCA	25.346
S C TENERIFE	43.785
CANTABRIA	30.801
SEGOVIA	27.535
SEVILLA	129.029
SORIA	17.297
TARRAGONA	46.017
TERUEL	19.520
TOLEDO	40.368
VALENCIA	112.932
VALLADOLID	36.134
VIZCAYA	0
ZAMORA	20.308
ZARAGOZA	38.972
CEUTA	3.142
MELILLA	1.457
T O T A L:	2.272.862

RESUMEN DE DENUNCIAS FORMULADAS, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 01/01/98 HASTA 31/12/98

ANDALUCIA	425.691
ARAGON	83.160
ASTURIAS	58.031
ILLES BALEARS	44.090
CANARIAS	108.300
CANTABRIA	30.801
CASTILLA LEON	251.610
CASTILLA LA MANCHA	157.761
CATALUNA	342.079
EXTREMADURA	68.863
GALICIA	123.759
MADRID	204.892
MURCIA	62.595
NAVARRA	43.276
LA RIOJA	32.044
PAIS VASCO	0
C. VALENCIANA	231.311
CEUTA	3.142
MELILLA	1.457
T O T A L:	2.272.862

RESUMEN DE EXPEDIENTES TERMINADOS, POR PAGO, POR PROVINCIA, DESDE 01/01/98 HASTA 31/12/98

	NUMERO	IMPORTE
ALAVA	0	0
ALBACETE	31.369	667.225.132
ALICANTE	52.753	932.930.265
ALMERIA	23.517	441.773.161
AVILA	20.399	465.931.454
BADAJOZ	23.874	475.845.740
ILLES BALEARS	31.318	571.421.735
BARCELONA	161.261	3.340.888.540
BURGOS	30.368	625.463.055
CACERES	23.805	458.544.787
CADIZ	27.382	521.795.931
CASTELLON	28.113	700.883.287
CIUDAD REAL	16.009	324.295.841
CORDOBA	22.729	391.919.304
A CORUÑA	32.782	742.309.638
CUENCA	25.614	513.920.769
GIRONA	13.883	323.089.465
GRANADA	28.856	464.023.860
GUADALAJARA	24.889	561.279.866
GUIPUZCOA	0	0
HUELVA	16.097	288.000.267

HUESCA	15.683	356.739.926
JAEN	37.555	739.540.408
LEON	41.621	973.173.889
LLEIDA	29.934	663.815.279
LA RIOJA	16.012	330.577.044
LUGO	19.263	401.910.964
MADRID	94.750	1.777.536.134
MALAGA	33.718	602.869.562
MURCIA	48.449	929.059.093
NAVARRA	29.134	573.115.600
OURENSE	21.278	478.646.187
ASTURIAS	48.350	969.574.271
PALENCIA	13.582	316.095.124
LAS PALMAS	44.884	851.103.936
PONTEVEDRA	24.542	513.855.536
SALAMANCA	20.218	431.271.630
S C TENERIFE	29.636	556.267.820
CANTABRIA	19.990	368.472.400
SEGOVIA	21.151	428.725.070
SEVILLA	61.236	1.041.000.548
SORIA	13.781	284.337.465
TARRAGONA	33.856	677.975.356
TERUEL	17.832	416.407.147
TOLEDO	31.974	660.552.915
VALENCIA	79.370	1.702.624.274
VALLADOLID	29.290	726.603.596
VIZCAYA	0	0
ZAMORA	15.694	372.117.253
ZARAGOZA	28.166	589.186.109
CEUTA	1.008	17.826.229
MELILLA	588	9.854.853
T O T A L:	1.555.901	31.592.182.821

RESUMEN DE EXPEDIENTES, POR PAGO, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 01/01/98 HASTA 31/12/98

RESUMEN DE EXPEDIENTES TERMINADOS POR	NUMERO	IMPORTE
ANDALUCIA	251.090	4.490.941.041
ARAGON	61.861	1.362.335.272
ASTURIAS	48.350	969.574.271
ILLES BALEARS	31.518	571.421.735
CANARIAS	74.500	1.407.371.756
CANTABRIA	19.990	368.472.400
CASTILLA LEON	206.194	4.621.718.536
CASTILLA LA MANCHA	127.855	2.727.068.523
CATALUNA	238.932	5.005.759.640
EXTREMADURA	47.679	934.390.527
GALICIA	99.865	2.138.722.325
MADRID	94.750	1.777.536.134
MURCIA	48.449	929.059.093
NAVARRA	29.134	573.115.600
LA RIOJA	16.012	330.577.044
PAIS VASCO	0	0
C. VALENCIANA	160.236	3.356.437.824
CEUTA	1.008	17.826.229
MELILLA	588	9.854.853
T O T A L:	1.555.901	31.592.182.821

RESUMEN DE DENUNCIAS FORMULADAS, POR PROVINCIAS, DESDE 01/01/99 HASTA 31/03/99

ALAVA	0
ALBACETE	6.317
ALICANTE	20.451
ALMERIA	8.819
AVILA	6.506
BADAJOZ	9.423
ILLES BALEARS	11.331
BARCELONA	74.666
BURGOS	12.228
CACERES	7.948
CADIZ	16.132
CASTELLON	11.597
CIUDAD REAL	8.274
CORDOBA	5.638
A CORUÑA	12.279
CUENCA	8.640
GIRONA	0
GRANADA	15.966
GUADALAJARA	8.858
GUIPUZCOA	0
HUELVA	8.658
HUESCA	6.451
JAEN	15.662
LEON	10.968
LLEIDA	6.505
LA RIOJA	8.190
LUGO	4.767
MADRID	57.917
MALAGA	15.944
MURCIA	15.536
NAVARRA	12.081
OURENSE	6.234
ASTURIAS	14.497
PALENCIA	5.066
LAS PALMAS	13.370
PONTEVEDRA	9.656
SALAMANCA	6.333
S C TENERIFE	13.092
CANTABRIA	7.706
SEGOVIA	6.794
SEVILLA	36.281
SORIA	3.117
TARRAGONA	11.642
TERUEL	4.735
TOLEDO	11.322
VALENCIA	30.954
VALLADOLID	10.489
VIZCAYA	0
ZAMORA	6.481
ZARAGOZA	11.450
CEUTA	766
MELILLA	412
T O T A L:	618.157

RESUMEN DE DENUNCIAS FORMULADAS, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 01/01/99 HASTA 31/03/99

ANDALUCIA	119.100
ARAGON	22.446
ASTURIAS	16.497
ILLES BALEARS	11.931
CANARIAS	20.402
CANTABRIA	7.706
CASTILLA LEON	70.000
CASTILLA LA MANCHA	43.411
CATALUNA	92.815
EXTREMADURA	17.371
GALICIA	32.936
MADRID	37.917
MURCIA	15.536
NAVARRA	12.081
LA RIOJA	8.199
PAIS VASCO	0
C. VALENCIANA	62.982
CEUTA	766
MELILLA	412
T O T A L:	618.157

RESUMEN DE EXPEDIENTES TERMINADOS, POR PAGO, POR PROVINCIA, DESDE 01/01/99 HASTA 31/03/99

	NUMERO	IMPORTE
ALAVA	0	0
ALBACETE	7.596	162.665.352
ALICANTE	14.656	256.869.544
ALMERIA	6.185	113.806.475
AVILA	5.090	114.298.318
BADAJOZ	6.970	142.011.372
ILLES BALEARS	6.812	153.104.490
BARCELONA	48.665	951.891.655
BURGOS	9.104	190.960.584
CACERES	6.036	113.143.655
CADIZ	6.795	131.606.715
CASTELLON	7.733	192.727.991
CIUDAD REAL	4.397	92.875.172
CORDOBA	6.086	100.459.946
A CORUNA	8.574	182.705.010
CUENCA	6.669	149.195.023
GERONA	2.495	67.256.949
GRANADA	7.571	127.581,524
GUADALAJARA	5.968	143.408.380
GUIPUZCOA	0	0
HUELVA	4.440	80.694.643
HUESCA	4.209	101.878.845
JAEN	9.293	189.907.068
LEON	10.375	255.882.103
LLEIDA	7.019	164.226.441
LA RIOJA	4.853	100.781.169
LUGO	5.174	111.251.498
MADRID	24.715	483.318.706
MALAGA	8.409	154.420.594
MURCIA	11.131	218.339.837
NAVARRA	8.423	170.781.410
OURENSE	6.174	150.570.543
ASTURIAS	13.069	277.546.408
PALENCIA	3.751	82.318.169
LAS PALMAS	8.594	157.496.357
PONTEVEDRA	6.794	138.449.031
SALAMANCA	5.191	114.908.147
S C TENERIFE	7.855	136.399.213
CANTABRIA	6.036	115.181.554
SEGOVIA	5.688	120.308.202
SEVILLA	15.956	278.260.754
SORIA	3.800	76.424.949
TARRAGONA	8.296	165.438.571
TERUEL	4.343	100.508.177
TOLEDO	8.256	164.721.685
VALENCIA	23.661	484.832.780
VALLADOLID	8.128	203.656.006
VIZCAYA	0	0
ZAMORA	4.612	117.968.202
ZARAGOZA	7.565	167.304.348
CEUTA	286	5.540.904
MELILLA	111	1.945.396
T O T A L:	418.094	8.477.608.023

RESUMEN DE EXPEDIENTES, POR PAGO, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 01/01/99 HASTA 31/03/99

	NUMERO	IMPORTE
ANDALUCIA	64.735	1.376.717.717
ARAGON	16.117	369.691.370
ASTURIAS	13.669	277.546.408
ILLES BALEARS	8.812	153.104.490
CANARIAS	16.449	293.895.770
CANTABRIA	6.036	115.181.554
CASTILLA LEON	55.719	1.276.594.680
CASTILLA LA MANCHA	32.881	714.863.572
CATALUNA	66.475	1.340.813.616
EXTREMADURA	13.006	255.155.027
GALICIA	26.646	582.976.082
MADRID	26.715	483.318.706
MURCIA	11.131	218.339.837
NAVARRA	8.423	170.781.410
LA RIOJA	4.853	100.781.169
PAIS VASCO	0	0
C. VALENCIANA	46.050	934.430.315
CEUTA	286	5.540.904
MELILLA	111	1.945.396
T O T A L:	418.094	8.477.608.023

RESUMEN DE DENUNCIAS FORMULADAS, POR PROVINCIAS, DESDE 01/01/98 HASTA 31/03/98

ALAVA	0
ALBACETE	8.719
ALICANTE	18.917
ALMERIA	8.214
AVILA	5.745
BADAJOZ	9.330
ILLES BALEARS	15.227
BARCELONA	74.714
BURGOS	10.643
CACERES	9.613
CADIZ	14.245
CASTELLON	6.709
CIUDAD REAL	5.969
CORDOBA	10.471
A CORUNA	11.817
CUENCA	8.620
GIRONA	7.982
GRANADA	12.971
GUADALAJARA	8.667
GUIPUZCOA	0
HUELVA	7.599
HUESCA	6.076
JAEN	12.796
LEON	11.302
LLEIDA	10.206
LA RIOJA	8.159
LUGO	5.854
MADRID	53.473
MALAGA	16.294
MURCIA	14.952
NAVARRA	10.945
OURENSE	6.607
ASTURIAS	14.700
PALENCIA	4.416
LAS PALMAS	17.884
PONTEVEDRA	8.562
SALAMANCA	5.912
S. C. TENERIFE	10.108
CANTABRIA	7.565
SEGOVIA	7.216
SEVILLA	31.925
SORIA	4.132
TARRAGONA	10.762
TERUEL	4.883
TOLEDO	10.499
VALENCIA	27.192
VALLADOLID	8.873
VIZCAYA	0
ZAMORA	4.857
ZARAGOZA	10.416
CEUTA	732
MELILLA	367
TOTAL:	605.530

RESUMEN DE DENUNCIAS FORMULADAS, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 01/01/98 HASTA 31/03/98

ANDALUCIA	114.515
ARAGON	21.375
ASTURIAS	14.700
ILLES BALEARS	15.227
CANARIAS	27.992
CANTABRIA	7.565
CASTILLA LEON	43.118
CASTILLA LA MANCHA	42.249
CATALUNA	103.742
EXTREMADURA	18.943
GALICIA	32.640
MADRID	53.473
MURCIA	14.952
NAVARRA	10.945
LA RIOJA	8.159
PAIS VASCO	0
C. VALENCIANA	54.818
CEUTA	732
MELILLA	367
TOTAL	605.530

RESUMEN DE EXPEDIENTES TERMINADOS, POR PAGO, POR PROVINCIA, DESDE 01/01/98 HASTA 31/03/98

	NUMERO	IMPORTE
ALAVA	0	0
ALBACETE	8.571	173.016.288
ALICANTE	15.375	280.280.559
ALMERIA	7.211	137.729.755
AVILA	4.044	131.371.327
BADAJOZ	7.342	154.067.915
ILLES BALEARS	10.203	177.134.637
BARCELONA	52.930	1.104.097.672
BURGOS	8.366	167.026.286
CACERES	7.023	133.075.812
CADIZ	7.214	140.540.307
CASTELLON	8.014	192.328.367
CIUDAD REAL	4.083	79.674.915
CORDOBA	8.029	142.845.440
A CORUNA	9.419	213.426.313
CUENCA	6.882	146.809.845
GIRONA	6.022	124.397.279

GRANADA	8.813	138.929.947
GUADALAJARA	7.545	154.147.085
GUIPUZCOA	0	0
HUELVA	4.996	94.605.710
HUESCA	4.323	96.286.228
JAEN	12.100	238.444.106
LEON	11.394	238.527.061
LLEIDA	9.693	207.857.287
LA RIOJA	3.939	80.419.813
LUGO	4.801	95.191.709
MADRID	28.650	543.164.341
MALAGA	8.221	156.071.048
MURCIA	14.951	289.024.513
NAVARRA	7.900	154.306.463
OURENSE	5.562	121.094.924
ASTURIAS	14.150	278.363.864
PALENCIA	4.114	93.784.673
LAS PALMAS	13.110	242.363.777
PONTEVEDRA	7.132	138.313.855
SALAMANCA	6.952	102.643.979
S C TENERIFE	8.826	172.835.454
CANTABRIA	6.121	109.430.426
SEGOVIA	6.080	119.454.797
SEVILLA	17.467	302.390.451
SORIA	3.789	79.149.547
ZARAGOZA	9.444	188.034.572
TERUEL	5.072	121.968.827
TOLEDO	10.023	201.043.942
VALENCIA	24.401	503.248.998
VALLADOLID	8.246	204.478.043
VIZCAYA	0	0
ZAMORA	3.689	87.612.906
ZARAGOZA	8.466	182.214.309
CEUTA	296	4.978.561
MELILLA	207	3.409.288
T O T A L:	460.799	9.282.584.714

RESUMEN DE EXPEDIENTES, POR PAGO, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 01/01/98 HASTA 31/03/98

	NUMERO	IMPORTE
ANDALUCIA	74.051	1.352.337.564
ARAGON	17.861	400.469.364
ASTURIAS	14.150	278.363.864
ILLES BALEARS	10.203	177.134.431
CANARIAS	21.736	415.199.231
CANTABRIA	6.121	109.430.426
CASTILLA LEON	56.474	1.266.046.611
CASTILLA LA MANCHA	37.082	754.685.071
CATALUNA	78.109	1.624.386.814
EXTREMADURA	14.365	287.143.721
GALICIA	26.914	588.026.888
MADRID	28.650	543.164.341
MURCIA	14.951	289.024.513
NAVARRA	7.900	154.306.463
LA RIOJA	3.939	80.419.813
PAIS VASCO	0	0
C. VALENCIANA	47.790	979.835.945
CEUTA	296	4.978.561
MELILLA	207	3.409.288
T O T A L:	460.799	9.282.584.714

184/028547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Características y contenido de los cursos de captadores de soldados profesionales.

Respuesta:

El curso de captador consiste en una serie de conferencias que se imparten con el fin de concienciar al personal existente de las Fuerzas Armadas de la necesidad de aunar esfuerzos para conseguir la plena profesionalización dentro del calendario fijado por el Gobierno.

El contenido del curso es el siguiente:

– La comunicación interpersonal.
– Habilidades sociales. Habilidad para hablar en público.
– Breve panorámica del Sistema Educativo español, de la Enseñanza Militar de Formación y de Orientación Profesional.
– Actividades características en el proceso de captación.
– Reglamentación sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas.
– Legislación relativa a los Militares Profesionales de Tropa y Marinería.

Todas estas materias son impartidas de forma teórica y práctica.

Profesorado

Personal militar en Psicología Militar, Licenciado en Sociología y Licenciado en Ciencias de la Educación, destinados en la Unidad de Psicología del Órgano Central, y Oficiales Superiores destinados en la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Estos cursos van dirigidos a personal militar de carrera de los Ejércitos y la Armada y personal destinado en los Centros de Reclutamiento que desempeñan cometidos de información.

El personal asistente a estos cursos se ajusta en lo posible al siguiente perfil:

Habilidad para las relaciones interpersonales.

Formación académica mínima a nivel de COU o equivalente. Buen conocimiento de la legislación vigente en lo referente a militares profesionales de tropa y marinería.

Entre 25 y 30 años, con el empleo de Sargento, Sargento Primero o superior.

Hasta el momento actual se han organizado tres cursos, dos dirigidos a personal destinado en Unidades de Fuerzas Armadas y uno dirigido a personal destinado en

los Centros de Reclutamiento. El número de alumnos por cada curso ha sido el siguiente:

Primer curso, abril 1998: 52 alumnos.
Segundo curso, septiembre 1998: 53 alumnos destinados en los Centros de Reclutamiento.
Tercer curso, marzo 1999: 57 alumnos.

Madrid, 22 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Datos que posee el Gobierno español sobre el fenómeno de naturaleza sísmica producido en Belgrado el día 30 de abril de 1999, así como ayuda ofrecida a los damnificados.

Respuesta:

Según los medios de comunicación yugoslavos, el pasado 30 de abril se produjo un movimiento sísmico en Serbia. La región balcánica se caracteriza por sufrir frecuentes movimientos sísmicos; parece pues razonable deducir que el mencionado seísmo sea simplemente uno más de los muchos que padece la región.

En lo que respecta a los damnificados, no parece que se hayan producido grandes daños humanos y materiales, que habrían sido inmediatamente reseñados por los medios de comunicación serbios.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028574

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Escuelas-Taller y Casas de Oficios existentes en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, alumnos y cursos realizados en las mismas, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En anexo se adjunta el listado de Escuelas Taller y Casas de Oficios en funcionamiento o que han sido aprobadas recientemente y se encuentran pendientes de iniciar su actividad, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En cuanto a la posible aprobación de nuevos proyectos en el transcurso de este año se podría aprobar alguno más, si una vez que se pongan en marcha los proyectos pendientes de inicio existieran todavía disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXP.: REFERENCIA 184/28574

N.° DE REGISTRO.: 83590

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS EN BALEARES EN 1999

DENOMINACION	Nº ALUMNOS	ESPECIALIDADES
ET RECUPERACION PATRIMONIO LUQUE	30	Albañilería Carpintería Taller Mantenimiento
ET BIVISSA	30	Albañilería Cantería Viverismo Forestal
ET VOL. DEL PI	45	Viverismo Forestal Infraestructuras jardines Jardinería
ET POLLENTIA SINEU	24	Albañilería
ET SIERRA DE TRAMONTAÑA	32	Trabajos Forestales Cantería
ET VALL DE SOLLER	32	Albañilería Cantería
ET CALABRIA	16	Mantenimiento
ET SA TALAIA	16	Albañilería Cantería
ET COANEGRA	16	Trabajos Forestales Cantería
ET MIRADOR	24	Cantería Trabajos Forestales Jardinería
CO Mª LLUISA SERRA	12	Fontanería
CO MARGARIDA COMAS	12	Ayuda a Domicilio
CO BALANGUERA	15	Tejedor de Telar
CO AYUDA A DOMICILIO	12	Ayuda a Domicilio

184/028580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Vehículos de transporte de viajeros, mercancías y tractores matriculados en la Comunidad Autónima de Illes Balears desde el año 1995.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Año	Autobuses	Camiones y furgonetas	Tractores industriales
1995	146	5.172	46
1996	114	5.144	48
1997	142	6.002	68
1998	152	7.287	81

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028582

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Actividades realizadas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se detallan las inversiones realizadas por SEPES en las provincias de Huesca y Zaragoza; en la provincia de Teruel no se ha realizado inversión.

Provincia de Huesca

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA 1997	INVERSIÓN REALIZADA 1998
HUESCA	HUESCA INDUSTRIAL	1.119.673	
MONZÓN	PAULES	1.364.196	30.468.910
BARBASTRO	VALLE DEL CINCA	1.655.007	
SABIÑÁNIGO	LLANO DE AURÍN	63.602.923	
	TOTAL	**67.741.799**	**30.468.910**

Provincia de Zaragoza

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA 1997	INVERSIÓN REALIZADA 1998
ZARAGOZA	MALPICA	14.956.538	499.559
EJEA DE LOS CABALLEROS	VALDEFERRÍN		70.380
CALATAYUD	LA CHARLUCA	1.490.209	733.650
TARAZONA	TARAZONA INDUSTRIAL	10.471.229	3.768.819
TARAZONA	TARAZONA RESTO	1.527.247	
DAROCA	DAROCA		4.857.980
ZUERA	LLANOS DE LA ESTACIÓN	24.937.413	2.924.511
	TOTAL	**53.382.636**	**12.854.899**
TOTAL COMUNIDAD DE ARAGÓN		**121.124.435**	**43.323.809**

Por otra parte, con fecha 15 de marzo de 1998, se firmaron Convenios de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, y los Ayuntamientos de Zuera, Tarazona, Daroca y SEPES, para incentivar la adquisición de suelo industrial en los polígonos industriales de «Los Llanos de la Estación», «Industrial de Tarazona» e «Industrial de Daroca».

Igualmente, con fecha 15 de marzo de 1998, se firmó entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Fraga y SEPES, un Convenio de Colaboración para incentivar la adquisición de suelo industrial en el polígono industrial «Fondo de Litera».

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Coste de las prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

El gasto en protección por desempleo, en la provincia de Zaragoza, en los dos años solicitados se refleja en anexo adjunto.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXPEDIENTE 184/28584

Año 1997

• Prestación contributiva:	14.158.029.376 ptas.
• Subsidio de desempleo:	3.467.598.675 ptas.
• Cuotas prestación contributiva:	5.231.938.174 ptas.
• Cuotas subsidio desempleo	642.745.531 ptas.
TOTAL	**23.500.311.756 ptas.**

Año 1998

• Prestación contributiva:	12.748.350.984 ptas.
• Subsidio de desempleo:	3.115.332.846 ptas.
• Cuotas prestación contributiva:	5.353.472.092 ptas.
• Cuotas subsidio desempleo	589.955.614 ptas.
TOTAL	**21.807.111.536 ptas.**

184/028596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Asunto: Medidas para incrementar la seguridad de la carretera N-332 a su paso por Xeraco (Valencia).

Respuesta:

Una vez finalizada recientemente la redacción del estudio informativo «Variante de Xeraco» en la actualidad se encuentra en fase de supervisión como paso previo a su aprobación provisional, tras lo cual deberá ser sometido al trámite de información pública.

Por otra parte, se señala que la citada actuación se encuentra contemplada en el Protocolo de Colaboración firmado el 13 de octubre de 1998 entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana, con un presupuesto de 610 millones de pesetas, y cuya programación se desarrollará en el oportuno convenio de colaboración.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acreca de la firma de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Andaluz de Salud para ocupar las camas libres existentes en el Hospital Militar de Sevilla.

Respuesta:

En el año 1994 se firmó un acuerdo de colaboración por el que el Ministerio de Defensa prestaba asistencia sanitaria en el Hospital Militar «Vigil de Quiñones» de Sevilla a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) que eran derivados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla. La vigencia de este acuerdo expiró el pasado 10 de noviembre. En este momento y aunque no existe acuerdo vigente, la colaboración del Hospital Militar de Sevilla continúa y se sigue atendiendo a beneficiarios del S.A.S.

La intención del Ministerio de Defensa es no sólo continuar con la colaboración, sino ampliarla incorporando el Hospital Naval de San Carlos, de San Fernando, al nuevo convenio. Actualmente se está elaborando un nuevo convenio y tanto el S.A.S. como el citado Ministe-

rio están de acuerdo con los términos generales de la colaboración, quedando pendientes de concretar algunos detalles de ejecución relativos a estipulaciones de carácter administrativo.

Por último, en relación con el número de camas, se señala que la colaboración se ha planteado de acuerdo con las posibilidades de cada hospital, que no depende tanto del número de camas que pueda haber, sino de la dotación del centro en cuanto a infraestructura, personal sanitario y medios disponibles, en general.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Uso previsto para el Hospital de Sevilla a partir del año 2001.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa está estudiendo la racionalización de la Red Hospitalaria Militar, para adaptarla a las necesidades de las Fuerzas Armadas.

La reestructuración de los hospitales militares, que pueda derivarse de la citada racionalización, tiene como límite el año 2003 y, de momento, con vistas al año 2001, no hay cambios sustanciales previstos que afecten al Hospital Militar de Sevilla.

No obstante, de adoptarse decisiones que afectasen a los hospitales militares existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Defensa las pondría en conocimiento del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Asistencia Sanitaria entre los Ministerios de Defensa y de Sanidad y Consumo, suscrito en diciembre del año 1992.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del paseo marítimo de Almenara (Castellón).

Respuesta:

La actuación denominada «Paseo marítimo de Almenara (Castellón)» no se encuentra incluida en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

En estos momentos se está actualizando el proyecto para acomodarlo a la realidad física existente y a la evolución de la línea de costa, experimentada desde que el proyecto fue redactado. Una vez que se disponga del mismo y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y del resultado del estudio integral de la costa entre el Puerto de Castellón y el Puerto de Sagunto, se realizará, en su caso, la programación económica.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Mejora y saneamiento del firme de la carretera N-340 efectuado en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Actualmente se está ejecutando la obra correspondiente al proyecto «Renovación superficial del firme con mezcla bituminosa discontinua en caliente en capa delgada» en los siugientes puntos kilométricos de la CN-340:

- 945,200 al 970,700.
- 976,700 al 996,000.
- 1.004,000 al 1.010,500.
- 1.012,200 al 1.030,800.
- 1.031,500 al 1.051,000.

Este proyecto lleva consigo un primer saneo y posterior reposición del firme de las zonas deterioradas. Posteriormente se lleva a cabo el extendido y compactación de una capa delgada mezcla bituminosa en caliente, en los tramos antes mencionados.

El importe a ejecutar durante el presente año es de 221 millones de pesetas, siendo la cantidad invertida, a 31 de mayo de 1999, de 51,8 millones de pesetas.

Por último, se señala que se encuentran licitadas y pendientes de adjudicación las obras correspondientes al proyecto «Conservación del firme en las carreteras N-234 (p.k. 40,000 al 44,310) y N-340 (p.k. 1.051,400 al 1.058,400)» con un presupuesto de 48.9 millones de pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Razones de la modificación del proyecto inicial de la variante de la carretera N-332 a su paso por La Marina (Elche-Alicante) eliminando el acceso norte desde Santa Pola.

Respuesta:

El motivo por el que se llevó a cabo la modificación del proyecto iniciar de la variante de la N-332, a su paso por La Marina (Elche-Alicante), fue que la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, en su informe de 26 de enero de 1996, y a instancias de la Agencia de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, ordenó la redacción de un documento complementario que considerase, entre otras cosas, «la supresión del enlace del final de la variante, contemplándose únicamente la incorporación desde La Marina hacia Santa Pola».

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-GiU).

Asunto: Realización de una variante de la carretera N-340 a su paso por el municipio de L'Aborç.

Respuesta:

Actualmente se está elaborando una orden de estudio informativo que analice las posibles opciones y permita seleccionar, de entre ellas, la idónea, con objeto de mejorar la comunicación por carretera entre Torredembarra y L'Aborç, que permitirá unir la variante de Altafulla-Torredembarra, en construcción, con la variante de Santa Margarita i els Monjos, recientemente abierta al tráfico.

Por lo que respecta al volumen de tráfico, la intensidad media diaria en el año 1997, último dato conocido, es de 15.000 vehículos/día, con un porcentaje de pesado del 25%. Las previsiones no apuntan a un incremento significativo del volumen de tráfico como consecuencia de la puesta en servicio de la variante de Santa Margarida i els Monjos.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Actuaciones en la carretera N-525, en el tramo correspondiente a la provincia de Ourense.

Respuesta:

Las actuaciones actualmente realizadas o en ejecución en la N-525, a su paso por la provincia de Ourense, son las siguientes:

• «Conexión con la A-52 en el lugar de Ríos, construyendo bajo la N-525 un paso inferior». Obra recientemente finalizada, que resuelve un problema de falta de visibilidad en una curva peligrosa.

• «Mejora de las travesías de Piñeira, Sandias, Xinzo, Trasmiras, Villaderrey y Verín». Actualmente en ejecución y de próxima finalización. Su presupuesto asciende a 316 millones de pesetas.

• Actuaciones puntuales de repintado, fresado y reposición de firme, mejora de intersección en Cudeiro. Actualmente en ejecución.

• «Acondicionamiento de la travesía de La Gudiña». Proyecto redactado, actualmente en supervisión. Su presupuesto es de 225 millones de pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Medidas adoptadas por la Guardia Civil en el llamado Camino de Santiago con motivo del Xacobeo 99.

Respuesta:

Con motivo del Año Santo Jacobeo y en base a los resultados del año 1993 se espera un movimiento de unos diez millones de personas por los diferentes caminos que llegan a Santiago de Compostela, especialmente en el denominado «Camino francés».

En relación con lo anterior, por la Dirección General de la Guardia Civil se ha dispuesto la elaboración de las siguientes medidas:

• Plan de Seguridad Ciudadana.

Afecta a las zonas de Galicia, Castilla y León, Navarra, Aragón, Andalucía y Extremadura.

• Plan de Seguridad de Puertos y Aeropuertos.

Afecta a la zona de Galicia y Madrid.

• Plan de Seguridad de los servicios públicos esenciales.

Afectos a la zona de Galicia.

• Plan de Seguridad y Movilidad Vial.

Afecta a las Unidades de Tráfico de la zona de Galicia, Castilla y León, Navarra, Zaragoza, Andalucía y Extremadura.

• Plan de Protección y Seguridad de Altas personalidades.

Afecta a la zona de Galicia.

Al objeto de garantizar el buen fin de estos Planes especiales, se ha determinado que desde el día 1 de julio al 15 de septiembre las unidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia se refuercen con el siguiente personal:

• Guardias en prácticas, 50.
• TEDAX, 01.
• Guía de perros detectores de explosivos, 01.
• GEAS, 16.
• Policía Judicial, 04.
• GIFA, 06.
• Especialistas Fiscales, 15.
• Escuadrón Caballería, 18.
• SEPRONA, 38.
• Tráfico, 133.

Madrid, 22 de junio de 1999—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/28670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Orientación que se piensa dar al Instituto Universitario Duque de Ahumada.

Respuesta:

El Instituto Universitario mixto «Duque de Ahumada» de Estudios de Seguridad nace fruto del Convenio de Colaboración suscrito el 16 de febrero de 1998 entre el Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, y la Universidad Carlos III de Madrid.

El Convenio tiene por objeto promover la colaboración institucional para la preparación profesional y la promoción de los estudios y de la investigación científica y técnica interdisciplinaria en materia de seguridad, conectando de un lado la experiencia de los profesionales y de otro el rigor académico de la universidad, a fin de obtener respuesta a las nuevas exigencias de la seguridad, teniendo en cuenta las múltiples dimensiones y actores implicados en la misma.

Las funciones académicas del instituto irán orientadas a lo siguiente:

• Investigaciones en materias de interés para la seguridad ciudadana.
• Desarrollo de programas de tercer ciclo en seguridad.
• Ejecución de un programa de masters y cursos de especialización en los diferentes campos de la seguridad.

Entre los objetivos preferentes del instituto pueden citarse los siguientes:

• Formación de equipos científicos multidisciplinares generadores de conocimientos en diversas áreas, tales como:

• Conflicto social, violencia y terrorismo.
• Prevención de la criminalidad.
• Derechos fundamentales y seguridad pública.
• Políticas de seguridad y su coordinación.
• Administración y gestión de la seguridad, y otras.

• Recopilación del conocimiento sobre las áreas citadas a través de un centro de documentación.
• Difusión de esos conocimientos mediante publicaciones, conferidas reuniones.
• Formación superior de profesionales, tanto del sector público como del privado.

Estos objetivos se irán materializando mediante la elaboración de anexos anuales al Convenio referenciado,

en el que se concretarán las actividades de estudio e investigación a llevar a cabo en el marco de los objetivos descritos anteriormente.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Medidas para modernizar el denominado Archivo Histórico de la Guardia Civil.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil está trabajando para la constitución de un Archivo Histórico con sede en el Castillo de Maqueda (Toledo), para lo cual se ha elaborado un proyecto de Real Decreto para la creación de dicho Archivo, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico, al tiempo que por un arquitecto especializado en la materia se va a redactar el correspondiente proyecto.

El comienzo de las obras del Archivo Histórico se espera que se produzca a mediados del año 2000.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU)

Asunto: Justificación de la censura ejercida sobre la información recabada por el equipo de Televisión Española (TVE) sobre la concentración convocada por Izquierda Unida contra la guerra de Yugoslavia, ante la Embajada de EE.UU. el día 28-3-99.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU, doña María Ángeles Maestro Martín.

¿Cómo justifica el Gobierno la censura ejercida sobre la información recabada por el equipo de TVE sobre la concentración convocada por Izquierda Unida contra la guerra en Yugoslavia, ante la Embajada de EE.UU. el domingo día 28 de marzo, bloqueando totalmente su emisión en los telediarios de TVE?

No hay nada que justificar. Ni la censura ni el bloqueo se practican en la actualidad en TVE.

Televisión Española ofrecierón información sobre la manifestación a la que se refiere la pregunta en las siguientes ediciones de Telediario:

Día 28-3-99: Telediario Fin de Semana 1.ª Edición.
Día 28-3-99: Telediario Fin de Semana 2.ª Edición.
Día 29-3-99: Telediario Matinal.
Día 29-3-99: Telediarios 1.ª, 2.ª y 3.ª Edición.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS)

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la política informativa y laboral practicada por la Dirección Territorial de Radio Nacional de España (RNE) en Galicia y medidas previstas para garantizar la libertad, objetividad e imparcialidad en dicho Organismo.

Respuesta escrita a las preguntas formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Julio Álvarez Gómez.

1. ¿Ratifica el Gobierno la sectaria política informativa y la asfixia laboral practicada por la Dirección Territorial de RNE en Galicia?

No hay tal política informativa sectaria, ni asfixia laboral en RNE en Galicia.

2. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para garantizar la libertad, la objetividad y la imparcialidad en un servicio público de información con RNE en Galicia?

Lo que existe es un respeto a la libertad informativa desarrollada por los profesionales de RNE en Galicia.

3. ¿Considera el Gobierno que es compatible con su programa de centro reformista, la manipulación informa-

tiva, el control y la presión sobre los trabajadores de RNE en Galicia?

No existe manipulación informativa, ni control, ni presión sobre los trabajadores de RNE en Galicia.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS)

Asunto: Política informativa de Radio Nacional de España (RNE) en su centro territorial de Galicia.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Álvarez Gómez.

1. ¿Ratifica o ampara el Gobierno las decisiones arbitrarias, sectarias política y parlamentariamente, en el ámbito informativo, tomadas sistemáticamente por el Centro Territorial de RNE en Galicia, y entre ellas, la de no cubrir siquiera los actos públicos protagonizados por el candidato a la presidencia del Gobierno por el PSOE, Josep Borrell, los días 13 y 14 de marzo, en Vigo y Ourense, respectivamente?

Con motivo de la visita del candidato Josep Borrell a Galicia los pasados días 12, 13 y 14 de marzo, RNE realizó un amplio seguimiento de la estancia del Sr. Borrell en Galicia, coordinando las horas de sus actos políticos con los espacios informativos y las disposiciones de medios humanos y técnicos para llevar a cabo dicha cobertura. Así, el sábado 13 de marzo, el candidato socialista participó en un mitin en el Centro Cívico de Ferrol, a las 13 horas, que tuvo la oportuna cobertura (se dio información en directo en el Informativo Regional a las 13,05 h. en Galicia, y se emitió una información de 1,30'' de duración en el Diario Hablado de las 14 horas). Por la tarde, el Sr. Borrell acudió a la localidad pontevedresa de Marín, y en los Diarios Hablados de las 20,00 y 24,00, que tienen cobertura nacional, se dio información del acto que protagonizó. El domingo 14, el candidato socialista tenía una rueda de prensa a primera hora de la mañana en Ourense y un mitin en la Escuela Politécnica de Lugo a mediodía. Los responsables de los informativos de RNE en Galicia decidieron cubrir este ultimo acto al estar próximo a los servicios informativos, tanto de carácter regional como nacional. No obstante, RNE obtuvo las declaraciones de Josep Borrell en Ourense, realizadas durante la mañana.

2. ¿Qué medidas cree necesario impulsar el Gobierno para que desde la Dirección General de RTVE se corten radicalmente las presiones sectarias que sobre el ente de RNE se ejercen desde la Xunta de Galicia?

La Xunta de Galicia no ejerce ningún tipo de presión sobre RNE.

3. ¿Considera el Gobierno que es compatible con su programa de centro reformista, el intento deliberado de silenciar, desde el servicio público que debería prestar RNE, la oposición política representada por el Partido Socialista Obrero Español, manipulando la mismo tiempo la información a favor del Partido Popular, y cursando instrucciones precisas desde la dirección Territorial del ente en ese sentido?

No existe ninguna intención deliberada de silenciar la actividad política de los partidos de la oposición: más bien al contrario. Cuando el acontecimiento informativo lo requiere, RNE informa con absoluta libertad y objetividad de la realidad gallega.

En ningún momento se ha manipulado la información para beneficio o perjuicio de unos u otros.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961